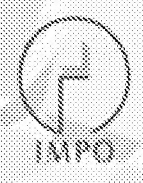
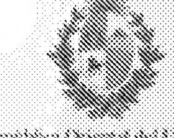
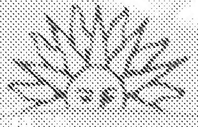
DIARIO OFICIAL

Año CIV - Nº 27.629

Montevideo, martes 9 de diciembre de 2008









DROGAS: más información menos riesgos

la vida no es juguete

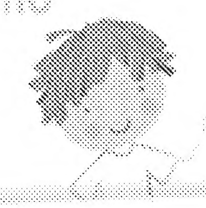
PLAN DE EQUIDAD

Estrategia Industrial

TUS DERECHOS COMO CONSUMIDOR

GUIA empleo





¿Sabías que...

¿Que 180 mil uruguayos viven con ella?

Unidad Nacional de Seguridad

IMPO

Campañas de Difusión 2008

Suscripciones 2009 versión impresa

Estimado Suscriptor:

Con el ejemplar de los días 1°, 8 y 15 de diciembre, Ud. recibirá un formulario de renovación de la suscripción a la versión impresa del Diario Oficial correspondiente al próximo año. Dicho formulario también podrá ser descargado de nuestra página web y deberá ser devuelto a nuestras oficinas o enviado vía fax (9084474 - 9003371) antes del 17 de diciembre, a efectos de confirmar la continuidad del servicio.

La factura correspondiente a la modalidad elegida le llegará a la dirección de envío en el correr del mes de enero de 2009.

Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

Suscripción Diario Oficial IMPRESO 2009

Copia IMPO

Nombre

E-mail

N° de Cliente

ANUAL $ 6.998	SEMESTRAL $ 3.579	MENSUAL $ 635	BAJA

Nota: precio correspondiente a 1 ejemplar con retiro en IMPO

Comentarios:
Especifique cualquier cambio en las condiciones de la suscripción del año 2008 (por ejemplo en la cantidad de ejemplares)

IMPO

Firma: Aclaración:

Suscripción Diario Oficial IMPRESO 2009

Copia CLIENTE

Nombre

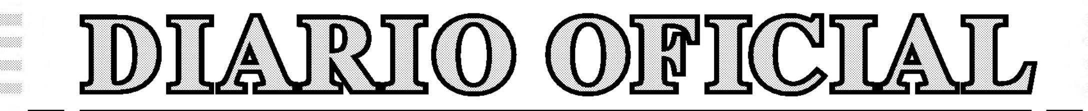
E-mail

N° de Cliente

ANUAL $ 6.998	SEMESTRAL $ 3.579	MENSUAL $ 635	BAJA

Nota: precio correspondiente a 1 ejemplar con retiro en IMPO

IMPO



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CIV - Nº 27.629 - Montevideo, martes 9 de diciembre de 2008

DOCUMENTOS

Tomo 414

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/07) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

DOCUMENTOS

CONSEJO DE MINISTROS

1

Resolución 1.042/008

Modifícase el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de octubre de 2008 por la que se acepta la renuncia presentada por el Licenciado en Economía Ruben Walter Cancela al cargo de Presidente del Directorio del Banco Central del Uruguay.
(2.698)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 24 de Noviembre de 2008

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de octubre de 2008 por la que se acepta la renuncia presentada por el Licenciado en Economía Ruben Walter Cancela al cargo de Presidente del Directorio del Banco Central del Uruguay;

CONSIDERANDO: que procede modificar el numeral 1º de la precitada Resolución en el sentido de establecer que donde dice "... a partir del 24 de octubre de 2008..." debe decir "...con fecha 24 de octubre de 2008...";

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de octubre de 2008 por la que se acepta la renuncia presentada por el Licenciado en Economía Ruben Walter Cancela al cargo de Presidente del Directorio del Banco Central del Uruguay, en el sentido de establecer que, donde dice "...a partir del 24 de octubre de 2008..." debe decir "...con fecha 24 de octubre de 2008...".

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; RICARDO BERNAL; GONZALO FERNANDEZ; ALVARO GARCIA; JOSE BAYARDI; RAFAEL MICHELINI; VICTOR ROSSI; DANIEL MARTINEZ; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ; ERNESTO AGAZZI; HECTOR LESCANO; CARLOS COLACCE; MARINA ARISMENDI.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

2

Resolución 1.043/008

Desígnase Ministro interino del Interior.
(2.699)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 24 de Noviembre de 2008

VISTO: que la señora Ministra del Interior, Sra. Daisy Tourné, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que la señora Ministra estará ausente del país a partir del día 24 de noviembre de 2008.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino del Interior, a partir del día 24 de noviembre de 2008 y mientras dure la ausencia de la titular de la Cartera, al señor Subsecretario Insp. Ppal. ® Ricardo Bernal.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.

---o---

3

Resolución 1.044/008

Desígnase Ministro interino de Salud Pública.
(2.700)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 24 de Noviembre de 2008

VISTO: que la señora Ministra de Salud Pública, Dra. María Julia Muñoz, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que la señora Ministra estará ausente del país a partir del día 27 de noviembre de 2008.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Salud Pública, a partir del día 27 de noviembre de 2008 y mientras dure la ausencia de la titular de la Cartera, al señor Subsecretario Dr. Miguel Fernández Galeano.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.

---o---

4

Resolución 1.045/008

Desígnase Ministra interina de Desarrollo Social.
(2.701)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 24 de Noviembre de 2008

VISTO: que la señora Ministra de Desarrollo Social, Maestra Marina Arismendi habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que la señora Ministra estará ausente del país a partir del día 24 de noviembre de 2008.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministra interina de Desarrollo Social a partir del día 24 de noviembre de 2008 y mientras dure la ausencia de la titular de la Cartera, a la señora Subsecretaria Prof. Ana Olivera.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.
---o---

5
Resolución 1.046/008

Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca. (2.702)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 24 de Noviembre de 2008

VISTO: que el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Ernesto Agazzi habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 25 de noviembre de 2008.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca a partir del día 25 de noviembre de 2008 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor subsecretario Ing. Agr. Andrés Berterreche.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

6
Decreto 563/008

Declárase promovida de acuerdo a lo dispuesto por el art. 11 de la Ley 16.906, la actividad a desarrollar por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), tendiente a la adquisición de motores de pistón con capacidad de quemar fuel oil pesado y/o gas natural. (2.724*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 24 de Noviembre de 2008

VISTO: las facultades que se confieren al Poder Ejecutivo en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, que establece el marco jurídico para la promoción y protección de las inversiones que se realicen en el territorio nacional y el Decreto Ley Nº 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974;

CONSIDERANDO: I) la necesidad a nivel país de aumentar la capacidad de generación de energía eléctrica con la incorporación de hasta 250 MW de generación térmica basada en motores de pistón y la conexión eléctrica de los generadores a la red;

II) que tal emprendimiento será realizado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) por la vía de varias licitaciones;

III) la existencia de antecedentes en cuanto a declarar promovidas, en el marco de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, actividades a desarrollarse en el mercado de generación eléctrica, tal como es el caso del Decreto Nº 273/005 del 12 de setiembre de 2005 y del Decreto Nº 249/006 del 31 de julio de 2006;

IV) que el Poder Ejecutivo entiende conveniente otorgar exoneraciones pare la inversión que realice la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, necesaria para la adquisición de los mencionados motores y demás instalaciones auxiliares para su funcionamiento y conexión al Sistema Interconectado Nacional, dada la actual coyuntura de crisis energética regional y la importancia que significa para el país lograr un aumento de la potencia instalada;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley Nº 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974 y a la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárase promovida de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, la actividad a desarrollar por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), tendiente a la adquisición de motores de pistón con capacidad de quemar fuel oil pesado y/o gas natural, con capacidad de generación térmica de hasta 250 MW y la conexión eléctrica de los mencionados generadores a la red.

ARTICULO 2º.- Otórgase la exoneración de todo recargo, incluso el mínimo, del Impuesto Aduanero Unico a la Importación, de la Tasa de Movilización de Bultos, de la Tasa Consular y, en general, de todo tributo, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación de maquinarias y equipos (bienes de activo fijo) eventualmente necesarios para llevar a cabo la inversión.

ARTICULO 3º.- Otórgase un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones en plaza de maquinarias y equipos (bienes de activo fijo) y otros elementos necesarios para la inversión proyectada.
Dicho crédito se hará efectivo por el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

ARTICULO 4º.- Otórgase la exoneración del Impuesto al Patrimonio a los bienes intangibles y del activo fijo destinados al proyecto de inversión que se declara promovido por el presente decreto, por el término de su vida útil.
Los bienes objeto de la exención se considerarán activos gravados a los efectos del cálculo del pasivo computable para la determinación del patrimonio gravado.

ARTICULO 5º.- Otórgase, a efectos del IRAE, un tratamiento de Amortización Acelerada para los Bienes de Activo Fijo asociados al proyecto de inversión en los años de vida útil que técnicamente logren una mayor rentabilidad al proyecto. En cuanto a los intereses financieros derivados del financiamiento de la inversión, serán deducibles de este impuesto sin tope alguno, cualquiera fuera la modalidad escogida para el financiamiento.

ARTICULO 6º.- Otórgase a UTE y/o a la empresa adjudicataria, autorización para ingresar en régimen de admisión temporaria y con

eximente de garantías aduaneras, maquinarias y equipos y todo otro bien requerido en forma transitoria para la ejecución de las obras comprometidas, siempre que no se consuman totalmente en la misma. El plazo máximo de permanencia de los referidos bienes en el país estará fijado por la finalización de las obras a que estuvieron aplicados.

ARTICULO 7º.- La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas deberá presentar ante la Comisión de Aplicación creada por el artículo 12 de la ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, un detalle de las inversiones, a los efectos de establecer los bienes comprendidos en los beneficios dispuestos en el presente decreto.

ARTICULO 8º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANIEL MARTINEZ; ALVARO GARCIA.

---o---

7
Resolución S/n

Otórgase a ETCHEVERRY y CIA. S.A. el título minero Concesión para Explotar, respecto de un yacimiento de greda y tosca, en la Sección Catastral Montevideo Rural del departamento de Montevideo.
(2.739)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 25 de Noviembre de 2008

VISTO: la gestión promovida por ETCHEVERRY y CIA. S.A. tendiente a la obtención del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR un yacimiento de greda y tosca en la Sección Catastral Montevideo Rural del Departamento de Montevideo;

RESULTANDO: I) se ha dado cumplimiento a los presupuestos exigidos por el Código de Minería;

II) se solicitó Servidumbre minera por As. 1509/08;

III) por resolución de 1º de diciembre de 2006 el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente concedió a ETCHEVERRY y CIA. S.A. la Autorización Ambiental Previa;

CONSIDERANDO: que corresponde otorgar el título minero Concesión para Explotar al haberse cumplido los requisitos de fondo y forma exigidos por los artículos 100 y 104 del Código de Minería y el artículo 7 de la Ley Nº 16.466 de 19 de enero de 1994;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Otórgase a ETCHEVERRY y CIA. S.A. el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR por el plazo de 10 años, respecto de un yacimiento de greda y tosca, afectando el padrón 44503 (p) en 5 hás. 7398 m², en la Sección Catastral Montevideo Rural del Departamento de Montevideo.

2º.- La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina a la concesionaria, en los términos previstos por el artículo 107 del Código de Minería.

3º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología.
DANIEL MARTINEZ.

---o---

8
Resolución S/n

Revócase parcialmente la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 5 de diciembre de 2007, por la que se concedió el registro de la marca "RED GRANDIS", Acta 373.241.
(2.740)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 27 de Noviembre de 2008

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por WEYERHAEUSER COMPANY DE US., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 5 de diciembre de 2007, por la cual se concedió el registro de la marca "RED GRANDIS", para proteger las clases internacionales Nº 20 y 31;

RESULTANDO: que por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 3 de noviembre de 2008, fue revocado parcialmente el acto recurrido y se elevó a esta Secretaría de Estado el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica compartiendo lo informado por la citada Dirección Nacional, en cuanto que se discrepa con la forma en que el signo de autos ha sido concedido, ya que se otorgó derechos exclusivos a los dos términos por los que está compuesta la marca;

II) que la referida Asesoría señala que con respecto al término "GRANDIS" se considera que el mismo, estaría comprendido en las prohibiciones previstas en el art. 4 Numerales 9 y 11 de la Ley Nº 17.011, por lo que resulta aplicable el art. 7 de la citada ley, razón por la que sugiere confirmar la resolución impugnada (en cuanto a su revocación parcial);

III) que el acto recurrido no es ajustado a derecho, por lo que procede actuar de acuerdo a lo sugerido precedentemente por las unidades informantes;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993, Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a);

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1º.- Revócase parcialmente la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 5 de diciembre de 2007, por la cual se concedió el registro de la marca "RED GRANDIS", formulado bajo Acta Nº 373.241, para las clases internacionales Nº 20 y 31; concediéndose en su lugar el referido registro, por el conjunto sin derechos privativos sobre el término "GRANDIS" (Art. 7 de la Ley 17.011 del 25 de setiembre de 1998).

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DANIEL MARTINEZ.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

9
Decreto 565/008

Establécese que el Acuerdo suscripto en el Grupo Nº 2 "Industria Frigorífica", Subgrupo 04 "Carga y Descarga de Carne en Cámaras, Depósitos y Puertos", rige con carácter nacional.
(2.726*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 24 de Noviembre de 2008

VISTO: El acuerdo logrado en el Grupo de Consejos de Salarios Nº

2 "Industria Frigorífica" Subgrupo 04 "Carga y Descarga de Carne en Cámaras, Depósitos y Puertos", convocados por Decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que el referido Consejo de Salarios alcanzó un acuerdo suscripto en acta de fecha 16 de octubre de 2008.

CONSIDERANDO: Que a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el Artículo 1º del Decreto Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- ESTABLECESE que el Acuerdo suscripto el 16 de octubre de 2008 en el Grupo Nº 2 "Industria Frigorífica" Subgrupo 04 "Carga y Descarga de Carne en Cámaras, Depósitos y Puertos" que se publica como anexo al presente Decreto, rige con carácter nacional, a partir del 1º de julio de 2008, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho subgrupo.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; ALVARO GARCIA.

CONVENIO. En la ciudad de Montevideo el día 16 de Octubre de 2008, reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 2: "Industria Frigorífica", Subgrupo Nº 04: "CARGA Y DESCARGA DE CARNE EN CAMARAS, DEPOSITOS Y PUERTOS", comparecen: por el PODER EJECUTIVO: Dr. Nelson Loustaunau, Dr. Juan Diaz y Dra. Silvana Golino, por la DELEGACION EMPRESARIAL: los Sr. Enrique Bonta y Dra. Tatiana Ferreira, quienes actúan en calidad de delegados y en nombre y representación de las empresas que componen el sector de la Carga y Descarga y por LA FOICA: los Sres. Ariel Yakes, Fabian Chamorro, Gustavo Noblia, Mario Montero, Fabian Cedres, en nombre y representación de la Federación Obrera de la Industria de la Carne y Afines (FOICA), quienes actúan en calidad de delegados y en nombre y representación de los trabajadores de la Carga y Descarga, asistidos por el Dr. Julio Perez Baladón, ACUERDAN la celebración del siguiente Convenio Colectivo, que regulará las condiciones laborales del Grupo Nro. 2 "INDUSTRIA FRIGORIFICA", Sub Grupo 04 "CARGA Y DESCARGA DE CARNE EN CAMARAS, DEPOSITOS Y PUERTOS":

PRIMERO: Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales.

El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1ero. de julio de 2008 y el 30 de junio de 2010, disponiéndose que se efectuarán ajustes semestrales el 1ero. de julio de 2008, 1ero. de enero y 1ero. de julio de 2009 y 1ero. de enero de 2010.

SEGUNDO: Ambito de aplicación.

Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional y abarcan a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector de actividad, comprendido en el Grupo Nro. 2, Sub Grupo 04 "CARGA Y DESCARGA DE DE CARNE EN CAMARAS, DEPOSITOS Y PUERTOS".

TERCERO: Ajuste salarial del 1ero. de julio de 2008.

A) Todo trabajador percibirá sobre sueldos y jornales vigentes al 30 de junio de 2008, un 5,7% (cinco con siete por ciento) de incremento salarial, el cual surge de la acumulación de los siguientes ítems:

1. 2,13% por concepto de correctivo entre la inflación proyectada y la real correspondiente al período 1 de enero de 2008 y 30 de junio de 2008.
2. 2,69% por concepto de inflación proyectada para el período 1 de julio 2008 y 31 de diciembre de 2008.
3. 0,5% (cero coma cinco por ciento) por incremento real de base.
4. 0,25% (cero como veinticinco por ciento) por concepto de desempeño del sector.

CUARTO: SALARIOS MINIMOS

Ningún trabajador, como consecuencia de los porcentajes de aumento establecidos en la cláusula anterior, podrá percibir a partir del 1ero. de julio de 2008, menos de los siguientes salarios mínimos por categoría:

a) $ 28,52 por hora básica para el personal de carga y descarga de carne en cámaras de frío y puerto.

b) $ 26,45 por hora básica para todos los demás trabajadores incluidos en el presente subgrupo.

c) Se establece que cada citación al trabajo significará un mínimo $ 139,18 nominales para el operario independiente de cual sea el producto de su labor.

d) Jornal mínimo para puerto $ 278,36 por seis horas de labor.

c) Sustitutivo de carne y comedor: a) $ 974,32 mensuales para el personal de carga y descarga de carne en cámaras de frío y puertos sobre la base proporcional de 125 horas efectivamente trabajadas en el mes; b) $ 494,44 mensuales para todos los demás trabajadores incluidos en el presente subgrupo, sobre la base proporcional de 125 horas efectivamente trabajadas en el mes.

2) AJUSTE 1 DE ENERO DE 2009.
El ajuste correspondiente al 1º de enero de 2009 corresponderá a la acumulación de los siguientes ítems
a) Por concepto de inflación esperada el promedio entre la meta mínima y la meta máxima de inflación (centro de la banda) del Banco Central del Uruguay para el período que abarque el ajuste.
b) 0,5% por concepto de incremento real de base.
c) 0,25% por concepto de desempeño del sector.
3) AJUSTE 1 DE JULIO DE 2009.
El ajuste correspondiente al 1º de julio de 2009 corresponderá a la acumulación de los siguientes ítems
a) Por concepto de inflación esperada el promedio entre la meta mínima y la meta máxima de inflación (centro de la banda) del Banco Central del Uruguay para el período que abarque el ajuste.
b) 0,5% por concepto de incremento real de base.
c) 0,25% por concepto de desempeño del sector.
4) AJUSTE 1 DE ENERO DE 2010.
El ajuste correspondiente al 1º de enero de 2010 corresponderá a la acumulación de los siguientes ítems
a) Por concepto de inflación esperada el promedio entre la meta mínima y la meta máxima de inflación (centro de la banda) del Banco Central del Uruguay para el período que abarque el ajuste.
b) 0,5% por concepto de incremento real de base.
c) 0,25% por concepto de desempeño del sector.
El incremento real previsto para el 1º de enero del 2010 por la aplicación del incremento real de base y el desempeño del sector se corregirá en más o en menos por la mitad del desvío entre la mediana de las expectativas privadas de crecimiento del PIB para 2010 divulgadas en la página web del bcu a diciembre de 2009 y la proyección oficial actual de un crecimiento del PIB de un 4% para ese año.
5) CORRECTIVO. Las eventuales diferencias en más o en menos entre la inflación esperada y la efectivamente registrada en el período de 24 meses que cubre el convenio serán corregidas en el ajuste inmediatamente posterior al término del mismo (1º de julio de 2010).

QUINTO. Beneficios.

1) **SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO.** A los efectos del cálculo del sueldo anual complementario, las empresas habrán de incluir lo percibido por el empleado por concepto de "suma para el mejor goce de la licencia anual" o "salario vacacional".

2) **PRIMA POR ANTIGÜEDAD.** Se establece una prima por antigüedad mensual en los siguientes términos: Se establece la siguiente escala porcentual sobre los jornales ganados en el mes por concepto de horas simples, horas extras y jornal de puerto: a) A partir de los dos años 2%, b) a partir de los tres años 2,5% c) a partir de los cuatro años 3%, d) a partir de los cinco años 3,5% e) A partir de los seis años 5% f) A partir de los siete años 6%.

3) **ENTREGA GRATUITA DE UNIFORMES EQUIPOS DE TRABAJO Y HERRAMIENTAS.** El empleado será provisto - sin cargo y en los casos en que en cada caso corresponda según las tareas de que se traten - de los siguientes elementos de trabajo: dos pares de zapatos de

seguridad o botas de goma según las necesidades de la tarea, dos equipos de ropa adecuado al sector, guantes de abrigo y campera para trabajo en cámaras de frío, un casco o tapanucas, todo esto en forma anual y repuesto por la empresa en caso de deterioro. El uso indebido de uniformes, equipos y herramientas o sus pérdidas, dará lugar a su reposición y al reembolso del gasto a la empresa.

4) **ENTREGA DE UNIFORMES A PERSONAL ADMINISTRATIVO.** En el caso de que las empresas exijan a su personal administrativo vestimenta uniforme, la misma será provista por éstas sin costo alguno para el trabajador.

5) **PAGO A LOS OPERARIOS POR REALIZAR TRABAJO FUERA DE LAS EMPRESAS:** Se abonará por la empresas, los gastos de transporte, alimentación y/o hospedaje a los trabajadores que desempeñen tareas fuera de su lugar habitual de trabajo, los que deberán ser justificados en cada caso.

SEXTO. Licencia y actividad sindical.

1) Las empresas pagarán las horas en que deban cumplir tareas sindicales los integrantes de la Dirección de sus respectivos sindicatos, delegados o trabajadores afiliados designados a tales efectos hasta un máximo de 40 horas totales por empresas las que deberán utilizarse en el mes y en caso contrario no serán acumulables a meses posteriores.

2) Estas horas y/o jornales serán abonados al valor correspondiente al salario del trabajador que haga uso de la misma y se considerarán a todos los efectos legales como trabajo efectivo.

3) Las empresas facilitarán la colocación y utilización de carteleras sindicales, en lugares adecuados.

4) Siempre que medie consentimiento por escrito de cada trabajador las empresas practicarán el descuento por planilla de la cuota sindical y la verterán en la forma que se indique.

SEPTIMO CARNET DE SALUD.
La empresa abonará el carnet de salud a aquellos trabajadores que tengan una antigüedad mayor a seis meses en la empresa.

OCTAVO. Cláusula de paz y prevención de conflictos.

Las partes acuerdan que durante la vigencia de este convenio los Comités o Sindicatos de empresa de las Carga y Descarga en cámaras, depósitos y puerto así como la Federación Obrera de la Industria de la Carne se abstendrán de impulsar y/o promover la adopción de medidas de carácter gremial que tengan como fundamento reivindicaciones de cualquier tipo, acordadas en el presente convenio o planteadas en la instancia de negociación del Consejo de Salarios.
Se excluyen en forma expresa las medidas de acción gremial de carácter general que sean promovidas por el PIT-CNT o la FOICA.
Asimismo, las partes acuerdan que en caso en que se origine un conflicto derivado de la aplicación del presente convenio o por cualquier otra causa, se habrán de cumplir instancias de negociación ante el Consejo de Salarios del Grupo 2 o en su caso ante MTSS, DINATRA, División Negociación Colectiva, en forma previa a la adopción de cualquier tipo de medidas.

Para constancia, se otorgan y suscriben seis ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha indicados en la comparecencia.

---o---

10
Decreto 566/008

Establécese que el convenio colectivo suscripto en el Grupo Nº 14 "Intermediación financiera, seguros y pensiones", Subgrupo 08 "Compañías de Seguros", rige con carácter nacional. (2.727*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 24 de Noviembre de 2008

VISTO: El acuerdo logrado en el Grupo Núm. 14 (Intermediación financiera, seguros y pensiones), Subgrupo 08 (Compañías de Seguros) de los Consejos de Salarios convocados por Decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que el 27 de octubre de 2008 los delegados de las organizaciones representativas empresariales y de los trabajadores acordaron solicitar al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional del convenio colectivo celebrado en el respectivo Consejo de Salarios.

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1º del Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establécese que el convenio colectivo suscrito el día 27 de octubre de 2008, en el Grupo Núm. 14 (Intermediación financiera, seguros y pensiones), Subgrupo 08 (Compañías de Seguros) que se publican como Anexos al presente Decreto, rigen con carácter nacional, a partir del 1º de julio de 2008, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho Capítulo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República, EDUARDO BONOMI; ALVARO GARCIA.

ACTA: En Montevideo, el día 27 de octubre de 2008, reunido el Consejo de Salarios Nº 14 "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones", integrado por los delegados del Poder Ejecutivo Dres. Nelson Díaz y Valentina Egorov; los delegados de los empleadores Sr. Julio Guevara y Dr. Eduardo Ameglio y los delegados de los trabajadores Sres. Elbio Monegal, Pedro Steffano y Alvaro Morales, RESUELVEN constancia de lo siguiente:
PRIMERO: Las delegaciones de empleadores y trabajadores en el **Subgrupo 08 "Compañías de Seguros"**, presentan a este Consejo un convenio colectivo suscrito en el día de hoy, negociado en el ámbito del mismo, con vigencia entre el 1º de julio de 2008 y el 30 de junio de 2010, el cual se considera parte integrante de esta acta.
SEGUNDO: Por este acto se recibe el citado convenio a efectos de su extensión por decreto del Poder Ejecutivo.
Para constancia se labra la presente en el lugar y fecha arriba indicados.

CONVENIO COLECTIVO: En la ciudad de Montevideo, el día 27 de octubre de 2008, entre por una parte los Sres. Pedro Steffano, Gustavo Alvarez, Leonardo Marquez y Ruben Baptista, y por otra parte: los señores Julio Guevara y Mauricio Castellanos y el Dr. Leonardo Slinger, quienes actúan en su calidad de delegados y en nombre y representación de los trabajadores y empresas respectivamente, que componen el Subgrupo 08 "Compañías de Seguros" del Grupo Nº 14 de Consejos de Salarios "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones", CONVIENEN la celebración del siguiente Convenio Colectivo que regulará las condiciones laborales de la actividad, de acuerdo con los siguientes términos:
PRIMERO: Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1º de julio del año 2008 y el 30 de junio del año 2010 (24 meses), disponiéndose que se efectuarán ajustes semestrales el 1º de julio del año 2008, el 1º de enero de 2009, el 1º de julio de 2009, y el 1º de enero de 2010.
SEGUNDO: Ambito de aplicación: Las normas del presente acuerdo tendrán carácter nacional, abarcando a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector.
TERCERO: Ningún trabajador del sector podrá percibir un incremento inferior al 6,45% (seis con cuarenta y cinco por ciento) sobre su remuneración vigente al 30 de junio de 2008, que surge de la acumulación de los siguientes ítems:
a) Por concepto de inflación esperada para el semestre Julio 2008 - Diciembre 2008, 2,69%; (promedio entre el centro de la banda -2,5%- y la mediana de las expectativas de inflación relevadas del B.C.U. entre Instituciones y analistas económicos -2,88%- publicadas en la página web de la Institución, correspondiente al mes de Julio del 2008.
b) Por concepto de correctivo 2,13%.
c) Por concepto de recuperación el 1,5%.

CUARTO: Para el 2do., 3er. y 4º Ajuste (1º de enero de 2009, 1º de julio de 2009 y 1º de enero de 2010), se acuerdan incrementos que se compondrán de la acumulación de los siguientes factores:

a) Por concepto de inflación esperada para cada semestre el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) vigente al momento del ajuste.

b) Por concepto de recuperación el 1,5%.

c) Correctivo según la cláusula quinta.

QUINTO: Las eventuales diferencias, en más o en menos, entre la inflación esperada y la efectivamente registrada en el período de 24 meses que cubre el convenio serán corregidas anualmente el 1º de julio de 2009 (corrigiéndose el período 1º de julio de 2008 al 30 de junio de 2009) y el 1º de julio de 2010 (corrigiéndose el período 1º de julio de 2009 al 30 de junio de 2010).

Para constancia se firma en el lugar y fecha arriba indicados.

---o---

11

Decreto 567/008

Establécese que el convenio colectivo suscripto en el Grupo Nº 14 "Intermediación financiera, seguros y pensiones", Subgrupo 03 "Organismos Privados de Seguridad Social", Capítulo 03 "Cajas de Auxilio", rige con carácter nacional.
(2.728*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 24 de Noviembre de 2008

VISTO: El acuerdo logrado en el Grupo Núm. 14 (Intermediación financiera, seguros y pensiones), Subgrupo 03 (Organismos Privados de Seguridad Social), Capítulo 03 (Cajas de Auxilio), de los Consejos de Salarios convocados por el Decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que el 6 de agosto de 2008 los delegados de las organizaciones representativas empresariales y de los trabajadores acordaron solicitar al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional del convenio colectivo celebrado en el respectivo Consejo de Salarios.

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1º del Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establécese que el convenio colectivo suscrito el 6 de agosto de 2008, en el Grupo Núm. 14 (Intermediación financiera, seguros y pensiones), Subgrupo 03 (Organismos Privados de Seguridad Social), Capítulo 03 (Cajas de Auxilio) que se publica como Anexo al presente Decreto, rige con carácter nacional, a partir del 1º de julio de 2008, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho Capítulo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República, EDUARDO BONOMI; ALVARO GARCIA.

ACTA: En Montevideo, el día 6 de agosto de 2008, reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 14 "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones", integrado por los delegados del Poder Ejecutivo Dres. Nelson Díaz y Valentina Egorov Regueiro; los delegados de los empleadores Sr. Julio Guevara y Dr. Eduardo Ameglio y los delegados de los trabajadores Sres. Elbio Monegal, Pedro Steffano y Alvaro Morales, RESUELVEN dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERO: Las delegaciones de empleadores y trabajadores en el Subgrupo 03 "Organismos privados de Seguridad Social" **Capítulo 03 "Cajas de Auxilio"**, presentan a este Consejo el convenio colectivo suscrito en el día de hoy, negociado en el ámbito del mismo, con vigencia a partir del 1º de julio de 2008, el que se considera parte integrante de esta acta.

SEGUNDO: Por este acto se recibe el citado convenio a efectos de su extensión por decreto del Poder Ejecutivo.

Para constancia se labra la presente en el lugar y fecha arriba indicados.

CONVENIO COLECTIVO.- En la ciudad de Montevideo, el día 6 de Agosto de 2008, entre por una parte: los Sres. Ruben Figueira, Nestor Caballero y Ruben Fuentes, asistidos en este acto por la Dra. Susana Begué y por otra parte: la Asociación de Bancarios del Uruguay representada por los Sres. Pedro Steffano, Gustavo Alvarez y Leonardo Marquéz y por los trabajadores del sector la Sra. Daniela Sosa, en sus calidades de delegados y en nombre y representación de las empresas y trabajadores que componen el Capítulo 03 "Cajas de Auxilio" del Subgrupo 03 "Organismos privados de seguridad social" del Consejo de Salarios del Grupo Nº 14 "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones", CONVIENEN la celebración del siguiente Convenio Colectivo que regulará las condiciones laborales de la actividad, de acuerdo con los siguientes términos:

PRIMERO: Ambas delegaciones acuerdan que, a partir del 1ero. de Julio de 2008, a las empresas y trabajadores comprendidos en el presente Capítulo; se les aplicarán los ajustes salariales acordados o resueltos en los Consejos de Salarios que comprenden a las respectivas empresas y trabajadores que constituyen las Cajas de Auxilio.

SEGUNDO: Se acuerdan instalar, en un plazo máximo de 30 días a partir de la fecha, Comisiones Bipartitas a efectos de estudiar la realidad del sector.

Para constancia se firma en el lugar y fecha arriba indicados 6 ejemplares del mismo tenor.

---o---

12

Decreto 568/008

Establécese que el convenio colectivo suscripto en el Grupo Nº 14 "Intermediación financiera, seguros y pensiones", Subgrupo 03 "Organismos Privados de Seguridad Social", Capítulo 02 "Fondos Complementarios", rige con carácter nacional.
(2.729*R)

MINISTERIO DE TRABAJO V SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 24 de Noviembre de 2008

VISTO: El acuerdo logrado en el Grupo Núm. 14 (Intermediación financiera, seguros y pensiones), Subgrupo 03 (Organismos Privados de Seguridad Social) y Capítulo 02 (Fondos Complementarios) de los Consejos de Salarios convocados por Decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que el 27 de octubre de 2008 los delegados de las organizaciones representativas empresariales y de los trabajadores acordaron solicitar al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional del convenio colectivo celebrado en el respectivo Consejo de Salarios.

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1º del Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establécese que el convenio colectivo suscrito el día 27 de octubre de 2008, en el Grupo Núm. 14 (Intermediación financiera, seguros y pensiones), Subgrupo 03 (Organismos Privados de Seguridad Social) y Capítulo 02 (Fondos Complementarios) que se publican como Anexos al presente Decreto, rigen con carácter nacional, a partir del 1º de julio de 2008, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho Capítulo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; ALVARO GARCIA.

ACTA: En Montevideo, el día 27 de octubre de 2008, reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº14 "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones" integrado por los delegados del Poder Ejecutivo Dres. Nelson Díaz y Valentina Egorov; los delegados de los empleadores Sr. Julio Guevara y Dr. Eduardo Ameglio y los delegados de los trabajadores Sres. Elbio Monegal, Pedro Steffano y Alvaro Morales, RESUELVEN dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERO: Las delegaciones de empleadores y trabajadores en el **Subgrupo 03 "Organismos Privados de Seguridad Social", Capítulo 02 "Fondos Complementarios",** presentan a este Consejo un convenio colectivo suscrito en el día de hoy, negociado en el ámbito del mismo, con vigencia entre el 1º de julio de 2008 y el 30 de junio de 2010, el cual se considera parte integrante de esta acta.

SEGUNDO: Por este acto se recibe el citado convenio a efectos de su extensión por decreto del Poder Ejecutivo.

Para constancia se labra la presente en el lugar y fecha arriba indicados.

CONVENIO COLECTIVO.- En la ciudad de Montevideo, el día veintisiete de Octubre de 2008, entre por una parte: por CA.FU.CA. El Dr. Gonzalo Martínez, por SER.MAS.F.O.S.E. Ruben Scott; por SEMU-ANTEL el Dr. Mario Arizti; y SASF (UTE) representado por la Dra. María del Carmen Romero; y por otra parte: por la Asociación de Bancarios del Uruguay los Sres. Leonardo Marquez y Gustavo Alvarez, y en representación de los trabajadores del sector el Sr. Carlos Lasso, quienes actúan en su calidad de delegados y en nombre y representación de las empresas y trabajadores que componen el **Subgrupo 02 "Organismos privados de seguridad social" Capítulo 02 "Fondos complementarios"** del Grupo Nº 14 de Consejos de Salarios "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones", **CONVIENEN** la celebración del siguiente Convenio Colectivo que regulará las condiciones laborales de la actividad, de acuerdo con los siguientes términos:

CAPITULO I
Ajustes Salariales

PRIMERO: Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1º de julio del año 2008 y el 30 de Junio del año 2010 (24 meses), disponiéndose que se efectuarán ajustes semestrales el 1º de julio del año 2008, el 1º de enero de 2009, el 1º de julio de 2009, y el 1º de enero 2010.

SEGUNDO: Ambito de aplicación: Las normas del presente acuerdo tendrán carácter nacional, abarcando a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector.

TERCERO: Ajuste salarial del 1º de julio del año 2008: Se acuerda para los trabajadores comprendidos por el Grupo 14 "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones", Subgrupo 03 "Organismos Privados de Seguridad Social", Capítulo 02 "FONDOS COMPLEMENTARIOS", los siguientes salarios mínimos por categorías, los que tendrán vigencia desde el 1º de julio de 2008 hasta el 31 de diciembre del 2008:

A) Personal Administrativo:	Salarios Mensuales
Jefe Administrativo Financiero G.I	$ 30.899
Jefe Administrativo Financiero G.II	$ 24.831
Sub Jefe Administrativo Financiero	$ 22.070
Analista Financiero	$ 22.070
Oficial Administ.	$ 17.933
Auxiliar Administ.	$ 15.174
Aux. Administ. Ingreso	$ 11.036
Cadete	$ 8.828
B) Personal Profesional Universitario:	
Contador	$ 24.832
c) Personal de Servicio:	
Conserje - Capataz	$ 15.174
Auxiliar de Conserjería	$ 11.036
Peón de Tareas Agropecuarias	$ 8.277
Auxiliar de Mantenimiento y Jardinería	$ 8.277
Auxiliar de Servicio y Limpieza	$ 8.277

CUARTO: Sin perjuicio de los salarios mínimos establecidos en el presente acuerdo, ningún trabajador del sector podrá percibir por aplicación del mismo un incremento inferior al 6,45% (seis con cuarenta y cinco por ciento) sobre su remuneración vigente al 30 de junio de 2008, que surge de la acumulación de los siguientes ítems:

a) Por concepto de inflación esperada para el semestre Julio 2008-Diciembre 2008, 2,69%; (promedio entre el centro de la banda -2,5%- y la mediana de las expectativas de inflación relevadas del B.C.U. entre Instituciones y analistas económicos -2,88%- publicadas en la página web de la Institución, correspondiente al mes de Julio del 2008.

b) Por concepto de correctivo (cláusula 4ta. Convenio del 10-01-2008) 2,13%.

c) Por concepto de recuperación el 1,5%.

QUINTO: Para el 2do., 3er. y 4º Ajuste (1º de enero de 2009, 1º de julio de 2009 y 1º de enero de 2010), se acuerdan incrementos que se compondrán de la acumulación de los siguientes factores:

a) Por concepto de inflación esperada para cada semestre el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) vigente al momento del ajuste.

b) Por concepto de recuperación el 1,5%.

SEXTO: Las eventuales diferencias, en más o en menos, entre la inflación esperada y la efectivamente registrada en el período de 24 meses que cubre el convenio serán corregidas en el ajuste inmediatamente posterior al término del mismo.

CAPITULO II

SEPTIMO: Se mantiene la vigencia de todas las disposiciones contenidas en los convenios colectivos celebrados los días 29 de setiembre del 2006 y 6 de octubre del 2006, salvo lo relativo a los ajustes salariales y lo que se establece en numerales OCTAVO a DECIMO TERCERO del presente convenio.

OCTAVO: Modifícase la escala establecida en el Capítulo I Clasificación del Personal Art. 7 Auxiliares y Oficiales Administrativos, del convenio colectivo firmado el día veintinueve de setiembre de 2006 quedando la misma redactada de la siguiente forma:

Cargo	Antigüedad
Auxiliar Administrativo de Ingreso	0 - 5 años
Auxiliar Administrativo	6 - 12 años
Oficial Administrativo	13 y más años

NOVENO: Se modifica el Art. 1 Prima por Antigüedad Capítulo I Remuneraciones Complementarias del convenio firmado el seis de octubre del 2006, en los que respecta al valor de la prima estableciéndose el mismo a partir del 1/7/08 en $ 100.

DECIMO: Se establece que para el cómputo de la licencia anual reglamentaria se tomarán en cuenta exclusivamente los días hábiles (de lunes a viernes).

DECIMO PRIMERO: Se establece que los feriados laborables (19/4, 18/5, 19/6, 12/10, 2/11), pasan a considerarse como feriados no laborables a todos los efectos. En caso de corrimiento de los mismos se considerará como feriado el establecido por el gobierno.

DECIMO SEGUNDO: Se modifica el Art. 13 Licencia por enfermedad del Capítulo III Licencias Especiales del convenio firmado el seis de octubre de 2006, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"En caso de enfermedad debidamente comprobada por certificado médico expedido por Disse, los empleados tendrán derecho a percibir de parte del FCSS una partida complementaria. El importe de esta partida será tal que, la suma de la prestación otorgada por Disse más esta partida, permita a los empleados complementar su sueldo básico. Este complemento será de acuerdo a la siguiente escala. Por los primeros 20 días, un 50%; los segundos 20 días, un 75% y a partir de los terceros 20 días y hasta los 180 días; un 100%. Estos porcentajes están referidos a la diferencia existente entre lo que paga DISSE y el salario que efectivamente cobra el funcionario. En caso de empleados que tengan derechos superiores a los establecidos en el presente artículo, se mantendrán los mismos".

DECIMO TERCERO: Se establece una Prima por Presentismo, la cual consiste en otorgar 3 días de Licencia Anual Reglamentaria adicionales a la legal para quienes no computen faltas en el año. Asimismo se establece una tolerancia máxima de llegadas tarde en el mes de 60 minutos, pasados los cuales se pierde la Prima aquí establecida. Esta cláusula se aplica para aquellos trabajadores que laboren 6 o más horas diarias.

Para constancia se firman siete ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

13

Resolución 1.036/008

Exonérase del Impuesto al Valor Agregado (IVA), la importación y adquisición por parte de la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular, de un equipo Termociclador en tiempo real, marca Corbett Tecnologics 6000.
(2.738*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 24 de Noviembre de 2008

VISTO: la necesidad de adquisición por parte de la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular, en el marco del financiamiento otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) de un equipo Termociclador en tiempo real marca Corbett Tecnologics 6000;

RESULTANDO: I) que, el mismo constituye un aporte necesario para el Sistema Nacional Integrado de Salud, en mérito a que su destino será la educación, prevención y asistencia médica en materia de enfermedades cardiovasculares;

II) que, el mencionado equipo representa una vance tecnológico de gran utilidad, cuyo empleo redundará en beneficio de toda la población del país;

CONSIDERANDO: I) lo dispuesto por el Artículo 66º del Título X del Texto Ordenado Tributario, de 28 de agosto de 1996;

II) la solicitud de exoneración impositiva efectuada ante el Ministerio de Economía y Finanzas respecto del equipo mencionado en el VISTO de la presente resolución, por parte de la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovacular;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Exonérase del Impuesto al Valor Agregado (IVA), la importación y adquisición por parte de la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular, de un equipo Termociclador en tiempo real, marca Corbett Tecnologics 6000, cuya factura se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

2º.- Establécese que dicha adquisición se efectúa en el marco del Convenio suscrito por dicha Comisión, con el Programa de Desarrollo Tecnológico - Préstamo BID 1293/OC - UR, Sub Programa II Componente A, por constituir el mismo, un notable avance tecnológico en materia médica, imprescindible para el país y un aporte necesario para el Sistema Nacional Integrado de Salud, siendo su destino, la educación, promoción de la prevención y la asistencia en materia de enfermedades cardiovasculares.

3º.- Declárase de Interés Nacional la adquisición del equipo mencionado en el numeral 1º de la presente Resolución.

4º.- Comuníquese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA JULIA MUÑOZ; ALVARO GARCIA.



Montevideo 20 de Octubre de 2007

FACTURA- PROFORMA

Cliente: Comision Honoraria Para la Salud Cardiovascular
Direccion: Bulevard Artigas 2358
CP11600
Montevideo-Uruguay

PAGO: Contado

DESCRIPCION de PRODUCTO :
Marca: Corbett Research (UK)

Cantidad	Cat.#	Detalle	Precio CIF MVD
1	62HO-100	Rotor-Gene 6000 2 Plex + HRM	U$S 31500

por BIONOVA LTDA.
JOSE LUIS FALUOTICO
DIRECTOR

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

14

Decreto 571/008

Adóptanse los requisitos zoosanitarios, para la importación de semen equino destinados a los Estados Partes del MERCOSUR, aprobados por la Resolución del Grupo Mercado Común 44/07.
(2.732*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 24 de Noviembre de 2008

VISTO: el Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y la resolución Nº 44/07, de fecha 11 de diciembre de 2007, del Grupo Mercado Común;

RESULTANDO: por la mencionada resolución se aprueban los requisitos zoosanitarios para la importación de semen equino destinado a los Estados Partes del MERCOSUR;

CONSIDERANDO: I) la adopción de la referida resolución facilitará el intercambio comercial con países extra MERCOSUR;

II) conforme a lo dispuesto en el Art. 38 del Protocolo Adicional del Tratado de Asunción -Protocolo de Ouro Preto-, los Estados Partes se

comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar, en sus respectivos territorios, el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos del MERCOSUR previstos en el Art. 2 del referido Protocolo;

III) en consecuencia, es necesario poner en vigencia en el Derecho positivo nacional, la referida resolución;

ATENTO: a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Adóptanse los requisitos zoosanitarios, para la importación de semen equino destinados a los Estados Partes, aprobados por la Resolución del Grupo Mercado Común Nº 44/07, de fecha 11 de diciembre de 2007, que constan en el Anexo del presente decreto que forma parte integral del mismo.

Art. 2º.- El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a través de la Dirección General de Servicios Ganaderos, dará cumplimiento a lo establecido en el presente decreto.

Art. 3º.- El presente decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ERNESTO AGAZZI; GONZALO FERNANDEZ.

ANEXO

MERCOSUR/GMC/RES Nº 44/07

REQUISITOS ZOOSANITARIOS PARA LA IMPORTACION DE SEMEN EQUINO DESTINADO A LOS ESTADOS PARTES
(DEROGACION DE LA RES GMC Nº 24/07)

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Decisión Nº 06/96 del Consejo del Mercado Común y la Resolución Nº 24/07 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución GMC Nº 24/07 se aprobaron los requisitos zoosanitarios para la importación de semen equino destinado a los Estados Partes.

Que es necesario proceder a la actualización de los requisitos indicados, de acuerdo a las recientes modificaciones de la normativa internacional de referencia de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).

EL GRUPO MERCADO COMUN
RESUELVE:

Art. 1 - Aprobar los "Requisitos Zoosanitarios para la importación de semen equino a los Estados Partes", en los términos de la presente Resolución, así como el modelo de certificado que figura como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2 - Derógase la Res GMC Nº 24/07.

CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Art. 3 - Toda importación de semen equino congelado deberá estar acompañada del Certificado Veterinario Internacional, emitido por el Servicio Veterinario Oficial del país de origen del semen.
El país exportador deberá preparar los modelos de certificados que serán utilizados para la exportación de semen equino a los Estados Partes, incluyendo las garantías zoosanitarias que constan en la presente Resolución.

Art. 4 - La emisión de Certificado Veterinario Internacional será realizada en un período de 10 (diez) días anteriores al embarque.

Art. 5 - Los exámenes laboratoriales, cuando sean requeridos, deberán ser realizados en laboratorios oficiales o acreditados por el Servicio Veterinario Oficial del país de origen del semen. Estas pruebas deberán ser realizadas de acuerdo con el "Manual de Pruebas de Diagnóstico y Vacunas para los Animales Terrestres" de la Organización Mundial de Sanidad Animal - OIE.

Art. 6 - La recolección de material para la realización de las pruebas diagnósticas establecidas en la presente Resolución deberá ser supervisada por el Servicio Veterinario Oficial del país de origen del semen.

Art. 7 - Será realizada una inspección en el momento de embarque, certificando la integridad de los contenedores de semen y de los precintos correspondientes, conforme a lo establecido en la presente Resolución y que deberá ser firmada por el Veterinario Oficial en el punto de salida del país de procedencia.

Art. 8 - Además de las garantías requeridas en la presente Resolución, podrán ser acordadas, entre el país importador y exportador, otros procedimientos o pruebas de diagnóstico que otorguen garantías equivalentes o superiores para la importación, las que serán puestas en conocimiento y consideración entre las Areas de Cuarentena Animal de cada uno de los otros Estados Partes.

Art. 9 - El país de origen del semen que se declare libre ante la OIE en su territorio o una zona del mismo y obtuviere el reconocimiento de los Estados Partes para alguna de las enfermedades para las que se requieran pruebas o vacunaciones, estará exceptuado de la realización de las mismas, así como exceptuados de la certificación de establecimientos libres. En este caso, la certificación de país o zona libre de las enfermedades en cuestión deberá ser incluida en el certificado.

CAPITULO II
DEL PAIS EXPORTADOR

Art. 10 - El país exportador deberá declararse oficialmente libre de la peste equina africana y encefalomielitis equina venezolana, de acuerdo con lo establecido en el Código Sanitario para los Animales Terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal (Código Terrestre de la OIE), y dicha condición es reconocida por el Estado Parte importador.

Art. 11 - Para el caso de encefalitis japonesa, los animales donantes deberán haber permanecido por lo menos 90 (noventa) días anteriores a la exportación, en un país donde nunca fue registrada la ocurrencia de esta enfermedad. Si fuera reconocida una zona libre de encefalitis japonesa por los Estados Partes, los donantes solo podrán proceder de esta región cuando resultaren negativos a las pruebas diagnósticas establecidas en el "Manual de Pruebas de Diagnóstico y Vacunas para los Animales Terrestres" de la Organización Mundial de Sanidad Animal - OIE.

Art. 12 - Dependiendo de la condición sanitaria del Estado Parte importador y de la evaluación sanitaria que su Administración Veterinaria realice sobre el país exportador, se podrá exigir:

12.1) para la importación de países que se declaran libres de durina, de acuerdo con lo establecido en el Código Terrestre de la OIE, y esta condición es reconocida por el Estado Parte importador, que los animales donantes han permanecido durante los últimos 6 (seis) meses anteriores a la extracción del semen motivo de la exportación, en este país.

12.2) para la importación de países que no se declaren libres de durina, de acuerdo con lo establecido en el Código Terrestre de la OIE, o cuando no haya reconocimiento de país libre por el Estado Parte importador, que conste en el Certificado Veterinario Internacional que los animales donadores de semen:

a. permanecieron, durante los últimos 6 (seis) meses anteriores a la entrada en el Centro de Colecta y Procesamiento de Semen (CCPS), en un establecimiento en el cual no fue reportado oficialmente ningún caso de durina durante ese período y;

b. resultaron negativos para las pruebas diagnósticas establecidas en el "Manual de Pruebas de Diagnóstico y Vacunas para los Animales Terrestres" de la Organización Mundial de Sanidad Animal - OIE, realizadas durante los 30 (treinta) días anteriores a la entrada del CCPS.

CAPITULO III
DEL CENTRO DE RECOLECCION Y PROCESAMIENTO DEL SEMEN (CCPS)

Art. 13 - El CCPS está aprobado, registrado y supervisado por el Servicio Veterinario Oficial del país exportador.

Art. 14 - El semen deberá ser recolectado y procesado con la supervisión del médico veterinario, responsable técnico por el CCPS.

Art. 15 - En el CCPS no fue registrada la ocurrencia clínica de anemia infecciosa equina, encefalomielitis equina este y oeste, viruela equina, estomatitis vesicular, leptospirosis, surra, exantema coital equino, brucelosis, infecciones causadas por *Salmonella abortus equi, Escherichia coli, Mycoplasma spp., Mycobacterium paratuberculosis y Streptococcus spp.*, durante los 60 (sesenta) días que antecedieron a la colecta del semen.

CAPITULO IV
DE LOS DONANTES DE SEMEN

Art. 16 - Los donantes de semen serán aislados por un período mínimo de 20 (veinte) días bajo control oficial antes de ingresar al CCPS y solamente los animales sanos, que presentaron resultados negativos a las pruebas requeridas, ingresarán en el referido CCPS.

NOTA: Cuando fueran requeridas pruebas diagnósticas con un período de realización mayor a 20 (veinte) días, el período de aislamiento será extendido por el tiempo necesario para la obtención del resultado de las pruebas.

Art. 17 - Los donantes de semen no serán utilizados en monta natural durante el período de 30 (treinta) días antes del ingreso en el CCPS así como durante el período en que permanecerán en el referido CCPS.

Art. 18 - Cuando se trate de semen congelado, no será permitida su exportación antes de los 30 (treinta) días posteriores a la colecta, período durante el cual los donantes serán mantenidos bajo supervisión veterinaria oficial sin presentar evidencias clínicas de enfermedades transmitidas por semen. En caso contrario y cuando el objeto de exportación es semen fresco, el país exportador deberá comunicar en forma inmediata y fehaciente al Estado Parte importador la ocurrencia de signos clínicos de enfermedades transmisibles por el semen, a fin de que éste pueda adoptar las medidas pertinentes.

CAPITULO V
DE LAS PRUEBAS DE DIAGNOSTICO

Art. 19 - Los donantes de semen deberán ser sometidos, durante el período de aislamiento previo al ingreso en el CCPS y repetidas cada 6 (seis) meses, mientras permanezcan en el mismo, las pruebas de diagnóstico y presenten resultados negativos para las siguientes enfermedades:

DURINA: Fijación del Complemento o Inmunofluorescencia Indirecta.

METRITIS CONTAGIOSA EQUINA: Tres muestras de tres áreas diferentes (vaina prepucial, uretra y fosa uretral) recolectadas de los sementales, con un intervalo mínimo de 72 (setenta y dos) horas, sometidas a las pruebas de cultivo correspondientes.

ARTERITIS VIRAL EQUINA:

1) Los donantes no presentaron signos clínicos de Arteritis Viral Equina el día de la toma del semen y para el caso de semen fresco, los mismos permanecieron durante los 30 (treinta) días anteriores a la toma del semen, en un establecimiento en la que ningún équido presentó signos clínicos de la enfermedad durante ese período.

2) Los donantes resultaron negativos a una prueba de Virus Neutralización efectuada a partir de la muestra sanguínea que se tomó entre los 6 (seis) y los 12 (doce) meses de edad, y fueron inmediatamente vacunados bajo supervisión oficial contra la enfermedad y revacunados periódicamente;

o

para el semen congelado, los donantes resultaron negativos a una prueba de Virus Neutralización realizada a partir de una muestra sanguínea realizada por lo menos 14 (catorce) días después de la recolección de semen y, para el caso de semen fresco, resultaron negativos a una prueba de Virus Neutralización, efectuada a partir de una muestra sanguínea, realizada 14 (catorce) días anteriores a la toma del semen y no fueron utilizados para la monta natural en el momento de la toma de sangre y de la toma del semen;

o

a criterio de cada Estado Parte Importador, podrá ser permitido un resultado positivo a una prueba de Virus Neutralización en los donantes, solamente cuando:

a) los mismos, durante el año anterior a la recolección del semen o inmediatamente después de la referida colecta, fueron sometidos a una monta natural con dos hembras que presentaran resultados negativos en las 2 (dos) pruebas realizadas en muestras sanguíneas, siendo la primera recolectada en el día de la monta y la segunda 28 (veintiocho) días después. En el primer caso los donantes no fueron utilizados para la monta natural después del procedimiento realizado con las dos yeguas negativas y hasta la obtención del semen destinado a la exportación;

o

b) los donantes, en un período no mayor que 1 (un) año anterior a la colecta de semen para exportación, hayan sido sometidos a una prueba para la detección del agente, conforme a lo establecido en el Manual de Pruebas y Diagnósticos de la OIE, efectuada en una muestra de semen, con resultado negativo, y los dadores no fueron utilizados para monta natural después de la colecta de la muestra para la realización del test y hasta la obtención del semen destinado para la exportación.

CAPITULO VI
DEL PROCESAMIENTO

Art. 20 - Los equipamientos utilizados para la recolección, procesamiento y transporte del material genético son nuevos o fueron limpios y desinfectados con productos aprobados oficialmente por el país exportador.

Art. 21 - Productos a base de huevos utilizados como diluyentes de semen son originarios del país, zona o compartimiento libres de influenza aviar de alta patogenicidad y la enfermedad de Newcastle o provengan de granjas SPF.

Art. 22 - El semen deberá ser acondicionado en forma adecuada, almacenado en contenedores limpios y desinfectados o de primer uso, las pajuelas, identificadas individualmente y mantenidas en custodia del médico veterinario responsable técnico por el CCPS hasta el momento del embarque.

Art. 23 - En el caso del semen congelado, el nitrógeno líquido utilizado en el contenedor para el almacenamiento del material genético deberá ser de primer uso y el semen para la exportación fue almacenado solamente con semen con condición sanitaria equivalente.

Art. 24 - El semen no podrá ser exportado antes de los 30 (treinta) días de la recolección.

CAPITULO VII
PRECINTADO

Art. 25 - Previo a su salida del CCPS, el termo deberá ser precintado bajo la supervisión del Veterinario Oficial del país exportador y el número de precinto deberá estar registrado en el certificado.

CAPITULO VIII
DISPOSICIONES FINALES

Art. 26 - Los Organismos Nacionales competentes para la implementación de la presente Resolución son:

Argentina: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos - SAGPyA
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria - SENASA

Brasil: Ministério da Agricultura, Pecuária e do Abastecimento - MAPA
Secretaria de Defesa Agropecuária - SDA

Paraguay: Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Subsecretaría de Estado de Ganadería - SSEG
Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal - SENACSA

Uruguay: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca - MGAP
Dirección General de Servicios Ganaderos - DGSG
División de Sanidad Animal

Art. 27 - Los Estados Partes deberán incorporar la presente Resolución a sus ordenamientos jurídicos internos antes del 1/VII/08.

LXX GMC - Montevideo , 11/XII/07

ANEXO

CERTIFICADO VETERINARIO INTERNACIONAL PARA LA EXPORTACION DE SEMEN EQUINO DESTINADO A LOS ESTADOS PARTES

Nº de Certificado	
Nº de precinto del país de origen	
Fecha de emisión	
Fecha de vencimiento	

I. PROCEDENCIA:

País de Origen del semen	
Nombre y dirección del exportador	
Nombre y dirección del Centro de Recolección y Procesamiento de Semen (CCPS)	
Número de Registro del CCPS	
Cantidad de "contenedores" (en números y letras)	
Precinto (s) del (os) contenedor (es) Nº	

II. DESTINO:

Estado Parte de Destino	
Nombre del importador	
Dirección del importador	

III. TRANSPORTE

Medio de Transporte	
Lugar de egreso	

IV. IDENTIFICACION DEL SEMEN:

Congelado/Fresco (tachar lo que no corresponda)

Nombre del Donante	Nº de registro del donante	Identificación de la pajuela	Fecha de colecta	Raza	Nº de dosis

Los envases primarios (pajuelas, bolsas, etc) deberán ser permanentemente marcadas en forma indeleble con la identificación del donante, fecha da recolección o código correspondiente.

V. INFORMACIONES ZOOSANITARIAS:

El Veterinario Oficial abajo firmante certifica que se ha dado cumplimiento a los requisitos Zoosanitarios establecidos en la Resolución GMC Nº 00/07 vigente, referida a la exportación de semen equino destinado al MERCOSUR.

VI. DEL PROCESAMIENTO DEL SEMEN:

Deberán ser incluidas las informaciones que constan del Capítulo VI de la presente Resolución.

VII. DEL PRECINTADO:

Deberán ser incluidas las informaciones que constan del Capítulo VII de la presente Resolución.

Incluir:

Lugar de Emisión: .... Fecha: ....

Nombre y Firma del Veterinario Oficial: ....

Sello del Servicio Veterinario Oficial: ....

---o---

15
Decreto 572/008

Adóptanse los requisitos zoosanitarios, para la importación de abejas reinas y productos apícolas destinados a los Estados Partes del MERCOSUR, aprobados por la Resolución del Grupo Mercado Común 23/07.
(2.733*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 24 de Noviembre de 2008

VISTO: el Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y la resolución Nº 23/07, de fecha 27 de setiembre de 2007, del Grupo Mercado Común;

RESULTANDO: por la mencionada resolución se aprueban los requisitos zoosanitarios para la importación de abejas reinas y productos apícolas destinados a los Estados Partes del MERCOSUR;

CONSIDERANDO: I) la adopción de la referida resolución facilitará el intercambio comercial con países extra MERCOSUR;

II) conforme a lo dispuesto en el Art. 38 del Protocolo Adicional del Tratado de Asunción -Protocolo de Ouro Preto-, los Estados Partes se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar, en sus respectivos territorios, el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos del MERCOSUR previstos en el Art. 2 del referido Protocolo;

III) en consecuencia, es necesario poner en vigencia en el Derecho positivo nacional, la referida resolución;

ATENTO: a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Adóptanse los requisitos zoosanitarios, para la importación de abejas reinas y productos apícolas destinados a los Estados Partes del MERCOSUR aprobados por la Resolución del Grupo Mercado Común Nº 23/07, de fecha 27 de setiembre de 2007, que constan en el Anexo del presente decreto que forma parte integral del mismo.

Art. 2º.- El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a través de la Dirección General de Servicios Ganaderos, dará cumplimiento a lo establecido en el presente decreto.

Art. 3º.- El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ERNESTO AGAZZI; GONZALO FERNANDEZ.

ANEXO

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 23/07

REQUISITOS ZOOSANITARIOS PARA LA IMPORTACION DE ABEJAS REINAS Y PRODUCTOS APICOLAS DESTINADOS A LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y la Decisión Nº 06/96 del Consejo del Mercado Común.

CONSIDERANDO:

La necesidad de reglamentar los requisitos zoosanitarios y los certificados para la importación de abejas reinas y productos apícolas destinados a los Estados Partes.

EL GRUPO MERCADO COMUN RESUELVE:

Art. 1 - Aprobar los requisitos zoosanitarios para la importación de abejas reinas y productos apícolas destinados a los Estados Partes en los términos de la presente Resolución, así como los modelos de certificados que constan como Anexo I y II y forman parte de la presente Resolución.

CAPITULO I DE LAS DEFINICIONES

Art. 2 - Para los fines de la presente Resolución, serán adoptadas las definiciones expresadas en el Código Sanitario para los Animales Terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal (Código terrestre de la OIE). Aquellas no contempladas por OIE, se definen a continuación:

Abejas Reinas: Se refiere exclusivamente a la especie *Apis mellifera.* Asimismo, queda a criterio de cada Estado Parte importador la posible restricción de importación de subespecies e híbridos de la especie *Apis mellifera.*

Productos apícolas: Se considera como tales a la miel, jalea real, polen, propóleos, cera y otras mercaderías que contengan estos productos.

Establecimiento de Producción de Abejas Reinas: establecimiento destinado a la producción de abejas reinas y que dispone de uno o más colmenares, distribuidos en las mismas o diferentes regiones.

CAPITULO II DISPOSICIONES GENERALES

Art. 3 - Toda importación de abejas reinas y productos apícolas deberá estar acompañada por un Certificado Veterinario Internacional emitido por el Servicio Veterinario Oficial del país de procedencia.

Art. 4 - La emisión del Certificado Veterinario Internacional será realizada en un período no superior a 5 (cinco) días anteriores al embarque, certificando la condición sanitaria satisfactoria conforme a lo establecido en la presente Resolución y mediante la autorización previa del país importador. El certificado de embarque, que consta en el Anexo II de la presente Resolución deberá ser firmado por un Veterinario Oficial, en el punto de salida del país exportador.

Art. 5 - Las abejas reinas y productos apícolas deberán ser procedentes de apiarios localizados en el país exportador, observándose la existencia de requisitos específicos para los mismos.

Art. 6 - Los exámenes laboratoriales, cuando sean requeridos, deberán ser realizados en laboratorios oficiales o acreditados por el Servicio Veterinario Oficial del país exportador.

Art. 7 - Además de las garantías requeridas en la presente Resolución, podrán ser acordadas, entre el país importador y exportador, otros procedimientos o pruebas de diagnóstico que otorguen garantías equivalentes o superiores para la importación, las que serán puestas en conocimiento y consideración entre las Areas de Cuarentena Animal de cada uno de los Estados Partes.

Art. 8 - El Estado Parte que posea un programa oficial de control o de erradicación para cualquier enfermedad no contemplada en la presente Resolución se reserva el derecho de requerir medidas de protección, incluyendo pruebas diagnósticas, con el objetivo de prevenir el ingreso de la enfermedad en el país.

Art. 9 - El país exportador que obtuviere el reconocimiento, por los Estados Partes, de país o zona libre para alguna de las enfermedades relacionadas con la presente Resolución, estará eximido de la realización de las pruebas o tratamientos para tales enfermedades. En este caso, la certificación de país o zona libre de la enfermedad en cuestión deberá ser incluida en el certificado.

CAPITULO III DEL ESTABLECIMIENTO DE PRODUCCION DE ABEJAS REINAS

Art. 10 - El Establecimiento de Producción de Abejas Reinas debe estar aprobado y registrado por la autoridad sanitaria del país exportador y aplicar las normas de vigilancia de acuerdo al Anexo 3.4.2. del Código Terrestre de la OIE.

CAPITULO IV DISPOSICIONES ZOOSANITARIAS PARA LA IMPORTACION DE ABEJAS REINAS

1) DE LAS INFORMACIONES GENERALES:

Art. 11 - Las importaciones de abejas del género Apis solamente serán permitidas para las reinas de la especie Apis mellifera, acompañadas cada una de un máximo de 20 (veinte) obreras de la misma especie.

Art. 12 - El contenedor de las abejas reinas deberá ser primer uso. Tanto éste como las abejas obreras especificadas en el Artículo 11 deberán ser destruídas antes de la introducción de la(s) reina(s) en lo(s) apiario(s) de destino. Este procedimiento deberá realizarse en un local aislado que impida el contacto de las obreras con las abejas autóctonas. En caso de utilizar el sistema de Battery Box, se procederá de la misma forma destruyendo a las abejas obreras y esterilizando o destruyendo el contenedor utilizado.

Art. 13 - El alimento utilizado durante el transporte de las abejas importadas no podrá contener miel o polen en su composición y también deberá ser destruído conforme a lo establecido en el Artículo 12.

2) DE LAS ENFERMEDADES RELACIONADAS ABAJO:

Art. 14 - AETHINA TUMIDA *(Aethina tumida Murray)* e INFESTACION POR ACAROS TROPILAELAPS SPP *(Tropielaelaps clareae y Tropielaelap koenigerum)*

Solamente serán permitidas las importaciones de abejas reinas que procedan de país o zona libre de estos agentes parasitarios, de acuerdo a los procedimientos establecidos por el Código Terrestre de la OIE.

Art. 15 - LOQUE AMERICANA o CRIA PUTRIDA AMERICANA *(Paenibacillus larvae subsp. larvae)*

15.1. Las importaciones sólo podrán ser autorizadas, cuando las abejas reinas procedan de un Establecimiento de Producción de Abejas Reinas, en el que no fueron reportados oficialmente casos de Loque americana por lo menos 12 (doce) meses anteriores a la producción de las reinas y;

15.2. dentro de los 30 (treinta) días anteriores al embarque, muestras de panales de cría del Establecimiento de Producción de las Abejas Reinas, resultaron negativos a un test diagnóstico para la enfermedad propuesto por el Manual de Estándares de Diagnóstico y Vacunas de la OIE.

Art. 16 - VARROASIS *(Varroa destructor)* y ACARAPIOSIS *(Acarapis woodi)*:

Las colmenas de las que proceden las abejas reinas a ser exportadas han sido tratadas con un acaricida aprobado por el país exportador, dentro de los 30 (treinta) días anteriores al embarque.

Art. 17 - LOQUE EUROPEA *(Melisococcus pluton)* y CRIA YESIFICADA *(Ascophaera apis)*

En el Establecimiento de Producción de Abejas Reinas de donde proceden las reinas a ser exportadas no fueron constatados casos clínicos de estas enfermedades durante los 30 (treinta) días anteriores al embarque.

Art. 18 - NOSEMOSIS *(Nosema ceranae)*

Dentro de los 30 (treinta) días anteriores al embarque, muestras representativas de abejas obreras del Establecimiento de Producción de las Abejas Reinas, resultaron negativas a un test diagnóstico laboratorial para la detección de *Nosema ceranea.*

Art. 19 - ENFERMEDADES VIRALES DE LAS ABEJAS:

En el Establecimiento de Producción de Abejas Reinas de donde proceden las reinas a ser exportadas no fueron constatados casos clínicos de estas enfermedades, durante los 30 (treinta) días anteriores al embarque.

Art. 20 - Las abejas reinas y sus acompañantes no presentaron en el momento del embarque, signos clínicos de enfermedades contagiosas y parasitarias.

CAPITULO V
DISPOSICIONES ZOOSANITARIAS PARA LA IMPORTACION DE PRODUCTOS APICOLAS

1) DE LAS ENFERMEDADES RELACIONADAS ABAJO:

Art. 21 - AETHINA TUMIDA *(Aethina tumida Murray)* e INFESTACION POR ACAROS TROPILAELAPS SPP *(Tropielaelaps clareae y Tropielaelap koenigerum)*

Serán permitidas las importaciones de polen recolectado por abejas, de miel en panales, de propóleos y de la cera de abejas en forma de panal, siempre que procedan de país o zona libre de estos agentes parasitarios, de acuerdo a los procedimientos establecidos por el Código Terrestre de la OIE.

Art. 22 - LOQUE AMERICANA O CRIA PUTRIDA AMERICANA *(Paenibacillus larvae subsp. larvae):*

22.1. Las importaciones sólo podrán ser autorizadas, cuando los productos apícolas procedan de apiarios en los que no fue reportado oficialmente ningún caso de *Loque americana* por lo menos 12 meses anteriores a la recolección de los productos y;

22.2. Dentro de los 30 (treinta) días anteriores al embarque, muestras representativas de cada lote a ser exportado, resultaron negativas a un test diagnóstico para la enfermedad, propuesto por el Manual de Estándares de Diagnóstico y Vacunas de la OIE.

Art. 23 - VARROASIS *(Varroa destructor)*

En los apiarios que dieron origen a la miel en panales, el propóleo y la cera de abejas en forma de panal no se detectaron signos clínicos de esta parasitosis, durante los 30 (treinta) días anteriores al embarque.

Art. 24 - LOQUE EUROPEA *(Mellisococus pluton)*

En los apiarios que dieron origen a los productos apícolas a ser exportados no fueron constatados casos clínicos de esta enfermedad, durante los 30 (treinta) días anteriores al embarque.

Art. 25 - NOSEMOSIS *(Nosema ceranae)*

Dentro de los 30 (treinta) días anteriores al embarque, muestras representativas de cada lote a ser exportado, resultaron negativas a un test diagnóstico laboratorial para la detección de *Nosema ceranea.*

Art. 26 - DE LOS CONTAMINANTES DE LOS PRODUCTOS APICOLAS:

Los contaminantes orgánicos e inorgánicos no deben estar presentes en cantidades superiores a los límites establecidos por los Programas de Control de Residuos de cada Estado Parte importador.

CAPITULO VI
DEL TRANSPORTE

Art. 27 - Los productos descritos en la presente Resolución, cuando sean importados en forma fraccionada deberán exhibir en sus rótulos, el código que identifique la partida.

Art. 28 - Los vehículos transportadores de productos apícolas importados, así como los embalajes que contengan productos apícolas, deben estar limpios y desinfectados, conforme a las exigencias establecidas por el Código Terrestre de la OIE.

CAPITULO VII
DISPOSICIONES FINALES

Art. 29 - Los Organismos Nacionales competentes para la implementación de la presente Resolución son:

Argentina:	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos - SAGPyA Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria - SENASA
Brasil:	Ministério da Agricultura, Pecuária e do Abastecimento - MAPA Secretaria de Defesa Agropecuária - SDA
Paraguay:	Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG Subsecretaría de Estado de Ganadería - SSEG Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal - SENACSA
Uruguay:	Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca - MGAP Dirección General de Servicios Ganaderos - DGSG División de Sanidad Animal - DSA

Art. 30 - Los Estados Partes deberán incorporar la presente Resolución a sus ordenamientos jurídicos internos antes del 25/III/08.

LXIX GMC - Montevideo, 27/IX/07

Sello del Servicio Veterinario Oficial

....

ANEXO II

CERTIFICADO Nº ....

MODELO DE CERTIFICADO DE EMBARQUE PARA ABEJAS REINAS Y PRODUCTOS APICOLAS A LOS ESTADOS PARTES

País Exportador:	
Nombre del Organismo Responsable	
Nombre del Servicio:	

El Veterinario Oficial del País exportador certifica que las mercaderías identificadas en el Certificado Veterinario Internacional Ref: .... destinadas a la exportación para (Nombre del Estado Parte de Destino):

1. fueron examinadas/inspeccionadas en el momento del embarque y en esa ocasión estaban en condiciones sanitarias adecuadas para ser exportadas y libres de infestaciones de parásitos externos.

2. fueron transportados en vehículos previamente limpios y desinfectados, con productos registrados en los Servicios Veterinarios Oficiales del País Exportador.

Local de Embarque:		Fecha:	
Medio de transporte:			
Número de la Placa del Vehículo de transporte:			
Número del Precinto:			

Incluir:
Local de Emisión .... Fecha ....
Nombre y firma del Veterinario oficial ....
Sello del Servicio Veterinario Oficial ....

---o---

16
Decreto 573/008

Adóptanse los requisitos zoosanitarios, para la importación definitiva o para reproducción de équidos entre los Estados Partes del MERCOSUR, aprobados por la Resolución del Grupo Mercado Común 20/07.
(2.734*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 24 de Noviembre de 2008

VISTO: el Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y la resolución Nº 20/07, de fecha 27 de setiembre de 2007, del Grupo Mercado Común;

RESULTANDO: por la mencionada resolución se aprueban los requisitos zoosanitarios para la importación definitiva o para reproducción de équidos entre los Estados Partes del MERCOSUR;

CONSIDERANDO: I) la adopción de la referida resolución facilitará el intercambio comercial entre los países del MERCOSUR;

II) conforme a lo dispuesto en el Art. 38 del Protocolo Adicional del Tratado de Asunción -Protocolo de Ouro Preto-, los Estados Partes se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar, en sus respectivos territorios, el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos del MERCOSUR previstos en el Art. 2 del referido Protocolo;

III) en consecuencia, es necesario poner en vigencia en el Derecho positivo nacional, la referida resolución;

ATENTO: a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Adóptanse los requisitos zoosanitarios, para la importación definitiva o para reproducción de équidos entre los Estados Partes del MERCOSUR aprobados por la Resolución del Grupo Mercado Común Nº 20/07, de fecha 27 de setiembre de 2007, que constan en el Anexo del presente decreto que forma parte integral del mismo.

Art. 2º.- El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a través de la Dirección General de Servicios Ganaderos, dará cumplimiento a lo establecido en el presente decreto.

Art. 3º.- El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ERNESTO AGAZZI; GONZALO FERNANDEZ.

ANEXO

MERCOSUR/GMC/RES Nº 20/07

REQUISITOS ZOOSANITARIOS PARA IMPORTACION DEFINITIVA O PARA REPRODUCCION DE EQUIDOS ENTRE LOS ESTADOS PARTES

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y la Decisión Nº 06/96 del Consejo del Mercado Común.

CONSIDERANDO:

La necesidad de implementar los requisitos zoosanitarios y el certificado establecido para la importación definitiva o para reproducción de équidos entre los Estados Partes.

EL GRUPO MERCADO COMUN
RESUELVE:

Art. 1 - Aprobar los Requisitos Zoosanitarios para la Importación Definitiva o para Reproducción de équidos entre los Estados Partes, en los términos de la presente Resolución, así como el modelo de certificado que consta como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2 - Los procedimientos requeridos para el cumplimiento de la presente Resolución deberán estar de acuerdo con las recomendaciones de la Organización Mundial de Sanidad Animal - OIE, con respecto al bienestar animal.

CAPITULO I
DE LAS DEFINICIONES

Art. 3 - Las importaciones de équidos a que se refiere la presente Resolución se clasifican dentro de las siguientes modalidades:

Importación Definitiva - comprenden los équidos importados con carácter definitivo para ser destinados a cualquier fin, con permanencia indefinida en el Estado Parte de destino, excepto los destinados a faena inmediata.

Importación para Reproducción - comprenden los équidos importados con fines reproductivos.

CAPITULO II
DE LA CERTIFICACION

Art. 4 - Toda importación de équidos deberá estar acompañada de un Certificado Veterinario Internacional, emitido por el Servicio Veterinario Oficial del Estado Parte exportador.

El Estado Parte exportador deberá preparar los modelos de certificados que serán utilizados para la exportación de équidos, incluyendo las garantías zoosanitarias que constan en la presente Resolución.

Art. 5 - La emisión del Certificado Veterinario Internacional será realizada en un período no superior a 5 (cinco) días anteriores al embarque.

Art. 6 - Será realizada una inspección en el momento del embarque certificando la condición sanitaria satisfactoria, conforme a lo establecido en la presente Resolución y dicha condición deberá ser atestada por el Veterinario Oficial en el punto de salida del Estado Parte exportador.

Art. 7 - Los équidos deberán ser identificados por medio de reseñas emitidas por el Veterinario Oficial del país de origen o procedencia.

En casos de que sean presentados documentos como el "Pasaporte Equino" u otra documentación equivalente, emitidos por entidades reconocidas y debidamente endosados por el Servicio Veterinario Oficial del País correspondiente, podrá ser aceptada la reseña que conste en estos documentos.

En este caso, la referencia del documento deberá constar en el Certificado Veterinario Internacional que acompañe la exportación.

Asimismo, cualquier otra identificación individual (tales como tatuaje o microchip), deberá también constar en el Certificado Veterinario Internacional.

Art. 8 - Los exámenes laboratoriales requeridos, deberán ser realizados en laboratorios oficiales o acreditados por el Servicio Veterinario Oficial de los Estados Partes exportador y tendrán una validez de 30 (treinta) días, en tanto los animales permanezcan bajo supervisión oficial y no entren en contacto con équidos de condición sanitaria inferior, excepto para aquellas enfermedades en las cuales se determine un período específico diferente. La validez de las pruebas diagnósticas podrá ser extendida por una única vez por 15 (quince) días.

Art. 9 - Además de las garantías requeridas en la presente Resolución, podrán ser acordadas, entre los Estados Partes importador y exportador, otros procedimientos o pruebas de diagnóstico que otorguen garantías equivalentes o superiores para la importación, las que serán puestas en conocimiento y consideración entre las Areas de Cuarentena Animal de cada uno de los otros Estados Partes, siguiendo los procedimientos establecidos en el Art. 27 de la presente norma.

Art. 10 - El Estado Parte exportador que se declare libre ante la OIE en su territorio o una zona del mismo y obtuviere el reconocimiento de los demás Estados Partes para alguna de las enfermedades para las que se requieran pruebas o vacunaciones, estará exceptuado de la realización de las mismas, así como exceptuados de la certificación de establecimientos libres. En este caso, la certificación de país o zona libre de las enfermedades en cuestión deberá ser incluida en el certificado.

Art. 11 - Los animales a ser exportados, deben haber permanecido en el Estado Parte exportador, al menos los 60 (sesenta) días anteriores al embarque.

Art. 12 - En caso de condiciones sanitarias particulares en que se haga necesaria una identificación especial de los équidos, cada Estado Parte podrá establecer de acuerdo a su reglamentación interna vigente, condiciones específicas para dicha finalidad (tatuaje, microchip, entre otras). Esta condición, deberá ser puesta en conocimiento previo del país exportador.

Nota: El transpondedor (microchip) debe estar de acuerdo con la Norma ISO 11784 o el Anexo A de la Norma 11785, y debe estar aplicado sobre el lado izquierdo del ligamento nucal a aproximadamente 25 cm. de la nuca. En caso de hacer uso de otro tipo de microchip internacionalmente aceptado, el responsable de los équidos identificados deberá aportar los lectores correspondientes.

CAPITULO III
INFORMACIONES ZOOSANITARIAS DEL ESTADO PARTE EXPORTADOR

Art. 13 - El Estado Parte exportador deberá declararse oficialmente libre de Peste Equina Africana, Encefalomielitis Equina Venezolana y Durina de acuerdo con lo establecido en el Código Sanitario para los Animales Terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal (Código Terrestre de la OIE).

Art. 14 - El Estado Parte exportador, nunca ha reportado oficialmente casos de Viruela Equina, Metritis Contagiosa Equina, Encefalitis Japonesa, Linfangitis Epizoótica, Exantema Coital Equino e infección por los virus Kunjin, Nipah y Hendra.

Art. 15 - Dependiendo de la condición sanitaria del Estado Parte importador y de la evaluación sanitaria que su Administración Veterinaria realice sobre el Estado Parte exportador, se podrá exigir:

15.1) para la importación desde Estados Partes que se declaran libres de Muermo de acuerdo con lo establecido en el Código Terrestre de la OIE y dicha condición es reconocida por el Estado Parte importador, los équidos han permanecido desde su nacimiento o durante los últimos 6 (seis) meses anteriores a la exportación en dicho Estado Parte.

15.2) para la importación desde Estados Partes que no se declaran libres de Muermo de acuerdo con lo establecido en el Código Terrestre de la OIE, o cuando no hay un reconocimiento de país libre por el Estado Parte importador, que conste en el Certificado Veterinario Internacional que los équidos:

a. permanecieron, durante los 6 (seis) meses anteriores al embarque, en una explotación en la que no fue reportado oficialmente ningún caso de Muermo durante ese período;
   y
b. resultaron negativos a las pruebas diagnósticas correspondientes, efectuadas durante los 15 (quince) días anteriores al embarque.

15.3) para la importación desde Estados Partes que no han reportado oficialmente casos de infección por virus del Nilo Occidental y dicha condición es reconocida por el Estado Parte importador, los équidos deben haber permanecido desde su nacimiento o durante los últimos 2 (dos) meses anteriores a la exportación en dicho Estado Parte.

Nota: En caso de importación de algún animal vacunado, deberá constar en el Certificado Veterinario Internacional, la información que acredite la vacunación correspondiente.

15.4) para la importación desde Estados Partes que han reportado oficialmente casos de infección por virus del Nilo Occidental, en el Certificado Veterinario Internacional debe contar que los équidos:

a. permanecieron durante los últimos 30 (treinta) días anteriores al embarque, en un establecimiento en el cual no se han reportado oficialmente ningún caso de infección por virus del Nilo Occidental en équidos y tales establecimientos no se encuentran interdictados por razones sanitarias,
   y
b1. fueron vacunados con vacunas oficialmente aprobadas y finalizado el protocolo de vacunación por lo menos 30 (treinta) días anteriores al embarque y estas informaciones constan en el Certificado Veterinario Internacional;
   o
b2. resultaron negativos a las pruebas diagnósticas correspondientes, realizadas durante los 15 (quince) días anteriores al embarque y proceden de áreas donde, en un radio de 10 Km, no fue reportado oficialmente ningún caso de fiebre del Nilo Occidental en las especies susceptibles, durante los 30 (treinta) días anteriores al embarque.

Nota: Para el caso de los équidos vacunados contra infección por virus del Nilo Occidental, los mismos deberán estar debidamente identificados mediante algunos de los siguientes sistemas:

1) aplicación de un transpondedor, de acuerdo a lo establecido en el Art. 12;
2) Otro método de identificación equivalente (por ejemplo tatuaje).

CAPITULO IV
INFORMACIONES ZOOSANITARIAS DEL ESTABLECIMIENTO DE PROCEDENCIA DE LOS EQUIDOS

Art. 16 - No fueron reportados oficialmente en los establecimientos de procedencia la ocurrencia de Anemia Infecciosa Equina, Encefalomielitis Equina Este y Oeste, Rinoneumonía Equina, Rabia, Carbunco Bacteridiano, Arteritis Viral Equina, Surra, infecciones por Salmonella abortus equi, u otras encefalitis parasitarias o infecciosas de los équidos, durante los 90 (noventa) días anteriores al embarque.

Art. 17 - No fueron reportados oficialmente en los establecimientos de procedencia casos de Estomatitis Vesicular y Gripe Equina durante los últimos 30 (treinta) días anteriores al embarque.

CAPITULO V
CUARENTENA DE LOS ANIMALES EN ORIGEN

Art. 18 - Los équidos serán cuarentenados en un local aprobado en el Estado Parte exportador con supervisión del Servicio Veterinario Oficial, por un período mínimo de 14 (catorce) días.

Cuando fueran requeridas pruebas diagnósticas con un período de realización mayor que 14 (catorce) días, la cuarentena deberá ser extendida por el tiempo necesario establecido por la metodología.

CAPITULO VI
PRUEBAS DE DIAGNOSTICO

Art. 19 - Los équidos deberán ser sometidos, durante el período de cuarentena, a las pruebas de diagnóstico en laboratorio oficial o acreditado y presentar resultados negativos para las siguientes enfermedades:

ANEMIA INFECCIOSA EQUINA - Inmunodifusión en Gel de Agar (Test de Coggins).

ESTOMATITIS VESICULAR - Vírus Neutralización o Prueba de ELISA o PCR.

PIROPLASMOSIS EQUINA: Fijación del Complemento o Inmunofluorescencia Indirecta, o ELISA.

Nota 1: De acuerdo con la condición sanitaria del Estado Parte

importador y a criterio de su Administración Veterinaria, mediante análisis de riesgo se podrán aceptar animales positivos a Piroplasmosis.

Nota 2: En caso de exigencia de pruebas diagnósticas para retorno de équidos dentro de los 6 (seis) meses posteriores a la importación, la prueba de elección será la misma que la realizada en la cuarentena de origen.

ARTERITIS VIRAL EQUINA: Vírus Neutralización

- Hembras y Machos Castrados - resultaron con títulos de anticuerpos negativos, decrecientes o estables, en 2 (dos) pruebas realizadas en tomas de sangre obtenidas en intervalos de por lo menos 14 (catorce) días y no más de 28 (veintiocho) días anteriores al embarque.

- Sementales - resultaron negativos en 2 (dos) pruebas de diagnóstico realizadas en muestras sanguíneas obtenidas con un intervalo mínimo de 14 (catorce) días entre ellas y por lo menos 28 (veintiocho) días anteriores al embarque; o en el caso de presentar resultado positivo a una prueba de diagnóstico deberá:

* ser sometido a una prueba de aislamiento viral en el semen, cuyo resultado deberá ser negativo,
  o
* 1 (una) prueba utilizando servicio reproductivo con dos yeguas que presentaron resultados negativos en dos pruebas realizadas en muestras sanguíneas, siendo la primera colectada en el día de la monta y la segunda 28 (veintiocho) días después.

Nota: Podrá ser aceptada la vacunación, cuando ésta fuera realizada inmediatamente después de la obtención de resultado negativo con 1 (una) prueba de Virus Neutralización, realizada entre 6 (seis) a 12 (doce) meses de edad, respetándose los plazos de revacunación establecidos y la última vacunación no deberá haber sido realizada dentro de los 30 (treinta) días anteriores al embarque. En este caso, estará exenta la realización de pruebas serológicas para esta enfermedad durante el período de cuarentena, debiendo ajustarse a los criterios establecidos anteriormente.

SURRA: Identificación del agente o ELISA para detección de IgG o Fijación de Complemento.

MUERMO: Fijación del Complemento.

FIEBRE DEL NILO OCIDENTAL: Prueba ELISA (IgM de captura) o Reducción en Placa de Neutralización (PRN) realizado durante los 15 (quince) días anteriores al embarque.

Art. 20 - El Estado Parte exportador podrá acordar con el Estado Parte importador, la realización de las pruebas diagnósticas en laboratorios oficiales o acreditados en el Estado Parte importador.

Art. 21 - Si el Estado Parte importador dispusiere de una estación cuarentenaria oficial con condiciones que garanticen la no difusión de enfermedades, podrá acordar con el Estado Parte exportador la realización de las pruebas diagnósticas en la cuarentena de destino.

CAPITULO VII
TRATAMIENTOS Y VACUNACIONES

Art. 22 - Los équidos deberán ser sometidos a vacunaciones y tratamientos con productos registrados en los Servicios Veterinarios Oficiales, conforme a lo siguiente:

ADENITIS EQUINA - los animales de más de 6 (seis) meses de edad deberán estar vacunados en un plazo no menor a 15 (quince) días y no mayor a 90 (noventa) días anteriores al embarque.

INFLUENZA EQUINA TIPO "A" - Los animales deberán estar vacunados, en un plazo no menor de 15 (quince) días y no mayor de 90 (noventa) días anteriores al embarque.

ENCEFALOMIELITIS EQUINA (ESTE Y OESTE) - Los animales deberán estar vacunados, en un plazo no menor de 15 (quince) días y no mayor de 365 (trescientos sesenta y cinco) días anteriores al embarque.

PARASITOS INTERNOS Y EXTERNOS - Los animales deberán ser sometidos a tratamientos con productos aprobados por el Servicio Veterinario Oficial del Estado Parte exportador, y en el Certificado Veterinario Internacional deberá constar la base farmacológica del producto y la fecha del tratamiento.

CAPITULO VIII
TRANSPORTE DE LOS ANIMALES

Art. 23 - Los équidos deberán ser transportados directamente del lugar de aislamiento hasta el lugar de embarque en medios de transporte de estructura cerrada, precintados, con adecuada protección contra vectores, previamente limpios, desinfectados y desinsectados, con productos registrados por los Servicios Veterinarios Oficiales del Estado Parte exportador. Los équidos no podrán mantener contacto con animales con condiciones sanitarias inferiores, cumpliendo las exigencias de las normas específicas de bienestar animal para el transporte.

Art. 24 - Los utensilios y materiales que acompañen a los animales deberán ser desinfectados y desinsectados con productos comprobadamente eficaces.

Art. 25 - El no cumplimiento de los términos de la presente Resolución permitirá a la Autoridad Veterinaria del Estado Parte importador adoptar las medidas correspondientes, de acuerdo con las normativas vigentes en cada Estado Parte.

Art. 26 - Los équidos no han presentado el día del embarque ningún signo clínico de enfermedades.

CAPITULO IX
DISPOSICIONES GENERALES

Art. 27 - El desarrollo de nuevas tecnologías, modificaciones epidemiológicas, u otras razones que ameriten la revisión puntual de algún procedimiento o técnica especificados en la presente Resolución, podrán incorporarse al mismo, previo acuerdo entre los Estados Partes, medidas que garanticen condiciones sanitarias equivalentes o superiores.

Art. 28 - Los Organismos Nacionales competentes para la implementación de la presente Resolución son:

Argentina:	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos - SAGPyA Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria - SENASA
Brasil:	Ministério da Agricultura, Pecuária e Abastecimento - MAPA Secretaria de Defesa Agropecuária - SDA
Paraguay:	Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG Subsecretaría de Estado de Ganadería - SSEG Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal - SENACSA
Uruguay:	Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca - MGAP Dirección General de Servicios Ganaderos - DGSG División de Sanidad Animal

Art. 29 - Los Estados Partes deberán incorporar la presente Resolución a sus ordenamientos jurídicos internos antes del 25/III/08.

LXIX GMC - Montevideo, 27/IX/07

ANEXO

CERTIFICADO ZOOSANITARIO PARA LA EXPORTACION DEFINITIVA O PARA REPRODUCCION DE EQUIDOS ENTRE LOS ESTADOS PARTES

Certificado Nº .... / .... Nº de páginas: ....

Fecha de Emisión .... / ...... / ....

I. IDENTIFICACION DE LOS ANIMALES

Nº de Orden	Identificación (Nombre o Número)	Raza	Sexo	Pelaje	Nº de Pasaporte o equivalente

Nota: Anexar reseñas de identificación individual de los animales o pasaporte equino

II. PROCEDENCIA

Estado Parte de Procedencia:
Nombre del Establecimiento de Procedencia:
Nombre del Exportador:
Dirección del Exportador:
Lugar de Egreso: Fecha:

III. DESTINO

Estado Parte de Destino:
País de Tránsito:
Nombre del Importador:
Dirección del Importador:

IV. INFORMACIONES SANITARIAS

El Veterinario Oficial abajo firmante certifica que se ha dado cumplimiento a los requisitos Zoosanitarios establecidos en la Resolución GMC Nº 20/07 vigente, referida a la exportación definitiva o para reproducción de équidos entre los Estados Partes.

PRUEBAS DIAGNOSTICAS

ENFERMEDAD	TIPO DE PRUEBA *	FECHA	PAIS LIBRE
Anemia Infecciosa Equina	IDAG		
Estomatitis Vesicular	VN / ELISA / PCR		
Piroplasmosis Equina	FC / IFI / ELISA		
Durina	FC / IFI		
Arteritis Viral Equina	VN / Aislamiento viral en semen/ Prueba biológica		
Metritis Contagiosa Equina	Cultivo		
Surra	Identificación del agente/FC/ ELISA		
Muermo	FC		
Fiebre del Nilo Occidental	ELISA / PRN		
Encefalitis Japonesa	PRN / IH / FC		

(*) Tachar lo que no corresponda

VACUNACIONES

ENFERMEDAD	MARCA Y SERIE	FECHA
Adenitis Equina		
Influenza Equina (Tipo A)		
Encefalomielitis Equina (E y O)		
Arteritis Viral		
Fiebre del Nilo Occidental		

TRATAMIENTOS ANTIPARASITARIOS

	PRINCIPIO ACTIVO	FECHA
Internos		
Externos		

Lugar de Emisión: ....

Fecha de Embarque: ....

Nombre y Firma del Veterinario Oficial: ....

Sello del Servicio Veterinario Oficial: ....

V. EMBARQUE DE LOS ANIMALES

Los animales identificados fueron examinados en el momento del embarque, no presentando síntomas clínicos de enfermedades trasmisibles y libres de parásitos externos.

Lugar y fecha de Embarque:

Medio de Transporte:

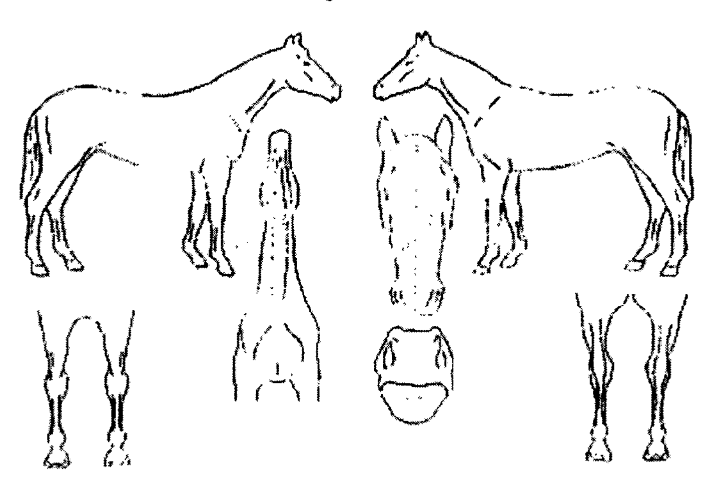
Nº de Chapa del Transporte:

Nº: del Precinto:

Nombre y firma del veterinario oficial responsable del embarque:

Sello del Servicio Oficial Veterinario:

RESEÑA DE IDENTIFICACION INDIVIDUAL DE LOS EQUIDOS



Nombre:
Raza:
Sexo:
Edad:
Pelaje:
Observaciones:

Lugar: .... Fecha: .... / .... / ....

Nombre y Firma del Veterinario Oficial:

Sello del Servicio Veterinario Oficial:

---o---

17
Decreto 574/008

Adóptanse los requisitos zoosanitarios, para la importación de embriones equinos destinados a los Estados Partes del MERCOSUR, aprobados por la Resolución del Grupo Mercado Común 42/07.
(2.735*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 24 de Noviembre de 2008

VISTO: el Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y la resolución Nº 42/07, de fecha 11 de diciembre de 2007, del Grupo Mercado Común;

RESULTANDO: por la mencionada resolución se aprueban los requisitos zoosanitarios para la importación de embriones equinos destinados a los Estados Partes del MERCOSUR;

CONSIDERANDO: I) la adopción de la referida resolución facilitará el intercambio comercial con países extra MERCOSUR;

II) conforme a lo dispuesto en el Art. 38 del Protocolo Adicional del Tratado de Asunción -Protocolo de Ouro Preto-, los Estados Partes se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar, en sus respectivos territorios, el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos del MERCOSUR previstos en el Art. 2 del referido Protocolo;

III) en consecuencia, es necesario poner en vigencia en el Derecho positivo nacional, la referida resolución;

ATENTO: a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Adóptanse los requisitos zoosanitarios, para la importación de embriones equinos destinados a los Estados Partes aprobados por la Resolución del Grupo Mercado Común Nº 42/07, de fecha 11 de diciembre de 2007, que constan en el Anexo del presente decreto que forma parte integral del mismo.

Art. 2º.- El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a través de la Dirección General de Servicios Ganaderos, dará cumplimiento a lo establecido en el presente decreto.

Art. 3º.- El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ERNESTO AGAZZI; GONZALO FERNANDEZ.

ANEXO

MERCOSUR/GMC/RES Nº 42/07

REQUISITOS ZOOSANITARIOS PARA LA IMPORTACION DE EMBRIONES EQUINOS DESTINADOS A LOS ESTADOS PARTES

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y la Decisión Nº 06/96 del Consejo del Mercado Común.

CONSIDERANDO:

La necesidad de implementar los requisitos zoosanitarios para la importación de embriones equinos destinados a los Estados Partes.

EL GRUPO MERCADO COMUN
RESUELVE:

Art. 1 - Aprobar los "Requisitos zoosanitarios para la importación de embriones equinos destinados a los Estados Partes", en los términos de la presente Resolución, así como el modelo de certificado que figura como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Art. 2 - Toda importación de embriones equinos deberá estar acompañada del Certificado Veterinario Internacional, emitido por el Servicio Veterinario Oficial del país de origen de los embriones.

El país exportador deberá preparar los modelos de certificados que serán utilizados para la exportación de embriones equinos, destinados a los Estados Partes, incluyendo las garantías zoosanitarias que constan de la presente Resolución.

Art. 3 - La emisión de Certificado Veterinario Internacional será realizada en un período no mayor a los 10 (diez) días anteriores al embarque.

Art. 4 - Los exámenes laboratoriales, cuando sean requeridos, deberán ser realizados en laboratorios oficiales o acreditados por el Servicio Veterinario Oficial del país de origen de los embriones. Estas pruebas deberán ser realizadas de acuerdo con el "Manual de Pruebas de Diagnóstico y Vacunas para los Animales Terrestres" de la Organización Mundial de Sanidad Animal - OIE.

Art. 5 - La recolección de material para la realización de las pruebas diagnósticas establecidas en la presente Resolución deberá ser supervisada por el Servicio Veterinario Oficial del país de origen de los embriones.

Art. 6 - Será realizada una inspección en el momento de embarque, certificando la integridad de los termos y de los precintos correspondientes, conforme a lo establecido en la presente Resolución y que deberá ser firmada por el Veterinario Oficial en el punto de salida del país de procedencia.

Art. 7 - Además de las garantías requeridas en la presente Resolución, podrán ser acordadas, entre el Estado Parte importador y el País exportador, otros procedimientos o pruebas de diagnóstico que otorguen garantías equivalentes o superiores para la importación, las que serán puestas en conocimiento y consideración entre las Areas de Cuarentena Animal de cada uno de los Estados Partes.

Art. 8 - El país de origen de los embriones que se declare libre ante la OIE en su territorio o una zona del mismo y obtuviere el reconocimiento de los Estados Partes para alguna de las enfermedades para las que se requieran pruebas, estará exceptuado de la realización de las mismas, así como exceptuados de la certificación de establecimientos libres. En este caso, la certificación de país o zona libre de las enfermedades en cuestión deberá ser incluida en el certificado.

CAPITULO II
DEL PAIS EXPORTADOR

Art. 9 - El país exportador deberá declararse oficialmente libre de Peste Equina Africana y Encefalomielitis Equina Venezolana, de acuerdo con lo establecido en el Código Sanitario para los Animales Terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal (Código Terrestre de la OIE) y dicha condición es reconocida por el Estado Parte importador.

Art. 10 - Para el caso de Encefalitis Japonesa, las donantes deberán haber permanecido por lo menos 90 (noventa) días anteriores a la exportación, en un país donde nunca fue registrada la ocurrencia de esta enfermedad. Si fuera reconocida una zona libre de Encefalitis Japonesa por los Estados Partes, las donantes solo podrán proceder de esta región cuando resultaren negativos a las pruebas diagnósticas establecidas en el "Manual de Pruebas de Diagnóstico y Vacunas para los Animales Terrestres" de la Organización Mundial de Sanidad Animal - OIE.

Art. 11 - Dependiendo de la condición sanitaria del Estado Parte importador y de la evaluación sanitaria que su Administración Veterinaria realice sobre el país exportador, se podrá exigir:

11.1) para la importación de países que se declaran libres de Durina, de acuerdo con lo establecido en el Código Terrestre de la OIE, y esta condición es reconocida por el Estado Parte importador, que las donantes

han permanecido durante los últimos 6 (seis) meses anteriores a la colecta de los embriones motivo de la exportación, en este país.

11.2) para la importación de países que no se declaren libres de Durina, de acuerdo con lo establecido en el Código Terrestre de la OIE, o cuando no haya reconocimiento de país libre por el Estado Parte importador, que conste en el Certificado Veterinario Internacional que las donantes de embriones:

a. permanecerán, durante los últimos 6 (seis) meses anteriores a la entrada en el Centro de Producción de Embriones (CPE), en un establecimiento en el cual no fue reportado oficialmente ningún caso de Durina durante ese período y

b. resultaron negativas para las pruebas diagnósticas establecidas en el "Manual de Pruebas de Diagnóstico y Vacunas para los Animales Terrestres" de la Organización Mundial de Sanidad Animal - OIE, realizadas durante los 30 (treinta) días anteriores a la entrada al CPE.

CAPITULO III
CENTRO DE PRODUCCION DE EMBRIONES - CPE

Art. 12 - El CPE está aprobado, registrado y supervisado por el Servicio Veterinario Oficial del país exportador.

Art. 13 - Para aprobar las instalaciones de colecta de embriones, el Servicio Veterinario Oficial del país exportador deberá considerar las "Condiciones aplicables al equipo de colecta de embriones", así como las "Condiciones aplicables a los laboratorios de procesamiento", descriptas en el Código Terrestre de la OIE, además de la Resolución vigente aplicable para la habilitación del CPE para la exportación a los Estados Partes.

Art. 14 - Los embriones deberán ser colectados y procesados bajo supervisión del Médico Veterinario responsable técnico del CPE.

CAPITULO IV
DE LAS DONANTES DE EMBRIONES

Art. 15 - Las donantes permanecerán en el país exportador por un período mínimo de 60 (sesenta) días anteriores a la colecta de los embriones.

NOTA: Cuando fueren requeridas pruebas diagnósticas con un período de realización mayor a 30 (treinta) días, el período de aislamiento será extendido por el tiempo necesario para la obtención de resultados de las pruebas.

Art. 16 - Las donantes fueron aisladas por un período mínimo de 15 (quince) días anteriores a la colecta de los embriones en un establecimiento en el cual ningún equino presentó signos clínicos de cualquier enfermedad transmisible. En ese establecimiento, en los 60 (sesenta) días anteriores a la colecta de embriones, no ocurrió ningún caso clínico de Estomatitis Vesicular, Leptospirosis, Surra, infección por herpes virus equino tipos 1, 2 y 3, Brucelosis, Pseudorrabia y de infecciones causadas por Salmonella abortus equi, Echerichia coli, Micoplasma spp, Micobacterium paratuberculosis y Streptococus spp.

Art. 17 - Las donantes fueran inspeccionadas en el momento de la colecta y se encontraban libres de signos clínicos de cualquier enfermedad transmisible.

Art. 18 - Las donantes resultaron negativas a las siguientes pruebas diagnósticas realizadas durante un período de 30 (treinta) días anteriores a la colecta de los embriones:

18.1 **METRITIS CONTAGIOSA EQUINA:** 3 (tres) pruebas bacteriológicas con intervalos mínimos de 72 (setenta y dos) horas, de muestras obtenidas de material colectado por hisopado del cervix uterino, uretra y fosa del clítoris, para cada prueba.

18.2 **ARTERITIS VIRAL EQUINA:** virus neutralización a una dilución (1:4)

Las donantes deberán presentar ausencia de anticuerpos o estabilidad o disminución de los títulos de anticuerpos de la enfermedad en 2 (dos) pruebas de virus neutralización, realizadas en muestras sanguíneas obtenidas con un intervalo mínimo de 14 (catorce) días y dentro de los 28 días (veintiocho) días anteriores a la colecta de los embriones.

En el caso de equinos vacunados, ningún test será exigido cuando los mismos hayan sido testeados negativos para la enfermedad, por el método de virus neutralización, entre los 6 (seis) y 12 (doce) meses de edad, cuando fueran inmediatamente vacunados después del resultado negativo, y hayan sido revacunados periódicamente y la última vacunación haya sido realizada por lo menos 40 (cuarenta) días antes a la colecta de los embriones.

18.3 **DURINA:** Fijación del Complemento o Inmunofluorescencia Indirecta o Elisa, realizados durante un período de 30 (treinta) días anteriores a la colecta de embriones.

Art. 19 - Las donantes fueron inseminadas con semen colectado en un Centro de Colecta y Procesamiento de Semen (CCPS), habilitado por el país exportador, que cumple con las normas sanitarias aplicables para la exportación de semen equino destinado a los Estados Partes, vigentes.

CAPITULO V
DE LA COLECTA, PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO

Art. 20 - Los embriones fueron colectados, procesados y almacenados de acuerdo con las recomendaciones establecidas en el Código Sanitario de los Animales Terrestres de la OIE, y el Manual de la Sociedad Internacional de Transferencia de Embriones (IETS).

20.1 Después de los lavajes, la zona pelúcida de cada embrión fue examinada en su superficie, usando microscopio con un aumento no menor a 50X mostrándose intacta y libre de materiales adheridos.

20.2 Los embriones fueron acondicionados en ampollas o pajuelas estériles bajo estrictas condiciones de higiene, en un local aprobado por el Servicio Veterinario Oficial del país exportador.

20.3 Solamente embriones de una misma donante fueron acondicionados en una misma ampolla o pajuela.

20.4 Las ampollas o pajuelas fueron selladas al momento del congelamiento e identificadas de acuerdo con el Manual IETS.

Art. 21 - Todo equipamiento utilizado para colectar, manipular, lavar, congelar y almacenar los embriones fue esterilizado antes del uso, de acuerdo con las recomendaciones del Manual de la IETS

Art. 22 - Todos los productos biológicos de origen animal utilizados en la colecta, procesamiento y almacenamiento de los embriones, se encontraban libres de microorganismos. No fue utilizado suero fetal bovino, albúmina sérica o cualquier otro producto de origen de rumiantes procedentes de países donde hubo registro de Encefalopatía Espongiforme Bovina.

Art. 23 - Los procedimientos para la producción y almacenamiento de los embriones fueron realizados de manera cuidadosa para evitar la contaminación por agentes de enfermedades infecciosas.

Art. 24 - Los embriones fueron almacenados en termos nuevos o lavados y desinfectados, conteniendo nitrógeno líquido de primer uso, por un período mínimo de 30 (treinta) días antes del embarque; y durante ese período, ninguna evidencia clínica de enfermedades transmisibles fue registrada en el establecimiento donde los embriones fueron colectados ni en las hembras donantes

CAPITULO VI
PRECINTADO

Art. 25 - Previo a su salida del CPE, el termo deberá ser precintado bajo la supervisión del Servicio Veterinario Oficial del país exportador y el número de precinto deberá estar registrado en el certificado.

CAPITULO VII
DISPOSICIONES FINALES

Art. 26 - Los Organismos Nacionales competentes para la implementación de la presente Resolución son:

Argentina:	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos - SAGPyA Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria - SENASA
Brasil:	Ministério da Agricultura, Pecuária e Abastecimento - MAPA Secretaria de Defesa Agropecuária - SDA
Paraguay:	Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG Subsecretaría de Estado de Ganadería - SSEG Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal - SENACSA
Uruguay:	Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca - MGAP Dirección General de Servicios Ganaderos - DGSG División de Sanidad Animal - DSA

Art. 27 - Los Estados Partes deberán incorporar la presente Resolución a sus ordenamientos jurídicos internos antes del 1/VII/08.

LXX GMC - Montevideo, 11/XII/07

ANEXO

CERTIFICADO VETERINARIO INTERNACIONAL PARA LA EXPORTACION DE EMBRIONES EQUINOS DESTINADOS A LOS ESTADOS PARTES

Nº de Certificado	
Nº de precinto del país de origen	
Fecha de emisión	
Fecha de vencimiento	

I. PROCEDENCIA:

País de Origen del los embriones	
Nombre y dirección del exportador	
Nombre y dirección del Centro de Procesamiento de Embriones (CPE)	
Número de Registro del CPE	
Cantidad de termos (en números y letras)	
Precinto(s) de(s) termo(s) Nº	

II. DESTINO:

Estado Parte de Destino	
Nombre del importador	
Dirección del importador	

III. TRANSPORTE

Medio de Transporte	
Lugar de egreso	

IV. INFORMACIONES REFERENTES A LOS EMBRIONES DE CADA DONANTE:

Nombre/ Nº de registro de la hembra donante	Nombre/ Nº de registro del macho donante	Raza	Fecha de la colecta	Nº de embriones	Identificación de las pajuelas

***Las pajuelas contienen solamente embriones provenientes de una misma colecta.**

V. INFORMACIONES ZOOSANITARIAS:

El Veterinario Oficial abajo firmante certifica que se ha dado cumplimiento con los requisitos zoosanitarios establecidos en la presente Resolución GMC Nº ..../07 vigente para la exportación de embriones equinos destinados a los Estados Partes.

VI. DE LA COLECTA, PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO:

Deberán ser incluidas las informaciones que constan en el Capítulo V de la presente Resolución.

VII. DEL PRECINTADO:

Deberán ser incluidas las informaciones que constan del Capítulo VI de la presente Resolución.

Incluir:

Lugar de Emisión: .... Fecha: ....

Nombre y Firma del Veterinario Oficial: ....

Sello del Servicio Veterinario Oficial: ....

---o---

18
Decreto 575/008

Adóptanse los requisitos zoosanitarios, para la importación definitiva o para reproducción de équidos desde terceros países, aprobados por la Resolución del Grupo Mercado Común 19/07. (2.736*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 24 de Noviembre de 2008

VISTO: el Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y la resolución Nº 19/07, de fecha 27 de setiembre de 2007, del Grupo Mercado Común;

RESULTANDO: por la mencionada resolución se aprueban los requisitos zoosanitarios para la importación definitiva o para reproducción de équidos desde terceros países;

CONSIDERANDO: I) la adopción de la referida resolución facilitará el intercambio comercial con países extra MERCOSUR;

II) conforme a lo dispuesto en el Art. 38 del Protocolo Adicional del Tratado de Asunción -Protocolo de Ouro Preto-, los Estados Partes se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar, en sus respectivos territorios, el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos del MERCOSUR previstos en el Art. 2 del referido Protocolo;

III) en consecuencia, es necesario poner en vigencia en el Derecho positivo nacional, la referida resolución;

ATENTO: a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Adóptanse los requisitos zoosanitarios, para la importación definitiva o para reproducción de équidos desde tercero países aprobados por la Resolución del Grupo Mercado Común Nº 19/07, de fecha 27 de setiembre de 2007, que constan en el Anexo del presente decreto que forma parte integral del mismo.

Art. 2º.- El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a través de la Dirección General de Servicios Ganaderos, dará cumplimiento a lo establecido en el presente decreto.

Art. 3º.- El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ERNESTO AGAZZI; GONZALO FERNANDEZ.

ANEXO

MERCOSUR/GMC/RES Nº 19/07

REQUISITOS ZOOSANITARIOS PARA IMPORTACION DEFINITIVA O PARA REPRODUCCION DE EQUIDOS DESDE TERCEROS PAISES

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y la Decisión Nº 06/96 del Consejo del Mercado Común.

CONSIDERANDO:

La necesidad de implementar los requisitos zoosanitarios y el certificado establecido para la importación definitiva o para reproducción de équidos desde Terceros Países.

EL GRUPO MERCADO COMUN RESUELVE:

Art. 1 - Aprobar los Requisitos Zoosanitarios para la Importación Definitiva o para Reproducción de Equidos desde Terceros Países, en los términos de la presente Resolución, así como el modelo de certificado que consta como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2 - Los procedimientos requeridos para el cumplimiento de la presente Resolución deberán estar de acuerdo con las recomendaciones de la Organización Mundial de Sanidad Animal - OIE, con respecto al bienestar animal.

CAPITULO I
DE LAS DEFINICIONES

Art. 3 - Las importaciones de équidos a que se refiere la presente Resolución se clasifican dentro de las siguientes modalidades:

Importación Definitiva - comprenden los équidos importados con carácter definitivo para ser destinados a cualquier fin, con permanencia indefinida en el país de destino, excepto los destinados a faena inmediata.

Importación para Reproducción - comprenden los équidos importados con fines reproductivos.

CAPITULO II
DE LA CERTIFICACION

Art. 4 - Toda importación de équidos deberá estar acompañada de un Certificado Veterinario Internacional, emitido por el Servicio Veterinario Oficial del país de procedencia.

El país exportador deberá preparar los modelos de certificados que serán utilizados para la exportación de équidos, incluyendo las garantías zoosanitarias que constan en la presente Resolución.

Art. 5 - La emisión del Certificado Veterinario Internacional será realizada en un período no superior a 5 (cinco) días anteriores al embarque.

Art. 6 - Será realizada una inspección en el momento del embarque certificando la condición sanitaria satisfactoria, conforme a lo establecido en la presente Resolución y dicha condición deberá ser atestada por el Veterinario Oficial en el punto de salida del país de procedencia.

Art. 7 - Los équidos deberán ser identificados por medio de reseñas emitidas por el Veterinario Oficial del país de origen o procedencia.

En casos de que sean presentados documentos como el "Pasaporte Equino" u otra documentación equivalente, emitidos por entidades reconocidas y debidamente endosados por el Servicio Veterinario Oficial del País correspondiente, podrá ser aceptada la reseña que conste en estos documentos.

En este caso, la referencia del documento deberá constar en el Certificado Veterinario Internacional que acompañe la exportación.

Asimismo, cualquier otra identificación individual (tales como tatuaje o microchip), deberá también constar en el Certificado Veterinario Internacional.

Art. 8 - Los exámenes laboratoriales requeridos, deberán ser realizados en laboratorios oficiales o acreditados por el Servicio Veterinario Oficial del país de procedencia y tendrán una validez de 30 (treinta) días, en tanto los animales permanezcan bajo supervisión oficial y no entren en contacto con équidos de condición sanitaria inferior, excepto para aquellas enfermedades en las cuales se determine un período específico diferente.

Art. 9 - Además de las garantías requeridas en la presente Resolución, podrán ser acordadas, entre el país importador y exportador, otros procedimientos o pruebas de diagnóstico que otorguen garantías equivalentes o superiores para la importación, las que serán puestas en conocimiento y consideración entre las Areas de Cuarentena Animal de cada uno de los otros Estados Partes, siguiendo los procedimientos establecidos en el Art. 27 de la presente norma.

Art. 10 - El país exportador que se declare libre ante la OIE en su territorio o una zona del mismo y obtuviere el reconocimiento de los Estados Partes para alguna de las enfermedades para las que se requieran pruebas o vacunaciones, estará exceptuado de la realización de las mismas, así como exceptuado de la certificación de establecimientos libres. En este caso, la certificación de país o zona libre de las enfermedades en cuestión deberá ser incluida en el certificado.

Art. 11 - Los animales a ser exportados, deben haber permanecido en el país exportador, al menos los 60 (sesenta) días anteriores al embarque.

Art. 12 - En caso de condiciones sanitarias particulares en que se haga necesaria una identificación especial de los équidos, cada Estado Parte podrá establecer de acuerdo a su reglamentación interna vigente, condiciones específicas para dicha finalidad (tatuaje, microchip, entre otras). Esta condición, deberá ser puesta en conocimiento previo del país exportador.

Nota: El transpondedor (microchip) debe estar de acuerdo con la Norma ISO 11784 o el Anexo A de la Norma 11785, y debe estar aplicado sobre el lado izquierdo del ligamento nucal a aproximadamente 25 cm. de la nuca. En caso de hacer uso de otro tipo de microchip internacionalmente aceptado, el responsable de los équidos identificados deberá aportar los lectores correspondientes.

CAPITULO III
INFORMACIONES ZOOSANITARIAS DEL PAIS DE PROCEDENCIA

Art. 13 - El país de procedencia deberá declararse oficialmente libre de Peste Equina Africana y Encefalomielitis Equina Venezolana, de acuerdo con lo establecido en el Código Sanitario para los Animales Terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal (Código Terrestre de la OIE).

Art. 14 - Para el caso de Encefalitis Japonesa, Linfangitis Epizoótica o infecciones por vírus Kunjin, los animales deberán haber permanecido al menos durante los 90 (noventa) días anteriores a la exportación en un país donde nunca ha sido registrada la ocurrencia de estas enfermedades. Si fuera reconocida una zona libre de Encefalitis Japonesa por los Estados Partes, los équidos sólo podrán proceder de dicha región cuando resultaren negativos a las pruebas diagnósticas correspondientes.

Art. 15 - Dependiendo de la condición sanitaria del Estado Parte importador y de la evaluación sanitaria que su Administración Veterinaria realice sobre el país exportador, se podrán exigir:

15.1) para la importación desde países que se declaran libres de Muermo y Durina de acuerdo con lo establecido en el Código Terrestre de la OIE y dicha condición es reconocida por el Estado Parte importador; los équidos deberán haber permanecido desde su nacimiento o durante los últimos 6 (seis) meses anteriores a la exportación en dicho País.

15.2) para la importación desde países que no se declaran libres de Muermo y Durina de acuerdo con lo establecido en el Código Terrestre de la OIE, o cuando no hubiere un reconocimiento de país libre por los Estados Partes, deberá constar en el Certificado Veterinario Internacional que:

a. los équidos permanecieron durante los últimos 6 (seis) meses anteriores al embarque, en una explotación en la que no fue reportado oficialmente ningún caso de Muermo y Durina durante ese período,
y
b. resultaron negativos a las pruebas diagnósticas correspondientes realizadas durante los 15 (quince) días anteriores al embarque.

15.3) para la importación desde países que no han reportado oficialmente casos de infección por virus del Nilo Occidental y dicha condición es reconocida por el Estado Parte importador, los équidos deben haber permanecido desde su nacimiento o durante los últimos 2 (dos) meses anteriores a la exportación en dicho País.

Nota: En caso de importación de animales vacunados, deberá constar en el Certificado Veterinario Internacional, la información que acredite la vacunación correspondiente.

15.4) para la importación desde países que han reportado oficialmente casos de infección por virus del Nilo Occidental, deberá constar en el Certificado Veterinario Internacional que:

a. los équidos permanecieron durante los últimos 30 (treinta) días anteriores al embarque, en un establecimiento en el cual no se han reportado oficialmente ningún caso de infección por virus del Nilo Occidental en équidos y tales establecimientos no se encuentran interdictados por razones sanitarias,
y
b1. fueron vacunados con vacunas oficialmente aprobadas y finalizado el protocolo de vacunación por lo menos 30 (treinta) días anteriores al embarque y esta información consta en el Certificado Veterinario Internacional;
o
b2. resultaron negativos a las pruebas diagnósticas establecidas, realizadas durante los 15 (quince) días anteriores al embarque y proceden de áreas donde, en un radio de 10 Km, no fue reportado oficialmente ningún caso de infección por virus del Nilo Occidental, en las especies susceptibles, durante los 30 (treinta) días anteriores al embarque

Nota: Para el caso de los équidos vacunados contra infección por virus del Nilo Occidental, los mismos deberán estar debidamente identificados mediante algunos de los siguientes sistemas:

1) aplicación de un transpondedor, de acuerdo a lo establecido en el Art. 12;
2) Otro método de identificación equivalente (por ejemplo tatuaje).

CAPITULO IV
INFORMACIONES ZOOSANITARIAS DEL ESTABLECIMIENTO DE PROCEDENCIA DE LOS EQUIDOS

Art. 16 - No fueron reportados oficialmente en los establecimientos de procedencia casos de Viruela Equina, Anemia Infecciosa Equina, Encefalomielitis Equina Este y Oeste, Linfangitis Epizoótica, Rinoneumonía Equina, Metritis Contagiosa Equina, Rabia, Carbunco Bacteridiano, Arteritis Viral Equina, Surra, Exantema Coital Equino, infecciones por *Salmonella abortus equi*, Nipah Virus, Hendra virus u otras encefalitis parasitarias o infecciosas de los équidos, durante los últimos 90 (noventa) días anteriores al embarque.

Art.17 - No fueron reportados oficialmente en los establecimientos de procedencia casos de Estomatitis Vesicular y Gripe Equina durante los últimos 30 (treinta) días anteriores al embarque.

CAPITULO V
CUARENTENA DE LOS ANIMALES EN ORIGEN

Art. 18 - Los équidos serán cuarentenados en un local aprobado en el país de procedencia con supervisión del Servicio Veterinario Oficial, por un período mínimo de 14 (catorce) días.

Cuando fueran requeridas pruebas diagnósticas con un período de realización mayor que 14 (catorce) días, el período de cuarentena deberá ser extendido por el tiempo necesario establecido por la metodología.

CAPITULO VI
PRUEBAS DE DIAGNOSTICO

Art. 19 - Los équidos deberán ser sometidos, durante el período de cuarentena, a las pruebas de diagnóstico en laboratorio oficial o acreditado y haber resultado negativos para las siguientes enfermedades:

ANEMIA INFECCIOSA EQUINA - Inmunodifusión en Gel de Agar (Test de Coggins).

ESTOMATITIS VESICULAR - Vírus Neutralización o Prueba de ELISA o PCR.

PIROPLASMOSIS EQUINA: Fijación del Complemento o Inmunofluorescencia Indirecta, o ELISA.

Nota 1: De acuerdo con la condición sanitaria del Estado Parte importador y a criterio de su Administración Veterinaria, mediante análisis de riesgo se podrán aceptar animales positivos a piroplasmosis.

Nota 2: En caso de exigencia de pruebas diagnósticas para retorno de équidos dentro de los 6 (seis) meses posteriores a la importación, la prueba de elección será la misma que la realizada en la cuarentena de origen.

DURINA: Fijación del Complemento o Inmunofluorescencia Indirecta.

ARTERITIS VIRAL EQUINA: Virus Neutralización.

- Hembras y Machos Castrados - resultaron con títulos de anticuerpos negativos, decrecientes o estables, en 2 (dos) pruebas realizadas en tomas de sangre obtenidas en intervalos de por lo menos 14 (catorce) días y no más de 28 (veintiocho) días anteriores al embarque.

- Sementales - resultaron negativos en 2 (dos) pruebas de diagnóstico realizadas en muestras sanguíneas obtenidas con un intervalo mínimo de 14 (catorce) días entre ellas y por lo menos 28 (veintiocho) días anteriores al embarque; o en el caso de presentar resultado positivo a una prueba de diagnóstico deberá:

* ser sometido a una prueba de aislamiento viral en el semen, cuyo resultado deberá ser negativo,
o
* 1 (una) prueba utilizando servicio reproductivo con dos yeguas que presentaron resultados negativos en dos pruebas realizadas en muestras sanguíneas, siendo la primera colectada en el día de la monta y la segunda 28 (veintiocho) días después.

Nota: Podrá ser aceptada la vacunación, cuando esta fuera realizada inmediatamente después de la obtención de resultado negativo con 1 (una) prueba de Virus Neutralización, realizada entre 6 (seis) a 12 (doce) meses de edad, respetándose los plazos de revacunación establecidos y la última vacunación no deberá haber sido realizada dentro de los 30 (treinta) días anteriores al embarque. En este caso, estará exenta la realización de pruebas serológicas para esta enfermedad durante el período de cuarentena, debiendo ajustarse a los criterios establecidos anteriormente.

METRITIS CONTAGIOSA EQUINA - 3 (tres) pruebas bacteriológicas, con un intervalo mínimo de 72 (setenta y dos) horas entre ellas.

- Sementales: realizar hisopados de la vaina prepucial, uretra y fosa uretral y colectar muestras de eyaculado para cada una de las pruebas solicitadas.

- Hembras: tomar muestras con hisopos del cérvix uterino, uretra y fosa del clítoris para cada prueba.

- Machos castrados y animales de edades inferiores a 18 (dieciocho) meses: están exentos de la realización de estas pruebas.

SURRA: Identificación del agente o ELISA para detección de IgG o Fijación de Complemento.

MUERMO: Fijación del Complemento.

FIEBRE DEL NILO OCIDENTAL: Prueba ELISA (IgM de captura) o Reducción en Placa de Neutralización (PRN) realizado durante los 15 (quince) días anteriores al embarque.

ENCEFALITIS JAPONESA: Reducción en Placa de Neutralización o Inhibición de la Hemoaglutinación o Fijación de Complemento. Se realizarán 2 (dos) pruebas con un intervalo mínimo de 14 (catorce) días entre ellas.

Art. 20 - El país exportador podrá acordar con el Estado Parte importador, la realización de las pruebas diagnósticas en laboratorios oficiales o acreditados en el Estado Parte importador.

Art. 21 - Si el Estado Parte importador dispusiere de una estación cuarentenaria oficial con condiciones que garanticen la no difusión de enfermedades, podrá acordar con el país exportador la realización de las pruebas diagnósticas en la cuarentena de destino.

CAPITULO VII
TRATAMIENTOS Y VACUNACIONES

Art. 22 - Los équidos deberán ser sometidos a vacunaciones y tratamientos con productos registrados en los Servicios Veterinarios Oficiales del país de origen o procedencia, conforme a lo siguiente:

ADENITIS EQUINA - los animales de más de 6 (seis) meses de edad deberán estar vacunados en un plazo no menor a 15 (quince) días y no mayor a 90 (noventa) días anteriores al embarque.

INFLUENZA EQUINA TIPO "A" - Los animales deberán estar vacunados, en un plazo no menor de 15 (quince) días y no mayor de 90 (noventa) días anteriores al embarque.

ENCEFALOMIELITIS EQUINA (ESTE Y OESTE) - Los animales deberán estar vacunados, en un plazo no menor de 15 (quince) días y no mayor de 365 (trescientos sesenta y cinco) días anteriores al embarque.

PARASITOS INTERNOS Y EXTERNOS - Los animales deberán ser sometidos a tratamientos con productos aprobados por el Servicio Veterinario Oficial del país exportador, y en el Certificado Veterinario Internacional deberá constar la base farmacológica del producto y la fecha del tratamiento.

CAPITULO VIII
TRANSPORTE DE LOS ANIMALES

Art. 23 - Los équidos deberán ser transportados directamente del lugar de aislamiento hasta el lugar de embarque en medios de transporte de estructura cerrada, precintados, con adecuada protección contra vectores, previamente limpios, desinfectados y desinsectados, con productos registrados por los Servicios Veterinarios Oficiales del país de procedencia. Los équidos no podrán mantener contacto con animales con condiciones sanitarias inferiores, cumpliendo las exigencias de las normas específicas de bienestar animal para el transporte.

Art. 24 - Los utensilios y materiales que acompañen a los animales deberán ser desinfectados y desinsectados con productos comprobadamente eficaces.

Art. 25 - El no cumplimiento de los términos de la presente Resolución permitirá a la Autoridad Veterinaria del Estado Parte importador adoptar las medidas correspondientes, de acuerdo con las normativas vigentes en cada Estado Parte.

Art. 26 - Los équidos no han presentado el día del embarque ningún signo clínico de enfermedades.

CAPITULO IX
DISPOSICIONES GENERALES

Art. 27 - El desarrollo de nuevas tecnologías, modificaciones epidemiológicas, u otras razones que ameriten la revisión puntual de algún procedimiento o técnica especificados en la presente Resolución, podrán incorporarse al mismo, previo acuerdo entre los Estados Partes, medidas que garanticen condiciones sanitarias equivalentes o superiores.

Art. 28 - Los Organismos Nacionales competentes para la implementación de la presente Resolución son:

Argentina: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos - SAGPyA
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria - SENASA

Brasil: Ministério da Agricultura, Pecuária e Abastecimento - MAPA
Secretaria de Defesa Agropecuária - SDA

Paraguay: Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG
Subsecretaría de Estado de Ganadería - SSEG
Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal - SENACSA

Uruguay: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca - MGAP
Dirección General de Servicios Ganaderos - DGSG
División de Sanidad Animal.

Art. 29 - Los Estados Partes deberán incorporar la presente Resolución a sus ordenamientos jurídicos internos antes del 25/III/08.

LXIX GMC - Montevideo, 27/IX/07

ANEXO

CERTIFICADO ZOOSANITARIO PARA LA EXPORTACION DEFINITIVA O PARA REPRODUCCION DE EQUIDOS DESDE TERCEROS PAISES AL MERCOSUR

Certificado Nº ..../ .... Nº de páginas: ....

Fecha de Emisión ...... / .... / ....

I. IDENTIFICACION DE LOS ANIMALES

Nº de Orden	Identificación (Nombre o Número)	Raza	Sexo	Pelaje	Nº de Pasaporte o equivalente

Nota: Anexar reseñas de identificación individual de los animales o pasaporte equino

II. PROCEDENCIA

País de Procedencia:

Nombre del Establecimiento de Procedencia:

Nombre del Exportador:

Dirección del Exportador:

Lugar de Egreso: Fecha:

III. DESTINO

País de Destino:

País de Tránsito:

Nombre del Importador:

Dirección del Importador:

IV. INFORMACIONES SANITARIAS

El Veterinario Oficial abajo firmante certifica que se ha dado

cumplimiento a los requisitos Zoosanitarios establecidos en la Resolución GMC Nº 19/07 vigente, referida a la exportación definitiva o para reproducción de équidos desde Terceros Países destinados al MERCOSUR.

PRUEBAS DIAGNOSTICAS

ENFERMEDAD	TIPO DE PRUEBA *	FECHA	PAIS LIBRE
Anemia Infecciosa Equina	IDAG		
Estomatitis Vesicular	VN / ELISA / PCR		
Piroplasmosis Equina	FC / IFI / ELISA		
Durina	FC / IFI		
Arteritis Viral Equina	VN / Aislamiento viral en semen/ Prueba biológica		
Metritis Contagiosa Equina	Cultivo		
Surra	Identificación del agente/FC/ ELISA		
Muermo	FC		
Fiebre del Nilo Occidental	ELISA / PRN		
Encefalitis Japonesa	PRN / IH / FC		

(*) Tachar lo que no corresponda

VACUNACIONES

ENFERMEDAD	MARCA Y SERIE	FECHA
Adenitis Equina		
Influenza Equina (Tipo A)		
Encefalomielitis Equina (E y O)		
Arteritis Viral		
Fiebre del Nilo Occidental		

TRATAMIENTOS ANTIPARASITARIOS

	PRINCIPIO ACTIVO	FECHA
Internos		
Externos		

Lugar de Emisión: ....

Fecha de Embarque: ....

Nombre y Firma del Veterinario Oficial: ....

Sello del Servicio Veterinario Oficial: ....

V. EMBARQUE DE LOS ANIMALES

Los animales identificados fueron examinados en el momento del embarque, no presentando síntomas clínicos de enfermedades trasmisibles y libres de parásitos externos.

Lugar y fecha de Embarque:

Medio de Transporte:

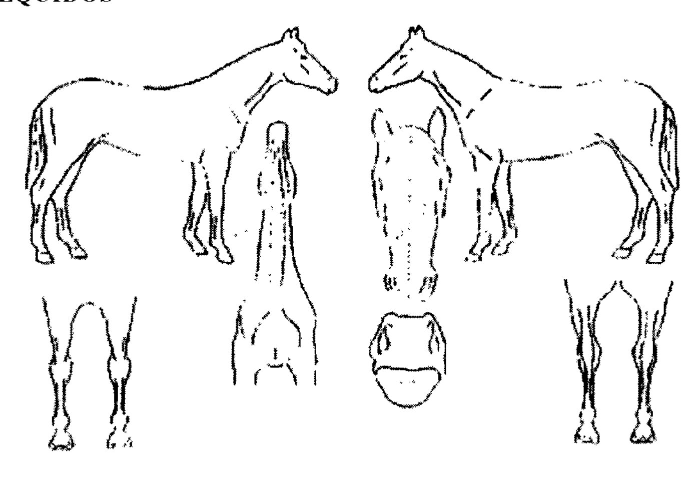
Nº de Chapa del Transporte:

Nº del Precinto:

Nombre y firma del veterinario oficial responsable del embarque:

Sello del Servicio Oficial Veterinario:

RESEÑA DE IDENTIFICACION INDIVIDUAL DE LOS EQUIDOS



Nombre:

Raza:

Sexo:

Edad:

Pelaje:

Observaciones:

Lugar: .... Fecha: ..../........./ ....

Nombre y Firma del Veterinario Oficial:

Sello del Servicio Veterinario Oficial:

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

19

Decreto 579/008

Apruébase la selección y delimitación del área natural protegida denominada "Esteros de Farrapos e Islas del Río Uruguay" e incorpórase al Sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas. (2.737*R)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 27 de Noviembre de 2008

VISTO: la Ley Nº 17.234, de 22 de febrero de 2000, por la que se constituyó el Sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas;

RESULTANDO: I) que la Dirección Nacional de Medio Ambiente, con el apoyo de técnicos de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables elaboró la propuesta de incorporación al Sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas, en la categoría de "Parque nacional", del área ubicada en el departamento de Río Negro, denominada "Esteros de Farrapos e Islas del Río Uruguay";

II) que la parte terrestre más representativa del área, son bañados sobre la costa del Río Uruguay, correspondientes a los padrones Nº 1054, 2875 y 2876, que fueron adquiridos por el Estado, a través del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en el año 2001 a los fines de su protección, dado el valor intrínseco natural del humedal y otros aspectos destacados, como la diversidad y representatividad de los ecosistemas existentes, su grado de naturalidad y baja antropización;

III) que en el año 2004, el área fue designada como sitio Ramsar, en el marco del Convenio para la Protección de los Humedales de Importancia Internacional como hábitats de especies ornitológicas, aprobado por la República por Decreto-Ley Nº 15.337, de 29 de octubre de 1982;

IV) que de conformidad con el Decreto 52/005, de 16 de febrero de 2005, la propuesta fue presentada a la Comisión Nacional Asesora de Areas Protegidas, con fecha 18 de octubre de 2005, fue puesta de manifiesto a partir del 17 de febrero de 2006, y sometida a audiencia pública realizada en la localidad de San Javier, el 23 de mayo de 2006;

CONSIDERANDO: I) que la designación de los Esteros de Farrapos e Islas del Río Uruguay como Area protegida y su incorporación al Sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas, implica la concreción de un proceso de identificación, adquisición y estudio, que permitirá conservar y gestionar una muestra representativa de los ecosistemas y ambientes asociados a los bañados costeros sobre el Río Uruguay, de alta importancia local y global, en consonancia con los principios de la política nacional ambiental (artículo 6º de la Ley General de Protección del Ambiente);

II) que según lo sugerido por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, habrá de procederse a la incorporación gradual de los componentes del área, incluyendo en esta primera etapa los padrones de dominio estatal del área costera continental y únicamente dos de las islas del Río Uruguay (Barco Grande y La Paloma, padrones Nº 3415 y 3059, respectivamente), así como los padrones igualmente de propiedad del Estado pero actualmente bajo administración de la Prefectura Nacional Naval (Nº 5899) y de la Dirección Nacional de Aduanas (Nº 3553);

III) que habrán de establecerse medidas de protección para el área, de conformidad con las limitaciones y prohibiciones previstas por el artículo 8º de la Ley de constitución del SNAP, pero no la definición de una zona adyacente, dadas las características propias del área y la progresividad prevista para su total incorporación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nº 17.234, de 22 de febrero de 2000, la Ley Nº 17.283, de 28 de noviembre de 2000 y el Decreto 52/005, de 16 de febrero de 2005;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase la selección y delimitación del área natural protegida denominada "Esteros de Farrapos e Islas del Río Uruguay" en la forma, con las pautas de manejo y condiciones generales de uso incluidas en la propuesta de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, comprendiendo los padrones Nº 1054, 2875, 2876, 5899, 3553, 3415 y 3059, de la 3ª Sección Judicial del departamento de Río Negro.

Artículo 2º.- Incorpórase el área "Esteros de Farrapos e Islas del Río Uruguay" al Sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas, bajo la categoría de "Parque nacional", cometiéndose al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, la prosecución de los procedimientos para la incorporación de los restantes componentes del área propuesta.

Artículo 3º.- Establézcanse como medidas de protección del área, la prohibición dentro de la misma de:

a) la edificación o urbanización, salvo aquellas que queden contenidas expresamente en el plan de manejo del área;

b) los vertidos de residuos, así como el desagüe de efluentes o la liberación de emisiones contaminantes, sin el tratamiento que especialmente se disponga;

c) la emisión o producción de niveles de ruido perturbadores para el entorno;

d) la introducción de especies alóctonas de flora y fauna silvestres;

e) la recolección, muerte, daño o provocación de molestias a animales silvestres, incluyendo la captura en vivo y la recolección de sus huevos o crías, así como la alteración o destrucción de la vegetación;

f) la actividad de caza y de pesca, salvo cuando se encuentren específicamente contempladas en el plan de manejo del área;

g) la ejecución de obras de infraestructura o la instalación de monumentos que alteren el paisaje o las características ambientales del área;

h) los aprovechamientos y el uso del agua que puedan resultar en una alteración del régimen hídrico natural que tengan incidencia dentro del área; y,

i) el desarrollo de aprovechamientos productivos, tradicionales o no, que por su naturaleza, intensidad o modalidad, conlleven la alteración de las características ambientales del área.

Artículo 4º.- Facúltase al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a determinar y convenir la forma y demás condiciones en que será administrada el área protegida.

Artículo 5º.- Cométase al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, la comunicación del presente a la Dirección General de Registros del Ministerio de Educación y Cultura, al Ministerio de Relaciones Exteriores, así como al Ministerio de Defensa Nacional con destino a la Prefectura Nacional Naval y al Ministerio de Economía y Finanzas con destino a la Dirección Nacional de Aduanas.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; CARLOS COLACCE.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

20
Resolución S/n

Cúmplase el Decreto Departamental 29/008, por el que se autoriza a la Intendencia Municipal de Cerro Largo a suscribir un contrato de comodato por el lapso de 20 años con la Sociedad Rural de Río Branco.
(2.748*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

DECRETO Nº 29/08

VISTO: el Oficio 719/08 de la Intendencia Municipal de Cerro Largo solicitando la venia correspondiente para suscribir un contrato de comodato con la Sociedad Rural de Río Branco.

CONSIDERANDO I: Que la Solicitud de la Sociedad Rural de Río Branco tiene como finalidad, implementar una Sala de extracción de miel para los productores de la 3era. Sección y zonas de influencia.

CONSIDERANDO II: Que la iniciativa se realizará en el marco del Proyecto PRODENOR que financiará y ejecutará la obra.

CONSIDERANDO III: Que es intención de la Intendencia Municipal de Cerro Largo acceder a lo solicitado dando en comodato por 20 años una parcela de 30 metros de frente por 30 metros de fondo, con una superficie de 897,69 m2 en el padrón 12832 ubicado en la zona rural de Río Branco, 3ra. Sección Judicial del Departamento, donde funciona el abasto municipal de esa ciudad fronteriza.
Atento a lo expuesto y a las normas legales y constitucionales, la

**JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO,
DECRETA:**

Art. 1º) Autorízase a la Intendencia Municipal de Cerro Largo a suscribir un contrato de comodato por el lapso de 20 años con la Sociedad

Rural de Río Branco quien recibe cuota parte del padrón Nº 12.832 de la 3ra. Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, con una superficie de 897,69 m2 de acuerdo al croquis del Ing. Agr. Gustavo Eguren que consta en el Expediente 8.163/07.

2º) El destino será exclusivamente para la instalación de salas de extracción de miel para los productores de la 3ra. Sección y zonas de influencia.

3º) El texto del contrato a suscribir entre la Intendencia Municipal de Cerro Largo y la Sociedad Rural de Río Branco deberá estar sujeto a las cláusulas establecidas en el Proyecto que se adjunta en los obrados remitidos a la Junta Departamental por la Intendencia Municipal.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO EL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.
ALVARO SEGREDO, Presidente; SILVA por NERY DE MOURA, SECRETARIO.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

Melo, 20 de Noviembre de 2008

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo;
ATENTO: A lo expuesto y a sus facultades constitucionales y legales;

EL INTENDENTE DE CERRO LARGO;
RESUELVE:

1)- Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Nº 29/08, de la Junta Departamental de Cerro Largo
2)- Comuníquese, regístrese, insértese, y oportunamente archívese.
Cnel. (R) AMBROSIO W. BARREIRO, INTENDENTE MUNICIPAL; MYRIAM ALVEZ VILA, SECRETARIA GENERAL.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

21
Resolución 3.450/008

Establécese que el derecho de preferencia acordado por el art. 66 de la Ley 18.308, será ejercido por el Gobierno Departamental sólo en las áreas específicas del territorio, que serán previamente determinadas.
(2.747*R)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

Paysandú, de Noviembre de 2008

Asunto Nº 20/0662/2008
RESOLUCION Nº 3450/2008

VISTO las disposiciones de la ley 18.308 del 22 de mayo del 2008, cuyo objeto es el establecimiento del marco regulador general para el ordenamiento territorial y desarrollo sostenible, sin perjuicio de las demás normas aplicables y de las regulaciones, que por remisión de ésta, establezcan el Poder Ejecutivo y los Gobiernos Departamentales,
RESULTANDO: I)- que la norma aludida establece en su Art. 2º, que el ordenamiento territorial es cometido esencial del Estado, y sus disposiciones son de orden público,
II)- que el Art. 66º de la citada ley establece que: "El Gobierno Departamental tendrá preferencia para la adquisición de inmuebles, objeto de enajenación onerosa entre particulares en las áreas dispuestas específicamente por los instrumentos de ordenamiento territorial, a excepción de lo dispuesto en la Ley No. 11.029 del 12 de enero de 1948",
CONSIDERANDO: I)- que el Art. 8º de ese cuerpo normativo establece, que la planificación y ejecución se ejercerá a través de distintos tipos de instrumentos según los ámbitos: nacional, regional, departamental, interdepartamental; estableciendo además instrumentos especiales; todos ellos complementarios y no excluyentes de otros planes y demás instrumentos destinados a la regulación de actividades con incidencia en el territorio dispuestos en la legislación específica correspondiente, excepto los que la presente ley anula, modifica o sustituye,
II)- que el Art. 78º prevé la creación de un Inventario Nacional de Ordenamiento Territorial, en el cual se deberán inscribir los instrumentos de ordenamiento territorial en los plazos y condiciones que prevea la reglamentación; expresando que los planes, instrumentos, programas y proyectos vigentes con anterioridad a la presente ley, se deberán inscribir en un plazo de 180 días de aprobada dicha reglamentación,
III)- que al día de la fecha no se ha reglamentado la ley en cuestión, y actualmente se encuentran en proceso de elaboración y revisión los instrumentos a que alude la misma,
ATENTO a sus competencias, disposiciones legales y reglamentarias vigentes,

EL INTENDENTE DE PAYSANDU,
RESUELVE:

1º)- Establécese que el derecho de preferencia acordado por el Art. 66 de la Ley 18.308, será ejercido por el Gobierno Departamental sólo en las áreas específicas del territorio, que serán previamente determinadas en la forma y según el procedimiento dispuesto en la ley mencionada, a través de los instrumentos de ordenamiento territorial aludidos en el Art. 8º; los que al día de la fecha están en vías de elaboración.
2º)- Hasta tanto no se identifiquen las áreas referenciadas, el Gobierno Departamental no ejercerá su derecho de preferencia.
3º)- Regístrese, cúrsense las copias que correspondan, ofíciese a la Dirección General de Registros y Asociación de Escribanos del Uruguay, publíquese y tomen nota Departamento de Obras, Asesoría Letrada y Escribanía. Cumplido, archívese.
JULIO PINTOS RUIZ, INTENDENTE MUNICIPAL; Arq. HELENA HEINZEN GONZALEZ, SECRETARIA GENERAL.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

22
Decreto 10.060/008

Determínase los nuevos valores de los arts. 6 y 15 de la Ordenanza de Regularización de Locales destinados a Juegos Electrónicos.
(2.749*R)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

Los Nuevos Valores de los Artículos 6 y 15 de la Ordenanza de Regularización de Locales destinados a Juegos Electrónicos (15 de Noviembre de 1982)

Rivera, 4 de Diciembre de 2008

DECRETO Nº 10060/08.

VISTO: El informe elevado por la Dirección General de Hacienda, corresponde actualizar los valores establecidos en los artículos 6º y 15º de la Ordenanza del 15 de noviembre de 1982, los que quedan fijados en los montos siguientes:

Artículo 6º	**Derecho de Habilitación**	**$ 3.734.00**
Artículo 6º	**Derecho de Inspección**	**$ 1.494,00**
Artículo 15º	**a) Primera Infracción**	**$ 3.734,00**
Articulo 15º	**b) Nueva Reincidencia**	**$ 14.936,00**

Comuníquese, publíquese en el Diario Oficial y prensa local.
Siga por su orden a las Direcciones Generales de Hacienda, Obras y Salubridad, Higiene y Medio Ambiente.

Exp. 159523
Dr. VILIBALDO RODRIGUEZ, INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO; Esc. NELSON GUTIERREZ, SECRETARIO GENERAL.
---o---

23
Resolución S/n

Cúmplase la Ordenanza 10/2008, por la que se prorroga el plazo de exoneración del pago de chapa matrícula y libreta de empadronamiento de vehículos con matrícula de otros departamentos y que reempadronen en Rivera.
(2.750*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA

ORDENANZA Nº 10/2008

Rivera, 19 de Noviembre de 2008.
SESION - ORDINARIA - ACTA Nº 184
La Junta Departamental de Rivera, en ejercicio de sus competencias constitucionales,

DECRETA
EXONERACION DE PAGO DE CHAPA MATRICULA Y LIBRETA DE EMPADRONAMIENTO DE VEHICULOS CON MATRICULA DE OTROS DEPARTAMENTOS Y QUE REEMPADRONEN EN RIVERA

Se prorroga el plazo de exoneración hasta el 31 de diciembre de 2009.

Artículo 1º) Se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2009 el plazo de exoneración del pago Chapa Matrícula y Libreta de Empadronamiento de vehículos con matrículas de otros departamentos y que reempadronen en Rivera.

Artículo 2º) Pase al Ejecutivo Departamental para su promulgación y publicación en la forma establecida en la Ordenanza 1/2007 de fecha 2 de mayo de 2007.
Edil JOSE LUIS VIERA, Presidente; Téc. Adm. GUSTAVO GUEDES, SECRETARIO GENERAL.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

Rivera, 1º de Diciembre de 2008

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese y publíquese.
Dr. VILIBALDO RODRIGUEZ, INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO; Esc. NELSON GUTIERREZ, SECRETARIO GENERAL.

---o---

24
Resolución S/n

Cúmplase la Ordenanza 11/2008, que prorroga el plazo de exoneración del pago de derechos de reempadronamiento de vehículos empadronados en otros departamentos.
(2.751*R)

JUNTA DEPARTAMENTO DE RIVERA

ORDENANZA Nº 11/2008

Rivera, 19 de Noviembre de 2008.
SESION - ORDINARIA - ACTA Nº 184.
La Junta Departamental de Rivera, en ejercicio de sus competencias constitucionales,

DECRETA
DERECHOS DE REEMPADRONAMIENTO DE VEHICULOS EMPADRONADOS EN OTROS DEPARTAMENTOS

Se prorroga el plazo de exoneración hasta el 31 de diciembre de 2009.

Artículo 1º) Se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2009 el plazo de exoneración del pago de los derechos de reempadronamiento de vehículos empadronados en otros departamentos.

Artículo 2º) Pase al Ejecutivo Departamental para su promulgación y publicación en la forma establecida en la Ordenanza 1/2007 de fecha 2 de mayo de 2007.
Edil JOSE LUIS VIERA, Presidente; Téc. Adm. GUSTAVO GUEDES, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

Rivera, 1º de Diciembre de 2008

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese y publíquese.
Dr. VILIBALDO RODRIGUEZ, INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO; Esc. NELSON GUTIERREZ, SECRETARIO GENERAL.

---o---

25
Resolución S/n

Cúmplase la Ordenanza 12/2008, por la que se prorroga el plazo de exoneración del pago de los derechos de empadronamiento de vehículos "0 Km.".
(2.752*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA

ORDENANZA Nº 12/2008

Rivera, 19 de Noviembre de 2008.
SESION - ORDINARIA - ACTA Nº 184.
La Junta Departamental de Rivera, en ejercicio de sus competencias constitucionales,

DECRETA
DERECHOS DE EMPADRONAMIENTO DE VEHICULOS "0 Km"

Se prorroga el plazo de exoneración hasta el 31 de diciembre de 2009.-

Artículo 1º) Se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2009 el plazo de exoneración del pago de los derechos de empadronamiento de vehículos "0 Km".

Artículo 2º) Pase al Ejecutivo Departamental para su promulgación y publicación en la forma establecida en la Ordenanza 1/2007 de fecha 2 de mayo de 2007.
Edil JOSE LUIS VIERA, Presidente; Téc. Adm. GUSTAVO GUEDES, SECRETARIO GENERAL.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

Rivera, 1º de Diciembre de 2008

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese y publíquese.
Dr. VILIBALDO RODRIGUEZ, INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO; Esc. NELSON GUTIERREZ, SECRETARIO GENERAL.



AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ANGELA JULIA OTONELLO CHILINDRON (FICHA 2-53446/2008).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35937 Nov 26- Dic 09

CESAR BRUSCHI MARCHISIO (FICHA 2-22713/2008).
Montevideo, 9 de junio de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36360 Nov 28- Dic 11

ISIDRO ISIDORO CARTALLA CURBELO (FICHA 2-53478/2008).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36896 Dic 03- Dic 16

ELISA LAZARA FALERO ESPINDOLA y FRANCISCO RODOWISKY o RODOGUISKY CASTRO SOUTO (FICHA 2-45927/2008).
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37202 Dic 05- Dic 18

MANUEL BLANCO RODRIGUEZ (FICHA 2-30499/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 37270 Dic 08- Dic 19

OFELIA IRENE GELOS MAISTERRA (FICHA 2-56943/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37291 Dic 08- Dic 19

SEGUNDO TURNO

SILVIA ANGELITA VALETTI MARCHI (FICHA 2-56041/2008).
Montevideo, 13 de noviembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36022 Nov 26- Dic 09

LEONARDO BRIOSSO y BLANCA ROSA HERNANDEZ GARCIA (FICHA 2-47667/2008).
Montevideo, 27 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36170 Nov 27- Dic 10

MARIA CELIA NEVES GONZALEZ y BENJAMIN EDUARDO ROSSO PERSIVAL o PERCIVALE (FICHA 2-42695/2008).
Montevideo, 30 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36176 Nov 27- Dic 10

ANTONIO FERNANDEZ FERREIRA, MARIA LUCIA RAMOS RODRIGUEZ y RUBEN FERNANDEZ RAMOS (FICHA 2-39758/2008).
Montevideo, 26 de agosto de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36301 Nov 28- Dic 11

ALFREDO CLOTILDE MARTELL o MARTEL y LUCIA CRISTINA MARTELL o MARTEL BENTANCUR o BENTANCOR (FICHA 2-56585/2008).
Montevideo, 13 de noviembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36897 Dic 03- Dic 16

EVA FRATTI DE OLIVERA o EVA FRATTI OLIVERA (FICHA 2-55548/2008).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37175 Dic 05- Dic 18

TERCER TURNO

ALFREDO VALANZANO o ALFREDO MARTIN VALANZANO o ALFREDO VALANZANO TORTORIELLO o TURTURIELLO (FICHA 2-36965/2007).
Montevideo, 27 de septiembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 35898 Nov 26- Dic 09

ALBERTO JOSÉ GATTI BELTRÁN (FICHA 2-53511/2008).
Montevideo, 12 de noviembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36168 Nov 27- Dic 10

BAISÓN RUIBAL, EDISON ARIEL (EXPEDIENTE 2-54012/2008).
Montevideo, 10 de noviembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36174 Nov 27- Dic 10

EMILIO ROBERTO LAFRATTA CLAVIJO (FICHA 2-50840/2008).
Montevideo, 3 de noviembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36523 Dic 01- Dic 12

PEREYRA MOURIÑO, JORGE WASHINGTON (FICHA 2-54743/2008).
Montevideo, 24 de noviembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36526 Dic 01- Dic 12

OFELIA CENANDEZ DE MEDINA (FICHA 2-47785/2008).
Montevideo, 11 de noviembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36560 Dic 01- Dic 12

JUAN PUJALTE GALINDO (FICHA 2-45439/2008).
Montevideo, 6 de noviembre de 2008.
SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36622 Dic 02- Dic 15

JUANA MARIA GASPERI GIGLIONI (FICHA 2-42485/2007).
Montevideo, 12 de septiembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36651 Dic 02- Dic 15

NELLY IDA LIBIA MONTESSORO o MONTEZZORO CRIBARI (IUE 2-45169/2008).
Montevideo, 1 de diciembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37190 Dic 05- Dic 18

CARLOS PEDRO ULISES FRANZETTI PEDRINELLI y MARIA DEL PILAR ARDANCHE ó ARDANCH LOPEZ (FICHA 2-48656/2008).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37292 Dic 08- Dic 19

CECILIA GONCALVEZ (FICHA 2-36779/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37320 Dic 08- Dic 19

GRAZIANO PASCALE LANGONE (FICHA 2-32210/2008).
Montevideo, 1 de septiembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37362 Dic 08- Dic 19

CUARTO TURNO

DALCIRA RAMONA SILVA PEREIRA (FICHA 2-56318/2008).

Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35852 Nov 26- Dic 09

DOMITILA FERREIRA BOSCH (FICHA 2-29729/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35993 Nov 26- Dic 09

LYDA MYRIAM GONZALEZ DIANA (FICHA 2-30118/2008).
Montevideo, 14 de agosto de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36036 Nov 27- Dic 10

ROSINA MARIA ORDEIG NIN (FICHA 2-54729/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36082 Nov 27- Dic 10

FRANCESCANTONIA o FRANCESCA ANTONIA o FRANCISCA ANTONIA GIUDICE SCARPITTA (FICHA 2-55158/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36196 Nov 27- Dic 10

NILMA NAHIR DA SILVEIRA LOPEZ (FICHA 2-48059/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36361 Nov 28- Dic 11

LUIS PODESTA CARNELLI, HERMINIA TARACIDO GELOSO y LUIS ROBERTO PODESTA TARACIDO (FICHA 2-56933/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36908 Dic 03- Dic 16

QUINTO TURNO

SCHMIDT AICARDI ARTURO ENRIQUE (FICHA 2-44343/2008).
Montevideo, 20 de octubre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 32641 Nov 26- Dic 09

JOSÉ MARÍA SEQUEIRA MAS o JOSÉ MARÍA SEQUERIA MAS (FICHA 2-31600/2008).
Montevideo, 4 de septiembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 36524 Dic 01- Dic 12

HILDA OCAMPO DE BALCALDI ó HILDA OCAMPO FERRE DE BALCALDI ó JULIO ALBERTO BALCALDI ó BALCARDI HIGUET ó JULIO ALBERTO BALCALDI OCAMPO y JACQUELINE BALCALDI VENTURA (FICHA 2-58262/2008).
Montevideo, 1 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 36988 Dic 04- Dic 17

MIRTA NIEVES ROCHA URIOSTE (FICHA 2-54771/2008).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 37021 Dic 04- Dic 17

ANGELINA NEGRO RODRIGUEZ y JUAN ANTONIO CAMACHO NEGRO (IUE 2-27599/2008).
Montevideo 19 de noviembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 37173 Dic 05- Dic 18

CAYETANO ALBERTO CAMEJO RAMAYO (EXPEDIENTE 2-58474/2008).
Montevideo, 1 de diciembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37312 Dic 08- Dic 19

MARIA ADELAIDA BRUZZONE RIVERO (FICHA 2-56795/2008).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 37313 Dic 08- Dic 19

ENRIQUE MARIO PINTOS CABRERA (2-50135/2008).
Montevideo, 11 de noviembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 37317 Dic 08- Dic 19

ALICIA BEATRIZ IRIARTE SOSA (FICHA 2-45315/2008).
Montevideo, 5 de noviembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 37348 Dic 08- Dic 19

RODOLFO MAURICIO AYALA GONZALEZ (FICHA 2-31993/2008).
Montevideo, 5 de noviembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 37378 Dic 08- Dic 19

RICARDO SILVA GARCÍA (FICHA 2-56957/2008).
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 37379 Dic 08- Dic 19

SEXTO TURNO

JORGE ALBERTO SAN MARTIN MACIEL (FICHA 2-48141/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35858 Nov 26- Dic 09

GLORIA EUGENIA MOREIRA ERRECALDE (FICHA 2-23252/2008).
Montevideo, 9 de junio de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36162 Nov 27- Dic 10

NELLY o NELLI ANDION ACOSTA (FICHA 2-54266/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36561 Dic 01- Dic 12

SILVINO VAZ ESCOTO (FICHA 2-19718/2008).
Montevideo, 20 de mayo de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36839 Dic 03- Dic 16

BLANCA, MARGARITA FIGARES BURGUEÑO (FICHA 2-51801/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37091 Dic 05- Dic 18

SEPTIMO TURNO

AURORA DE LOS SANTOS ANTUNEZ (FICHA 2-56372/2008).
Montevideo, 12 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36037 Nov 27- Dic 10

ROSITA o ROSINA PASQUALE CAPANO (FICHA 2-47665/2008).
Montevideo, 29 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36171 Nov 27- Dic 10

RAMON DUARTE (FICHA 2-44349/2008).
Montevideo, 24 de septiembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36362 Nov 28- Dic 11

ALICIA DELIA MONES SIBILLOTTE o SIBILOTTE (FICHA 2-57073/2008).
Montevideo, 19 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36590 Dic 01- Dic 12

LUIS ALFREDO MAZA (FICHA 2-27032/2008).
Montevideo, 30 de junio de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36825 Dic 03- Dic 16

OSCAR CARZOLIO SBARBARO (FICHA 2-55050/2008).
Montevideo, 5 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36893 Dic 03- Dic 16

HECTOR URSE LAVECCHIA (FICHA 2-54014/2008).
Montevideo, 29 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37359 Dic 08- Dic 19

OCTAVO TURNO

JOSE TRACCHIA RACCIATTI (FICHA 2-50736/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35896 Nov 26- Dic 09

MARIA ARGELIA NUÑEZ VENCE (FICHA 2-53636/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. María del Camen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35897 Nov 26- Dic 09

ABEL DA SILVA (FICHA 2-34688/2008).
Montevideo, 12 de agosto de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36367 Nov 28- Dic 11

SYLVIA TERESITA BARBIEREI CASTELLANOS (FICHA 2-48731/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36525 Dic 01- Dic 12

LUISA CELICA o ZELIKA o ZELICA RUSSO ANDUEZA (FICHA 2-18303/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36709 Dic 02- Dic 15

SILVIA CARMEN BONINO LOPEZ (FICHA 2-51176/2008).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36711 Dic 02- Dic 15

ROGELIO CALVO IGLESIAS (FICHA 2-56020/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36920 Dic 03- Dic 16

JORGE DANIEL BERTI FUENTES (FICHA 2-55037/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37024 Dic 04- Dic 17

JUAN FRANCISCO BATLLE PAYRA (FICHA 2-53672/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37314 Dic 08- Dic 19

LYCET MARIA ROMANOS BARREIRO (FICHA 2-56852/2008).
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37358 Dic 08- Dic 19

NOVENO TURNO

CARLOS MARIO VIGNOLO BARUS (FICHA 2-54915/2008).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36172 Nov 27- Dic 10

ESTHER IRMA CERBASI SEOANE (FICHA 2-51175/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36300 Nov 28- Dic 11

RAQUEL GUILLERMINA CALIGARI BALLABIO o BALLAVIO (FICHA 2-42254/2008).
Montevideo, 11 de noviembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36708 Dic 02- Dic 15

JORGE VICTOR POUSO PIÑEIRO y THELMA ULIVE GIORDANO (FICHA 2-54693/2008).
Montevideo, 11 de noviembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36715 Dic 02- Dic 15

ORIENTE COLOMBO LANCI o LANSI o LANZI y MARIA ADELA RIVERO CABRERA (FICHA 2-58470/2008).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36895 Dic 03- Dic 16

JAIME GARELLO SENCION (FICHA 2-58120/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36919 Dic 03- Dic 16

LUIS ALBERTO PUS de LEON (FICHA 2-56987/2008).
Montevideo, 19 de noviembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36922 Dic 03- Dic 16

ZULMA GREGORIA MASAGUEZ RUIZ y FERNANDO RICARDO RUIZ MASAGUEZ (FICHA 2-55378/2008).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37308 Dic 08- Dic 19

VINCENZO o VICENTE VERDECANNA FARUOLO (FICHA 2-43680/2008).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37310 Dic 08- Dic 19

DECIMO TURNO

GLADYS NELLY BALDOMIR MANGANIEL (FICHA 2-60770/2007).
Montevideo, 7 de febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 35987 Nov 26- Dic 09

ISABEL MERGEL RODRIGUEZ (FICHA 2-48437/2008).
Montevideo, 19 de noviembre de 2008.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35988 Nov 26- Dic 09

SARA ETHEL BAILLO CHIOZZA (FICHA 2-47199/2008).
Montevideo, 6 de noviembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36024 Nov 26- Dic 09

LUIS RICARDO ALEMAN SILVERA (FICHA IUE 2-46869/2008).
Montevideo, 6 de noviembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36195 Nov 27- Dic 10

ROSA BLANCA FERNANDEZ LAPAZ (FICHA 2-36008/2007).
Montevideo, 2 de septiembre de 2007.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36582 Dic 01- Dic 12

JOSÉ MARÍA TELIZ CARABALLO (FICHA 2-52148/2008).
Montevideo, 19 de noviembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36616 Dic 02- Dic 15

DALMA MARGARITA RODRIGO ALARIO (IUE 2-45690/2008).
Montevideo, 3 de noviembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36717 Dic 02- Dic 15

GUSTAVO ISAAC ACUÑA DUCE y DELIA o DELIA MANUELA DUCE REPETTO (FICHA 2-32098/2008).
Montevideo, 6 de noviembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36750 Dic 02- Dic 15

RAMÓN CARLOS PERÉZ SANTANA (FICHA 2-45389/2008).
Montevideo, 28 de octubre de 2008.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37023 Dic 04- Dic 17

MARIA IRENE ABREU PERRONE o MARIA IRENE ABREU BONILLA o MARIA HAYDEE ABREU (FICHA 2-11806/2008).
Montevideo, 17 de abril de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37049 Dic 04- Dic 17

PARIS CORCOLL, MARIA BLANCA (FICHA 2-48896/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37053 Dic 04- Dic 17

MARÍA JOSEFINA MENDIZABAL LABAT (FICHA 2/56.907/2008).
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37366 Dic 08- Dic 19

DECIMOPRIMER TURNO

DORA RENE FIGARES BURGUEÑO (FICHA 2-51795/2008).
Montevideo, 28 de octubre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35938 Nov 26- Dic 09

MIRYAM RAQUEL CIGARAN DOS SANTOS (FICHA 2-56106/2008).
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36238 Nov 28- Dic 11

ALDO GELSO SUAREZ TRONCONI (2-27077/2008).
Montevideo, 25 de junio de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36655 Dic 02- Dic 15

AMBROSIO ESTEBAN SIRIO o CIRIO HERNANDEZ (FICHA 2-43296/2008).
Montevideo, 16 de septiembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37077 Dic 04- Dic 17

MIGUEL ANGEL SUBIRAN DATENA (FICHA 2-56388/2008).
Montevideo, 18 de noviembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37363 Dic 08- Dic 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS BUSTELO DAVILA (2-55915/2008).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.

Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 36218 Nov 28- Dic 11

MARIA TERESA GLORIA LANZA RAUSEL o RAUSSELL (EXPEDIENTE 2-48824/2008).
Montevideo, 28 de octubre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 36297 Nov 28- Dic 11

RENE TOMAS CURBELO PARADA y SUSANA FELICIANA LIMA CARDONA (FICHA 2-57349/2008).
Montevideo, 19 de noviembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Act Adj.
01) $ 2420 10/p 36389 Nov 28- Dic 11

GILARDONI DE LEON MARIA ELENA (FICHA 2-49983/2008).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 36502 Dic 01- Dic 12

IRMA VALVERDE CASTRO (FICHA 2-53951/2008).
Montevideo, 13 de noviembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 36527 Dic 01- Dic 12

BURGUEÑO LAPENTA MARÍA LUZ (IUE 2-39846/08).
Montevideo, 27 de noviembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 36623 Dic 02- Dic 15

NICOLASA ESTEVES (FICHA 2-57299/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 36714 Dic 02- Dic 15

MARIA LUISA BALTAR BERGALLO (FICHA 2-46863/2008).
Montevideo, 27 de noviembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 36861 Dic 03- Dic 16

FORTEZA MEDINA, HERMINIA CARMEN (IUE 2-53912/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 36918 Dic 03- Dic 16

GARABED HASSISIAN (FICHA 2-56392/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 37208 Dic 05- Dic 18

MARÍA ANGELA MANGIERE RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE 2-57253/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 37316 Dic 08- Dic 19

ALBERTO HORACIO AMORIN MONTANS (FICHA 2-36094/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 37381 Dic 08- Dic 19

DECIMOTERCER TURNO

HECTOR ANATOLIO CARLE MONTANO (FICHA 2-50358/2008).
Montevideo, 4 de noviembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35992 Nov 26- Dic 09

NILDA CARLOTA RAINERI DA SILVEIRA (FICHA 2-54073/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36564 Dic 01- Dic 12

MARIA ELENA GALAN FALDERIN (FICHA 2-45480/2008).
Montevideo, 3 de octubre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37058 Dic 04- Dic 17

JOSEFA SANCHEZ FERNANDEZ (FICHA 2-54268/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37090 Dic 05- Dic 18

DECIMOCUARTO TURNO

JOSE LUIS PERRETT VAZQUEZ (FICHA 2-29777/2008).
Montevideo, 1 de septiembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36167 Nov 27- Dic 10

MARIA MANUELA DEL CARMEN NOVOA VIÑA (FICHA 2-57518/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36579 Dic 01- Dic 12

MARIA CELICA o CELIKA MORALES CARBAJAL (FICHA 2-53633/2008).
Montevideo, 31 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37188 Dic 05- Dic 18

MARIA ELVIRA RAMIREZ TURELL (FICHA 2-43933/2008).
Montevideo, 18 de septiembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37365 Dic 08- Dic 19

DECIMOQUINTO TURNO

SOLEDAD CAO PAIS (FICHA 2-54027/2008).
Montevideo, 30 de octubre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36083 Nov 27- Dic 10

GLORIA CELESTE RAMOS DE CASTRO y DELFINO HECTOR SECCO RAMOS (FICHA 2-56271/2008).
Montevideo, 11 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36298 Nov 28- Dic 11

RAMIRO FAUSTO HERNANDEZ MARTINEZ y TOMASA PETRONA PEREZ MARTIN (FICHA 2-57437/2008).
Montevideo, 18 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36592 Dic 01- Dic 12

HESPERIA o HESPERINA ELENA FILOMENA GILIBERTI LOPEZ (FICHA 2-55946/2008).
Montevideo, 11 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36648 Dic 02- Dic 15

OLGA FOSTIK BRITOS (EXPEDIENTE 2-57682/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36712 Dic 02- Dic 15

ANTONIO CELESTINO PLUTECKI MORALES (FICHA 2-55369/2008).
Montevideo, 10 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37020 Dic 04- Dic 17

SARA MARIA BLANCO HUGHES (EXPEDIENTE 2-54442/2008).
Montevideo, 4 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37189 Dic 05- Dic 18

EUGENIO RUBEN BANCHERO SENGES y MARIA VENTURA GONZALEZ CASARINO (EXPEDIENTE 2-58298/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37315 Dic 08- Dic 19

NELSON PEDRO CORONADO RICHARD (EXPEDIENTE 2-44967/2008).
Montevideo, 19 de septiembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37364 Dic 08- Dic 19

WALTER OMAR GARGIULO CABRAL (FICHA 2-42486/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 37368 Dic 08- Dic 19

DECIMOSEXTO TURNO

JACINTO ROQUE GONZALEZ DE ARMAS y NELIDA IRIS ALONSO VARELA (EXPEDIENTE 2-45404/2008).
Montevideo, 29 de septiembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35990 Nov 26- Dic 09

MARIA DEL CARMEN MORENO SCARPITTA (FICHA 2-46763/2008).
Montevideo, 30 de septiembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36363 Nov 28- Dic 11

CELIA MIRTA CHAMPON RODRIGUEZ (FICHA 2-55215/2008).
Montevideo, 10 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36364 Nov 28- Dic 11

RINO LUIS ODDONE ZUNINO (FICHA 2-55579/2008).
Montevideo, 10 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36365 Nov 28- Dic 11

CANTALICIO FERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-51295/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Esc. GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
01) $ 2420 10/p 36858 Dic 03- Dic 16

MARIA GREGORIA DIAZ CANO (FICHA 2-56860/2008).
Montevideo, 18 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37022 Dic 04- Dic 17

ADOLFO RENOVALES CARRIER (FICHA 2-56387/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37319 Dic 08- Dic 19

DECIMOSEPTIMO TURNO

VICTALINO o VITALINO BARDESIO LUCAS (IUE 2-54879/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36173 Nov 27- Dic 10

ELSA FANNY BORCHE BURGOS (IUE 2-44384/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36382 Nov 28- Dic 11

JUAN JOSE DE MARCO GARCIA (IUE 2-45917/2008).
Montevideo, 6 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36572 Dic 01- Dic 12

MARIA PINTA IRIENTI (IUE 2-54523/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36716 Dic 02- Dic 15

ALBA CARMEN BLANCO IGLESIAS (IUE 2-56141/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36749 Dic 02- Dic 15

ALBA ADORACION PEREIRA SANTANA (IUE 2-51230/2008).
Montevideo, 3 de noviembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36846 Dic 03- Dic 16

AIDA NELIDA DREYER PEREIRA (IUE 2-56903/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37318 Dic 08- Dic 19

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA TEJERA RODRIGUEZ (IUE 2-50821/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36175 Nov 27- Dic 10

CARLOS MARIA DUARTE BARRETO o BARRETTO (IUE 2-47745/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36197 Nov 27- Dic 10

DALMIRO RODRIGUEZ COIMBRA (IUE 2-53833/2008).
Montevideo, 13 de noviembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36341 Nov 28- Dic 11

JOSE o GIUSEPPE LUCCHI GUIDORENI (IUE 2-51259/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36591 Dic 01- Dic 12

OLGA CATALINA ROCCA PERRACCINI (IUE 2-50401/2008).
Montevideo, 13 de noviembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36649 Dic 02- Dic 15

JOSE MAURICIO STEPFER BERTERO (IUE 2-53829/2008).
Montevideo, 13 de noviembre de 2008.
ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36752 Dic 02- Dic 15

ERCILIA LEOCADIA GARCIA CHURI (IUE 2-51095/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36892 Dic 03- Dic 16

DECIMONOVENO TURNO

LUCIA MARGARITA LEVY (FICHA 2-52908/2008).
Montevideo, 30 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36368 Nov 28- Dic 11

LIDIA ONDINA BOULLOSA LOPEZ (FICHA 2-48912/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37052 Dic 04- Dic 17

RODRIGO CARTELLE ALONSO (FICHA 2-58808/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37290 Dic 08- Dic 19

VIGESIMO TURNO

PEDRO MARIA LOPEZ BARCELLOS (FICHA 2-54127/2008).
Montevideo, 3 de noviembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36003 Nov 26- Dic 09

LUISA BARRERA LIMA (FICHA 2-49296/2008).
Montevideo, 30 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36909 Dic 03- Dic 16

SILVIA PAGOLA NICOLINI (FICHA 2-46889/2008).
Montevideo, 26 de septiembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36910 Dic 03- Dic 16

SARA MARIA VILANOVA ROMANELLI (FICHA 2-48893/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37054 Dic 04- Dic 17

LUIS LOIS FASOLI (FICHA 2-58427/2008).
Montevideo, 24 de noviembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37174 Dic 05- Dic 18

GERARDO ARTURO NEBEL GOMEZ, BLANCA IRMA TARAMASCO ACOSTA, DAVID NEBEL TARAMASCO, GRACIELA NEBEL TARAMASCO y ELOISA NEBEL TARAMASCO (FICHA 2-57362/2008).
Montevideo, 24 de noviembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37357 Dic 08- Dic 19

JUAN CARLOS MATYSZCZYK SUCHOCKA (FICHA 2-58075/2008).
Montevideo, 24 de noviembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37383 Dic 08- Dic 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

VIRGINIA LUCIA MALET BUISSON (IUE 2-45064/2008).
Montevideo, 5 de noviembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36390 Nov 28- Dic 11

HENRI GERHARD WILLWEBER BANCZYK (IUE 2-55996/2008).
Montevideo, 27 de noviembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36647 Dic 02- Dic 15

TOMÁS RAMÓN o TOMÁS RAMÓN RODI BARRIOS AGUIRREGOBIRIA (IUE 2-57169/2008).
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36884 Dic 03- Dic 16

JOSÉ GANDARA MARTÍNEZ o GANDARA y MARTÍNEZ (IUE 2-50842/2008).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36894 Dic 03- Dic 16

LAURO TEMÍSTOCLE VIDARTE DE MELLO (IUE 2-57421/2008).
Montevideo, 27 de noviembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37177 Dic 05- Dic 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

HENRY ROMASO TORRES, GUSTAVO JUAN ROMASO RODINO y DELIA CANDIDA TORRES FAJARDO (IUE 2-48620/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35991 Nov 26- Dic 09

LIBERTI SATRIANO RUIBAL (IUE 2-46711/2008).

Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36023 Nov 26- Dic 09

ADOLFO PRESTA FERNANDEZ (IUE 2-27486/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 36257 Nov 28- Dic 11

MARIA LAURA GIANNETTO VELATI (IUE 2-58029-2008).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36271 Nov 28- Dic 11

CARLOS ANTONIO FRANCO GARASSINI y ESTER o ESTHER BOSCO MARCO (IUE 2-57232/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Esc. Maria Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36421 Dic 01- Dic 12

NERY SANTOS FLEITAS SUÁREZ (IUE 2-48393/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36718 Dic 02- Dic 15

SUSANA HAYDEE ZUBIETA GRANERI (IUE 2.42761/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 3 de diciembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 37159 Dic 05- Dic 18

RUBEN WALTER SILVERA y VIOLETA MONICA SILVERA (IUE 2-51363/2008).
Montevideo, 4 de noviembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37307 Dic 08- Dic 19

BARBERO CAMPS, ESTHER (IUE 2-53731/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37380 Dic 08- Dic 19

RAFFO FERRARO RODRIGO MARTÍN (IUE 2-28579/2008).
Montevideo, 3 de diciembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37389 Dic 08- Dic 19

VIGESIMOTERCER TURNO

ORLANDO ALBERTO SIMOIS ANSELMI (FICHA 2-41046/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
ESC. SILVIA BERTOLI CAVAGNARO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35792 Nov 27- Dic 10

CELESTINA TADDEO QURIGHETTI de TOSI (FICHA 2-55405/2008).
Montevideo, 11 de noviembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35895 Nov 26- Dic 09

GIUSEPPE o JOSE ENRICO o ENRIQUE BURGIO (FICHA 2-54403/2008).
Montevideo, 10 de noviembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36040 Nov 27- Dic 10

MARIA ZUNILDA ROSAS MARTINEZ (FICHA 2-49795/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36166 Nov 27- Dic 10

LIRIA ANA CAPPANERA o CAMPPANERA BERCHESI de GARCIA (FICHA 2- 50837/2008).
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.
Esc Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36392 Nov 28- Dic 11

LILA SARA CHELLE MANEIRO (FICHA 2-35565/2008).
Montevideo, 12 de agosto de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36559 Dic 01- Dic 12

MARIA ISABEL CORTINAS LASA (FICHA 2-55954/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36751 Dic 02- Dic 15

TYDIO EDUARDO PINTOS COLET (FICHA 2-52730/2008).
Montevideo, 30 de octubre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37171 Dic 05- Dic 18

ELIDA SAN MARTIN FERREIRA (FICHA 2-58991/2008).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37284 Dic 08- Dic 19

GENEROSA GARCIA LIMA (FICHA 2-54909/2008).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
Esc. SILVIA BERTOLI CAVAGNARO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37385 Dic 08- Dic 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

IDA CATALINA TRAMONTIN DUCASSOU y SANTA GLADYS o GLADIS TRAMONTIN DUCASSOU (FICHA 2-54202/2008).
Montevideo, 12 de noviembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36260 Nov 28- Dic 11

OLGA AMERICA ANZA MARTINEZ (FICHA 2-50640/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36366 Nov 28- Dic 11

HERMINIA HAYDEE FAJARDO TERAN (FICHA 2-42528/2008).
Montevideo, 10 de septiembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36528 Dic 01- Dic 12

ALEJANDRO DIONIGI SILVEIRA (FICHA 2-56273/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36710 Dic 02- Dic 15

NORMA ESTRELLA BAEZ TECHERA (FICHA 2-49805/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36713 Dic 02- Dic 15

CARLOS RODOLFO PARNIZARI ESPASANDIN (FICHA 2-52488/2008).
Montevideo, 5 de noviembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36831 Dic 03- Dic 16

MARIA FELICIANA QUIMBO BORGES (FICHA 2-52943/2008).
Montevideo, 28 de octubre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36885 Dic 03- Dic 16

UBALDO ANGELO MAZZOLI GABRIELLI y PEDRO LUIS MAZZOLI COPPELLI (FICHA 2-51458/2008).
Montevideo, 23 de octubre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36902 Dic 03- Dic 16

RICARDO CONRADO ESQUIVEL GARCIA (FICHA 2-5471/2007).
Montevideo, 30 de agosto de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 37048 Dic 04- Dic 17

STELLA MARY PARTARRIEU ARAUJO (FICHA 2-32674/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37172 Dic 05- Dic 18

JUAN ANTONIO PALOMBO ARCARI, ANGELA MARIA PALOMBO ARCARI, DORA PALOMBO ARCARI y CARMEN OFELIA PALOMBO ARCARI (FICHA 2-56929/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37176 Dic 05- Dic 18

SAKAE KAWAHARA KAWAHARA (FICHA 2-56425/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37187 Dic 05- Dic 18

FRANCISCO DURAN BOGARIN (FICHA 2-50087/2008).
Montevideo, 23 de octubre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37311 Dic 08- Dic 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

OLGA HERMINIA BIANCHI LEONI (FICHA 2-40257/2008).
Montevideo, 28 de agosto de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 36522 Dic 01- Dic 12

JORGE TERRADO (FICHA 2-54201/2008).
Montevideo, 5 de noviembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 36589 Dic 01- Dic 12

MARIA ELENA VILLENEUVE CAZAUX (FICHA 2-57926/2008).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 36624 Dic 02- Dic 15

CESAR ó CESAR LEONIDAS ABASCAL FERREIRA de JULIA ESTHER CHAVES ó CHAVEZ MOREIRA y MARIA ELSA DE LUCA CHAVES ó CHAVEZ (FICHA 2-47249/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 37050 Dic 04- Dic 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

MANUEL JORGE PACHECO SALEMMI (FICHA 2-50416/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35936 Nov 26- Dic 09

ZULMA SABINA GANDARIA SOSA (FICHA 2-52862/2008).
Montevideo, 30 de octubre de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 36503 Dic 01- Dic 12

NELLY MARINA FAGET OLIVERA (FICHA 2-57627/2008).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 36650 Dic 02- Dic 15

CARMELO JULIO IBARRA (FICHA 2-56978/2008).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 36859 Dic 03- Dic 16

BIENVENIDO GONZALEZ CORTEGOSO (FICHA 2-53665/2008).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 36860 Dic 03- Dic 16

ADA NELIDA SIRI MOSTO (FICHA 2-57438/2008).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 37084 Dic 05- Dic 18

OVES RAUL ESPOSITO ó EXPOSITO FARIÑA (FICHA 2-54866/2008).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 37353 Dic 08- Dic 19

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ROBERTO LEANDRO MILBURN LEINDEKAR (FICHA 2-53974/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35855 Nov 26- Dic 09

ANA CARMEN SARANTES e INDALECIO EYLEEN URTIAGA BERNARDET (FICHA 68-570/2003).
Montevideo, 30 de septiembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35880 Nov 26- Dic 09

MIGUEL LLABRES TORTELLA y ANTONIA CARMEN MARCO CERONI (FICHA 2-51171/2008).
Montevideo, 31 de octubre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36299 Nov 28- Dic 11

ANTONIO HERSKOVITS o HERSKOVITS WEISZ (FICHA 2-55096/2008).
Montevideo, 19 de noviembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36921 Dic 03- Dic 16

HADA ISIDORA TORRES LASSO (FICHA 2-52845/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36989 Dic 04- Dic 17

ALBERTO CUTTICA BORLATTI (FICHA 2-54400/2008).
Montevideo, 19 de noviembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37107 Dic 05- Dic 18

DUNCAN LORENZO NIÑO SICARDI (FICHA 2-7319/2008).
Montevideo, 25 de marzo de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 37154 Dic 05- Dic 18

GLORIA DE MARIA BERETTA GALLO (FICHA 2-53503/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37309 Dic 08- Dic 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

LUIS ALBERTO TATO BAMONDE o VAAMONDE y GLORIA CALLEGARI DOMINGUEZ (FICHA 2-42629/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 35989 Nov 26- Dic 09

JULIO CESAR CARRAFIELLO MEFFE (FICHA 2-5774/2008).
Montevideo, 24 de marzo de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36038 Nov 27- Dic 10

IVONNE GLORIA DELGADO FLORES (FICHA 2-53285/2008).
Montevideo, 5 de noviembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36163 Nov 27- Dic 10

JUAN ALBERTO DE FRUTOS TOBALINA (FICHA 2-54206/2008).
Montevideo, 5 de noviembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36169 Nov 27- Dic 10

JULIAN ISMAEL GALLO (FICHA 2-53995/2008).
Montevideo, 5 de noviembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36391 Nov 28- Dic 11

FELICE CANIGLIA TARTARO (FICHA 2-54928/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36529 Dic 01- Dic 12

MARIO ALBERTO HILARIO MEDINA (FICHA 594/99/S).
Montevideo, 3 de diciembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36862 Dic 03- Dic 16

DOLORES AYDEE ROMERO (FICHA 2-55841/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37010 Dic 04- Dic 17

ISAIAS FELISBERTO MOREIRA ROSA (FICHA 2-30209/2008).
Montevideo, 4 de septiembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37327 Dic 08- Dic 19

MARIA DEL CARMEN BOEDO MOSQUERA (FICHA 2-63485/2007).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37382 Dic 08- Dic 19

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NESTOR OLIVERA o NESTOR OLIVERA SALES y LUISA BENITEZ (FICHA 461-363/2007).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 13 de noviembre de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 35887 Nov 26- Dic 09

FRANÇA CARLOS MARIA o FRANÇA MENDINA CARLOS MARIA (461-643/2008).

Artigas, 24 de octubre de 2008.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 36436 Dic 01- Dic 12

FRANCISCO BUENO GARCIA (FICHA 461-689/2008).
Artigas, 27 de noviembre de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37064 Dic 04- Dic 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NORMA RAQUEL BENTANCUR ó BENTACUR CHELOTTI (IUE 168-211/2008).
Canelones, 23 de octubre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36090 Nov 27- Dic 10

TERCER TURNO

ROSA ALBA TOMATIS SEVEGA (IUE 459-817/2008).
Canelones, 30 de octubre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35919 Nov 26- Dic 09

EDUARDO MARIONE ADRIANO y SILVINA MARGARITA MARIONE ESPINO (IUE 459-701/2008).
Canelones, 31 de octubre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36089 Nov 27- Dic 10

BLANCA IRIS PEREZ TECHERA (IUE 459-750/2008).
Canelones, 4 de noviembre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36091 Nov 27- Dic 10

OTILIA PEREZ TORRES (IUE 459-758/2008).
Canelones, 4 de noviembre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36467 Dic 01- Dic 12

MARIA AMELIA PATETTA de CABRERA ó PATETTA BRAIDA (IUE 459-730/2008).
Canelones, 6 de noviembre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36479 Dic 01- Dic 12

SEVERIANO XAVIER ALVAREZ ó SEVERIANO XAVIER; ADELA MARENALES AGRATTI ó ADELA MARENAL AGRATI DE XAVIER ó ADELA MARENALES y MARIA TERESA XAVIER MARENALES ó MARENAL (IUE 459-787/2008).
Canelones, 18 de noviembre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36480 Dic 01- Dic 12

RICARDO LUIS ALBERTO PELUFFO MARTINO (IUE 459-694/2008).
Canelones, 18 de noviembre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36982 Dic 04- Dic 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ELIE MENDEZ MARQUEZ (FICHA IUE 440-1487/2008).
Las Piedras, 20 de noviembre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37011 Dic 04- Dic 17

SEXTO TURNO

ELBIO MARIA CORREA (FICHA 440-853/2008).
Las Piedras, 4 de agosto de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36124 Nov 27- Dic 10

ANGEL BOIDO DOMANDA (FICHA IUE 458-1479/2008).
Las Piedras, 20 de noviembre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36637 Dic 02- Dic 15

LUIS MARIA DELPIANO OLIBETO u OLIVETO (FICHA IUE 458-662/2008).
Las Piedras, 22 de octubre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36638 Dic 02- Dic 15

PAULA CLORINDA PIROTTO ORSI (FICHA IUE 458-1401/2008).
Las Piedras, 4 de noviembre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36639 Dic 02- Dic 15

FRANCISCO OMAR CABRERA PINASCO o CABRERA PINAZCO (FICHA IUE 458-1186/2008).
Las Piedras, 29 de septiembre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37012 Dic 04- Dic 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

AMARANTO MARCHAND ROJAS (FICHA 175-1005/2008).
Pando, 7 de octubre de 2008.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36804 Dic 03- Dic 16

ALBERTO TRUEBA ó DE TRUEBA VAZQUEZ (FICHA 173-30303/1989).
Pando, 28 de octubre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36805 Dic 03- Dic 16

MARIA BLANCA CUNEO NAVARRO (FICHA 175-1199/2008).
Pando, 19 de noviembre de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 37237 Dic 08- Dic 19

CUARTO TURNO

RAMON VALIENTE y MARIA LUISA CABRERA MACHIN (FICHA 176-1124/2008).
Pando, 12 de noviembre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36380 Nov 28- Dic 11

HILDA NESTA HERNANDEZ CABRERA (FICHA 176-1094/2008).
Pando, 20 de octubre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37055 Dic 04- Dic 17

EUGENIA HILDA GARCIA BENTANCOR o HILDA GLORIA GARCIA BENTANCOR (FICHA 176-1057/2008).
Pando, 12 de noviembre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37234 Dic 08- Dic 19

ANDRES FIDEL TEJERA GARIBOTTO, SATURNINA GUISOLFO VENTURA, YOSELIN ITALIA ROCHA CABRERA y MARIO ANDRES TEJERA GUISOLFO (FICHA 176-998/2008).
Pando, 12 de noviembre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37235 Dic 08- Dic 19

HUGO ALBERTO YARDINO PEREYRA (FICHA 176-1043/2008).
Pando, 12 de noviembre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37236 Dic 08- Dic 19

VALENTINA CHURI MARTINEZ (FICHA 176-677/2008).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 12 de noviembre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 37238 Dic 08- Dic 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

MARÍA LORENZA ALVAREZ (FICHA 468-914/2008).
Melo, 17 de noviembre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 35977 Nov 26- Dic 09

RAMONA SILVERA (FICHA 468-862/2008).
Melo, 17 de noviembre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 35979 Nov 26- Dic 09

JULIO CÉSAR CARBALLO PEREZ (FICHA 468-879/2008).
Melo, 17 de noviembre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 35980 Nov 26- Dic 09

LUISA MARGARITA NEGRI BIANCHI (FICHA 468-921/2008).
Melo, 17 de noviembre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 35981 Nov 26- Dic 09

SARA SONIA ARGÜELLO BORCHE (FICHA 468-798/2008).
Melo, 17 de noviembre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 36443 Dic 01- Dic 12

ELIDA VIDAL FERREIRA (FICHA 468-969/2008).
Melo, 17 de noviembre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 36444 Dic 01- Dic 12

NILZA PERDOMO LOMBARDO (FICHA 468-878/2008).
Melo, 17 de noviembre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 36446 Dic 01- Dic 12

HÉCTOR PEREZ MILA y MARÍA FELIPA JURI TESKE (FICHA 468-655/2008).
Melo, 12 de septiembre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36449 Dic 01- Dic 12

MARIO RAMIREZ (FICHA 468-993/2008).
Melo, 25 de noviembre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 36811 Dic 03- Dic 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

ENRIQUE OLIVERA (IUE 209-164/2008).
Río Branco, 29 de octubre de 2008.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2420 10/p 35982 Nov 26- Dic 09

SEGUNDO TURNO

CIRA PACHECO RAMOS (IUE 446-164/2008).
Río Branco, 17 de octubre de 2008.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2420 10/p 36809 Dic 03- Dic 16

FLOIRAN ó FROILAN FERNANDEZ (IUE 446-123/2008).
Auxiliado de Pobreza.
Río Branco, 19 de noviembre de 2008.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) (Sin Costo) 10/p 36813 Dic 03- Dic 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO ANSEDE LOPEZ (IUE 223-819/2008).
Colonia, 18 de noviembre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35913 Nov 26- Dic 09

JULIO WILFREDO NICOLA RIVERO (IUE 223-750/2008).
Colonia, 28 de octubre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35916 Nov 26- Dic 09

CLARA JOSEFA ASSANDRI BARROTTI (IUE 223-793/2008).
Colonia, 6 de noviembre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35917 Nov 26- Dic 09

NESTOR MIGUELENA HERNANDEZ (IUE 223-803/2008).
Colonia, 13 de noviembre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37276 Dic 08- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

TERESITA BEATRIZ MONTES DE OCA VAZQUEZ y EMILIO CESAR BERON RIOS (IUE 227-776/2008).
Carmelo, 11 de noviembre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 36065 Nov 27- Dic 10

ANA LUCILA CASALE o CASALES RODRIGUEZ (IUE 227-791/2008).
Carmelo, 18 de noviembre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 36067 Nov 27- Dic 10

CARLOS ALBERTO DUARTE GRAJALES (IUE 227-792/2008).
Carmelo, 18 de noviembre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 36068 Nov 27- Dic 10

MIGUEL OVIDIO GEYMONAT MACHADO (IUE 227-705/2008).
Carmelo, 22 de octubre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 37001 Dic 04- Dic 17

AGUSTINA LUISA DEBENEDETTI BANCHERO (IUE 227-777/2008).
Carmelo, 18 de noviembre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 37002 Dic 04- Dic 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JULIO ALBERTO WILLEBALD APPOLONI (FICHA B 225-787/2008).
Rosario, 13 de noviembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36100 Nov 27- Dic 10

RUBEN DARIO VERA DOVAT (FICHA B 225-741/2008).
Rosario, 10 de noviembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36652 Dic 02- Dic 15

DORA DELIA COLMAN (FICHA B 225-791/2008).
Rosario, 13 de noviembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36653 Dic 02- Dic 15

ALBERTO RAUL MOAR TORRES (FICHA B 225-793/2008).
Rosario, 13 de noviembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36654 Dic 02- Dic 15

ARIEL DARIO CONDE COLLETTE (FICHA B 225-844/2008).
Rosario, 24 de noviembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37160 Dic 05- Dic 18

MARIO SILVESTRE LACAZE WALIKOWSKI (FICHA B 225-841/2008).
Rosario, 24 de noviembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37162 Dic 05- Dic 18

MARIO BALDOMERO BOURGELL YURI o JURI (FICHA B 763/2000).
Rosario, 6 de marzo de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37221 Dic 08- Dic 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA ESTHER SCAFFO GUTIERREZ (IUE 241-623/2008).
Durazno, 6 de noviembre de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36074 Nov 27- Dic 10

TERCER TURNO

ADELA MARIA BONILLA SARAVIA (IUE 242-617/2008).
Durazno, 6 de noviembre de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36661 Dic 02- Dic 15

NATIVIDAD RODRIGUEZ SEGOVIA (IUE 242-492/2008).
Durazno, 24 de septiembre de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36662 Dic 02- Dic 15

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO HUGO DE LEON (FICHA 254-749/2008).
Trinidad, 13 de octubre de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36926 Dic 04- Dic 17

ALEJANDRA CARRATO BEQUIO (IUE 254-898/2008).
Trinidad, 1 de diciembre de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37241 Dic 08- Dic 19

BERGES BUENO, JACINTA MONICA (IUE 254-859/2008).
Trinidad, 18 de noviembre de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37242 Dic 08- Dic 19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO OMAR PORTA BRUNO (260-805/ 2008).
Florida, 19 de noviembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 36830 Dic 03- Dic 16

LUIS MARIA PIÑEYRO y CARLOS ANTONIO DORREGO CAMPORA (260-783/2008).
Florida, 13 de noviembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 37144 Dic 05- Dic 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA HERMOGENES PAIS ESTEFAN y RAMON SIMON MORALES MARTIRENA (IUE 274-676/2008).
Minas, 3 de noviembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 36233 Nov 28- Dic 11

SENERI EPIFANIO SAUCEDO BALDOVINO (IUE 274-675/2008).
Minas, 3 de noviembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 36234 Nov 28- Dic 11

TERCER TURNO

HUGO MEDINA SILVERA (IUE 432-557/ 2008).
Minas, 21 de octubre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 36230 Nov 28- Dic 11

LUIS o LUDVIK TEOFILO PROCHAZKA SINDLER y MARIA o MARIE ANNA FUXOVA o FUX HAMMERSCHMIDT o HAMMERSCHMICK (IUE 449-328/2008).
Minas, 10 de noviembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 36232 Nov 28- Dic 11

FAUSTO GARCIA (IUE 432-612/2008).
Minas, 20 de noviembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 37226 Dic 08- Dic 19

JORGE ISAAC LOPEZ OLIVERA y DELIA SOSA DENIS (IUE 432-552/2008).
Minas, 21 de octubre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 37227 Dic 08- Dic 19

MARIA GLORIA MACHADO DEUBALDO (IUE 432-631/2008).
Minas, 20 de noviembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 37228 Dic 08- Dic 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

WALDEMAR, CORBO (IUE 284-793/2008).
Maldonado, 30 de octubre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36847 Dic 03- Dic 16

GENOVEVA ADELINA, CURBELO NIEVES (IUE 284-670/2008).
Maldonado, 30 de octubre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36940 Dic 03- Dic 16

GREGORIO MOREIRA PEREIRA (IUE 284-429/2002).
Maldonado, 22 de julio de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36945 Dic 03- Dic 16

MARY RAQUEL CABRERA CANTERA (FICHA 284-520/2008).
Maldonado, 5 de agosto de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36976 Dic 04- Dic 17

FELICIANA ELIDA CARPINELLI NICOLETTI (FICHA 284-724/2008).
Maldonado, 3 de octubre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36978 Dic 04- Dic 17

TERCER TURNO

JUAN JOSE AMORIN OLIVERA (FICHA 285-645/2008).
Maldonado, 7 de octubre de 2008.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 36949 Dic 03- Dic 16

JUDE CEROLINI, RAQUEL CECILIA o CEROLINI, RAQUEL CECILIA (FICHA 285-668/2008).
Maldonado, 10 de octubre de 2008.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 36951 Dic 03- Dic 16

JUAN NELSON PEREZ AGUIAR (FICHA 285-617/2008).
Maldonado, 23 de septiembre de 2008.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 36974 Dic 04- Dic 17

OCTAVO TURNO

LUIS ALBERTO TELLECHEA NOGUEIRA (FICHA 286-1063/2008).
Maldonado, 19 de noviembre de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 36793 Dic 03- Dic 16

MELOGÑO ROS, JUAN MANUEL (FICHA 286-1044/2008).
Maldonado, 22 de octubre de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 36849 Dic 03- Dic 16

CIRILO GREGORIO SALAZAR, MARIA MARGARITA HERNANDEZ PEREZ y PEDRO ALEJANDRO SALAZAR HERNANDEZ (FICHA 286-1090/2007).
Maldonado, 19 de diciembre de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 36947 Dic 03- Dic 16

GABRIEL OSVALDO u OSBALDO CABRERA y CELESTINA CABRERA CEDRES (FICHA 286-894/2008).
Maldonado, 12 de septiembre de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 36950 Dic 03- Dic 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRAXEDES ISABEL MARIA RODRIGUEZ BRITOS ó BRITO; RAMONA MANUELA MARIA RODRIGUEZ BRITOS ó BRITO; MONIQUE GEOVANA NIEVES RODRIGUEZ y BRENDA ZUNILDA PIRIZ JORGE (FICHA 456-839/2008).
San Carlos, 21 de noviembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36272 Nov 28- Dic 11

MARIA ANTONIA SANTA CRUZ SILVA (FICHA 456-663/2008).
San Carlos, 15 de septiembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36375 Nov 28- Dic 11

MARIA CELIA GARCIA DE LEON (FICHA 456-747/2008).
San Carlos, 16 de octubre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36845 Dic 03- Dic 16

PILAR SILVERA NUÑEZ y ELSA RUFA SILVERA RODRIGUEZ (FICHA 456-686/ 2008).
San Carlos, 9 de octubre de 2008.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36941 Dic 03- Dic 16

PAULINA LONGINA GUZMAN SARAVIA y JACINTA SARAVIA GUZMAN (FICHA 456-667/2008).
San Carlos, 15 de setiembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36942 Dic 03- Dic 16

VITALINA HERMINIA TECHERA FERNANDEZ y VALENTIN BONILLA VEIRA (FICHA 456-777/2008).
San Carlos, 27 de octubre de 2008.

Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36943 Dic 03- Dic 16

DIMAS PEREIRA CORREA (FICHA 456-690/2008).
San Carlos, 25 de septiembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36946 Dic 03- Dic 16

PAULINO DARIO BARRIOS PEREZ (FICHA 456-722/2008).
San Carlos, 9 de octubre de 2008.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36948 Dic 03- Dic 16

PAULA PASCUALA BUSTAMANTE GOMEZ (FICHA 456-697/2008).
San Carlos, 2 de octubre de 2008.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36952 Dic 03- Dic 16

FIDELA ó FIDELIA JULIA ANGELINA GRIFOL ó GRIFFOL NOGUEZ (FA. 456-743/2008).
San Carlos, 16 de octubre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36973 Dic 03- Dic 16

ROBERT HENRY LINDLEY (FICHA 456-872/2008).
San Carlos, 21 de noviembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36975 Dic 04- Dic 17

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HILARIO CABILLON NAN, DORA CABILLON NAN y CEFERINO NOGUERA (IUE 300-477/2008).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 6 de noviembre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 36680 Dic 02- Dic 15

SELVA CAVILLON BARONE o CABILLON BARONE (IUE 300-834/2008).
Paysandú, 27 de octubre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36687 Dic 02- Dic 15

TERCER TURNO

MARIA DEL CARMEN VITA MAULELLA (IUE 301-665/2008).
Paysandú, 6 de noviembre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36682 Dic 02- Dic 15

ORLANDO ALVAREZ VIERA (IUE 301-541/2008).
Paysandú, 30 de septiembre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36685 Dic 02- Dic 15

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ANGEL GABINO FRANCIA GOMEZ (FICHA 317-620/2008).
Fray Bentos, 10 de octubre de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 36452 Dic 01- Dic 12

SANTOS SALINAS HUGO DARIO (FICHA 317-743/2008).
Fray Bentos, 20 de noviembre de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 36931 Dic 04- Dic 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

FRIDA PATSCHA WEISS (IUE 318-192/2008).
Young, 13 de noviembre de 2008.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 36454 Dic 01- Dic 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DIRNEI ARAUJO CABREIRA o DIRNEY ARAUJO CABREIRA (FICHA IUE 329-225/2008).
Rivera, 10 de noviembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35866 Nov 26- Dic 09

RAMAO NUNES MONSERRAT o RAMON NUÑEZ MONSERRAT (FICHA IUE 329-212/2008).
Rivera, 11 de noviembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35874 Nov 26- Dic 09

ROSICLER MENDIONDO BALSAMO, BRENDA GONZALEZ EGUREN y PERLA IRIS MENDIONDO GONZALEZ o PERLA IRIS MENDIONDO MONTELLI (FICHA IUE 329-230/2008).
Rivera, 11 de noviembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36457 Dic 01- Dic 12

MARIA HORTENSIA PIRIZ CORREA (FICHA IUE 329-331/2008).
Rivera, 10 de noviembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37104 Dic 05- Dic 18

CUARTO TURNO

JUAN PEDRO CAMEJO FREITAS (FICHA IUE 330-404/2008).
Rivera, 11 de noviembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35864 Nov 26- Dic 09

JUAN o JOAO CARLOS WUNSCH o WÜNSCH o WUNSH (FICHA IUE 330-159/2008).
Rivera, 22 de septiembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36459 Dic 01- Dic 12

QUINTO TURNO

ENRIQUE DAVILA (FICHA IUE 462-928/2008).
Rivera, 10 de noviembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35863 Nov 26- Dic 09

LIA NEIVA SCHREINER VEGA (FICHA IUE 462-805/2008).
Rivera, 22 de septiembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35865 Nov 26- Dic 09

AGUSTIN NUÑEZ DE MORAES BRUGUERA (FICHA IUE 462-619/2008).
Rivera, 10 de noviembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35875 Nov 26- Dic 09

ULMA CRISTINA MARQUEZ BARBOZA (FICHA IUE 462-927/2008).
Rivera, 10 de noviembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35876 Nov 26- Dic 09

VIDAL AQUILINO (FICHA IUE 462-697/2008).
Rivera, 7 de noviembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36458 Dic 01- Dic 12

CARACIOLO MARIA GONZALEZ FERREIRA (FICHA IUE 462-98/2008).
Auxiliado de pobreza.
Rivera, 7 de noviembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 37099 Dic 05- Dic 18

MARTHA PERDOMO TITO (FICHA IUE 462-815/2008).
Rivera, 22 de septiembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37100 Dic 05- Dic 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DELIA IRENE QUINTANA CORBO (FICHA 341-656/2008).

Rocha, 31 de octubre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35892 Nov 26- Dic 09

MARGARITA PÍRIZ FERNÁNDEZ (FICHA 341-485/2007).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 3 de noviembre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 36061 Nov 27- Dic 10

DOÑA ALBA CASELLA MARTINEZ (FICHA 341-621/2008).
Rocha, 20 de octubre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36468 Dic 01- Dic 12

JUAN TERRA COSTA (FICHA 341-715/2008).
Rocha, 24 de noviembre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36670 Dic 02- Dic 15

BOLIVAR MODESTO PEREZ CORREA (FICHA 341-680/2008).
Rocha, 11 de noviembre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36837 Dic 03- Dic 16

IVER LAUDAMAS VICENTE HUELMO (FICHA 341-691/2008).
Rocha, 18 de noviembre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36891 Dic 03- Dic 16

PABLO FRANCISCO VICENTE ARAMBILLETE e HILDA HEDY VICENTE PACHECO (FICHA 341-208/2008).
Rocha, 23 de octubre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36997 Dic 04- Dic 17

CUARTO TURNO

HUMBERTO MENDEZ PEREZ (FICHA 342-718/2008).
Rocha, 29 de octubre de 2008.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36060 Nov 27- Dic 10

ENILDA NOHELDA ó ENILDA NOEL GONZALEZ LARROSA (FICHA 342-666/2008).
Rocha, 6 de noviembre de 2008.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36469 Dic 01- Dic 12

MARCO MASIDE ó MARCOS ANTONIO MASIDE ó MARCOS ANTONIO MASIDES CUADRADO (FICHA 342-601/2008).
Rocha, 6 de noviembre de 2008.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37137 Dic 05- Dic 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DE ABREU, DOLORES y DO CARMO, JUAN ALBINO (FICHA IUE 352-1310/2008).
Salto, 3 de noviembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35881 Nov 26- Dic 09

IGORRA PEYROULU, RAQUEL (FICHA IUE 352-1355/2008).
Salto, 18 de noviembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 36304 Nov 28- Dic 11

MONZON RUIZ DIAS, GRISELDA BEATRIZ (FICHA IUE 352-1357/2008).
Salto, 18 de noviembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 36968 Dic 04- Dic 17

RIVAS RIVAS, ALBA ROSA (FICHA IUE 352-1175/2008).
Salto, 8 de octubre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 36969 Dic 04- Dic 17

TERCER TURNO

MATTE, REMIGIO BALDUINO (FICHA IUE 353-1097/2008).
Salto, 17 de octubre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 35884 Nov 26- Dic 09

SILVEIRA ARRESTIA, LUIS MARÍA (FICHA IUE 353-1281/2008).
Salto, 14 de noviembre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 36353 Nov 28- Dic 11

PEREZ MENTIGUIAGA, JULIA (FICHA IUE 353-1256/2008).
Salto, 7 de noviembre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 36354 Nov 28- Dic 11

MINUTTI MIGLIARO, EDUARDO (FICHA IUE 353-1308/2008).
Salto, 19 de noviembre de 2008.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 36970 Dic 04- Dic 17

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS GONZALEZ CICILIA (FICHA 370-752/2008).
San José, 24 de septiembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36491 Dic 01- Dic 12

WINSTON HERMINIO PANZARDI FABRE (FICHA 370-852/2008).
San José, 19 de noviembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36492 Dic 01- Dic 12

SARA GARCIA GARCIA (FICHA 370-798/2008).
San José, 14 de octubre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36494 Dic 01- Dic 12

JUAN JOSE BENZANO GUILLEN, LUIS ALBERTO BENZANO FUENTES y MARIA ORFELIA FUENTES CANO (FICHA 370-832/2008).
San José, 19 de noviembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36495 Dic 01- Dic 12

JOSE SANCHEZ NIEVES y MARIA ESTHER DOROTEA PEREZ ARMAS (FICHA 370-551/2008).
San José, 19 de noviembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37253 Dic 08- Dic 19

REGINO LUZARDO MORALES (FICHA 370-344/2008).
San José, 3 de junio de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37255 Dic 08- Dic 19

ARTIGAS RAMON GONZALEZ SOSA (FICHA 370-860/2008).
San José, 19 de noviembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37256 Dic 08- Dic 19

TERCER TURNO

ISABEL CARDOSO (FICHA 371-971/2008).
San José, 6 de noviembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36005 Nov 26- Dic 09

IRMA MERLO PEREZ (FICHA 371-862/2008).
San José, 8 de octubre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36006 Nov 26- Dic 09

JOSE ENRIQUE QUIROZ y MARIA ISABEL SALINAS SIENRA (FICHA 371-1121/2007).
Auxiliado de Pobreza.
San José, 12 de noviembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 36008 Nov 26- Dic 09

TOMAS ALVEAR SELLANES IZQUIERDO y MARIA ISABEL ARANDA PEÑA (FICHA 371-931/2008).
San José, 5 de noviembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36009 Nov 26- Dic 09

SILVANO TITO CERDEÑA RODRIGUEZ (FICHA 371-951/2008).
San José, 7 de noviembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36152 Nov 27- Dic 10

CARMELO MARIO BORGES MARTINEZ (FICHA 371-954/2008).
San José, 6 de noviembre de 2008.

ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36486 Dic 01- Dic 12

CRISTINA LEONCIA CALO ALMADA (FICHA 371-953/2008).
San José, 5 de noviembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36487 Dic 01- Dic 12

PROSPERO o PROSPERO WILFREDO NAVARRO o NAVARRO GARCES (FICHA 371-915/2008).
San José, 6 de noviembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36488 Dic 01- Dic 12

DELIASIR BASSO GALLARETTO (FICHA 371-896/2008).
San José, 21 de octubre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36489 Dic 01- Dic 12

NELSON RAUL HERNANDEZ (FICHA 371-990/2008).
San José, 24 de noviembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36496 Dic 01- Dic 12

JUAN RAMON PEREZ CERDEÑA (FICHA 371-989/2008).
San José, 24 de noviembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37254 Dic 08- Dic 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARÍA LILIA ARIAS SALVETTO (IUE 381.417/2008).
Mercedes, 17 de julio de 2008.
Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36044 Nov 27- Dic 10

ALBINA VELAZQUEZ FELIX (IUE 381.568/ 2008).
Mercedes, 19 de septiembre de 2008.
Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36213 Nov 28- Dic 11

CELSO ZÜRBRIGK GUIGOU (IUE 381.709/2008).
Mercedes, 6 de noviembre de 2008.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36553 Dic 01- Dic 12

SARA MENDEZ SCARONE (IUE 381.741/ 2008).
Mercedes, 5 de noviembre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36555 Dic 01- Dic 12

OLGA DIVER ANTIBERO GUIMERA (IUE 381-784/2008).
Mercedes, 19 de noviembre de 2008.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36786 Dic 03- Dic 16

EDUARDO ENRIQUE MOYANO MACHUCA (IUE 381-808/2008).
Mercedes, 25 de noviembre de 2008.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37093 Dic 05- Dic 18

TERCER TURNO

BLANCA JORGELINA PRADO PÉREZ (IUE 431-588/2008).
Mercedes, 3 de octubre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35851 Nov 26- Dic 09

ANGÉLICA NORMA PÉREZ TORRES (IUE 431-691/2008).
Mercedes, 14 de noviembre de 2008.
Esc. Adriana González Botto, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36214 Nov 28- Dic 11

YOLANDA HAYDEE COLO COLO (IUE 431-574/2008).
Mercedes, 3 de octubre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36441 Dic 01- Dic 12

LUISA o MARÍA LUISA ZARATE REQUEJO (IUE 431-650/2008).
Mercedes, 5 de noviembre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36554 Dic 01- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

ANTONIO ROBUSTIANO ALAYON ALAYON, MARGARITA AMELIA CHACON MOLINA y ANTONIO ALAYON CHACON (IUE 382-65/2008).
Dolores, 27 de octubre de 2008.
Dra. Lourdes Lemos Reinoso, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36245 Nov 28- Dic 11

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO SANTISTEBAN LAFRANCHI (IUE 443-235/2008).
Dolores, 19 de noviembre de 2008.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37250 Dic 08- Dic 19

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

BERTA SILVEIRA ALVES o ALVEZ (FICHA 469-433/2008).
Tacuarembó, 28 de octubre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 35868 Nov 26- Dic 09

RAMON RIVERO RODRIGUEZ (FICHA 469-487/2008).
Tacuarembó, 3 de noviembre 2008.
Esc. Carol Morón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36069 Nov 27- Dic 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

RUFO ROQUE PEREIRA AYALA (IUE 463-466/2008).
Paso de los Toros, 12 de noviembre de 2008.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36051 Nov 27- Dic 10

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADON o ABDON BUSTAMANTE (FICHA 412-203/2008).
Treinta y Tres, 2 de junio de 2008.
Esc. Gabriella Carbone Guerra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36693 Dic 02- Dic 15

TERCER TURNO

ZULEMA ACOSTA ORTUZ (FICHA 449-378/2008).
Treinta y Tres, 14 de octubre de 2008.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 35906 Nov 26- Dic 09

JUAN CARLOS ROCHA RAMOS (FICHA 449-90/2008).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 14 de noviembre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria
01) (Sin Costo) 10/p 35922 Nov 26- Dic 09

ROBERTO AQUINO (FICHA 449-1059/ 2007).
Treinta y Tres, 6 de marzo de 2008.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 35923 Nov 26- Dic 09

DORILA SABAS IGUINI SILVA (FICHA 449-621/2008).
Treinta y Tres, 10 de noviembre de 2008.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 35924 Nov 26- Dic 09

SEBASTIANA ROSALBA IGUINI (FICHA 449-652/2008).
Treinta y Tres, 24 de noviembre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36801 Dic 03- Dic 16

EVA ELENA DE LOS SANTOS (FICHA 449-619/2008).
Treinta y Tres, 10 de noviembre de 2008.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 36802 Dic 03- Dic 16

BLANCA MANUELA SILVERA (FICHA 449-613/2008).
Treinta y Tres, 14 de noviembre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 36803 Dic 03- Dic 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OLGA, EICHENBAUM (IUE 284-810/2008).
Maldonado, 7 de noviembre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36844 Dic 03- Dic 16

TERCER TURNO

FRANCISCA PAULA MARTINI y CATALINA MARIA VIRGINIA MARTINI (FICHA 285-689/2008).
Maldonado, 21 de octubre de 2008.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 36944 Dic 03- Dic 16

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "MATEOS SANCHEZ MARIA-HERENCIA YACENTE-" Fa. Nro. 2-7782/2008, se dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MATEOS SANCHEZ, denunciada como herencia yacente, emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos. El presente edicto deberá ser publicado por el plazo de 30 días, emplazandose por 90.-
Montevideo, 4 de noviembre de 2008.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 36840 Dic 03- Dic 24

Feb 02- Feb 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "PETRIK PORATH FRANCISCO CARLOS -HERENCIA YACENTE IUE 2-38105/2007, se dispuso la apertura de la sucesión de Francisco Carlos Petrik Porath, haciéndose saber a los interesados por el plazo de 90 días (art. 127.3), publicándose por 30 días (art. 429,2 del C.G.P.).-
Montevideo, 04 de noviembre de 2008. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 36098 Nov 27- Dic 24

Feb 02- Feb 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

E.D.I.C.T.O

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "SHIRAKAWA SAKATA MARTA C/ CARRACEDO DEVESA JOAQUIN Y MELO DE LEON MARIA HORTENCIA - NULIDAD DE TESTAMENTO", FICHA: 66-4/2008 según Decreto Nro 5480/2008 de fecha 6 de noviembre de 2008, se da noticia a la designada co-heredera de la actora EMA NISHIZAKI en testamento otorgado el 20 de Diciembre de 1984 ante la Escribana Elsa RISSO, de conformidad al Art 218.3 del C.G.P.-
Montevideo, diecisiete de noviembre de dos mil ocho.- Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 4166 10/p 37170 Dic 05- Dic 18

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas,. se emplaza a DANIEL PEREZ FERREIRA a que manifieste si acepta o repudia la herencia de JUAN ALBERTO PEREZ, de JACINTO PEREZ y de AMELIA FERREIRA PEREZ dentro del plazo de 45 días, en los autos (ficha. 461-507/2007), bajo apercibimiento de designar curador de bienes que acepta por él la herencia, bajo el beneficio de inventario. La promotora ha sido auxiliada de pobreza.-.
Artigas, 24 de noviembre de 2008.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 36699 Dic 02- Dic 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Río Branco, se hace saber que en autos IUE 209-144/2006, se dispuso intimar a los sucesores a título universal o particular de HERMES DOMINGO LOPEZ MONTEIRO, a NIRIA PASERO y a ATALIBAR ELOY Y GLADYS RENE LOPEZ MONTEIRO y/o sus sucesores a título universal o particular que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de ATALIVAR CLAUDIO LOPEZ GONZALEZ, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar curador de bienes, que acepte por ellos la herencia, con beneficio de inventario.-
Rio Branco, 16 de octubre de 2008.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 4999 10/p 35983 Nov 27- Dic 10

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de DIARIO RURAL S.A., cita a sus Accionistas a Asamblea Ordinaria Anual a realizarse en su Sede Social de Joaquín Suárez 3409, el día 11 de Diciembre de 2008, con primera convocatoria a las 20 horas y segunda convocatoria a las 20 y 30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º) Consideración de Memoria y Balance al 30 de junio de 2008 presentado por el Directorio.
2º) Nombramiento de los miembros del Directorio.
03) $ 4166 10/p 36255 Nov 27- Dic 10

NAVEGACION ATLANTIDA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 26 de los Estatutos Sociales y 345 de la Ley 16.060 se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Diciembre de 2008 a las 13:00 horas en Rio Negro 1400, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración del Balance General, proyecto de distribución de utilidades y memoria del ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2008.
3. Aprobación de la gestión de Directores.
4. Designación de un accionista para firmar el acta respectiva.
El Directorio.
03) $ 1500 3/p 37124 Dic 05- Dic 09

DISNASOL S.A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 8º de los Estatutos Sociales y 345 de la Ley 16.060 se convoca a los Sres. accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Diciembre de 2008 a las 12:00 horas en Río Negro 1400, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Dia:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración del Balance General, proyecto de distribución de utilidades y memoria del ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2008.
3. Aprobación de la gestión de Directores y designación de nuevas autoridades (Directorio) de la sociedad.

4. Designación de un accionista para firmar el acta respectiva.-
El Directorio.
03) $ 1750 3/p 37125 Dic 05- Dic 09

CONVOCATORIA

LA COOPERATIVA DE ASISTENCIA MEDICA DE DURAZNO (CAMEDUR), cita a sus médicos cooperativistas para la realización de su Asamblea General Ordinaria, el día lunes 15 de diciembre en el Salón de Actos de Policlínica (19 de Abril 972), para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración memoria y balance período 2007-2008.
2) Designación de tres asambleístas para firma del Acta de Asamblea.
3) Varios.
Primer llamado: Hora 20:30
Segundo llamado: Hora 21:00
COMISION DIRECTIVA CAMEDUR
Durazno, 28 de noviembre de 2008.
03) $ 1250 3/p 37140 Dic 05- Dic 09

CONVOCATORIA

EL FONDO SOCIAL DE VIVIENDA C.O.E.T.C. CONVOCA A ELECCIONES A EFECTOS DE DESIGNAR LOS REPRESENTANTES DEL SECTOR COOPERADORES Y DEL SECTOR EMPLEADOS PARA INTEGRAR LA COMISIÓN ADMINISTRADORA Y DOBLE NÚMERO DE SUPLENTES, POR EL PERÍODO 2009 - 2011. LA ELECCIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2008, EN EL HORARIO DE 8:30 A 18:00 HORAS, EN LA OFICINA CENTRAL DE C.O.E.T.C., SITO EN LA AVENIDA 8 DE OCTUBRE Nº. 3462.
03) $ 2083 5/p 37217 Dic 08- Dic 12

FOREME - CAMDEL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a todos los socios de Foreme - Camdel para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo 17 de Diciembre del 2008 en Sala de sesiones de la Union Medica de Lavalleja a la hora 20.oo primer llamado y 20.30 segundo llamado para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Memoria y Balance Anual
2) Elección de Autoridades periodo 2009/011
Dr. ANGEL MARINI, Presidente; Dr. WALTER GONZALEZ, Secretario.
03) $ 1000 3/p 37224 Dic 08- Dic 10

LLAMADO A ELECCION DE AUTORIDADES
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FONDO DE PREVISION DEL PERSONAL DE LA CJPB

Fecha de elección: 18 de diciembre
Horario: 15 a 18 horas
Lugar: Circunv. Durango 314 2º piso
Se eligen: titulares y suplentes del Consejo Directivo y titulares y suplentes de la Comisión Fiscal.
Podrán votar todos los afiliados con un año de antigüedad y que estén al día con sus obligaciones.
03) $ 1666 5/p 37322 Dic 08- Dic 12

NOGATIR S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Fecha: 29/12/2008.
Lugar: Rincón 611, Montevideo.
1ª Convocatoria: 17:30 hs.
2ª Convocatoria: 18:30 hs.
Orden del Día:
1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de Balance General y Memoria.
3. Ratificación de integración de Comisión Fiscal.
4. Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.
03) $ 750 3/p 37376 Dic 08- Dic 10

MADALUX S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Fecha: 29/12/2008.
Lugar: Rincón 611, Montevideo.
1ª Convocatoria: 18:30 hs.
2ª Convocatoria: 19:30 hs.
Orden del Día:
1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de Balance General y Memoria.
3. Ratificación de integración de Comisión Fiscal.
4. Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.
03) $ 750 3/p 37377 Dic 08- Dic 10

CO.FU.M.A.C.
COOPERATIVA DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES AHORRO Y CREDITO.

LLAMADO A ELECCIONES.-
DÍA: 19 DICIEMBRE 2008.
LUGAR: JUSTINO MUNIZ 591. MELO.
HORARIO: 8 a 12 HORAS
MOTIVO: RENOVACION TOTAL AUTORIDADES.
COMISION ELECTORAL.
03) $ 833 5/p 37394 Dic 08- Dic 12

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

VALERIA BEATRIZ BAGATTINI MARTINEZ y MARTIN ANDRES ALBANELL ERREA (FICHA 2-39737/2008).
Montevideo, 29 de septiembre de 2008.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 37285 Dic 08- Dic 19

RICARDO OSCAR VEGAR MAIARU y VERONICA MATILDE PAULA SANCHEZ (FICHA 2-56576/2007).
Montevideo, 20 de febrero de 2008.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 37326 Dic 08- Dic 19

SEGUNDO TURNO

DIEGO RUBEN GARCIA CABRERA y PAULA MADELON BIANCHI BERETTA (FICHA 2-27267/2008).
Montevideo, 5 de agosto de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 36296 Nov 28- Dic 11

TERCER TURNO

CARLOS ALBERTO GARCIA PAYSEE y VIRGINIA GALLARDO SILVEIRA (FICHA 2-48944/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 36593 Dic 01- Dic 12

MARCOS FABIÁN BENTANCOR y SOLEDAD MARÍA COTIGNOLA (2-52183/2008).
Montevideo, 18 de noviembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 36826 Dic 02- Dic 15

JORGE WASHINGTON CASTRO ALVAREZ y SANDRA RIOS BERRUTTI (FICHA 2-47697/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 37323 Dic 08- Dic 19

CUARTO TURNO

MIRTA ARACELI LEMOS VILA y WILLIAM FRANCISCO TOLMEO MACHADO (FICHA E 342/98).
Montevideo, 17 de agosto de 1998.
ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 36753 Dic 02- Dic 15

NOVENO TURNO

CAROLINA CABRERA BUSTILLO y FLAVIO ANDRES PEREYRA TERRA (FICHA 2-51215/2008).
Montevideo, 11 de noviembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 36217 Nov 28- Dic 11

DECIMO TURNO

GABRIEL JOSE RODRIGUEZ y MARIA SOFIA LOPEZ (FICHA 2-42299/2008).
Montevideo, 27 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 35900 Nov 26- Dic 09

BRINDILLA BERTOTTO REISCH y SANTIAGO LUIS BERNARDI MORO (FICHA 2-23384/2006).
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 36927 Dic 04- Dic 17

DECIMOPRIMER TURNO

DANIELA CAROLINA CALVO y JORGE GUSTAVO MARTINEZ CUÑA (FICHA IUE 2-44650/2008).
Montevideo, 22 de septiembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 36220 Nov 28- Dic 11

LUIS ERNESTO PEREIRA RODRIGUEZ y GABRIELA SYLVANA SANTUCHO SECCHI (FICHA IUE 2-45909/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 36925 Dic 04- Dic 17

DECIMOTERCER TURNO

CLAUDIO GUSTAVO NAHMIAS COHEN y GRACIELA ALICIA BECERRA PARODI (FICHA 2-51477/2008).
Montevideo, 4 de noviembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 36370 Nov 28- Dic 11

DECIMOCUARTO TURNO

DARIO FELIPE BORGES de FUENTES y MARIA JOSE POZZOLI (FICHA 2-53516/2008).
Montevideo, 31 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 36161 Nov 27- Dic 10

JOSE JAVIER ARRUABARRENA IGORRA y FLORENCIA LOPEZ PROTO (FICHA 2-57529/2008).
Montevideo, 19 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 37051 Dic 04- Dic 17

DANIEL HERMES DIAZ SUAREZ y LAURA CARMEN MARTINEZ BERTOLOTTO (FICHA 2-57949/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 37324 Dic 08- Dic 19

GEORGE GABRIEL ROBERT y LAURA RODRIGUEZ (FICHA 464/2002).
Montevideo, 26 de septiembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 37367 Dic 08- Dic 19

DECIMOSEPTIMO TURNO

RUBEN NEY RAMOS PEREIRA y MARY SOL AGUIRRE GARATE (FICHA 2-53788/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 36041 Nov 27- Dic 10

NATALIA VIRGINIA ACHA PADIN y DAMIAN PIZZINI SARACHO (FICHA 2-48700/2008).
Montevideo, 30 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 36295 Nov 28- Dic 11

JOSE ALEJANDRO MESONES BEARE y LORENA MACHADO IGLESIAS (FICHA 2-42574/2008).
Montevideo, 3 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 36984 Dic 04- Dic 17

DECIMOCTAVO TURNO

DARWIN SEBASTIAN NOVA POSSE y SILVIA BEATRIZ LISCANO PEREIRA (FICHA 2-8528/2006).
Montevideo, 24 de mayo de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 36571 Dic 01- Dic 12

CLAUDIA MARCELA ALVES PERERA y SEBASTIAN OLIVERA BAUZA (FICHA 2-50472/2008).
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 36784 Dic 03- Dic 16

DECIMONOVENO TURNO

ALEJANDRO FRESENGO PEREYRA y ANDREA MARQUEZ PINELA (FICHA 2-22479/2005).
Montevideo, 9 de agosto de 2005.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4166 10/p 36864 Dic 03- Dic 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SANDRA BEATRIZ PEREYRA VAZQUEZ y JULIO CÉSAR CROCCO CRUZADO (IUE 2-57410/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 36887 Dic 03- Dic 16

VIGESIMOTERCER TURNO

SILVIA ALICIA MARANA FOSSATI y LUIS ANTONIO MARTIN BARINI (FICHA 2-46835/2008).
Montevideo, 16 de octubre de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 36643 Dic 02- Dic 15

ALFONSINA MARTINEZ SILVA y FERNANDO FAJARDO ROSSI (FICHA 2-54054/2008).
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 36865 Dic 03- Dic 16

RICHARD RUBEN CENDOYA GUENAGA y MARÍA CRISTINA CHOCA (FICHA 2-5385/2008).
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 36903 Dic 03- Dic 16

JORGE EFRAIN, SORIA SOARES y JULIA BEATRIZ, BLANDIN ABALOS (FICHA 2-17940/2006).
Montevideo, 26 de noviembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 37185 Dic 05- Dic 18

VIGESIMOCUARTO TURNO

GERARDO DANIEL PAGES CASTELLANO y BEATRIZ SARA BRENES LOPEZ (FICHA 2-43299/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 36244 Nov 28- Dic 11

GUILLERMO GARINO TRAVERSO y CLAUDIA MARIA PODESTA PIAGGIO (FICHA 2-51763/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 36644 Dic 02- Dic 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

CESAR LA BUONORA y SARA LEGARRA CASTRO (IUE 2-49808/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 36378 Dic 01- Dic 12

RAFAEL VICENTE PORCILE y ROSINA PAOLA BONOMI (IUE 2-52431/2008).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 36580 Dic 01- Dic 12

BLANCA MARGARITA PEREZ MOLINARI y VICTOR HUGO GARCIA KOEPPE (IUE 2-45359/2008).
Montevideo, 13 de noviembre de 2008.
Dra. María Fernanda Vega, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 37035 Dic 04- Dic 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

GLADYS MIRTA SILVERA CABALERO y HECTOR FRANCISCO SORIA MARTINEZ (IUE 2-47467/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Dra. María Fernanda Vega, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 36025 Nov 26- Dic 09

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ADRIANA NOEMI ALMEIDA MATTOS y GABRIEL KRUCHINSKI MINUCHIN (FICHA 2-45582/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 35995 Nov 26- Dic 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

MANUEL JACINTO NUÑEZ y LELY TERESA CORONEL (FICHA 2-55927/2008).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 36863 Dic 03- Dic 16

SILVANA WOLFSOHN PIREZ y GASTON EZEQUIEL GERONIMO SUAREZ (FICHA 2-53669/2008).

Montevideo, 13 de noviembre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 37325 Dic 08- Dic 19

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARCELO CRESCIONINI PONS y MARINA GOMEZ VIDAL (FICHA 506/2000B).
Artigas, 26 de septiembre de 2000.
ESC. MABEL Ma. GUIDO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 37259 Dic 08- Dic 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

MONICA DE LOS ANGELES GUERRA MONGIARDINO y JORGE EDUARDO MANFREDI MOREIRA (FICHA IUE 458-1293/2008).
Las Piedras, 3 de noviembre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 36026 Nov 26- Dic 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ARTURO BERTAMINI MENDOZA y MARIELA CAETANO (FICHA 207-662/2002).
Melo, 13 de noviembre de 2008.
Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 36447 Dic 01- Dic 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBERTO HECTOR OTERO ESQUIVEL y LAURA HELENA RICCA GFELLER (IUE 223-670/2008).
Colonia, 23 de octubre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 35914 Nov 26- Dic 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NILZA MARIA LEDESMA NUÑEZ y JULIO ULISES SORIA VAZQUEZ (IUE 274-768/2007).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 8 de octubre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) (Sin Costo) 10/p 36231 Nov 28- Dic 11

HORACIO FABIAN ROSSO CORREA y SANDRA MARIANELA BELLATI HERBALEJO (IUE 274-578/2008).
Minas, 8 de octubre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 37225 Dic 08- Dic 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GERMAN SIGIFREDO AROSTEGUY e IRMA CLOTILDE TOLEDO TOLEDO (FICHA 284-245/2008).
Maldonado, 24 de abril de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 36937 Dic 03- Dic 16

JORGE MOLINA FERRES y JACQUELINE ELIZABETH BENTANCOUR NUÑEZ (IUE 284-619/2008).
Maldonado, 22 de septiembre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 36938 Dic 03- Dic 16

OSCAR VENERALDO, MOREIRA ALVAREZ y CLIDIA ELBA CONDE FAINA (FICHA 284-532/2008).
Maldonado, 5 de agosto de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 36939 Dic 03- Dic 16

TERCER TURNO

FERNANDO MIGUEL TOJA y NORMA RAQUEL MENDEZ (FICHA 285-493/2008).
Maldonado, 1 de septiembre de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 36977 Dic 04- Dic 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

EMILIO RAMON SILVA MENDEZ y LETICIA ROSANA MENENDEZ GALLI (FICHA 456-816/2008).
San Carlos, 11 de noviembre de 2008.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 36936 Dic 03- Dic 16

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JORGE OSVALDO MARTINEZ y FANNY LEONOR STEPAÑUK (IUE 300-831/2008).
Paysandú, 4 de noviembre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 36677 Dic 02- Dic 15

MANUEL ANTONIO MACEDO y MARLENE MARIA CONTRERA o CONTRERAS (IUE 300-716/2008).
Paysandú, 13 de octubre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 36681 Dic 02- Dic 15

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HEBERT RIGUETTI RAMOS y MARIA ELISA GAIONE ROMERO (FICHA 371-889/2008).
San José, 12 de noviembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 36010 Nov 26- Dic 09

NESTOR GUSTAVO BRITOS SELLANES y CECILIA ABELENDA BONNET (FICHA 371-891/2008).
San José, 12 de noviembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 36490 Dic 01- Dic 12

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RICHARD WILMAN MACHADO BRUN y ANA MARCELA GUTIERREZ EGUREN (FICHA 449-289/2008).
Treinta y Tres, 30 de junio de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 36243 Nov 28- Dic 11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

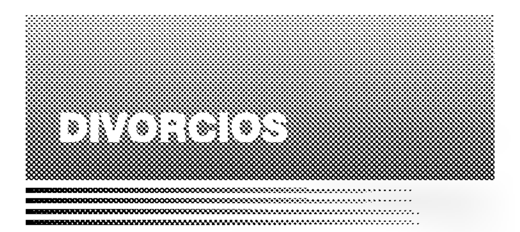
PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "TOSCANINI SALVATIERRA, BELKYS

BEATRIZ CONTRA ANDREOLI VIENO, DANILO ADRIAN. DISOL. SOC. CONYUGAL" IUE 300-339/2008, se cita, llama y emplaza al Sr. DANILO ADRIAN ANDREOLI VIENO, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P.- Paysandú, 27 de Junio de 2008.- MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4166 10/p 36683 Dic 02- Dic 15



DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, caratulados: "BRUN BURGOS María Elena c/ BROWN Juan Raúl - DIVORCIO por Causal - Separación de Hecho - Ficha: 2-40441/2008, se cita, llama y emplaza a JUAN RAUL BROWN RUSSO, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Montevideo, catorce de Noviembre de dos mil ocho.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 36878 Dic 03- Dic 16

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "LOPEZ ARAUGUREN, CARLOS DIOSNEDES C/ GOMEZ, ANGELITA ERCILIA" -DIVORCIO POR CAUSAL -AUXILIATORIA DE POBREZA-FICHA 2-39132/2008, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA SRA. ANGELITA ERCILIA GOMEZ, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.-

Se deja constancia que se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-

Montevideo, diecinueve de noviembre de dos mil ocho.- Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.

07) (Sin Costo) 10/p 37122 Dic 05- Dic 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "BERA ACOSTA FIORELLA C/ CARDOZO GERARDO. DIVORCIO. IUE 179-834/2008", se cita, llama y emplaza al Sr. GERARDO CARDOZO, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.

07) (Sin Costo) 10/p 36961 Dic 04- Dic 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno en los autos caratulados TORRADEFLO, Gladys contra Justino Daniel RODRIGUEZ Divorcio por causal 260-635/2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA Al demandado de autos Justino Daniel RODRIGUEZ por el termino de NOVENTA días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos, haciendose saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Florida, 3 de octubre de 2008.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Sin Costo) 10/p 36829 Dic 03- Dic 16

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados "MORAN ALANIS, Maria Jose contra Mario MARTINEZ BONAUDI DIVORCIO POR CAUSAL 261-521/2008 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al demandado de autos Sr. Mario MARTINEZ BONAUDI a estar a derecho en estos autos, por el termino de NOVENTA días, abajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quién se seguiran estos procedimientos haciendose saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Florida, 25 de noviembre de 2008.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Sin Costo) 10/p 37143 Dic 05- Dic 18

EMPLAZAMIENTOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOPRIMER TURNO

EMPLAZAMIENTO: Por disposición del Juez Letrado de Primaria Instancia en lo Civil de 11 Turno dictada en autos CHIARINO, MARÍA LUISA y otros c/ TOROSSIAN SHEHERLIAN, PABLO BOGOS y otros Intimación Fa. 2-34174-07 se dispuso el emplazamiento de los herederos del Sr. Pablo Bogos Torossian Sheherlian para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo legal de 90 días bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Montevideo, 20 de octubre de 2008.- Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.

08) $ 4166 10/p 37186 Dic 05- Dic 18

EXPROPIACIONES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL UNIDAD DE EXPROPIACIONES CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica al propietario y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble 40279 que el mismo ha sido designado para ser expropiados totalmente por resolución 127/08 del Departamento de Planificación de fecha 14 de julio de 2008 con destino a la apertura de la calle José Mármol entre las calles Carlos de la Vega y José Llupes.

De acuerdo al plano de mensura del Agrimensor Danilo Blanco Llerena inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 10 de octubre de 2008 con el No. 41541. El monto a pagar por dicha expropiación de acuerdo a la Resolución del Departamento de Planificación No. 4873/08 de fecha 10 de noviembre de 2008 es de U.R. 2765,11 (Unidades Reajustables dos

mil setecientas sesenta y cinco con once centésimas).
El expediente No. 6402-000456-08, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, Piso 10º, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 37278 Dic 08- Dic 19



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1o. Turno, en autos caratulados "BARRETO RIWEROLI, MONICA YANET - INCAPACIDAD AUXILIATORIA DE POBREZA" FA: 2-2905/2007 se hace saber que por auto Nº 3486 de fecha 06 de agosto de 2008, se declaro en estado de INCAPACIDAD a: MONICA YANET BARRETO, designandose curador propietario al Sr. ALFREDO DANIEL BARRETO, el que acepto el cargo con fecha 29 de setiembre del año dos mil ocho.-
SE HACE SABER QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 04 de noviembre de 2008.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 37230 Dic 08- Dic 19

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "PAZOS REPETTO, NICOLAS SEBASTIAN- INCAPACIDAD, Ficha 2-49842/2008" se hace saber que por auto Nº 5086/2008 de fecha 9/10/2008 se designó curador interino del presunto incapaz NICOLAS SEBASTIAN PAZOS REPETTO a su padre OSCAR PAZOS OLIVERA.-
Montevideo, 31 de OCTUBRE de 2008. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 36899 Dic 03- Dic 16

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "GEROSA GARCIA LAURA THUSNELDA.- INCAPACIDAD" Fa. 54-230659/1986, por auto Nº 4019/2008 de fecha 13/8/2008, se designó en caracter de Curadora de la incapaz Laura Thusnelda GEROSA GARCIA a María Thusnelda GARCIA.-
Montevideo, ocho de octubre de dos mil ocho. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 36719 Dic 02- Dic 15

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8o. Turno, en autos caratulados "FRASCOLA MUNIZ, ANA VICTORIA - INCAPACIDAD AUXILIATORIA DE POBREZA" FA: 2-10519/2007 se hace saber que por auto Nº 5042 de fecha 14 de octubre de 2008, se declaro en estado de INCAPACIDAD a: ANA VICTORIA FRASCOLLA MUNIZ, designandose curadora propietaria a la Sra. NORA ALBA MUÑIZ SACCO, la que acepto el cargo con fecha 14 de noviembre de 2008.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 36472 Dic 01- Dic 12

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "ROSI BADIN, STELLA ANDREA - INCAPACIDAD, Ficha 45-230160/1990" se hace saber que por auto Nº 5357/2007 de fecha 20/11/2007 y auto Nº 5586/2007 de fecha 28/11/2007 se designó curador del incapaz de autos Sra. STELLA ANDREA ROSI BADIN al Sr. WILSON CABRERA.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 25 de NOVIEMBRE de 2008. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 36249 Nov 28- Dic 11

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo Turno, dictada en autos "VENER SANCHEZ, CARLOS FERNANDO -INCAPACIDAD, NOMBRAMIENTO DE CURADORA- FICHA: 2-16739/2007" se ha dispuesto librar los presentes edictos a los efectos de comunicarle que por Auto Nro. 2190/2008 de fecha 23/06/2008, se ha dispuesto librar los edictos a los efectos de comunicar que por el mismo se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a CARLOS FERNANDO VENER, y se ha designado curadora del Incapaz a la Sra. GALDYS MABEL SANCHEZ TRINIDAD, quién ha aceptado el cargo el día 29/07/2008. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, al día 25 días del mes de Setiembre de dos mil Ocho.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2500 10/p 36621 Dic 02- Dic 15

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10MO Turno, dictada en autos "BURDIN MORAES, HUMBERTO - INCAPACIDAD- FICHA: 47-505/1995", se ha dispuesto librar los presentes edictos a los efectos de comunicarle que por Auto Nro. 2767 de fecha 28/10/1996, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a HUMBERTO ANTONIO BURDIN MORAES, y por auto Nro. 328/2008 de fecha 21/02/2008, se ha designado curador del incapaz a la Sra. AURORA ESTHER MANNISE, quien ha aceptado el cargo el día 22/02/2008. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, al día 17 días del mes de Octubre de dos mil Ocho.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2143 10/p 37293 Dic 08- Dic 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, en autos caratulados: "CÁMARA RODRÍGUEZ, ANA LUCÍA - Incapacidad" Ficha 2-48651/2007, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a ANA LUCÍA CÁMARA RODRÍGUEZ y se designó curador propietario de la misma a CARLOS LORENZO CÁMARA RODRÍGUEZ.
Montevideo, veinte de octubre de dos mil ocho. EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
10) $ 1785 10/p 37047 Dic 04- Dic 17

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "FRY SANCHEZ, RICHARD - INCAPACIDAD", Fa. Nro. 2-42251/2008, por Resolución Nro. 4798/2008 de fecha 08/10/2008, se declaró en estado de INCAPACIDAD a RICHARD FRY SANCHEZ y se designo CURADOR a ALEXANDER DANIEL FRY.- Montevideo, 31 de octubre de 2008.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 36530 Dic 03- Dic 16

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "ARIGON COSTA, WALTER FERNANDO - INCAPACIDAD" Ficha 2-27396/2007; se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 253/2005 de fecha 21.02.2005 se declaró en estado de incapacidad a WALTER FERNANDO ARIGON COSTA y se designó CURADOR PROPIETARIO a NATALIA ARIGON COSTA, quien aceptó el cargo el día 11 de Noviembre de 2008.- Montevideo, Doce de Noviembre de dos mil ocho.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 36645 Dic 02- Dic 15

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "DI MELLA BELEDO, MARGARITA GLADYS - CURATELA" FICHA 2-11820/2007, se hace saber a sus efectos que por resolución Nº 345 de fecha 25 de febrero de 2008, se ha declarado en estado de incapacidad a MARGARITA GLADYS DI MELLA BELEDO y por la misma resolución se ha designado Curador propietario a la Sra. ANA MARIA DI MELLA, quien aceptó el cargo el 15 de abril de 2008.
Montevideo, dieciocho de setiembre de dos mil ocho. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
10) $ 1785 10/p 36558 Dic 01- Dic 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "PEREZ SUAREZ, ELSA SUSANA. INCAPACIDAD" IUE. 2-46750/2007 por decreto Nº 3758/2008 de fecha 04.09.2008, se declaró en estado de incapacidad a ELSA SUSANA PEREZ SUAREZ y por decreto 4334/2008 del 07.10.2008 se designó como curadora propietaria de la interdicta a la Dra. BLANCA MANZUR.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 26 de noviembre de 2008. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 36916 Dic 03- Dic 16

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "MANOUKIAN CARLOS. INCAPACIDAD. PROVIENE DE JUZGADO LETRADO DE ROSARIO DE 2º TURNO" FICHA 225-285/2006, se hace saber que por Decreto Nro 4221 de fecha 01-10-2008 se declaró en estado de incapacidad al Sr. CARLOS MANOUKIAN BOYADJIAN, designándose curadora propietaria a la Sra ALICIA MANOUKIAN BOYADJIAN.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, veinte de noviembre de dos mil ocho. Dra. María Fernanda Vega, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 37289 Dic 08- Dic 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno dictada en autos caratulados: "TRUJILLO LAYES, GREGORIO - INCAPACIDAD-", I.U.E. N° 459-522/2008, se hace saber que por Decreto N° 4103 de fecha 12.08.2008 se designó Curadora Interina del presunto incapaz GREGORIO TRUJILLO LAYES a su esposa Sra. HILDA MARILU LASALT GARCIA, quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 30.9.2008.-
SE HACE CONSTAR: Que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución No. 3397 del 27/06/2008
Canelones, 03 de Noviembre de 2008. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 35920 Nov 26- Dic 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "MARTINEZ BENITEZ, LORENA PAOLA. INCAPACIDAD", Ficha 176-117/2008, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a LORENA PAOLA MARTINEZ BENITEZ habiéndose designado curador a SHIRLEY BENITEZ.
Pando, 12 de Noviembre de 2008.
SE CONCEDIÓ LA AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 37239 Dic 08- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "SAVIA PEREZ STEPHANIE. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 179-804/2007", se hace saber que por Decreto Nº 1502/2008 de fecha 28/03/2008, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a STHEPHANIE SAVIA PEREZ, designándose curadora a ANA MARIA PEREZ, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento.
CIUDAD DE LA COSTA DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL OCHO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 36431 Dic 01- Dic 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MARTINEZ CABRERA, MARIELA MARIA. DESIGNACION CURADOR. FICHA 207-779/2006", surge que por auto N° 7986/2006 del 22/11/2006, se designó Curadora Dativa del incapaz Washington ROCHA FERREIRA, C.I. 4.170.312-8, a la Sra. Mariela María MARTINEZ CABRERA, C.I. 2.729.497-5, quién aceptó el cargo el 14 de febrero de 2007 y fijó domicilio en Treinta y Tres 761, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado Washington ROCHA, fue declarado incapaz por auto N° 3171 del 8/11/1989 y designado Curador el Sr. Audelino ROCHA, en el exp. del Juzgado Ltdo. de 1a. Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, Fa. 91/1989. EDICTO CON AUXILIAT0RIA DE POBREZA. Melo, 2 de marzo de 2007. MAGDALENA TRAVERSO, ABOGADA, ACT. ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 35984 Nov 26- Dic 09

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "VAZQUEZ, MARIA GLADYS. INCAPACIDAD. Fa. 208-223/1990", por Decreto N° 4183/2007 del 29/08/2007, se designó Nueva Curadora de la incapaz María Gladys VAZQUEZ, C.I. 3.346.328-7, a la Sra. Lorena Patricia MARTINEZ VAZQUEZ, C.I. 4.272.524-2, quién aceptó el cargo y fijó domicilio en Florencio Olivera Nº 512 Barrio Trampolín, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. María VAZQUEZ, fue declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto N° 1392 del 25/10/1990 y designada curadora Alaides BORBA, la cual queda relevada del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 30 de octubre de 2007. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 36814 Dic 03- Dic 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco de Primer Turno, dictada en autos: "ROMERO FERNANDEZ, VANESA / INCAPACIDAD / IUE-209-374/2005, se hace saber que por auto N° 2566/2006 de fecha 17 de octubre 2006, se declaró en estado de incapacidad a VANESA ROMERO FERNANDEZ, designándose curadora a MARISABEL FERNANDEZ quien tomó aceptación del cargo el día 7 de Noviembre de 2006. Se deja constancia que la incapaz fue auxiliada de pobreza por auto N° 1483/2006 de fecha 28 de Junio 2006, dictado en la IUE 209-22/2006.
Rio Branco, 17 de noviembre de 2008.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
10) (Sin Costo) 10/p 36442 Dic 01- Dic 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: MARTIN CASTILLO VILLAR - DECLARACION DE INCAPACIDAD - IUE

223-"846/2005" SE HACE SABER QUE POR DECRETO NO. 2151/2007 DE FECHA 16 DE MAYO DE 2007 Y DE CONFORMIDAD FISCAL SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A MARTIN CASTILLO VILLAR, C.I. 3.223.041-3 DESIGNANDOSE CURADORA DEL MISMO A MARIA FERNANDA VILLAR, C.I. 2.538.556-2 CUYA ACEPTACION DEL CARGO SE REALIZO EL DIA 15/06/2007, SIRVIENDO ESTOS AUTOS DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO DEL CARGO.- A LA ACCIONANTE SE LE OTORGA LA AUXILIATORIA DE POBREZA Y AUTORIZADA A PUBLICAR UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL.- COLONIA, 15 DE OCTUBRE DE 2008.- Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 36820 Dic 03- Dic 16

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA EN AUTOS CARATULADOS: "CASTILLO VILLAR, JOSE MIGUEL - DENUNUNCIA DE INSANIA - IUE 223-829/2005" SE HACE SABER QUE POR DECRETO NO. 5085/2007 DE FECHA 01 DE OCTUBRE Y DE CONFORMIDAD FISCAL SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A JOSE MIGUEL CASTILLO VILLAR, C.I. 4.451.740-5 DESIGNANDOSE CURADORA DEL MISMO A MARIA FERNANDA VILLAR, C.I. 2.538.556-2 CUYA ACEPTACION DEL CARGO SE REALIZO EL DIA 15/06/2007, SIRVIENDO ESTOS AUTOS DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO DEL CARGO.- AL ACCIONANTE SE LE OTORGA LA AUXILIATORIA DE POBREZA Y AUTORIZADA A PUBLICAR UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL.- COLONIA, 06 DE NOVIEMBRE DE 2008.- ESC. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 36821 Dic 03- Dic 16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: CASTAÑO, Marcelino Ramón.- PROCESO DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- I.U.E. 241-283/2000 se hace saber al público que por auto Nº 4268/2008 de fecha 14/08/2008 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Marcelino Ramón CASTAÑO MILAN. designándose Curadora del mismo a María del Carmen CASTAÑO MILAN quien aceptó dicho cargo con fecha 9/09/2008, encontrándose estos trámites Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 3141/2000 de fecha 4/12/2000.- Durazno, 23/09/2008.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 36077 Nov 27- Dic 10

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: SOSA ACEVEDO, Silvina Emmanuelle.- PROCESO DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- I.U.E. 242-216/2008 se hace saber al público que por auto Nº 5616/2008 de fecha 6/10/2008 se declaro en ESTADO DE INCAPACIDAD a Silvina Emmanuelle SOSA ACEVEDO, designándose Curadora de la misma a su madre la Sra. Mary Raquel ACEVEDO LEIVA, quién aceptó dicho cargo con fecha 23/10/2008 encontrándose estos trámites Auxiliados de Pobreza por decreto N° 5616/2008 de fecha 6/10/2008.- Durazno, 30/10/2008.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 36078 Nov 27- Dic 10

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "PEDREIRA DIAZ, OLIVER- INCAPACIDAD" Ficha 254-575/2008, se hace saber que por auto Nº 4476/2008 de fecha 5 de noviembre de 2008, se declaró en estado de incapacidad a OLIVER PEDREIRA DIAZ y se designó Curadora a DILIANA DIAZ. Trinidad, 06 de noviembre de 2008. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1785 10/p 36497 Dic 01- Dic 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: Pereira Cristina Ana o Ana Cristina. INCAPACIDAD IUE 274-354/2008 se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 4 DE SETIEMBRE DE 2008 se declaró el estado de incapacidad de Cristina Ana o Ana Cristina Pereira designándose curador de la misma a Luis Alberto Pereira Pereira.
MINAS, 30 DE octubre DE 2008. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

10) $ 1428 10/p 36235 Nov 28- Dic 11

TERCER TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Lavalleja dictada en autos: ALVEZ MOITIÑO MARIA LURDES. INCAPACIDAD IUE 432-109/2006 se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 2 DE SETIEMBRE DE 2008 se declaró el estado de incapacidad de MARIA LURDES ALVEZ MOITIÑO designádose curadora de la misma a MARIA OLGA MOITIÑO
SE HACE SABER QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
MINAS, 22 DE SETIEMBRE DE 2008. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 37222 Dic 08- Dic 19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARTINEZ SALATE, MARIA ESTHER. AUX. DE POBREZA E INCAPACIDAD" IUE 300-420/2008, se hace saber que por auto Nº 6095/2008 de fecha 06.10.2008, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARIA ESTHER MARTINEZ SALATE C.I. 2.931.451-1, designándose curadora definitiva de la misma a la Sra. SANDRA CARINA CAPUCCIO C.I. 3.698.721-0, quien aceptó el cargo conferido el día 28.10.2008, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Está auxiliado de pobreza. Paysandú, 6 de Noviembre de 2008.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 36678 Dic 02- Dic 15

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "VENINI, JORGE DANIEL. INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA" IUE 300-1244/2004, se hace saber que por auto Nº 5768/2008 de fecha 24.09.2008 y por auto Nº 6448/2008 de fecha 21.10.2008, se declaró en estado de incapacidad a JORGE DANIEL VENINI C.I. 4.479.984-9, nombrándose curadora definitiva a la Sra. LIDIA ESTHER GOMEZ SILVA, C.I. 2.620.501-2, quien aceptó el cargo conferido el 17.10.2008, sirviendo ésta providencia de suficiente discernimiento. Está auxiliado de pobreza.- Paysandú, 6 de noviembre de 2008. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 36690 Dic 02- Dic 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, dictada en autos caratulados: "CARDOSO CABRAL, MARIA DE LOS ANGELES. INCAPACIDAD. Fa. Nro. 341-30033/1987", se HACE SABER: que esta Sede por Decreto Nro. 5885 de fecha 20/10/2008, ha designado como NUEVA CURADORA de la incapáz de autos María de los Angeles Cardoso Cabral (incapacidad declarada por Decreto Nro. 1469 de fecha 7/03/1988, en los autos del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha caratulados: "CARDOSO CABRAL, MARIA DE LOS ANGELES. INCAPACIDAD. Fa. Nro. 33/87", a la Sra. MARIA DEL CARMEN CARDOSO CABRAL, C.I. Nro. 3.466.539-3, domiciliada

en Batlle y Ordoñez 368 de la ciudad de Rocha, la que aceptó el cargo con fecha 5/11/2008.-" Por Decreto Nro. 5885 de fecha 20/10/2008 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los dieciocho días del mes de Noviembre del año dos mil ocho. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID.-
Rocha, 18 de Noviembre del 2008. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 36838 Dic 03- Dic 16

CUARTO TURNO

EDICTO

En autos caratulados: "MOREIRA AMARAL MARIA MARCELA. INCAPACIDAD. Fª. Nº 342-280/2005", SE HACE SABER QUE: por resolución Nro. 4770 de fecha 27/08/2008, dictada en autos por la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de 4º. Turno de Rocha Dra. Mirta Queijeiro, se designó CURADOR INTERINO de la presunta incapáz Sra. María Marcela Moreira Amaral, titular de la C.I. 4.540.082-3, al Sr. ANGELO MARCELO MOREIRA AMARAL, C.I. Nro. 4,450,081-7, domiciliado en Zorrilla 158 de la ciudad de Rocha, por fallecimiento del curador anterior Marcelo Moreira Nuez. Por decreto Nro. 3323 de fecha 21/07/2005, se le concedió el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil ocho. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 36671 Dic 02- Dic 15

EDICTO

Por Resolución Nº. 6166/2008, dictada por la Sra. Juez Letrada de 4º Turno de Rocha, Dra. Mirta Queijeiro, en autos caratulados: "ANDREOLI BARRAN YONATAN ARMANDO.
INCAPACIDAD. Fª. Nº 342-220/2005", SE HACE SABER: que se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a YONATAN ARMANDO ANDREOLI BARRAN, C.I. Nro. 4.442.465-8, domiciliado en Pintos casi Colón de la ciudad de Castillos, Cuarta Sección Judicial del departamento de Rocha, designando CURADORA DEFINITIVA del mismo a la Sra. AURORA MABEL ANDREOLI BARRAN, C.I. Nro. 2.695.880-3, con igual domicilio que el incapáz, quien aceptó el cargo con fecha 10/11/2008.-
Por Resolución Nro. 5428 de fecha 25/10/2005 se concedió el beneficio de Auuxiliatoria de Pobreza.-
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, en el ciudad de Rocha, a los catorce días del mes de Noviembre del año dos mil ocho. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 37139 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Chuy, en los autos caratulados: "ABDER RAHIM HAFEZ YUSUF DARWISH.- INCAPACIDAD"; Ficha Nº 448-58/2008; se hace saber que por Decreto Nº 2072/2008 de fecha 21 de Noviembre de 2008; se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a la persona ABDEL o ABDER RAHIM HAFEZ DARWISH; C.I. 4.882.341-8; domiciliado en calle Samuel Priliac Nº 1133 de Chui -Brasil; habiéndose designado como curadora definitivadel mismo, a su hija la Sra. DORA GARCIA DARWISH, C.I. 4.500.746-9, domiciliada en calle Guaiba S/N esq. General Artigas de ciudad de Chuy; habiéndo esta última aceptado el cargo para la que fuera designada en fecha 24 de Noviembre de 2008
Chuy, 26 de Noviembre de 2008 Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
10) $ 2500 10/p 36958 Dic 04- Dic 17

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "FAGUNDE CARDOZO ALBERTO FREDDY" INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA F. A. 371-775/2006, se hace saber que por Providencia Nº. 4765/2007 de fecha 21/09/2007 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a ALBERTO FREDDY FAGUNDE CARDOZO, designándose como curadora a CELICA ISABEL MARTINIENA BARRETO, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 06 de Agosto de 2008. ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 36007 Nov 26- Dic 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2dor. Turno, dictada en autos "REYES PEÑA, DIEGO ANTONIO" - Incapacidad - IUE 381-281/2007, se hace saber que por Decreto Nº 1078/2008, de fecha 24/03/08, se declaró en estado de incapacidad a DIEGO ANTONIO REYES PEÑA, C.I. 4.138.275-0, designándose curadora a MARIA INES PEÑA RIOS, C.I. 2.515.575-7.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Mercedes, 28 de marzo de 2008. Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 36604 Dic 02- Dic 15

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos de Fa. 396-292/2008, se hace saber que se designó CURADOR INTERINO del denunciado WALTER HUGO ZAPATER, al Sr. DAVID ZAPATER quien aceptó el cargo con fecha 11/6/2008.-
Tacuarembó, 22 de Julio de 2008.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
10) $ 1071 10/p 36461 Dic 01- Dic 12

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1º INSTANCIA DE 3ER. TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS: "PORTO GARCIA, VERONICA VANESSA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA: 397-585/2008; Por providencia 7363/2008 de fecha 30/10/2008 se declaró incapaz a VERONICA PORTO GARCIA, designándose curadora definitiva MIRIAM CRISTINA GARCIA, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el presente trámite está asistido de Auxiliatoria de Pobreza. TACUAREMBO, 7 de noviembre de 2008.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araujo, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 35911 Nov 26- Dic 09

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 1º Turno de Ciudad de la Costa, se hace saber que en autos caratulados "MARFEI VALDORA MARCELO INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" Ficha 186-1099/2002, se presentó el interesado optando por su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana, y ofreciendo la declaración de los testigos, Gabriel Sobredo Ríos y Carlos Javier Albano Gutiérrez sobre su vida y costumbres

y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Ciudad de la Costa, 27 de noviembre de 2008
Dra. Amina Peyrot Ali, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
11) $ 1785 10/p 37232 Dic 08- Dic 19

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RIO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de Rio Branco, Dr. Vital Eduardo Rodríguez Casella, dictada en autos caratulados "BLANCHET NOGUES, PABLO FEDERICO.- INFORMACIÓN DE VIDA Y COSTUMBRES. IUE 212/132/2008, hace saber que ante esta Sede, se presentó el Sr. PABLO FEDERICO BLANCHET NOGUES, tramitando Información de Vida y Costumbre a efectos de que se le habilite para Inscribirse en el Registro Nacional de Representantes de Firmas Extranjeras. Río Branco, veintidós de octubre de dos mil ocho. Dr. VITAL RODRIGUEZ CASELLA, Juez de Paz Departamental.
11) $ 1785 10/p 36448 Dic 01- Dic 12

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de paz Dptal. de Rio Branco, Dr. Vital Eduardo Rodríguez Casella, dictada en autos caratulados "VERGARA MUNIZ, JULIAN.- INFORMACIÓN DE VIDA Y COSTUMBRES. IUE 212/248/2008, hace saber que ante esta Sede, se presentó el Sr. JULIAN VERGARA MUNIZ, tramitando Información de Vida y Costumbre a efectos de que se le habilite para el ejercicio de la profesión de Despachante de Aduana. Río Branco, veintidós de octubre de dos mil ocho. Dr. VITAL RODRIGUEZ CASELLA, Juez de Paz Departamental.
11) $ 1785 10/p 36810 Dic 03- Dic 16

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, diciembre 8 de 2008

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MOACIR da SILVA, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Wilson Ferreira Aldunate 1129/2 y MABER LORENA TAÑO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Wilson Ferreira Aldunate 1129/2.
14) $ 253 3/p 37211 Dic 08- Dic 10

ALEJANDRO JAVIER ACOSTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ciudad de Bahía Blanca 2483 y CARMEN GABRIELA FUMERO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guayaquí 3338/005.
14) $ 253 3/p 37231 Dic 08- Dic 10

NERY AGUIRRE, 64 años, divorciado, empleado, brasileño N/U, domiciliado en Inclusa 1052 y SUSANA RODRIGUEZ, 45 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Inclusa 1052.
14) $ 253 3/p 37243 Dic 08- Dic 10

DIEGO DOMÍNGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 14 de Julio 1459 y MAGDALENA MENÉNDEZ, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Joaquín de Salterain 1246.
14) $ 253 3/p 37265 Dic 08- Dic 10

DIEGO ANDRÉS ASAMBUYA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Congreso de Avalos 5324 y NOELIA GONZÁLEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Congreso de Avalos 5324.
14) $ 253 3/p 37300 Dic 08- Dic 10

OFICINA No. 2

FEDERICO BOZZOLO, 29 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en Avda. Brasil 2978 apto. 603 y CAMILA MARIA PEREIRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Miramar 1608.
14) $ 253 3/p 37210 Dic 08- Dic 10

NICOLAS JONATHAN FIERRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Freire 141 bis y MARINNA IVANA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Freire 141 bis.
14) $ 253 3/p 37286 Dic 08- Dic 10

DIEGO BRIATORE, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en D. Antonio Larrañaga 4522 y MARCELA ELIZABETH OLIVERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cufré 2787 apto. 3.
14) $ 253 3/p 37303 Dic 08- Dic 10

OFICINA No. 3

ALFREDO GUSTAVO COR, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Guadalupe 1457 y MARIA RITA OLIVERA, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guadalupe 1457.
14) $ 253 3/p 37216 Dic 08- Dic 10

PABLO RAFAEL ECHARTE, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Lindoro Forteza 2453 y MARIEL VARELA, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Lindoro Forteza 2453.
14) $ 253 3/p 37229 Dic 08- Dic 10

IN EXTREMIS

JORGE MILTON COSTA, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Paz 1973 ap. 4 y MARÍA del CARMEN TORRES, 52 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en La Paz 1973 ap. 4.
14) (Sin Costo) 3/p 37245 Dic 08- Dic 10

OFICINA No. 4

JEAN EDOUARD LEROY, 61 años, divorciado, jubilado, francés, domiciliado en Br. Artigas 644 y MARIA ISABEL ZORRILLA de SAN MARTIN, 63 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Br. Artigas 644.
14) $ 253 3/p 37266 Dic 08- Dic 10

OFICINA No. 5

ALFREDO MENENDEZ, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Luis Alberto Causa 1933 y SONIA GONZALEZ, 61 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Luis Alberto Causa 1933.
14) $ 253 3/p 37269 Dic 08- Dic 10

ELBIO MONEGAL, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rbla. Concepción del Uruguay 1522 y VIVIANA EMILSE GRAJALES, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rbla. Concepción del Uruguay 1522.
14) $ 253 3/p 37271 Dic 08- Dic 10

OFICINA No. 6

RAFAEL MARTÍN SUÁREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lapacho 3939 y ANDREA VIVIANA MUÑOZ, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Lapacho 3939.
14) $ 253 3/p 37219 Dic 08- Dic 10

PAUL SUPERVIELLE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Enrique Muñóz 933/401 y NOELIA VERÓNICA SILVEIRA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Conciliación 4022.
14) $ 253 3/p 37283 Dic 08- Dic 10

JUAN SEBASTIÁN SOTELO, 30 años, soltero, rematador público, oriental, domiciliado en Ciudad de Bahía Blanca 2474/1 y LAURA VICTORIA SORIA, 27 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Julio César 1612.
14) $ 253 3/p 37298 Dic 08- Dic 10

MARTÍN JULIO STAGNARI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Corrales 3809 y ADRIANA PATRICIA BONILLA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Corrales 3809.
14) $ 253 3/p 37299 Dic 08- Dic 10

JESÚS HECTOR SCOPINI, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Turquía 3876/2 y NATALIA CAROLINA MIRANDA, 27 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Turquía 3876/2.
14) $ 253 3/p 37388 Dic 08- Dic 10

OFICINA No. 7

EDILIO VIDAL, 59 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Genoas 3567 y EURIDES EDIS PERI, 66 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Genoas 3567.
14) $ 253 3/p 36418 Dic 08- Dic 10

Montevideo, diciembre 5 de 2008
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ERNESTO ANDRÉS ANZALONE, 34 años, soltero, psicólogo, oriental, domiciliado en Salto 962/2 y MÓNICA HERRERA, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Salto 962/2.
14) $ 253 3/p 37083 Dic 05- Dic 09

CLAUDIO ALEJANDRO HERNANDEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Propios 3076/4 y KARINA ANDREA SEGOVIA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Propios 3076/4.
14) $ 253 3/p 37095 Dic 05- Dic 09

MARTÍN HERMIDA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Scosería 2459/501 y MARIANELA DI MEO, 28 años, soltera, contadora pública, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2377/1501.
14) $ 253 3/p 37106 Dic 05- Dic 09

WALTER DANIEL ANTUJ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Azarola s/n y Cno. Melilla y SANDRA JULIANA SÁNCHEZ, 36 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Azarola s/n y Cno. Melilla.
14) $ 253 3/p 37119 Dic 05- Dic 09

OFICINA No. 2

MARIANO WALDEMAR FIGUERON, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pinta 1741 y SANDRA ANDREA PEREZ, 30 años, soltera, empleada, canadiense n/u, domiciliada en Bvar. Aparicio Saravia 5462.
14) $ 253 3/p 37080 Dic 05- Dic 09

CARLOS EDUARDO BASCOY, 56 años, divorciado, ret. militar, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1286 y MILKA IRIS RODRIGUEZ, 55 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1286.
14) $ 253 3/p 37096 Dic 05- Dic 09

OFICINA No. 4

PABLO VICTOR LOMEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santos 4491/4 y DAIANA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Santos 4491/4.
14) $ 253 3/p 37081 Dic 05- Dic 09

NESTOR MARCELO GONZALEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado Km. 19 - Ruta 8 y DORIS BEATRIZ MORALES, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado Km. 19 - Ruta 8.
14) $ 253 3/p 37092 Dic 05- Dic 09

DIEGO JAVIER GARCIA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Verdi 4338/501 y ANA LAURA RODRIGUEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Verdi 4338/501.
14) $ 253 3/p 37135 Dic 05- Dic 09

OFICINA No. 6

FEDERICO JAVIER RODRIGO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vázquez 1405/303 y MARIA VIRGINIA REVELLO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Vázquez 1405/303.
14) $ 253 3/p 37168 Dic 05- Dic 09

DIEGO RAFAEL SILVERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales 4032 y ALEJANDRA MARY CABRERA, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales 4032.
14) $ 253 3/p 37193 Dic 05- Dic 09

OFICINA No. 7

JESUS GERARDO PIRIZ, 78 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en José B. y Ordóñez 1533/101 y MAYDA CARMEN GOMEZ, 57 años, viuda, podóloga, oriental, domiciliada en José B. y Ordóñez 1533/101.
14) $ 253 3/p 37094 Dic 05- Dic 09

HECTOR RAUL VERNENGO, 78 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en 18 de Julio apto. 903 Nº 948 y DARIA ESTHER OROÑO, 76 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Bartolomé Mitre 1510 apto. 202.
14) $ 253 3/p 37134 Dic 05- Dic 09

YASIR VAZQUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andrés Crovetto 4906 bis y SILVANA DANIELA ACOSTA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andrés Crovetto 4906 bis.
14) $ 253 3/p 37141 Dic 05- Dic 09

DIEGO VASCONCELLOS, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Martínez 3540 apto. 2 y ADRIANA ISABEL AGOSTO, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Fco. Martínez 3540 bis apto. 1.
14) $ 253 3/p 37165 Dic 05- Dic 09

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "GARIGLIO SILVA, Bartolomé. Prescripción" Ficha: 2-26062/2008, se hace saber que se ha presentado Bartolomé Gariglio Silva, promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL respecto al Padrón 82696 de Montevideo, con frente a la calle Enrique Martínez 1577, según surge de plano provisorio que obra en el expediente otorgado por el Agrimensor Augusto Nogueira Gambardella, inscripto provisoriamente en la Dirección General de Catastro con el número 972. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a quienes se consideren con derecho en el bien y especialmente a la Sra. Yolanda Beatriz Demartino Sanabria, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, 24 de octubre de 2008 Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5832 10/p 37178 Dic 05- Dic 18

VIGESIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de 20o. Turno, en autos caratulados: "LUZARDO, Mirta. Prescripción." Ficha 36-368/2001, se hace saber que ante esta Sede se presentó Mirta Luzardo provomiendo prescripción treintenal sobre el inmueble ubicado en la 18a. Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el No. 28.282 el que según plano del Agrimensor Luis Gonella de mayo de 2000, inscripto en la Dirección General de Catastro al amparo del Decreto 318/95 con el No. 398, tiene una superficie de 420 m 49 dm y se deslinda así: 17,06 m al SO de frente a la calle de Medina; 24,61 m al NO lindando con padrón 28.283; 17,20 m al NE en lindando con padrón 28.273 y 24,49 m al SE lindando con el padrón 28.281. En consecuencia se CITA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, a que comparezcan a hacer valer sus a derechos, especialmente a Luis Cabrera, Nilson Cáceres y Ruben Pratte o Prates, y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Se hace constar que por decreto 5932/2004, del 21 de diciembre de 2004 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones

de edictos. Montevideo, 19 de noviembre de 2008. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
16) (Sin Costo) 10/p 36735 Dic 02- Dic 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "CLUB ATLETICO LOS MAGOS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL- IUE 2-64085/2006", se presentó el CLUB ATLETICO LOS MAGOS deduciendo Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien padrón N° 58.428 del Departamento de Montevideo, ubicado en la esquina de las calles Ruperto Pérez Martínez y Real, carpeta catastral N° 3690, el que según plano del Agrimensor Renato Aldecosea O'Neill de julio de 2005, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 10/08/2005 con el N° 788, tiene una superficie de 502 metros 79 decímetros. La Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2° Turno dispuso por auto N° 2625/2008 del 11/09/08 el traslado de la demanda y emplazamiento por edictos art. 127.3 CGP al último titular y personal según informe actuarial de fs. 39 in fine y 39 vto. y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita por término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio.
Se expide el presente que sello y firmo en la Ciudad de Montevideo a los 3 días del mes de octubre de 2008. Esc. Dina García, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 8331 10/p 36393 Nov 28- Dic 11

DECIMO TURNO

Edicto:
Por disposición del Sr. Juez de Paz de Montevideo de 10° Turno, en autos "Pacheco De Freitas, Julio Daniel, Prescripción" 2-46476/08, se hace saber que ante esta sede se presentó Julio Daniel Pacheco De Freitas promoviendo Prescripción Adquisitiva respecto al vehículo marca Austin, año 1937, Padrón 78558, Motor 26884, matrícula 104014, de Montevideo. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien mencionado a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 25/11/2008. Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 4999 10/p 36531 Dic 01- Dic 12

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno dictada en autos "Santarciel, Ruben c/ L'Allegria SA y Sideral S.A.- Prescripción Adquisitiva" IUE 125-1110/2001 y según providencia 2883 del 15 de octubre de 2008, se CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular registral del automóvil que surge de obrados, Sideral S.A. y/o a sus sucesores a cualquier título así como a la codemandada L'Allegria S.A. y cualquier interesado sobre el siguiente bien mueble: vehículo marca Fiat modelo Uno tipo Sedan año 1994, a nafta, matrícula MAC 5730 de San José, Padrón Nº 111929 a que comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuaran las actuaciones. Montevideo, 17 de Noviembre de 2008. Dra. Marta Rocca Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º turno. Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 7498 10/p 36772 Dic 02- Dic 15

VIGESIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 20° Turno en autos: "De Esteban Moreira, Evohé Paola. Prescripción Adquisitiva IUE 2-34.233/2008, se presentó EVOHE PAOLA DE ESTEBAN MOREIRA promoviendo prescripción adquisitiva respecto del padrón 193.695, localidad catastral Montevideo, según plano del Agrimensor José Luis Villamil, inscripto en Dirección Nacional de Catastro con el No. 1053 el 3/10/2008, con una superficie de 500 m 40 dm y se deslinda así: de frente al Noreste a la calle Julián Laguna número de puerta 6179; al sureste con padrón 193.696, al suroeste con padrón 193.689, al noroeste con padrones 193.692 y 193.694. En consecuencia, se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el bien en especial a los propietarios PEDRO RAMON CORE y GIOCONDA BEATRIZ SORDO, herederos y/o sucesores a cualquier título y linderos, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Montevideo, 27 de noviembre de 2008 Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 8332 10/p 37025 Dic 04- Dic 17

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno, en autos caratulados "RUSNAC GOSTAUTAITE, LIDA, PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 2-28321/2006 se hace saber que se presentó LIDA RUSNAC GOSTAUTAITE promoviendo prescripción adquisitiva respecto al padrón 148928, 13ª sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo que según plano del Agrimensor Jorge Faure Valbi, inscripto con el Nº 843 el 6/03/2006, tiene una superficie de 416 mc 27 dm, que se deslinda así: 9 m 88 cm al Este de frente a la calle Vizcaya, 3 líneas quebradas al Norte de 9 m 93 cm, la 1ª, 8 m 80 cm, la 2ª y 24 m 10 cm, la 3ª todas lindando con el padrón 148,929, 9 m 65 cm al Oeste lindando con el padrón 25.062, y 42 m 82 cm al Sur lindando con el padrón 25.071. En consecuencia se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el bien en especial a los propietarios linderos TANIA ZILINSKAS OLCHOVIE, NINA OLJOVICH ZDANOVICH, MIGUEL ALCIDES MENGE para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo. 10 de noviembre de 2008.- Esc. Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 9165 10/p 35859 Nov 26- Dic 09

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31º Turno, dictada en autos caratulados: "Coitiño De Guido Ofelia. PRESCRIPCION ADQUISITIVA". IUE N° 2-22398/2007 y según providencia n° 2457/2008 de fecha 6 de octubre, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos quienes se consideren con derecho y especialmente al último titular y a sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón N° 154.334 de la 11ª Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral de Montevideo que según plano del Agrimensor José D. Rodríguez Freitas inscripto en Catastro con el número 888, tiene una superficie de 4.403 metros cuadrados 51 decímetros cuadrados y se deslinda así: al Noreste 177 metros 3 centímetros con padrón 154.335; al Sureste 25 metros con padrón 154.325; al suroeste 177 metros 3 centímetros con padrón 154.333 y con frente al Camino Santos Dumont;
BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO.
La presente publicación se encuentra exonerada del pago en el Diario Oficial conforme Decreto 2821/2008 y conforme disposición legal N° 18078 y Resolución 59/2008.
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.- Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
16) (Sin Costo) 10/p 37157 Dic 05- Dic 18

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 31° TURNO, dictada en los autos caratulados "JOURDAN CABRERA CLAUDIO Prescripción". Ficha 2-53955/2008, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien mueble: vehículo automotor marca Willys, modelo Todo terreno 620M, año1970, padrón N° 251.431 de Montevideo, matrícula anterior SBD 5248, actual de Colonia Valdense LHA5436, motor 236UF1090, y especialmente al Ministerio de Educación y Cultura, a fin de que comparezcan a deducirlos en dicho término bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien seguirán los procedimientos. Montevideo, 3 de diciembre de 2008. Esc. Patricia Porley Ruiz ACTUARIA.
16) $ 4999 10/p 37361 Dic 08- Dic 19

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO-Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 38° Turno, en autos: "Mallo Di Lorenzo, José", Prescripción Adquisitiva, Ficha 2-35849/2008, se hace saber que se presentó José Mallo Di Lorenzo solicitando prescripción adquisitiva del bien: camión marca OM, modelo Leoncino, año 1975, matrícula SAN 1405 de Montevideo, Padrón 243164, motor 035574. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados en el vehículo objeto de esta acción y a Pedro Eduardo Etcheverry Delfino, último titular Registral y Municipal del bien, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se le designará Defensor de Oficio. Y de mandato Judicial, expido el

presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el trece de octubre de dos mil ocho. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA, ESCRIBANA.
16) $ 6665 10/p 36570 Dic 01- Dic 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3to. Turno de Pando, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, MARIELA Y OTRA C/ BEYHAUT DINORAH Y OTROS. PRESCRIPCION TREINTENAL ADQUISITIVA", Ficha 175-853/2008, se hace saber que ante éste Juzgado se presento MARIELA ANABEL RODRIGUEZ CÉSARO y FRANCISCA NORMA MABEL CÉSARO GARCIA, iniciando acción de Prescripción sobre la fracción de campo ubicada en la 8ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Canelones, zona rural, empadronada con el Nº 20173, la que según plano actual del Agrimensor Martín Olascoaga, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Registro Provisorio Nº 912 el día 9 de mayo de 2008, se compone de una superficie de 28 hás 5065 metros cuadrados y se deslinda así: al Norte 779.6 metros con frente al Km. 72.000 de Ruta Nacional Nº 8; al Oeste 368.6 metros con padrón Nº 20174; al Sur 537.2 metros con padrones Nº 11361 y 9077 y al Este 593.2 metros con padrones Nº 17453 y 20206.
En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término legal de 90 días: a todos los que se consideren con algún derecho sobre el mencionado bien; especialmente a: Dinorah Beyhaut Narváez, Graciela Angelita Beyhaut Narváez, Carlos Alberto Beyhaut Narváez, Viviane Beyhaut Gaite, Liliane Beyhaut Gaite, Cielopampa S.A., Jesus Eduardo Beyhaut Narváez, Carmen Courtoisie, Hector Courtoisie, Gabriel Courtoisie, Juan Rafael Courtoisie y Alejandro Gil Reinante, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quién se seguirán estas actuaciones.
Pando, 13 de Noviembre de 2008. Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
16) $ 10831 10/p 36012 Nov 26- Dic 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "RIAL DOLORES Y OTROS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL - IUE 179-1132/2000", se presentó DOLORES RIAL; ANTHONY ANDREW RIAL; ELIZABETH ANA RIAL; JOAQUIN ALBERTO RIAL; ANALIA RIAL AREZO; ELFRIEDE SIEGRIST; JORGELINA RIAL Y RAFAEL LORENZO RIAL deduciendo Prescripción Adquisitiva respecto de los padrones Nros. 15.440; 15.441; 15.442; 15.443; 15.444; 15.445; 15.446; 15.447; 15.448; 15.449; 15.450 y 53.805 del Departamento de Canelones, localidad catastral "La Floresta", los que según plano del Agrimensor Alvaro Acquistapace de noviembre de 2004, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 22/12/2004 con el número 692, tienen las siguientes superficies 12 hás., 9280 m; 2 hás. 8069 m; 5 hás. 1172 m; 17 hás. 3393 m; 21 hás. 2222 m; 20 hás. 5311 m; 20 hás. 5250 m; 21 hás. 9060 m; 20 hás. 8612 m; 31 hás. 7803 m; 31 hás. 4253 m y 2 hás. 1649 m; respectivamente. La Sra. Juez de la Ciudad de la Costa de 2° Turno dispuso que se cita, llama y emplaza a todos quienes tengan interés para deducir en forma sus derechos y con fundamento en el art. 89 del C.G.P. por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio. Asimismo se cita y emplaza, también bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, a los titulares de los siguientes padrones linderos, todos ellos de la Octava Sección Judicial de Canelones: Linderos sur: padrones Nos. 3733 a 3767 y padrón 6163, perteneciente al Balneario la Floresta; linderos oeste: padrones Nos. 2569, 2568, 2567, 2615 a 2620 y 2630 a 2634; padrones Nos. 2736, 2757 y 2759 a 2769; Padrones Nos. 2815 a 2827, 2828 a 2841, 3208 a 3231 y padrones Nos. 3206 y 6164; linderos norte: padrón No. 6165; linderos este: padrones Nos. 53.805, 54.521 54.524 y 54.519 y padrones Nos. 3708 a 3730.
Se expide el presente que sello y firmo en la Ciudad de la Costa a los 14 días del mes de mayo de 2008. SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 14163 10/p 36027 Nov 26- Dic 09

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décimo Segunda Sección de Canelones, en autos: "PEREZ DE ALESSANDRO, ELVIRA NOELIA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE: 196-48/2008, se hace saber que se presentó ELVIRA NOELIA DE ALESSANDRO iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el inmueble padrón 594 de San Bautista, localidad Catastral San Bautista, Décimo Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, que según surge del plano de mensura y que fuera registrado en la Dirección General de Catastro, con fecha 31 de marzo de 2005, está ubicado en la manzana 58, solar catastral 2 y que consta de una superficie de 534 metros cuadrados, 52 decímetros cuadrados según surge del plano premencionado y del cual asimismo surge el antecedente correspondiente al solar 30 en el plano del Agrimensor Carlos R. Senaldi inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de Octubre de 1952 con el número 7.336 y se deslinda con el padrón No. 595 propiedad de sucesores de Leandro Pintado, Elena Pintado y Ramón Pintado, ubicado entre calle pública y Vía Férrea; Padrón No. 593 propiedad de Pedro González Pose, Aurora Saona, Nibya Irene González Saona y Tulio Celso Tejera, ubicado en frente a calle 17 metros y ruta 6; Padrón No. 537 propiedad de Pablo Javier Pirotto Marrero y Gonzalo Fabián Pirotto Begle, domiciliados en Montevideo, calle: Francisco Plá 4317. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, especialmente a los LINDEROS Y A SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO, para que comparezcan a deducir en el término de noventa días sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles DEFENSOR DE OFICIO. Se deja constancia que dicho trámite lo hace por DEFENSORIA DE OFICIO por bajos recursos, y se declaró auxiliatoria de pobreza por providencia No. 95 de fecha 28 de julio de 2008 a fojas 49 de los mencionados autos.
San Bautista, 06 de Noviembre de 2008.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE SAN BAUTISTA A LOS SEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO. NIBIA MENDEZ, JUEZ DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 35921 Nov 26- Dic 09

DECIMOCTAVA SECCION

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez de Paz de la 18va sección de Canelones, en autos: "Juan Ernesto Duffour da Silva. Prescripción de bien mueble" IUE 202-459/2008, se hace saber que: Juan Ernesto Duffour da Silva promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el camión Mercedes Benz, año 1980, empadronado en el Dpto de Montevideo, con el Nº 281.208, actualmente en Canelones en la Junta Local de Pando Nº 304.362 matrícula AGB 396 Modelo LK 1313/36 a gas oil y Nº motor 344991-10-586898.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Atlántida, 14 de agosto de 2008.- Dra. KARINA DENIS, JUEZ DE PAZ.
16) $ 5832 10/p 36707 Dic 02- Dic 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "GOMEZ GONZALEZ, MIRTHA TULA Y LEIVA GOMEZ, GRACIELA MARY - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - IUE 223-667/2008", SE HACE SABER QUE ANTE ESTA SEDE SE PRESENTARON MIRTHA TULA GOMEZ GONZALEZ Y GRACIELA MARY LEIVA GOMEZ INICIANDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA SOBRE LOS INMUEBLES PADRONES: Nº 1615 Y 1616 SITOS EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, LOCALIDAD CATASTRAL COLONIA, LINDAN EL 1615 AL NORTE CON EL PADRON 10228 PROPIEDAD DE SILVANA CASERO Y OTROS, AL ESTE CON RUTA NACIONAL Nº 21 AL SUROESTE Y NOROESTE CON EL PADRON 1616 TAMBIEN OBJETO DE ESTA PRESCRIPCION; EL PADRON 1616 LINDA AL ESTE CON RUTA NACIONAL Nº 21, AL SUR CON PADRON 1617 PROPIEDAD DE HERIBERTO LOPEZ Y OTROS AL SUR; SUROESTE CON EL PADRON 7027 PROPIEDAD DE ESTEBAN MOREIRA VIÑA Y OTROS Y AL NOROESTE CON LOS PADRONES 6630, 6631, 6632, 6633 Y

6634 PROPIEDAD DE JOSE SOPRANI, SEGUN LO DISPUESTO POR AUTO Nº 6311 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2008. EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS A SILVANA CASERO, LINDERO DEL PADRON 1615; HERIBERTO LOPEZ, JOSE SOPRANI Y ESTEBAN MOREIRA VIÑA LINDEROS DEL PADRON 1616 Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS, Y ESPECIALMENTE A LOS SUCESORES DE DON AGUSTIN CHIAVAZZA, MIGUEL ANGEL Y ANTONIO DANTE LEIVA, QUIENES FIGURAN COMO ULTIMOS PROPIETARIOS DEL PADRON Nº 1616, (NO SURGIENDO ULTIMO TITULAR DEL PADRON Nº 1615), BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE CONTINUARAN ESTAS ACTUACIONES, A QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR LOS MISMOS.-
COLONIA, 12 DE NOVIEMBRE DE 2008.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 12497 10/p 35915 Nov 26- Dic 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, Dra. Sandra Mouzo, dictada en autos "RIVERO NICOLA, JULIO EDISON. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 228-513/2008, y según providencia Nº 2075de fecha 15/9/2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Nº 1048, ubicado en la 1a. sección judicial y catastral de Colonia, con frente a calle Domingo Baqué 367 de la ciudad de Colonia, que según plano del Ing. Ag. Pablo zerpa, inscripto en Catastro el 2/5/2005, de 228 mts 58 dm, que se deslindan así: 8 mts. 36 cm de frente al E. con calle Domingo Baqué 367, 23 mts. 30 cm. al S. lindando con padrón 1049, 11 mts. 27 cm al O. lindando con padrón Nº 1053 y 23 mts. 45 cm. al N. lindando con padrón 1046 y con el padrón 1683; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Colonia del Sacramento, 17 de noviembre de 2008.- Dra. SANDRA MOUZO VAZQUEZ, Juez de Paz Departamental.

16) $ 8331 10/p 36819 Dic 03- Dic 16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: DE SOUZA ALVAREZ, Ana C/ SUCESORES de ALVAREZ, José Ciriaco y RECUERO, Ana.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- I.U.E. 242-603/2008 según providencia Nº 5004/ 2008 de fecha 30/10/2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos al inmueble con las construcciones y mejoras que le acceden padrón Nº 3.117, sito en la manzana catastral Nº 13, localidad catastral Durazno, especialmente a los sucesores a cualquier título de JOSE CIRIACO ALVAREZ y ANA RECUERO, para que comparezcan a deducir sus derechos, en estos autos, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P:).- Durazno, 13/11/2008.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 6665 10/p 36076 Nov 27- Dic 10

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Florida, dictada en autos caratulados: "ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PUBLICA (ANEP) - PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA Fa. 260-313/2006", se cita, llama y emplaza, a los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble padrón numero 123 de la Segunda Sección Catastral y Judicial de Florida, ubicado en "Chamizo", manzana 22 solar 004, inscripto provisoriamente con el número 82 en la Dirección Nacional de Catastro y que consta de una superficie de 7.308 m2 61 dm2, según plano de la Ingeniera Agrimensora Nelma I. Benia Llano, del 14 de noviembre de 2003; y en especial a los Sres. Adelaido Valentín GALEANO y Héctor Raúl Rocha y/o sus sucesores y a los vecinos linderos; Ema Margarita VEZZOSO MARTINEZ (Padrón No 122), Diego FACAL PROSILDE (Padrón 124), Blanca GARCÍA ARNAUD o ARNAU (padrón 124), Julio GARRIDO FRAGA (padrón 124), Carlos María CASTRO GARCIA (Padrón 1188), para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de noventa (90) días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Fray Marcos, 24 de octubre de 2008.- Domingo A. PEREZ.- Juez de Paz.

16) (Cta. Cte.) 10/p 36263 Nov 28- Dic 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

POR DISPOSICIÓN DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA DE 3ER. TURNO, EN AUTOS MOREIRA ALCIDES Y BRENDA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE 432-1104/2006 SE HACE SABER QUE EN ESTE JUZGADO SE PRESENTARON ALCIDES Y BRENDA MOREIRA, PROMOVIENDO JUICIO DE PRESCRIPCION TREINTENARIA SOBRE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES UBICADOS EN ZONA RURAL
1) PADRÓN NRO. 2885, SITO EN LA 6TA. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA CON UNA SUPERFICIE DE 29 HAS. 7304 MTS. CON UNA EXTENSIÓN DE FRENTE DE 2 RECTAS QUE MIDEN 61 M Y 29 C Y 156 M Y 49 C LA PRIMERA DANDO DE FRENTE A CAMINO VECINAL Y LA SEGUNDA PARTE DANDO FRENTE A CAMINO VECINAL Y PARTE CON PADRON 8595.
2) PADRÓN NRO. 2877, SITO EN LA 6TA. SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA CON UNA SUPERFICIE DE 2 HAS 179 MTS. 61 M DE FRENTE A SERVIDUMBRE DE PASO DE 10 M DE ANCHO.
3) PADRÓN NRO. 16907 (ANTES PADRÓN 3130 EN MAYOR AREA) SITO EN LA 6TA. SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA CON UNA SUPERFICIE DE 10 HAS.
4) PADRÓN NRO. 16908 (ANTES PADRON 3130 EN MAYOR AREA) SITO EN LA 6TA. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA CON UNA SUPERFICIE DE 23 HAS. 8054 MTS. CON UNA EXTENSIÓN DE FRENTE 372 MTS. 98 C A CAMINO VECINAL.
EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE LOS MENCIONADOS INMUEBLES Y EN ESPECIAL AL SR. DOMINGO ILDEFONSO MOREIRA Y/O SUS SUCESORES Y A PRAXEDES GARCIA DE MOREIRA Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO Y A LOS PROPIETARIOS DE LOS PREDIOS LINDEROS, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS SOBRE LOS MENCIONADOS INMUEBLES DENTRO DEL PLAZO DE 90 DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO.
MINAS, 19 DE AGOSTO DE 2008 Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 13330 10/p 36236 Nov 28- Dic 11

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "DARDIK, ERNESTO = PRESCRIPCION ADQUISITIVA" I.U.E. 294-435/2008; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo cuya prescripción se solicita: marca: ISUZU, modelo GEMINI, año 1981, Padrón N° 360.910, Matrícula de Maldonado B-504.466; a que comparezcan en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 30 de setiembre de 2008.- Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.

16) $ 4166 10/p 36954 Dic 03- Dic 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la ciudad de San Carlos,

dictada en autos "PEREIRA CANO, SERVANDO y PEREYRA CABRERA, ZULEMA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 460-111/2008, según providencia No.706/2008 de fecha 9 de setiembre de 2008 se CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de NOVENTA DIAS, a todo aquel que se considere con derechos y en especial a los sucesores a cualquier título de ROMAN NUÑEZ y FILOMENA NUÑEZ, NATIVIDAD NUÑEZ y/o sus sucesores a cualquier título; sucesores de DOROTEO JUAN MARIA NUÑEZ y MARGARITA AMADOR DONATE: JULIA, CLARA, ANICETA, URBANA, JUAN PILAR Y BENITO NÚÑEZ AMADOR y/o sus sucesores a cualquier título; RUBEN DARIO y WILLIAM NELSON NUÑEZ DELGADO y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio respecto del inmueble padrón No. 12.588, zona rural de la segunda sección judicial del departamental de Maldonado, paraje 2 Paso de los Hornos", antes en má fracción 2, padrones 667 y 668 del plano de división del Agrimensor José Pedro Plada inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 26 de enero de 1955, la que se compone de una superficie de 17 hás 8.131 mc 30 dc y linda con los padrones 12.589, 20.628, 5504, 841 y 12.537 y tiene un frente de 336 m 60 dm de frente a Camino Vecinal según plano de mensura del Agrimensor Hebel A. Barrios inscripto con el No. 441 el 21 de noviembre de 2007 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado. San Carlos, 19 de setiembre de 2008.- Dra. ISABEL RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 11664 10/p 36953 Dic 03- Dic 16

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, en autos "CORRALES SALABERRY Clemente Raúl - Prescripción Adquisitiva Treintenaria IUE 299-64/2007"; se hace saber que se ha presentado Clemente Raúl Corrales, promoviendo prescripción adquisitiva treintenal sobre el padrón diez mil quinientos veintisiete (10.527), sito en la Sexta Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, que según plano para prescripción Agrimensor Sergio Bonilla de agosto de 2005, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado, el 21 de octubre de 2005, con número 261, posee un área de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados y linda: al suroeste 15 metros con calle pública, al noroeste 30 metros con padrón 10.528, al noreste 15 metros con padrón 10.525, al sureste 30 metros con padrón 10.526.- Por lo que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y específicamente a los linderos propietarios padrones 10525, 10526 y 10528.- setiembre de 2008- Dra. Isabel Rodríguez -Juez de Paz Departamental de San Carlos.

16) $ 8331 10/p 36957 Dic 03- Dic 16

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. juez de Paz Departamental de 2º Turno de Rivera, dictada en autos caratulados: "DOMINGUEZ VASCONSELLOS, LAURA. PRESCRIPCIÓN TRENTENARIA", I.U.E. 332-228/2008, según providencia Nº 876 de fecha 14/05/2008 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término NOVENTA días a todos los que consideren con derechos y especialmente al último titular DOMINGO VAZQUEZ y a sus herederos o sucesores a cualquier título a Lemos Lueci y/o sucesores cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien padrón Nº 401 de la ex 2da Sección Judicial paraje Platón, que según el plano de Agrimensor Zoe Taroco, inscripto en Catastro con el Nº 12.3634 registrado el día 05/01/1948, con el Nº 2, tiene una superficie de 17 hectáreas, 7.048 metros, 3.868 centímetros y se delinda así: al NORTE Línea recta setecientos; al ESTE seis tramos de recta de ciento doce metros, cincuenta y ocho metros ochenta centímetros y ochenta y dos metros setenta centímetros; al SURESTE doscientos noventa y siete metros, lindando estos dos últimos con Protestato Pérez y Gabriel Casaprieta y al OESTE arroyo Aurora, lindando con Juan Paiva Cunha, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- Rivera, 12 de junio de 2008. Dra. Anabella Pérez. juez de Paz dptal. de 2º1 Turno de Rivera. Dra. ADRIANA MOROSINI PEREZ, JUEZ DE PAZ DPTAL. 2do. TURNO.

16) $ 9998 10/p 35873 Nov 26- Dic 09

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz de la cuarta sección Judicial del Departamento de Rivera, dictada en autos rotulados: "VILLAFAN GONZALEZ, Ron Lorenzo- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA (IUE 335-96/2008)" y según providencia Nº 460 del 10 de Noviembre de 2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos sobre el bien ubicado en la Localidad Catastral Vichadero cuarta sección Judicial de Rivera, empadronado con el Nº 264 Carpeta Catastral 18, Manzana 37 Solar 009, que según plano de la Ing. Agrim. Solange Viglione Rizzo inscripto provisoriamente en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 439 el 29 de Agosto de 2008, consta de 600 m² a que se presenten a estar a derecho, en especial a Severina o Severiana López y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente se tramita con auxiliatoria de pobreza.- Villa Vichadero, 11 de Noviembre de 2008. ANGEL GABINO NUÑEZ, Juez de Paz.

16) (Sin Costo) 10/p 37101 Dic 05- Dic 18

QUINTA SECCION

EDICTO: El Juzgado de Paz de la 5ta. sección de Rivera, (Villa Minas de Corrales), hace saber que ante esta sede se ha presentado el Sr. CIRIACO VIERA FERRAS, iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva treintenal, (expediente Ficha 336-59/2008), sobre el inmueble sito en Paraje "Laureles al sur" de la 5ta. sección judicial y 6ta. sección Catastral de Rivera, sin empadronar, que consta de una superficie de 7 Hás. 5097 cá, con frente a la Ruta Nº 28 Km. 21, en tres líneas quebradas de norte a sur, 78 mts., con 60; 95 mts. con 90 y 151 mts. con 90, al noroeste, linda con los padrones Nº 3575 (de María Hortencia Pirez y Atahualpa Amaral Alvez) y 2476 (de Evaristo Duarte), en una línea de 380 mts., 30. Al oeste una línea de 422 mts. con 70; lindando con el padrón Nº 12087 (de Julio Cesar Armand Ugón); al sur 4 líneas quebradas de 206 mts., 70; 114 mts, 80; 44 mts., 70 y 78 mts. lindando con el resto del área sin empadronar (de Juan Moreira). Según surge del Plano de Mensura del Ing. Agrimensor Ramón L. Lluviera Rocha, e inscripto en forma provisoria con el Nº 434 en la Dirección Nacional de Catastro de Rivera, con fecha 22/7/2008. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien a Prescribir, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Se deja constancia que por decreto Nº 223 del 17/9/2008 se concedió al interesado el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. Minas de Corrales, catorce de noviembre de dos mil ocho. OMAR LOPEZ CAPORALE, JUEZ DE PAZ.

16) (Sin Costo) 10/p 37102 Dic 05- Dic 18

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. Sección de Rocha Dr. Juan Ciganda dictada en autos: "ZEBALLOS SENA, Julio Gerardo =PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA = IUE 348/145/2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular AURELINO FLORES Y BERNARDITA GREDORET y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón No. 32.283, rural 4ta. Sección Catastral según plazo del Agrimensor César Quintana, inscripto en catastro con el No. 414 el 29 de Mayo de 2008 el que tiene una superficie de 49 Has. 9290 mts El que deslinda al Norte con el padrón 25235, al este con el padrón 44441, al oeste con el padrón 32279, y al Sur con el Balneario Montecarlo (antes padrón 5512), bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Castillos 5 de Noviembre de 2008. MARIA CELIA MAS RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ, ADSCRIPTO 4ta. SECC. DE ROCHA y OFICIAL REGISTRO DE E. CIVIL.

16) $ 7498 10/p 36248 Nov 28- Dic 11

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. Sección Judicial de Rocha Dr. Luis E. Telesca Silva dictada en autos caratualdos: "ALEJANDRO LASTRETO PRIETO, Mariano CASTELLI ESPOSITO y María ESPOSITO LARRE =PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL= IUE 348/ 107/2006, Según providencia No. 16 de fecha 1 de Febrero de 2007, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular LUIS ALBERTO CORBO CALIMARIS y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón

No. 52154, ubicado en paraje Rincón de los Oliveras, Sección Catastral 4ta. de Rocha, Area 7 Há 5740 m², según plano del Agrimensor César Quintana el que se deslinda al Norte con el padrón 52154, al Este con el padrón 52154, al Sur con Suc. Isidoro Olivera Padrón 21744, al Oeste con la Ruta Nacional No. 10, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.- Castillos 5 de Febrero de 2007.- Dr. LUIS E. TELESCA, JUEZ DE PAZ, OFICIAL REGISTRO CIVIL.

16) $ 7498 10/p 37297 Dic 08- Dic 19

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra Jueza de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, y en autos caratulados: "MACIEL CACERES DELMIRO BELTRAN PRESCRIPCION ADQUISITIVA FA 360-382/2008, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el Sr DELMIRO BELTRAN CACERES MACIEL a promover prescripción adquisitiva, la que se ordenó por auto 2863 de fecha 12-11.2008, sobre el automóvil, VOLSKSWAGEN rural 3 puertas modelo Parati 309 LS, AÑO 1986, padrón número 143975, matricula HAC 674 con anterior matricula 904662 de Montevideo chasis 9BWZZZ30ZGTO47758, MOTOR Nº UN 003848 por lo que se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho automóvil especialmente al último propietario Sr Antonio Rafael Granito Troccoli a deducir sus derechos en el término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Salto, 19 de noviembre de 2008.- DRA GABRIELA RODRIGUEZ MARICHAL JUEZ DE PAZ DPTAL DE TERCER TURNO.

16) $ 7498 10/p 36967 Dic 04- Dic 17

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: GONZALEZ DE SOUZA, Laura Silvia.- CONCURSO VOLUNTARIO DE ACREEDORES.- IUE 241-403/2003 se hace saber que por auto Nº 5201/2008 de fecha 22/09/2008 se ha dispuesto convocar por este medio a JUNTA DE ACREEDORES que se celebrará el día 18 de Diciembre de 2008 a las 9.00 horas en este Juzgado sito en calle Eusebio Piriz Nº 850 de la ciudad de Durazno. Se hace saber que los acreedores podrán acreditar su calidad de tales antes del día de celebración de la audiencia o con los documentos que se presenten en el acto y sean aceptados por el Síndico.- Y a tales efectos se hacen estas publicaciones.- Durazno, 15/10/2008.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

18) $ 6665 10/p 36663 Dic 02- Dic 15

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CERTIFICO: Que en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor: "SELLANES TKACHENKO, MIRIAM MABEL Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA- RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-13053/2008, atento al auto Nº 4805 de fecha 02 de octubre de 2008, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificacion de Partida de NACIMIENTO de: MIRIAM MABEL SELLANES TKATSCHENKO, nacida en Artigas, el dia 21 de febrero de 1962, Acta Nº 192 de oficio de la 1º Seccion Judicial del Dpto. de Artigas, en el sentido donde dice: "hija de LUBA TKACHENKO, oriental", debe decir: "LUBOF TKATSCHENKO, brasileña" y donde dice nieta por linea paterna de: "NICEFOLO TKACHENKO", debe decir: "NIKIFOR TKATSCHENKO"; la partida de matrimonio de: MIRIAM MABEL SELLANES y ALEJANDRO RAVERA, celebrado en Montevideo, el dia 14 de enero de 1982, Acta Nº 37 de la Oficina Nº 8 del Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice hija de: "LUBOF TKATCHENKO" debe decir: "LUBOF TKATSCHENKO" por asi corresponder; la partida de Nacimiento de: ENYA RAVERA SELLANES, nacida en Montevideo el dia 14 de enero de 1998 acta Nº 81 de la Oficina nº 8 del Dpto. Montevideo; en el sentido donde dice es nieta por linea paterna de "LUBOF TRACHENKO", debe decir: "LUBOF TKATSCHENKO" por asi corresponder; la partida de Nacimiento de: DARIO RAVERA SELLANES, nacido en Montevideo el dia 07 de marzo de 1986 Acta nº 369 d ella Oficina nº 8 del Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice nieto por linea materna de "LUBOF TKATCHENKO" debe decir: "LUBOF TKATSCHENKO", por asi corresponder; la Partida de Nacimiento de: ALEXIA RAVERA SELLANES, nacida en Montevideo el dia 17 de diciembre de 1988 Acta Nº 2062 de la Oficina nº 8 del Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice nieta por linea materna de: "LUBOF TRATCHENKO" debe decir: "LUBOF TKATSCHENKO", para si corresponder.- Montevideo, 24 de noviembre de 2008.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 36420 Dic 01- Dic 12

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "CORREA FAGGI, ALICIA MARISABEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-49252/2008, atento al auto Nº 5470 de fecha 03 de noviembre de 2008, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificacion de Partida de MATRIMONIO de: ALICIA MARISABEL CORREA FAGGI y EDUARDO SANTOS SILVA, celebrado en Montevideo, el dia 05 de noviembre de 1971, Acta Nº 233 de la 7º Seccion Judicial del Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice comparece: "nacido con fecha 5 de diciembre de 1950", debe decir: "nacido con fecha 15 de diciembre de 1949"; por asi corresponder.-
Montevideo, 7 de noviembre de 2008. Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 36866 Dic 03- Dic 16

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "MAURENTE, GABRIEL ENRIQUE Y MATTO, IRMA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-25829/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de EMANUEL MATTO MATTO, nacido el día 29/7/2006 y registrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 11 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 2418, el día 11/8/2006 en el sentido que donde dice en el texto "hijo de IRMA MATTO" debe decir "hijo de IRMA MATTO Y GABRIEL MAURENTE" y al margen donde dice "EMANUEL MATTO MATTO" debe decir "EMANUEL MAURENTE MATTO" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA-
Montevideo, 7 de Noviembre de 2008.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 35090 Nov 20- Dic 10

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "VIANA BARACIARTE, JOSE PEDRO Y MASTOROS, GABRIELA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-24415/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de ANGELA MASTOROS ATANACIO, nacida el día 13/11/2003 y registrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la

Oficina Nº 11 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 6465, el día 20/11/2003 en el sentido que donde dice en el texto "hija natural de GABRIELA MASTOROS" debe decir "hija legítima de GABRIELA MASTOROS Y JOSE PEDRO VIANA" y en el sentido que donde dice al margen "ANGELA MASTOROS ATANACIO" debe decir "ANGELA VIANA MASTOROS" y en el texto debe decir "que es nieta por línea paterna de JOSE PEDRO VIANA Y ESTELA MARY BARACIARTE" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2008.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 35447 Nov 21- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "FISCALIA LETRADA EN LO CIVIL DE 13º TURNO- RECTIFICACION DE PARTIDA DE SILVEIRA MARTINES, YOGAN AGUSTIN" Ficha 2-47482/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de YOGAN AGUSTIN SILVEIRA MARTINES, nacido el 26/8/2004 y registrado el día 7/9/2004 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección de Rivera, Acta Nº 1420, en el sentido que donde dice "YOGAN SILVEIRA" debe decir "YOGAN AGUSTIN" por así corresponder.- Montevideo, 7 de NOVIEMBRE de 2007.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 36740 Dic 02- Dic 15

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3ER Turno, dictado en autos caratulados: "CABEZAS, MARTA SUSANA -RECTIFICACION DE PARTIDA-, Ficha: 2-4979/2008", se solicitó la RACTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de JONATHAN AGUSTIN, nacido el 23 de Julio de 1998, inscripto el día 6 de Agosto de 1998, Oficina Nro. 11 del Depto. de Mdeo. Acta Nro. 5133, y RACTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de JUAN FRANCISCO, nacido el 7 de Junio de 2001 e inscripto el día 22 de Junio de 2001, Oficina Nro. 11 del Depto. de Mdeo., Acta Nro. 4190, en el sentido que donde se omitió en ambas partidas expresar la filiación de Jonathan Agustin y Juan Francisco se exprese que son hijos legítimos de MARTA SUSANA CABEZAS Y NUBEL ZELMAR TELIS por así corresponder. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A los 10 días del mes de Noviembre de dos mil ocho.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 36306 Nov 28- Dic 11

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "CASTAGNETO CARDOZO, ALVARO LUIS Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 2-50181/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ALVARO LUIS CASTAGNETO CARDOZO Y BETTINA BARRAGAN GONZALEZ celebrado el 7/3/1996, en Montevideo, en la Oficina de estado Civil Nº 3, Acta 104, en el sentido que donde dice la fecha de nacimiento de la Sra. BETTINA BARRAGAN GONZALEZ el "17/12/1968" debe decir "17/12/1969" por así corresponder. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 37156 Dic 05- Dic 18

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "ROSSELLO ACEVEDO, ALVARO ADELBERTO Rectificación de Partida de MATRIMONIO", Ficha N° 2-42708/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ALVARO ADELBERTO ROSSELLO ACEVEDO, inscripta el 23 de abril de 1991 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 17ª Sección del departamento de Canelones, Acta N° 39, en el sentido que donde dice "ADILBERTO" debe decir "ADELBERTO", por así corresponder.
Montevideo, dicisiete de noviembre de dos mil ocho.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 36562 Dic 01- Dic 12

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "LAWZ RABEY, JO ANNE Rectificación de Partida", Ficha Nº 2-41023/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JO ANNE LAWS RABEY, inscripta el 12 de febrero de 2007 ante la Dirección General del Registro de Estado Civil, Acta Nº 40, en el sentido de que debe decir: lugar de nacimiento: Hospital de St. Andrews, Billericay, Inglaterra; nombre: Jo Anne Margaret; hija de Rita Anne Rabey de Laws; y en la anotación marginal deberá decir: Laws Jo Anne Margaret; por así corresponder.
Montevideo, veintiseis de noviembre de dos mil ocho.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDE EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 37155 Dic 05- Dic 18

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "BAZ PADIN, MARIANA- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-49260/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MARIANA BAZ PADIN, nacida el día 2/8/1985 y registrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 2 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 1169, el día 9/8/1985 en el sentido que donde dice en el texto "hija legítima de TERESA PADIN, española c/l (ciudadana legal)" debe decir "hija legítima de TERESA PADIN, española, residente legal" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).-
Montevideo, 3 de Noviembre de 2008.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 35695 Nov 25- Dic 15

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "ZINOLA DA SILVA, MIRTA LUZ - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-54662/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de AMALIA DA SILVA MAESTRE, fallecida el día 7/5/2005 y registrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 1 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 724, en el sentido que donde dice en el texto "de estado civil CASADA" debe decir "de estado civil VIUDA" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 19 de Noviembre de 2008.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 36732 Dic 02- Dic 22

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "CATENACCIO BASCIANO, JORGE GABRIEL. RECTIFICACION DE PARTIDA. "Fa. 2-53690/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento JORGE GABRIEL CATENACCIO BASCIANO, nacido el 10/1/1968, inscripto el 20/1/1968 ante la Oficina del Registro Civil de Montevideo N° 19, Acta Nº 202 en el sentido que en donde dice el nombre de su padre "ELBIO GUSTAVO CATENACCIO D'ANATRO" debe decir "ELBIO OSVALDO CATENACCIO D'ANTRO" por así corresponder.
Montevideo, veinte de noviembre de dos mil ocho. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 37169 Dic 05- Dic 18

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "VIERA RODRIGUEZ, HECTOR AQUILES Y OTROS" -RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-43634/2008, se hace saber que por Auto Nº 4532/2008 de fecha 29/09/2008, se ordenó expedir edictos referene a la rectificación de la PARTIDA DE DEFUNCION del Sr.

CARLOS JOSE VIERA RODRIGUEZ, inscripta en el Registro De Estado Civil Oficina Nro. 10 de Montevideo, el día 02/09/2002, el cual fallecio el día 27/08/2002, de Montevideo, Acta Nro. 1073 se padecio error en cuanto al nombre, donde dice: "CARLOS JOSE VIERA RODRIGUEZ" debió decir: "CARLOS JORGE VIERA RODRIGUEZ, por así corresponder.-
Montevideo, 15 de octubre de 2008. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 35996 Nov 26- Dic 09

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14° Turno en autos caratulados "VITABAR FUENTES JULIO CESAR - Rectificación de Partida" Fa. 2-50880/2008 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de BLANCA FUENTES, inscripta el 29/11/2007 en la 2 sección de Montevideo Acta N° 1989, en el sentido de que donde dice "de estado VIUDA" debe decir "DIVORCIADA", por así corresponer.-
Montevideo, diez de noviembre de dos mil ocho.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 36395 Nov 28- Dic 11

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "ZAVADLAR ROMERO, BLANCA ELVIRA - RECTIFICACION DE PARTIDA. AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha 2-28154/2008; se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la siguiente partida:- De Nacimiento Nº 2308 de: BLANCA ELVIRA ZAVADLAR ROMERO nacida el dia 16 de Julio de 1940 expedida en Montevideo el 24 de Julio de 1940 ante el Oficial de Estado Civil de la 18º sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que: Donde dice de en el cuerpo y al margen del documento: "BLANCA ELVIRA ZAVADLAR", debe decir "BLANCA ELVIRA ZAVADLAV" POR ASÍ CORRESPONDER.- Se deja constancia que se autorizó para el presente trámite el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, Once de Noviembre de dos mil ocho.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 36550 Dic 01- Dic 12

VIGESIMO TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "KARAMANUGKIAN KARSLIAN, KRIKOR"; Ficha 2-22440/2008, se ha solicitado la rectificación de las partida de:
a) matrimonio de MINAS KARAMANOKIAN y FAMON KARSLIAN, celebrado el día 30/04/1931 del Departamento de Montevideo 10º Sección en la capital, Acta Nº 128, en el sentido de que:
DONDE DICE: "Minas Karamanougian".-
DEBE DECIR: "Minas Karamanokian", por así corresponder.-
b) nacimiento de KRIKOR KARAMANUGKIAN KARSLIAN, nacido el día 07/10/1933, inscripto el día 08/10/1933 ante el Oficial del Estado Civil de la 18ª sección del Departamento de la capital, Acta Nº 2661, en el sentido de que:
DONDE DICE: "que es hijo legítimo de Minas Karamanugkian".-
DEBE DECIR: "que es hijo legítimo de Minas Karamanokian", por así corresponder.-
Efectuandose la corrección en el margen de la partida.-
Montevideo, veinte de noviembre de de dos mil ocho.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 36912 Dic 03- Dic 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: COSTA DIANA DANIEL CARLOS Rectificación de Partida IUE 2-53476/2007 se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de defunción de Esther Brígida Diana Rodríguez, fallecida el 27.07.2007 e inscripta el 31.07.2007 ante el oficial del Estado Civil de la Oficina 1 del departamento de Montevideo, Acta 1306, donde dice "estado civil casada" debe decir "estado civil viuda", por así corresponder.-
Montevideo, 24 de octubre del 2008 Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 36177 Nov 27- Dic 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno en autos caratulados: "PAULLIER PINTOS MARIA DEL CARMEN EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJA RIBEIRO PAULLIER TAMARA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" FICHA: 2-18974/2008 por decreto Nº 5247/2008 de fecha 24/10/2008, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la niña TAMARA PINTOS PAULLIER, nacida el 09.10.1997, inscripta el 23.10.1997 ante el oficial de estado civil a cargo de la Oficina Nro 11 del departamento de Montevideo, Acta Nro 1428, en virtud que donde dice: "TAMARA PINTOS PAULLIER" debe decir: "TAMARA RIBEIRO PAULLIER" y donde dice "que es hija de María del Carmen Paullier" debe decir que es hija legítima de: "María del Carmen Paullier Pintos y de José María Ribeiro" por así corresponder, sus apellidos deben ser Ribeiro Paullier.-
Se deja constancia que por Decreto Nro 5247 de fecha 24.10.2008 se otorgó el beneficio de la auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones
Montevideo, 28 de octubre de 2008.- Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 36056 Nov 27- Dic 10

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de vigésimo octavo turno, en autos caratulados: "PEREIRA, KATYA ELIZABETH Y OTROS -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" FICHA 2-6856/2008, por auto N° 2924/2008 de fecha 25/6/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
De nacimiento de KYARA PEREYRA registrada el 26/12/2005, en el Acta N° 3692 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina 11 del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice que es hija de "KATYA ELIZABETH PEREYRA" debió decir "PEREIRA" y que debió decir "QUE ES HIJA LEGÍTIMA DE KATYA ELIZABETH PEREIRA Y DE WALTER GUILLERMO RODRÍGUEZ por así corresponder.
SE CONCEDIÓ EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo el veinticuatro de julio de dos mil ocho.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 37078 Dic 04- Dic 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de la Ciudad de la Costa, dictada en autos: "FERNANDEZ JOVITA GLAE - RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 179-727/2008", se hace saber que con fecha 26/08/2008 se presentó la Sra. JOVITA GLAE FERNANDEZ, a solicitar la rectificación de la partida de matrimonio, entre la Sra. JOVITA GLAE FERNANDEZ y el Sr. OCLIDES GONZALEZ, realizado el día 09-05-1957, siendo la fecha de nacimiento del Sr. OCLIDES GONZALEZ 08/06/1939 y NO 24/10/1933 como surge de la partida. La partida ha sido expedida por la Oficina NO. 6 del Registro de Estado Civil de Rivera el día 09/05/1957 Acta Nº 18. EN LA CIUDAD DE LA COSTA, TRESE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE LA AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. Silvia Vence Perini, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 37384 Dic 08- Dic 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno Dra. Ana Gabriela Rivas, en autos caratulados: "PEREIRA ALONSO, LEONELA BEATRIZ.- RECTIFICACION DE PARTIDA" FA. 286-1031/2008, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de Nacimiento de Alexis Nahuel Montes de Oca Alonso, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, de fecha 31 de Enero de 2008, Acta Nº 136, en el

sentido que donde dice: "Leonela Beatríz Alonso Pereira" debe decir "Leonela Beatríz Pereira Alonso"; y en el marginal donde dice "Montes de Oca Alonso, Alexis Nahuel", debe decir "Montes de Oca Pereira, Alexis Nahuel, por así corresponder.-
Por auto Nº 6270/2008 de fecha 20/10/2008, sse ha concedido el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Maldonado, 27 Octubre de 2008. Nelson Richart, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 36843 Dic 03- Dic 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3to. Turno, en autos: "DE LEON BRUFAO FLORENCIA Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 329-311/2008, se solicitó la RECTIFICACION de las partidas de NACIMIENTO de: SOFIA ESCOSTEGUY y PILAR ESCOSTEGUY, en el siguiente sentido: donde dice en la partida de Nacimiento de Sofia: "FERNANDEZ DE LEON SOFIA": debe decir "ESCOSTEGUY DE LEON SOFIA"; y en la partida de Nacimiento de PILAR: donde dice "FERNANDEZ ESCOSTEGUY DE LEON" debe decir "ESCOSTEGUY DE LEON PILAR", por ser lo correcto. Rivera, 20 de Noviembre de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 37103 Dic 05- Dic 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

*** EDICTO ***

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Chuy en autos caratulados: "MENESES OLIVERA WALTER EFRAIN; DE MIRAPALHETA DA COSTA GLEISAIR Y QUIROGA DA COSTA LEONARD PETROVICK.- RECTIFICACION DE PARTIDAS", Ficha 448-228/2008, se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de las partidas, de acuerdo al siguiente detalle:
* Partida de Matrimonio expedida en la 5ª Seccion del Depto. de Rocha, ciudad de Chuy, el 28/12/1981, Acta Nº 73, en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "... comparecen: don Julio Cesar Quiroga Olivera...", debe decir: "... comparecen: don Walter Efraín Meneses Olivera..."; y donde dice: "... hijo de Armando Quiroga..."; debe decir:"... hijo de Armando Meneses..."; asimismo, en el cuerpo de la partida donde dice:"... y doña Gleisair da Costa de Mirapalheta..."; debe decir: "... y doña Gleisair De Mirapalheta Da Costa"; y en consecuencia en el márgen de la parida donde dice: "Quiroga Olivera Julio Cesar con Da Costa de Mirapalheta"; debe decir: "Meneses Olivera Walter Efraín con De MIrapalheta Da Costa Gleisair"
* Partida de Defunción de Da Costa Quiroga Pablo Leandro; expedida en la Ofcina 1 del Dpto. de Montevideo, el día 22 de Junio de 2004; según Acta Nº 974; en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "... falleció Pablo Leandro Da Costa Quiroga..."; debe decir: ".... falleció Pablo Leandro Meneses De Mirapalheta..."; y en consecuencia en el márgen donde dice: "Da Costa Quiroga Pablo Leandro"; debe decir: "Meneses De Mirapalheta Pablo Leandro"
* Partida de Nacimiento de Quiroga Da Costa Pablo Leandro; expedida en la 5ª Sección de Rocha, ciudad de Chuy, el día 21 de Diciembre de 1990; según Acta Nº 178; en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "... comparece Gleisair Da Costa..."; debe decir: "comparece Gleisair De Mirapalheta Da Costa..."; y donde dice: "... y de su esposo Julio Cesar Quiroga Olivera..."; debe decir: ".... y de su esposo Walter Efraín Meneses..."; y asimismo en donde dice: "... nieto por linea paterna de Armando Quiroga..."; debe decir: "... nieto por linea paterna de Armando Meneses..."; y en consecuencia en el márgen de la partida donde dice: "Quiroga Da Costa Pablo Leandro"; debe decir: "Meneses de Mirapalheta Pablo Leandro"
* Partida de Nacimiento de Quiroga Da Costa Leonard Petrovik; expedida en la 1ª Sección del Dpto. de Rocha, ciudad de Rocha; el día 11 de Febrero de 1983, según Acta Nº 52; en el sentido de que en el cuerpo de la Partida donde dice: "... hijo legitimo de Julio Cesar Quiroga y de Gleisair da Costa Quiroga"; debe decir: "... hijo legitimo de Walter Efraín Meneses y de Gleisair De Mirapalheta Da Costa"; y en consecuencia en el márgen de la partida donde dice: "Quiroga Da Costa Leonard Petrovik"; debe decir: "Meneses De Mirapalheta Leonard Petrovick"
Chuy, 18 de Noviembre de 2008. Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 36959 Dic 04- Dic 17

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: "VITETTE CEDRÉS LUIS EMILIO Y VITETTE VICTORA PATRICIA NATALIA" RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS F. A. 370-945/2008, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del 13/01/1960 de la 1ra. Sec. de San José, Acta Nro. 25, en el sentido que dónde dice "VITTETE" debe decir "VITETTE", y en la partida de nacimiento del 29/07/1985 de la 1ra. Sec. de San José, Acta Nro. 556, en el sentido que dónde dice "VITTETE" debe decir "VITETTE", por así corresponder a la realidad.-
SAN JOSÉ, 20 de Noviembre de 2008.- ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 36493 Dic 01- Dic 12

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto turno, en autos caratulados: "Molino Carmelo S.A. c/ Padelur S.A. y otros; Juicio ejecutivo; ficha 26-277/2003"; se hace saber que el próximo 17 de diciembre, a las 15 horas, en el local de la calle Yaro 1121, el Martillero Carlos Abdala Souto, Matrícula 4234, RUC 211750130014, procederá al remate público sobre las 2/3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: vitrina refrigerada de acero inoxidable carente de motor, de 2 puertas corredizas que tiene 2 vidrios rotos, y dos puertas que tienen sus 2 vidrios sanos, (no funciona): ($ 333,33); vitrina refrigerada de acero inoxidable de dos puertas corredizas, 2 puertas de manija, y dos estantes, y un vidrio roto: ($ 333,33); cortadora de fiambre eléctrica, modelo 101S, No. 71623: ($ 666,66); balanza electrónica marca "Damy", con visor pegado con cinta, con capacidad 15 kgrs., modelo 150, No. Serie 13441: ($ 133,33); freezer vertical de 5 estantes, "Maicobal" S.R.L.: ($ 1.000.-); caja registradora eléctrica marca "Tec", modelo MA - 216: ($ 266,66); panera exhibidora de acero inoxidable y espejo, de 10 estantes: ($ 800.-) freezer horizontal "Fagor": ($ 533,33); freezer horizontal con tapa de cármica sin marca visible: ($ 400.-); máquina de café eléctrica marca "Astoria": ($ 533,33); freezer vertical de 4 estantes: ($ 400.-); televisor color "Philips" de 14 pulgadas, y video reproductor de la misma marca, y soporte: ($ 666,66); selladora de bolsas eléctrica tipo 9F5 - 300, marca "Sealer": ($ 133,33); equipo mini componente "Kenwood", sin parlantes, doble cassettero, modelo RX - 28 con compactera y un video y reproductor "Ken Brown", doble sistema Pal - N y NTSC: ($ 400.-); mostrador de madera de aproximadamente 1,50 mts. de largo, con un cajón: ($ 133,33); dos controles remotos pertenecientes a los equipos ya detallados: ($ 200.-); mostrador exhibidor de acero inoxidable y cármica, de tres estantes, de aproximadamente 2,50 mts. de largo: ($ 266,66); freezer horizontal "Metal Frío": ($ 466,66); freezer horizontal de 2 tapas marca "Freezer": ($ 333,33); cocina a supergas de 4 hornallas, sin vidrio visor donde estaba la marca que fue suplantado por una chapa, con garrafa y válvula: ($ 466,66); batidora marca "Punktal", con paletas: ($ 200.-); batidora marca "Arno": ($ 133,33); licuadora marca "Philips": ($ 100.-); batidora color marrón

"Arno": ($ 166,66); microondas "Emerson": ($ 200.-); amasadora color verde para aproximadamente 50 kgrs. de harina: ($ 1.333,33); sobadora marca "Vefben": ($ 1.666,66); batidora marca "Ouro": ($ 666,66); batidora industria uruguaya, modelo T2V "Frangel", color celeste: ($ 800.-); balanza para 10 kgrs. marca "Dixon": ($ 166,66); torno de madera de 2 mts. de largo aproximadamente: ($ 200.-); mesa con pileta de acero inoxidable de 2 mts. de largo aproximadamente: ($ 200.-); 6 carros para 12 latas c/u, uno de ellos con ruedas: ($ 666,66); sobadora chica: ($ 466,66); tallarinera: ($ 533,33); torno de madera de 1,80 mts. de largo, y otro torno con cajón de 1,80 mts. de largo aproximadamente: ($ 666,66); taburete de madera con dos caballetes: ($ 66,66); chivetero a gas sin garrafa y sin válvula: ($ 200.-); 2 garrafas de 13 kgrs.: ($ 666,66); cocina industrial con horno, de 4 hornallas, con garrafa y válvula: ($ 400.-); horno a supergas de dos puertas en acero inoxidable, con 5 llaves, con válvula, sin sus dos garrafas de 13 kgrs.: ($ 666,66); heladera vertical de acero inoxidable de una puerta y cinco estantes "Maicobal": ($ 533,33); balanza "Berkel" con capacidad para 150 kgrs.: (333,33); cortadora de fiambre manual No. 843538, incompleta: ($ 233,33).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra del Rematador más IVA, o sea 12,20% del precio de remate.

II) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador más IVA, o sea 2,44% del precio de remate.

III) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, y en el estado en que se encuentran lod bienes; y los antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, 2o. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 3 de Diciembre de 2008. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

20) $ 4856 2/p 37339 Dic 08- Dic 09

NOVENO TURNO

HORACIO CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9° Turno, en autos caratulados "NUEVO BANCO COMERCIAL S.A. C/ KELMISOL S.A. Y OTROS - EJECUCIÓN HIPOTECARIA, FICHA 2-27174/2006", se hace saber que el próximo 18 de diciembre a la hora 10 en el local de la calle Galicia N° 1069, el martillero Horacio Castells, Mat. 223 RUC 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede; procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio, ubicado en la 23° Sección Judicial del departamento de Canelones (antes 8va.), zona urbana, Localidad Catastral "La Floresta" empadronado con el número DOSCIENTOS SETENTA (270), el que según el plano del Agrimensor José Maranesi, inscripto en Dirección de Topografía el 10 de marzo de 1933 con el N° 770, se identifica con el N° 15 de la Manzana "C4", constando de una superficie de 512 m 32 dm, y se deslinda: 15 m de frente al Oeste sobre Avenida Treinta y Tres, entre las de Maciel y Mackinnon, distando su punto medio del frente 43,53 m de la esquina formada con esta última; 31,31 m al Norte lindando con solar N° 16; 16,03 m al NorEste, lindando con N° 5; y 37 m al Sur lindando con solar N° 14 todos del mismo plano

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada en efectivo o letra de cambio. II) Que será de cargo del comprador los gastos, comisión del Rematador más IVA y el impuesto departamental, totalizando el 4,66% del precio. III) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta mas el IVA que totaliza el 1,22% del precio. IV) Que se desconoce la situación ocupacional, así como la existencia de deudas por construcciones ante IMC o BPS.- V) Que sólo serán imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución, Primaria e ITP por la parte vendedora).- VI) Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 1.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 27 de noviembre de 2008. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

20) $ 6744 5/p 36990 Dic 04- Dic 10

DECIMO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10mo Turno dictada en autos CASTRO, BENITO C/ GARCIA RUBEN Y OTRA - Ejecución de Hipoteca - Ficha 21-402/2003 se hace saber que el 19 de diciembre de 2008 a las 13 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 001 que forma parte del edificio construido por el regimen de propiedad común e incorporado al de propiedad horizontal de la ley 10751 de acuerdo con las disposiciones del decreto ley 14261 en terreno ubicado en la 3era. Sección Judicial del Dpto. de Maldonado localidad catastral Piriápolis zona urbana padrón matriz 2013 manzana catastral nro. 5 que según plano del Agrimensor Danilo Rostan inscripto en la Dirección Departamental de Catasro el 20/3/91 con el nro. 322 consta de una superficie de 1366,01 mts. con 11 mts. al SO de frente a Rambla de los Argentinos distando el punto extremo de su frente 16,54 mts. de la esquina con la calle Manuel Freire. La unidad 001 padrón individual 2013/001 se integra con a) local comercial 001 A y local comercial 001 B ambos ubicado en Planta baja a cotas positivas 4,77 mts. el 1ero. y 5,90 mts. el segundo con una superficie de 245 mts 57 dmts. y de 21 mts 48 dmts. respectivamente conformando entre ambos locales una superficie de 267 mts 05 dmts. y local comercial 001 C ubicado en 1er piso a cota positiva de 8,11 mts. con una superficie de 229 mts. 75 dmts. conformando una superficie total de 496 mts. 80 dmts. y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: en planta baja porche A; retiro B; jardín y patio C y escalera D; en primer piso acceso a azotea R1, escalera RR1, Pasaje T1 y pallier, escalera D1.

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dolares. 2) Los gastos de tributos, comisiones y escrituración correrán por el interesado y la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo y el 1,22% de comisión de venta y el 1% Municipal serán de cargo del expediente. 3) Se desconoce con referencia al bien: la situación ocupacional, la situación impositiva, contributiva, tributaria, fiscal y por eventuales deudas ante la copropiedad por gastos comunes y OSE, autorizándose a descontar del precio unicamente las sumas que surjan por concepto de contribución Inmobiliaria e Impuestos de Primaria. 4) El remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregada y de la información registral adjunta. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 17 de noviembre de 2008 ESC. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 9105 5/p 36934 Dic 03- Dic 09

DECIMOCUARTO TURNO

PABLO FERRARI CICCONE
Constituyente 1978/80

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14o. Turno, dictada en los autos caratulados "Bongiovanni Varela, Miriam Alejandra c/ Otazu gadea, Jeny, Cesación de Condominio" Ficha IUE 29-12/2002, se hace saber que el próximo día 16 de diciembre de 2008, a partir de las 11 horas, se procederá por intermedio del martillero Pablo Ferrari Ciccone - Mat. 4697, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de fs. 125 ($ 334.169) del siguiente bien inmueble: solar, construcciones y demás mejoras, ubicado en la 19va. Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje Lomas de Solymar, localidad catastral denominada Solymar, actualmente Ciudad de la Costa, empadronado con el No. 22.624, antes con el No. 11660 en mayor área, el que según plano del Agrimensor Carlos Hughes de diciembre de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 11.067 el día 4 de abril de 1961, se señala como solar 18 de la manzana328 y se compone de una superficie de setecientos setenta y dos metros setenta y nueve decímetros que se deslinda así: al sureste 17 metros de frente a la calle Stella Maris, entre las calles Cruz del Sur y Sudestada, 45 metros 46 centímetros al Suroeste lindando con el solar número 19; 17 metros al Noroeste lindando con parte del solar 20 y 45 metros con 46 centímetros al Noreste confinando con el solar 17; todos del mismo plano.-

Se previene: lo) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2o) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos

de compra del rematador o sea el 3.66%; 3o) Que los títulos de propiedad estarían extraviados habiéndose agregado testimonio inscripto de la última compraventa; que no se han agregado los demás antecedentes; que falta la carta de pago del saldo de precio de dicha compraventa que se garantizó con hipoteca, surgiendo de autos el pago de la deuda y la cancelación judicial de la hipoteca; que que sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contrib. Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate; 4o) Que será de cargo del expediente la comisión e impuestos de venta del rematador o sea el 1.22%.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de diciembre de 2008. Escribana, JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 7081 5/p 37145 Dic 05- Dic 11

José Pedro Achard
Remate Judicial

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno en autos caratulados: Rodríguez Antonio c/ Furlano De Giuseppe Camilo, Juicio Ejecutivo Ficha 29-273/2000 se hace saber que el próximo 19 de diciembre a las 11.00 hs. en el local de Uruguay 826 (ANRCI) el Rematador José Pedro Achard Matrícula 3935, RUT 212102850018 procederá asistido de la Sra. Alguacil de la sede a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación $ 421.183,33 y al mejor postor el inmueble: solar de terreno y demás mejoras ubicado en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, Zona Sub-Urbana, localidad catastral Montevideo, empadronado con el número 97.037, el que según plano del Agrimensor Domingo Sambavino de Enero de 1919, inscripto en la Dirección General de Topografía el 21/01/19, se señala con el número 22 de la manzana 43 y consta de una superficie de 175 mts 3015 centímetros cuadrados, que se deslindan de la siguiente manera: 8,50 mts de frente al Noreste a la calle Bulevar Neptuno (Hoy Bulevar Manuel Herrera y Obes 4555) 20,69 m al Sureste, lindando con el solar 23, 8,50 m al Suroeste lindando con parte del solar 24 y 20,56 m al Noroeste lindando con el solar 21. SE PREVIENE: 1º) Que el remate se realizará en moneda nacional, debiendo el mejor postor consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo más la comisión de compra del Rematador e impuestos, 3.66% del precio de remate.- 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos y demás que la Ley pone a su cargo.- 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión del Rematador e impuestos 1.22% del precio del remate así como los gastos originados por el mismo.- 4º) Que se desconoce la situación ocupacional y contributiva del inmueble. 5º) Que no se han agregado los títulos sino testimonio inscripto y que solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate 6º) Se desconoce si existen deudas por construcciones (BPS). Los antecedentes con certificados registrales ampliados al 28/10/2008, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede - Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 2 de diciembre de 2008.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 7419 5/p 37198 Dic 05- Dic 11

DECIMOQUINTO TURNO

GERARDO GOMES de FREITAS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno dictada en autos caratulados: "Possenti Mitre, Claudia Alejandra c/ Billiato Sánchez, Teresita Margarita y Otros - Crédito Hipotecario", ficha 2-58539/2007, se hace saber que el próximo 23 de diciembre a las 12 horas en Av. Uruguay 826 Montevideo, se procederá, por intermedio del Martillero GERARDO GOMES de FREITAS Matricula Nº 2365 R.U.C.: 190036780016 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien Inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 7º sección judicial del Departamento de Canelones, paraje Parque de Solymar, localidad Catastral Ciudad de la Costa, padrón Nº 28069, antes padrón en mayor área Nº 11658 señalado con el Nº 1 de la manzana 26 en el plano del Agrimensor Julio C. Ceschi de diciembre de 1962, inscripto en la DGC con el Nº 12.260 el 26/5/1964, consta de un área de 803 m 60 dm y da de frente 16 m 46 cm al SO a la calle Culebras; 27 m 75 cm también de frente al NO a la calle De Los Juncos, uniendo ambas rectas ochava curva de 10 m 54 cm; 23 m 71 cm al NE lindando con solar 2 y 35 m al SE con solar 14, del mismo plano.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto y en efectivo o cheque certificado de Montevideo y en dólares estadounidenses al bajarse el martillo más la comisión e impuesto de compra del Rematador o sea el 3,66% del precio del Remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión más impuestos de venta del Rematador o sea el 1,22% del precio del Remate. 4º) Que se desconoce: a) la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos; b) la situación tributaria ante BPS por construcciones y c) monto adeudado por Impuestos a Primaria y Contribución Inmobiliaria (únicos rubros imputables al precio del remate junto con el 2% del ITP por parte vendedora hasta la suma concurrente.- 5º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, títulos, informaciones Registrales y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1º.- Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 27 de noviembre de 2008. Esc. ALVARO RICARDO DUARTE PEREZ, ACTUARIO.

20) $ 7419 5/p 37204 Dic 05- Dic 11

EDICTO. Por Resolución de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15° Turno, recaída en los autos "BANCO COMERCIAL FRPB. c/ MUPER S.A. Y OTROS - Ejecución de Hipotecaria, IUE 31-461/2003, el día 22 de diciembre del 2008, a partir de las 9.30 horas, en el local de la Avda. Uruguay 826, asistido por el Señor Alguacil de la sede, el Rematador Jorge Bettega Malgor (Mat. 2967 - RUT 210823920011) subastará, sin base y al mejor postor, en dólares norteamericanos, el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal N° 001, con los bienes comunes que le corresponden, integrante del edificio construido en un terreno ubicado en la 1ª SJ del Depto. de Montevideo, padrón 7.795, que según el plano de fraccionamiento horizontal del Agrimensor Ruben Kovacevich de agosto de 1971, inscripto en la DGC el 30/8/1971 con el N° 66.458, consta de una superficie de 754 m2 11 dm2, con 27 mts 75 cms de frente al Este a la calle German Barbato (ex. Olimar) entre Paysandú y Cerro Largo. La unidad 001 se identifica individualmente con el número de padrón 7.795/001, y se ubica en: a) Subsuelo, a cota vertical menos 4 mts 50 cms, con una superficie de 448 m2 91 dm2; y b) Planta Baja, a cota vertical 0 mt 20 cms, con un área de 72 m2 86 dm2; superficie total de la unidad: 522 m2 77 dm2. SE PREVIENE: 1) El bien se remata en las condiciones que resultan de la documentación, plano, información registral agregada y del expediente. 2) Que se desconoce su estado ocupacional, la situación contributiva con el BPS por las construcciones, el monto adeudado por concepto de Contribución Inmobiliaria y Primaria (únicos rubros imputables al precio del Remate, junto al 2% del ITP por parte vendedora, hasta la suma concurrente y sin perjuicio del I.R.P.F. aplicable en lo pertinente. 3) El mejor postor deberá depositar en carácter de seña al aceptársele su oferta, en efectivo o cheque certificado, el 30% de la misma, y pagar la comisión más Iva al Rematador: 3,66%. 4). Será de cargo del expediente la comisión vendedora más Iva: 1,22%. La documentación se encuentra a disposición de los interesados en la sede judicial: Pasaje de los Derechos Humanos N° 1309, piso 1º. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, dos de diciembre de dos mil ocho.- Esc. ALVARO RICARDO DUARTE PEREZ, ACTUARIO.

20) $ 7081 5/p 37386 Dic 08- Dic 12

DECIMONOVENO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19° Turno, dictado en autos caratulados: "BANCO LA CAJA OBRERA FONDO DE RECUPERACIIÓN PATRIMONIO BANCARIO Y OTRA C/ CLARILUX S.A. Y OTROS.", Ejecución Hipotecaria, Ficha 39-528/2001, se hace saber que el día 22 de diciembre 2008 a las 11:00 horas en Cerrito 323, se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, matricula Nº 5328, R.U.T. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, los siguientes bienes inmuebles: 1) Padrón Nº 132.884 (antes 132.884 y parte del 66.431) ubicado en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, localidad

catastral Montevideo, designado como lote Nº 2 en el plano del Agr. Herbert Martorelli de junio de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro el 14 de octubre de 1965 con el Nº 52.559, según el cual consta de un área de 260 metros 8.896 centímetros que se deslinda así: 15 metros 8 centímetros al Noroeste a la calle Verdi, entre la calle Ambrosio Velazco y Plaza de los Olímpicos, distando el punto medio de dicho frente 21 metros 25 centímetros al comienzo de la ochava recta con la calle Ambrosio Velazco, 19 metros 93 centímetros al Noreste lindando con padrón 132.885, 10 metros 75 centímetros al Sureste lindando con padrón 66.430, y al Suroeste 3 líneas quebradas en forma de martillo que miden: 9 metros 20 centímetros, 4 metros 29 centímetros y 10 metros 76 centímetros lindando con padrones 66.431 y 66.413. 2) Padrón Nº 190.008 (antes en mayor área 62.175) ubicado en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, localidad Catastral Montevideo, señalado como solar 9 de la manzana "A" en el plano del Agr. Enzo Echeverría de noviembre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de marzo de 1955 con el Nº 30.236, según el cual consta de una superficie de 789 metros 49 decímetros que se deslinda así: 13 metros de frente al Noroeste a la calle Campoamor (antes de 17 metros de ancho), entra las calles Veracierto Y Murillo; 60 metros 98 centímetros al Noreste lindando con solar Nº 10; 13 metros al Sureste lindando con los padrones 62.166 y 62.167; y 60 metros 85 centímetros al Suroeste lindando con solar Nº 8. 3) Unidad de Propiedad Horizontal Padrón Nº 64.990/005, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Nelson Galmarini de octubre de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro el 17 de junio de 1960 con el Nº 39.728, se ubica en Planta Baja, a cota más 30 centímetros, tiene una superficie de 67 metros 26 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de los jardines E y G y de los porches S y T (bienes comunes). La unidad descripta integra el edificio construido en el solar padrón matriz 64.990, ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, que según plano referido consta de una superficie de 1.193 metros 75 decímetros con 56 metros 47 centímetros de frente al suroeste a la calle Volteadores y 16 metros 47 centímetros al Sureste de frente a la calle Almirón.
Se previene: 1. El mejor postor deberá consignar, como seña, en dólares y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2. Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y los impuestos y comisión del Rematador que la ley pone a su cargo (3,66%), a pagar en el acto. 3. Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos del Rematador, o sea 1,22%. 4. Que se desconoce el actual estado ocupacional de los bienes a subastarse. 5. Que solo podrá descontarse del precio la deuda que resulte por concepto de Contribución Inmobiliaria y Primaria hasta la fecha de la subasta. 6. El remate se realizará en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada (art. 390 C.G.P.), las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 26 días del mes de noviembre de 2008. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

20) $ 7486 3/p 37206 Dic 05- Dic 09

VIGESIMO TURNO

MIGUEL H. WOLF
Remate judicial

EDICTO.- Se hace saber que por disposición de al Sra. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 20º turno, dictada en autos caratulados: "CONALAP S.A. C/ CULTE S.A. - Ejecución Hipotecaria- Ficha 36-289/2001", el próximo 19 de diciembre de 2008 a las 11:00 horas, en el local de la calle Solís Nº 1463, el martillero público Miguel H. Wolf, mat. 1454, asistido del Sr. Oficial Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares americanos de los siguientes bienes inmuebles: nueve (9) unidades de propiedad horizontal identificadas como GARAGES 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208 y 209 del Edificio "CARROPARK" construido en régimen de propiedad horizontal de la Ley Nº 10.751,, en un terreno ubicado en la 2ª Sección Judicial del Depto de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz Nº 183.226, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Ibsen Mario Peyrot de noviembre de 1987, cotejado por la IMM el 11/11/1994, inscripto en la DGCN el 8/11/1995 con el Nº 26.693, consta de una superficie de 1.094 m. 46 dm y el siguiente deslinde: al Norte 25 m. 50 cm de frente a la calle San José entre las de Javier Barrios Amorín y Andrés Martínez Trueba distando su punto medio 38 m. 68 cm a la proyección de la esquina con la calle últimamente nombrada; El edificio se rige por las disposiciones del Reglamento de Copropiedad autorizado por el Esc. Horacio G. Fernández Di Maggio el 4/3/1998 cuya Primera copia fue inscripta en el Reg de la Propiedad Inmueble de Montevideo el 10/3/98 con el Nº 5921.- Las unidades citadas tienen los padrones individuales y se describen - según el mismo plano-, de la siguiente forma: Todas se ubican en planta 2º Piso a cota vertical +5 m. 2 cm: GARAGE 201, padrón individual 183.226/201, superficie: 12 m. 70 dm; GARAGE 202, padrón individual 183.226/202, superficie: 12 m. 49 dm; GARAGE 203, padrón individual 183.226/203, superficie 12 m. 24 dm; GARAGE 204, padrón individual 183.226/204, superficie 12 m. 27 dm; GARAGE 205, padrón individual 183.226/205, superficie 12 m. 54 dm; GARAGE 206, padrón 183.226/206, superficie 12 m. 54 dm; GARAGE 207, padrón individual 183.226/207, superficie 12 m. 32 dm; GARAGE 208, padrón individual 183.226/208 superficie 12 m. 29 dm; GARAGE 209, padrón individual Nº 183.226/209, superficie 12 m. 27 dm.- SE PREVIENE: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos N° 1309 b Que existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, se ignora si existe deuda por tributo de Enseñanza Primaria, únicos rubros que se podrán imputar al precio; c) Existe deuda por Adicional Mercantil, Instalaciones Mecánicas y Eléctricas, Tasa Gral Municipal y Tributos Domiciliarios; d) Existe deuda por gastos comunes los cuales se ejecutan en la Ficha N° 119-5/2005 ante el Jzgdo de Paz Deptal de la Capital de 7º Turno, en autos "Carropark c/ Culte SA" Juicio Ejecutivo; e) Se desconoce el estado ocupacional de los bienes, así como la situación de los mismos ante el BPS, por no poder saber si se han hecho modificaciones, obras o reformas que generen aportes a dicho Organismo; f) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, títulos y certificados registrales; g) Se ignora si las unidades se encuentran aseguradas contra incendio; h) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo; i) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo la comisión del rematador e impuestos sobre la misma, todo lo cual asciende al 3,66% del precio martillado; j) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,22% del precio martillado; A los efectos de su publicación por 3 (tres) días se expide el presente en Montevideo, el 28 de noviembre de 2008.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

20) $ 7284 3/p 37197 Dic 05- Dic 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

Luis E. Cardozo Castro
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 5° Turno, en autos caratulados "Rodales Alvaro C/ Cardozo, Aricelli Alicia" Disolución Liquidación de Sociedad Conyugal, Ficha: 50-353/2004 se hace saber que el día 23 de Diciembre de 2008 a las 11:30 hs., en el local de la ANRCI, Avda. Uruguay N° 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro, Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, procederá a la venta en Remate Público, sobre la base de U$S 16.000 (2/3 partes de tasación agregada a fs. 32), de: cuota parte social de UCOT, que corresponde en la citada cooperativa, con todos los derechos, deberes y obligaciones que le son inherentes, incluidos los aportes de participación social.
SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá abonar por concepto de seña el 30% de su oferta al serle aceptada la misma en dólares Usa, en efectivo letra de cambio o cheque certificado. 2°) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador e impuesto o sea el 12,20% del precio de remate, así como los gastos generados por honorarios, certificados, transferencia, títulos, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3°) Que el mejor postor deberá pagar el saldo de precio en plazo que determine la sede. 4°) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos o sea el 2.44% del precio de remate y gastos que ocasione la

ejecución. 5°) Que UCOT se rige por estatutos sociales el que establece que todo socio cooperador suscribe su participación social a 50 jornales de categoría guarda. 6°) Ucot no participa en negocios de los socios por transferencias, limitándose únicamente a la aceptación o no del aspirante a socio conforme a lo establecido en estatuto y en atención a los dispuesto Art. 4° de la Ley 10.761 y Art. 4 literal "C" del decreto de 5 de marzo de 1948. 7°) El Consejo Directivo de UCOT, legal y estatutariamente controla el cumplimiento por parte del aspirante de las condiciones del nuevo socio: A. Tener entre 18 y 50 años de edad. B. Solicitar por escrito al Consejo Directivo su ingreso, conocer y aceptar el estatuto, siendo este Consejo Directivo quien acepta o no su ingreso. C. Realizar un examen psicofisico con un médico designado por la cooperativa. D. Acreditar aptitud e idoneidad para la categoría de trabajo que requiere la cooperativa. 8°) Que el remate se efectúa en las condiciones que surgen del expediente, el que se encuentra a disposición de los interesados en sede judicial, Soriano 1287, 2° piso. Y a los efectos legales se hacen tres publicaciones. Montevideo, dos de Diciembre de dos mil ocho. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.

20) $ 4653 3/p 37199 Dic 05- Dic 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

Edicto. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, dictada en autos "PORTEIRO MALATES MARIA ISABEL c/ CAÑETTE CARLOS ALFREDO y SUCESORES de LUISA LOLA FERNANDEZ BARBOZA" Ejecución Hipotecaria, ficha 2-57614/2005, se hace saber que el próximo 18 de diciembre a las 10 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero DIEGO ESPINOSA, matrícula 5305, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 7ma. Sección Judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, Blaneario Solymar, zona urbana, padrón No. 21134 (antes 21571 en m/á), señalado como solar 8 de la manzana 250 en el plano del Agr. Carlos Hughes de abril de 1958 inscripto en la Dirección General de Catastro el 7.5.59 con el No 10366, según el cual tiene una superficie de 688 mts., con 16 mts. al Sureste de frente a calle No. 60 entre Camino Vecinal y calle 58; 43 mts. al Suroeste linda con solar 9; 16 mts. al Noroeste linda con solar 28 y 43 mts. al Noreste linda con solar 7, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 3% más iva. 3) Serán de cargo del expediente, el 1% más iva por concepto de comisión sobre venta y el impuesto municipal 1%. 4) Existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, únicos rubros así como el ITP de la parte vendedora, a descontar del precio de la subasta. 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien a subastarse, 6) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 7) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 piso 3ro., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 28 de 2008. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7081 5/p 36979 Dic 03- Dic 09

SEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 7mo. Turno, dictada en autos caratulados "BIANCHI BERETTA AMÉRICO c/ CORREA MARISOL" Crédito Prendario, ficha 2-23904/2007, se hace saber que el próximo 18 de diciembre a las 14 horas en el local sito en Lima 1368/70, se procederá por intermedio del martillero DIEGO CAIMI, matrícula 5450, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Según documentación Vehículo marca NISSAN, modelo Terrano II, tipo rural 3 puertas, año 1995, padrón 41008, matrícula B 519817 de Maldonado, motor KA24932651W, a nafta. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente la comisión del rematador 10% más iva y del expediente el 2% más iva por concepto de comisión sobre venta. 3) Se desconoce la existencia de alguna transferencia omitida. 4) El vehículo no tiene motor. 5) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 6) La documentación de este juicio se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 piso 3ro., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 24 de 2008. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

20) $ 1619 2/p 37347 Dic 08- Dic 09

DECIMOQUINTO TURNO

Luis E. Cardozo Castro
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez de Paz Departamental de 15° Turno, en autos caratulados "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Varela Albornoz, Daniel Fredy" Ejecución Hipotecaria, Ficha: IUE 2-27878/2006, se hace saber que el día 19 de Diciembre de 2008 a las 12.00 horas, en el local sede de la ANRCI. Avda. Uruguay 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954 RUT. 21.250.287.0016, asistido del Sr. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, en moneda nacional, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal N° 003, que forma parte del edificio construido conforme a las disposiciones de la ley 10.751 y 14.261 en un terreno ubicado en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre, padrón matriz N° 567, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Joaquín Spinak de Agosto de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 68.234 el 13 de marzo de 1972, se compone de una superficie de 271 m. 8.909 cm. que se deslindan de la siguiente forma: 9 m. 50 cm. de frente al Norte a la Avenida Uruguay, distando su punto medio, 34 m. 35 cm. de la esquina formada con la calle Carlos Roxlo. La unidad 003, de acuerdo al plano antes referido esta empadronada individualmente con el N° 567/003 y se ubica en planta baja a cota vertical más 0 m. 44 cm. y tiene una superficie de 55 m. 2.032 cm. y le corresponde el uso exclusivo de los patios "J" y "K" (bienes comunes).
SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en moneda nacional, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos o sea el 3.66% del precio de remate. 2°) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. 3°) Que será de cargo del demandado la comisión del Rematador e impuestos o sea el 1.22% sobre el precio de remate. 4°) Que surge deuda por concepto de gastos comunes acorde a información proporcionada por los interesados. 5°) Que se descontaran del saldo de precio de remate, los tributos necesarios para la escrituración (Art. 387 del CGP) esto es Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria 6°) Que se desconoce la situación actual del bien en cuanto al pago de aportes al B.P.S. por el referido concepto. 7°) Que el remate se realizará en las condiciones que surgen de la titulación, certificados registrales y demás documentación agregada en autos, estando a disposición de los interesados en sede judicial, Zabala 1367 piso 4to. y a los efectos legales se hacen cuatro publicaciones. Montevideo, 28 de de noviembre de dos mil ocho. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6744 4/p 37205 Dic 05- Dic 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 22° Turno en autos caratulados: "EDIFICIO TORRE DEL TEATRO c/ SOLWAY S.A. Juicio ejecutivo" IUE 134-302/2002, se hace saber que el próximo 18 de diciembre de 2008 a las 9:30 horas en la A.N.R.C.I. Uruguay 826 se procederá por intermedio del martillero PABLO BORSARI BRENNA matrícula 4821, asistido por la Sra. Alguacil a la venta en remate público, en moneda nacional, con la base de las 2/3 partes de la tasación catastral o sea sobre la base de $ 186.328 del siguiente bien: Unidad de Propiedad Horizontal número SEISCIENTOS SIETE, que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 3ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón matriz número cinco mil quinientos cincuenta y cuatro (5.554), que según plano de mensura y

fraccionamiento horizontal del Ingeniero Agrimensor Juan Carlos Peluffo de junio de 1994, debidamente cotejado e inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 de agosto de 1996 con el número 27.906, consta de dos láminas y tiene una superficie de trecientos dieciseis metros cuadrados dos decímetros; con frente por ser esquina 24 metros 99 centímetros al Noroeste a calle Buenos Aires y 12 metros 69 centímetros al Suroeste a calle Juan Carlos Gómez. La unidad escritorio SEISCIENTOS SIETE está empadronada individualmente con el número CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO barra SEISCIENTOS SIETE (5.554/607) está ubicada en el sexto piso, a cota más 19 metros 61 centímetros y consta de una superficie de TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS CUATRO DECIMETROS. El citado edificio se rige conforme a las disposiciones de la ley 10.751 y por el Reglamento de Copropiedad. Se previene: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos y demás que la ley imponga, como así también la comisión del rematador e impuestos, o sea el 3,66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 1,22% del precio de remate. 4°) Que se desconoce la situación del inmueble con respecto a lo que pueda o no adeudarse a la IMM, BPS u otro organismo público por tributos de cualquier especie. 5°) Que se desconoce la situación ocupacional del inmueble. 6°) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente, los certificados registrales y de la documentación agregada. 7°) Que a fojas 18 comparece la parte demandada denunciando la firma de boleto de reserva para la venta del inmueble de autos al Sr. Villanueva Saravia y manifiesta que se encuentra integrado el precio en su totalidad. 8°) Que no existe agregada en autos carta de pago por el saldo de precio de la compraventa otorgada en el año 1961. 9°) Que la documentación y el estudio de la misma se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 18 de Julio 1589 piso 1° y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, TRES de DICIEMBRE de 2008. Dra. LILIANA CETRARO MARTUCCI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 9442 5/p 37200 Dic 05- Dic 11

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 26° Turno, dictada en los autos "WINTERBOTHAM FIDUCIARIA S.A. DE FONDO DE INVERSION c/ PALLARES MARIELA, Ejecución de Prenda" IUE 138-400/2003, se hace saber que el día 18 de diciembre de 2008 a las 10 hs. en el local de Durazno 1126 el Rematador JORGE BETTEGA Matr. 2967, Ruc 210823920011, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor, el vehículo automotor marca Renault, modelo Twingo, año 1996, padrón N° 459.180 de Montevideo, matrícula SAA7359 SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá depositar el precio en el momento de serle aceptada su oferta en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio y retirar el vehículo dentro de las 48 horas siguientes.- 2) Serán soportados por el comprador los gastos de transferencia, título, y todo lo demás que la Ley pone a su cargo, como así también el pago de la comisión comprador e impuesto del Rematador (12,20%).- 3) Serán de cargo del expediente: a) la comisión vendedor e impuesto del Rematador (2,44%). 4) Se desconoce si existen deudas por patente de rodados o multas. 5) No se agregó en autos Certificado de Transferencia de la I.M.M. 6) Se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral y del expediente que se encuentran a disposición de los interesados en la sede judicial: Avda. 18 de Julio 1589 piso 2°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de diciembre de 2008. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

20) $ 2833 3/p 37387 Dic 08- Dic 10

TRIGESIMOTERCER TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 900 3099 - 096 555 555

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno, dictada en autos caratulados "EDIFICIO SUNRISE C/ TALISIER SA" EJECUCION HIPOTECA RECIPROCA, IUE 2-38554/ 2004, se hace saber que el 18 de diciembre de 2008 a partir de las 10:00 hs. en el local ubicado en Avenida Uruguay Nº 826, el Rematador Assad Hajjoul, Mat. 5555, RUC 212276850013, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base, en pesos uruguayos y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad SS 204 del edificio de propiedad horizontal construido de acuerdo a las leyes 10751, sobre el solar de terreno ubicado en el Departamento de Montevideo, zona urbana, localidad catastral Montevideo, padrón matriz Nº 118.656 según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Juan J. Gambini de enero de 1998, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 35.803 el 26/8/2002 tiene un área de 445 mts. 78 dm. que se deslinda así: 12 mts. 90 cm al NO a calle Roque Graseras entre 21 de Setiembre y Vázquez Ledesma, distando su extremo más próximo 23 mts 9 cm de la esquina con la primera; 34 mts 56 cm al NE con padrones Nº 177.250 y 32.459; 12 mts 92 cm al SE con Padrón Nº 32.440 y 34 mts. 50 cm. al SO con padrón Nº 32.458. El Edificio denominado SUNRISE tiene acceso por los Nº 638, 640 y 640 bis de la calle Roque Graseras. La citada unidad, Cochera SS 204, se encuentra a cota vertical menos 4 mts. 65 cm está empadronada individualmente con el Nº 118.656/SS/204, y posee un área de 9 mts 40 dm. SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio y en pesos uruguayos. 2°) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%) totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), totalizando 1,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo 4º) Se desconoce: a) El actual estado ocupacional del bien; b) La situación contributiva y fiscal del mismo. 5º) El bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 6º) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de ésta Sede, 18 de julio 1589 piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas 5 publicaciones. Montevideo, 19 de noviembre de 2008. Esc. SILVIA GEOVANESIAN, ACTUARIA.

20) $ 8430 5/p 36883 Dic 03- Dic 09

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 38vo. Turno dictada en autos caratulados CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS C/ SUCESORES DE FERGUS DE ROSA - Desalojo mal pagador y cobro ejecutivo de Arrendamientos - Ficha 27-15/ 2004 se hace saber que el 18 de diciembre de 2008 a las 10 y 30 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de $ 118.452,67 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal ubicada en el edificio sito en la 12da. Sección Judicial de Montevideo, padrón 83600 que según plano de Agrimensor Albino Ruibal inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 4/5/72 tiene un área de 284,82 mts. y se ubica de frente a la calle Colorado 1719. La unidad 003 padrón 83600/003 se ubica en planta baja a cota + 0,82 mts. con un área de 62 mts. 4384 cms. y en PA a cota + 3,34 y 3,72 mts. con un área de 27,89 mts2.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos uruguayos. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,22% del precio de remate. 4) Que no existen títulos de propiedad agregados al expediente sino testimonio de acuerdo al art. 386.3 del CGP. 5) Que no se aportó a los autos el correspondiente plano de fraccionamiento horizontal. 6) Que se desconoce la existencia de adeudos Municipales de Contribución Inmobiliaria, Tributos Domiciliarios, Tributo de Enseñanza Primaria, por consumos por Gastos Comunes ni hay información sobre la situación general del enajenante y el padrón referido con el BPS. 7) Que surge un contrato de arrendamiento inscripto con fecha posterior al embargo. 8) Que se desconoce si está vigente el seguro contra Incendio. 9) Que no se ha tramitado la sucesión del último titular. 10) Que se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral y del expediente. 11) Que la documentación existente se encuentra a disposición de los

interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 18 de Julio 1589 4to piso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 25 de noviembre de 2008. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA, ESCRIBANA.
20) $ 8093 5/p 36933 Dic 03- Dic 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados "REPUBLICA AFISA c/ ENTEREZA S.A. y OTROS" juicio ejecutivo, ejecución prendaria e hipotecaria IUE 171-1170/2002, se hace saber que el próximo 22 de diciembre a partir de las 9:30 hs. en las puertas de este Juzgado sito en José Batlle y Ordóñez 674 de ésta Ciudad, el Rematador Público ALVARO JAVIER FERNÁNDEZ BUZÓ matricula 5435, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sobre la base de los 2/3 del valor de tasación -equivalente a $ 202.454- y al mejor postor el siguiente bien inmueble: dos fracciones de campo con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicadas en zona rural de la 4ª sección Catastral del Departamento de Canelones, antes paraje "El Colorado", empadronadas en conjunto con el número 19.840, que se describen de la siguiente forma: a) Fracción A en el plano del agrimensor Jorge M. Chapuis de agosto de 1940, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 777 el 15 de agosto de 1940, según el cuál tiene una superficie de 11 hectáreas 682 metros 15 decímetros, que se deslinda de la siguiente manera: 707 metros 32 centímetros de frente al Oeste a Camino de 10 metros 30 centímetros de ancho, que la separa de la propiedad de la Sucesión de Juan M. Duffard y Carlos Gallerato; 388 metros 65 centímetros al Este de frente a Camino de 10 metros 30 centímetros de ancho, que la separa de la propiedad de Antonio Brandes; 172 metros 20 centímetros al Sur lindando con fracción B del mismo plano; y al Norte Arroyo Colorado; y b) fracción individualizada en el plano del agrimensor Isaac C. Díaz, de setiembre de 1916, inscripto en Topografía el 23 de setiembre de 1916, según el cual tiene una superficie de una hectárea cinco mil veinticuatro metros veinticuatro decímetros; que se deslinda así: al Norte 65 metros 66 centímetros con Juan B. Sanguinetti; al Oeste, Sur y Suroeste Arroyo Colorado; y al Este 331 metros lindando con propiedad de Francisco Brandi. Superficie total del padrón 19840: doce hectáreas cinco mil setecientos seis metros treinta y nueve decímetros.
SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley impone, así como los honorarios e impuestos del Rematador 3,66% del precio subastado. 3) Que serán de cargo del expediente los honorarios e impuestos del Rematador, o sea el 1,22% del precio más 1% correspondiente al impuesto municipal. 4) La deuda por Contribución Inmobiliaria asciende a $ 40.284 (Cuarenta mil doscientos ochenta y cuatro pesos Uruguayos). 5) Se desconoce la existencia o no de adeudos a O.S.E. 6) La documentación referente al bien se encuentra en la oficina del Juzgado, donde podrá ser examinada por los interesados. A los efectos legales se hacen 5 publicaciones.
Las Piedras, 24 de noviembre de 2008. Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
20) $ 9105 5/p 37166 Dic 05- Dic 11

CUARTO TURNO

ALFREDO VIÑA QUESADA
REMATE JUDICIAL

Edicto: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera instancia de Las Piedras de 4° Turno, en autos caratulados BERTHELEMY LE FLOCH, DIDIER C/ DIMAR S.A. Y OTROS. EJECUCIÓN HIPOTECARIA Expediente: 172-535/2002 se hace saber que el 23 de diciembre de 2008 a la hora 9:00 en las puertas del juzgado en B. y Ordóñez 674, se procederá por intermedio del martillero ALFREDO VIÑA mat. 3612 RUT 080054890010 asistido por la Sra. ALGUACIL a sacar a la venta en remate publico y en dólares SIN BASE y AL MEJOR POSTOR el siguiente bien inmueble: solar de terreno con Construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 4ª localidad Catastral de Canelones Las Piedras zona urbana padrón N° 3.402 que según plano de mensura del Agrimensor ALBERTO CASTGLIONI, inscripto en la Dirección de Topografía el señalado con el N° 26, consta de una superficie de 368 mts 94 dm y se deslinda así: 8 mts 59 cm de frente al Oeste a calle 18 de julio, puerta N° 617, 42 mts 95 cm al Norte lindando con solar 27, 8 mts. 59 cm al Este lindado con parte del solar 43 y 42 mts. 95 cm, al Sur con solar 25 todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el 20% de seña más comisión e imp. del rematador 3,66% en el acto y en efectivo. 2) Se desconoce si existen deudas Municipales, impuestos de primaria y OSE como asimismo la situación contributiva respecto al BPS por construcciones. 3) Se desconoce el actual estado ocupacional del bien. 4) El bien se remata en las condiciones, que surgen del expediente, la información registral y la documentación agregada. 5) Que será de cargo del expediente la comisión de venta e imp. 1,22% y 1% impuesto municipal. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Las Piedras 3 de Diciembre de 2008. Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
20) $ 5395 5/p 37233 Dic 08- Dic 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Rio Branco se hace saber que el día 19 de Diciembre de 2008, a las 9:00 horas en Puertas del Juzgado sito en Virrey Arredondo 1054 se rematará por parte del Martillero Luis Danubio Silvera, MAT 4743 RUC 030125840014 en autos caratulados "UTE C/ PORTO RODRÍGUEZ MARISOL Y OTROS" Juicio Ejecutivo IUE. 209-75/1997 por las 2/3 partes de su tasación: dos solares en Lago Merín padrón 2214, solar 003 manzana 17 (antes padrón 6638) inscripto en la oficina departamental de catastro de Cerro Largo con el N° 6790, con una superficie de 337 mts. y padrón 4430, solar 011 manzana 17 (antes padrón 2222) inscripto en la oficina departamental de catastro de Cerro Largo con el N° 790, con una superficie de 374 mts. SE PREVIENE: A) que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma en moneda nacional. B) que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión e impuesto que la ley pone a su cargo. C) que los bienes se venden en el estado jurídico que resulta de autos, estando la documentación a disposición de los interesados en la sede. D) que se desconoce el estado material de los bienes y si existen construcciones, en caso de existir o haber existido las mismas en algún momento se desconoce la situación ante el BPS. E) que se desconoce si existen ocupantes. F) se desconoce si existen deudas por contribución inmobiliaria y primaria. Río Branco, 18 de Noviembre de 2008. Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
20) $ 4721 5/p 37082 Dic 04- Dic 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2o. Turno de Carmelo, dictada en autos: "REPUBLICA AFISA C/ ALVAREZ CABALLERO, Edi Daniel. EJECUCION HIPOTECARIA" (IUE 227-327/2006), se hace saber que el día 12 de diciembre de 2008 a la hora 10.30 en el Juzgado Letrado de Carmelo sito en 19 de Abril No. 514, por parte del Sr. Rematador Mario Fernandez Matrícula 5235, se procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la ciudad de Dolores, departamento de Soriano empadronado con el No. 3103 con un área de 261.90 metros con frente al NE de 12,93 metros a calle 18 de Julio.-
SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% del precio por concetpo de seña, más comisión y tributos que la ley pone de su cargo y el saldo a los 30 días.-
Por el inmueble se adeuda por Contribución Inmobiliaria $ 9.907.oo al 7 de noviembre de 2008 y de Impueto de Primaria $ 2.002.oo al día 13 de noviembre de 2008.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 3709 5/p 36998 Dic 04- Dic 10

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2o. Turno de Carmelo, dictada en autos: "REPUBLICA AFISA C/ FASSI PERINI, Roberto y Otra. EJECUCION HIPOTECARIA" (IUE 227-159/2006), se hace saber que el día 19 de diciembre de 2008 a la hora 10.30 en el Juzgado Letrado de Carmelo sito en 19 de Abril No. 514, por parte del Sr. Rematador Mario Fernandez Matrícula 5235, se procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor y en dólares americanos de los siguientes bienes inmuebles: A) fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la localidad de Agraciada, departamento de Soriano empadronado con el No. 67 con un área de 745,02 metros con frente al NO a la calle Treinta y Tres y al NE a la calle 19 de Abril por ser esquina; B) fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras con la misma ubicación que el anterior empadronado con el No. 121 con un área de 602 metros y frente al NO a la calle Treinta y Tres.-

SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% del precio por concetpo de seña, más comisión y tributos que la ley pone de su cargo y el saldo a los 30 días.-

Por el inmueble No. 67 se adeuda por Contribución Inmobiliaria $ 57.965,oo al 10 de noviembre de 2008 y de Impueto de Primaria $ 1.378,oo al día 13 de noviembre de 2008; y por el inmueble No. 121 se adeuda por Contribución Inmobiliaria $ 25.547,00 al 10 de noviembre de 2008 y de Impuesto de Primaria $ 1.287,oo al 13 de noviembre de 2008.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 5058 5/p 36999 Dic 04- Dic 10

EDICTO.-

POR DISPOSICIÓN DEL JUZGADO LTDO. DE 1RA. ISNSTANCIA DE 2DO. TURNO DE CARMELO, DICTADA EN AUTOS "AFISA C/ AGROEXODO S.R.L. EJECUCION HIPOTECRIA (IUE 227-129/2004) SE HACE SABER QUE EL PROXIMO DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 10:00 HORAS EN LA PUERTA DEL JUZGADO DE PAZ DE LA 11MA. SECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO DANIEL DORREGO MATR. Nº 1693, RUC 040015500011 SE PROCEDERA AL REMATE PUBLICO DEL PADRON NRO. 415 DE UN SUPERFICIE DE 334 MTS. 30 DEMTS. CON SUS MEJORAS, GALPON CONSTRUIDO DE MATERIAL Y TECHO DE DOLMENIT, UBICADO EN CALEE EXODO ENTRE Z. DE SAN MARTIN Y 25 DE MAYO.- SE PREVIENE QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR COMO SEÑA EN EFECTIVO EN DOLARES AMERICANOS EL 30% DE SU OFERTA, QUE SERAN DE SU CARGO LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE LA LEY PONE DE SU PARTE Y LA COMISIÓN DEL REMATADOR.- LOS TITULOS DE PROPIEDAD SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN EL JUZGADO DE PAZ DE LA 11ª SECCIÓN DE COLONIA (OMBUES DE LAVALLE) EN COFRE DE SEGURIDAD, Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE OMBUES DE LAVALLE A LOS 10 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2008.- BLANCA IRIS GERMANO, JUEZ DE PAZ.

20) $ 3709 5/p 37000 Dic 04- Dic 10

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2o. Turno de Carmelo, dictada en autos: "MAFFONI Y CIA. LTDA. C/ EMPRESA LA GIOCONDA S.R.L. JUICIO EJECUTIVO (EXP. IUE 227-319/2004), se hace saber que el día 22 de diciembre de 2008 a la hora 11 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo sito en 19 de Abril No. 514, por parte del Sr. Rematador Carlos Abdala Souto Matrícula 4234, se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes del valor de su tasación o sea U$S 14.000.oo (dólares americanos catorce mil) y al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien: Una embarcación denominada "APA" de bandera argentina, casco de acero de 55,70 metros de eslora, 10,30 metros de manga y 3,70 metros de puntal con dos motores marca "Blackstone" marinos de 267 HP cada uno.-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% del precio por concetpo de seña, más comisión y tributos que la ley pone de su cargo y el saldo a los 30 días; 2) Los informes de la Escribanía de Marina y de las Prefecturas de Puerto de Carmelo y de Montevideo agregados en autos.-

Carmelo, 28 de noviembre de 2008.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 3237 4/p 37003 Dic 04- Dic 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de tercer turno en autos caratulados "COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS (AFISA) c/ .MARTINEZ CAMBIO, Ruben Dario y Zully SANCHEZ PEREZ-Juicio ejecutivo-Ficha IUE-261-162/2001"; se hace saber que el dia 19 de diciembre a partir de la hora 9, en el local de remate sito en la calle Herrera 566 de esta ciudad de Florida, el rematador Sr. SERVANDO ECHEVERRIA R.U.C. 070019240016, matricula Nº 1062, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en DOLARES AMERICANOS del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones sito en la 1ra. Seccion judicial y localidad catastral del departamento de Florida, zona urbana empadronada con el Nro. 5535 señaladas como fracciones "1" y "2" en el plano del Agrimensor Ariel Cabrera del 29 de setiembre de 1971, el que fue inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Florida el 13 de octubre del mismo año con el Nº 4607 con una superficie total de 408,02 m2 y se deslinda: Al S.E. 9.50 m de frente a la calle Rivera; S.O. 2 rectas de 32.95 m y 10 m que lindan con padron Nº 1371; al N.O. 9.50 m que linda con parte de los padrones 1367 y 5041 y al N.E. 2 rectas de 10 m. y 32.95 m lindando la 1ra. en parte del padron 1368, y la 2da. con parte del padron 1368 y con los padrones 1369 y 1370.

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle ésta aceptada, y el saldo del precio dentro del plazo de 60 dias de aprobado y ejecutoriado judicialmente el remate.- II) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituracion, certificados, impuestos, tasas Municipales, y comision de compra del rematador o sea el 3% mas IVA mas 1% Imp. Municipal, del precio del remate.- III) Que serán de cargo del demandado la comision de venta del rematador o sea el 1% mas IVA mas IRPF. si corresponde.- IV) Se desconoce la situacion ocupacional del bien, y existe constancia de libre deuda con OSE al dia 25/7/2008.- V) Que al dia 24/07/2008 se adeuda por Impuesto de Primaria la suma de $ 3.205 y a la misma fecha se adeuda por Contribucion Inmobiliaria la suma de $ 148.701.77.- VI) Que existe documentacion agregada en autos a disposicion de los interesados y los títulos se encuentran en la caja de seguridad de este Juzgado.- Florida, 25 de noviembre del año 2008.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 8093 5/p 37142 Dic 05- Dic 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Quinto Turno, dictada en autos caratulados "PIECZANSKI, FELIX DANIEL c/ SOSA MOREIRA, NESTOR HUGO", ejecución hipotecaria ficha IUE 289-774/2004, se hace saber que el próximo 20 de febrero de 2009 a partir de las 12 horas en las puertas de esta Sede, sita en Sarandí y Ledesma "Edificio San Lázaro", el Rematador Público ALVARO JAVIER FERNANDEZ BUZO matricula 5435, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con sus construcciones y demás accesiones dominiales, ubicado en la localidad catastral ciudad de Maldonado, primera sección Judicial del departamento de Maldonado, zona urbana, paraje "Cerro Pelado", manzana catastral número 1.509, empadronado con el número 13.234, antes padrón número 16.033, el que según plano del agrimensor Miguel A. Graña inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 25 de marzo de 1960 con el número 2.128, se señala con el número 5 de la manzana "E" y consta de un área de 1.000 metros cuadrados, siendo sus deslindes los siguientes: 20 metros al norte de frente a calle número 1; 20 metros al sur lindando con parte del padrón número 146; 50 metros al este lindando con el solar 6 y 50 metros al oeste lindando con el solar número 4, todos de la misma manzana y plano.

SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra

de cambio en pesos uruguayos. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como los honorarios e impuestos del Rematador 3% más I.V.A. del precio subastado. 3) Que serán de cargo del expediente los honorarios e impuestos del Rematador, o sea el 1,22% del precio mas el 1% de Impuesto Municipal. 4) La documentación relativa al inmueble se encuentra a disposición en esta Sede, donde podrá ser examinada por los interesados. Y a los efectos legales se hacen 3 publicaciones. Maldonado, 24 de noviembre de 2008. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 3844 3/p 37167 Dic 05- Dic 09

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "CHAPPUIS, Maria ELIZABETH c/ ROSSI, Haydeé y otros- Cesación de Condominio" (IUE 307-88/2007), se hace saber que el día 19 de diciembre de 2008, a la hora 10, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, P/B) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, con la base de $ 51.191,33.-, equivalente a las 2/3 partes de su tasación catastral que luce a (fs. 62) el siguiente bien inmueble: Fracción de campo y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Zona rural, del Departamento de Paysandú, (paraje Rabón), padrón No. 10382, que según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agr. Carlos Castro, del 22 de junio de 2001, inscripto en la oficina delegada de Paysandú de la Dirección Nacional de Catastro con el No. 10533, el 13 de noviembre de 2002, señalado como fracción "C", consta de una superficie de 6 hectáreas 4064 metros, que se deslinda así: al Norte 173 metros 45 centímetros con parte de fracción "B"; al Este línea quebrada de 2 tramos rectos que por su orden miden 165 metros 02 centímetros y 184 metros 05 centímetros y corren de Noroeste a Sureste y de Noreste a Suroeste linda el primero con parte de la fracción "A" y el restante con parte de la fracción "B"; al Sur línea quebrada compuesta de dos tramos rectos que por su orden miden 79 metros 90 centímetros y 86 metros 48 centímetros corren ambas de Este a Oeste, lindando con parte de la fracción "B"; y al Oeste 292 metros 34 centímetros lindando con parte de la fracción "B".- Esta fracción tiene salida a Ruta Nacional No. 24, desde este último lado, por medio de una servidumbre de pasos de 15 metros de ancho y 640 metros 76 centímetros de largo, que graba a la fracción "B", toda las fracciones referidas son del mismo plano, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 3.96% de comisión e impuestos al contado en efectivo; 2) Saldo de precio deberá abonarse dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 4) No se encuentran agregados títulos de propiedad en original como tampoco original del plano de mensura; 5) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones en caso de existir; 6) Documentación se encuentra a disposición de los interesados para su estudio en esta Sede.- Paysandú, 2 de diciembre de 2008.- Dra. Mónica Ivanovich Oujo, Juez de Paz.

20) $ 5260 3/p 37218 Dic 08- Dic 10

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Cuarto Turno de Rivera, en autos "BANCO REPUBLICA O. DEL URUGUAY C/ SABANI MENDEZ GUILMEN. JUICIO EJECUTIVO", Ficha IUE: 330-74/2002, se hace saber que el día 18 de Diciembre del 2008, a las 10:00 horas, en la Puerta del Centro de Justicia, Sarandi Nº 528, Dpto. de Rivera, el Rematador Enrique Diaz, Mat. 4636, RUC Nº 140068510018, en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta al mejor ofertante, en dólares americanos y sobre las dos terceras partes de su tasación (U$S 8.000); el siguiente vehículo: camioneta marca TOYOTA, modelo HILUX 2.8, año 1998, Matrícula Nº FRR 549 del Dpto. de Rivera, Padrón Nº 15.551, a gas oil. El mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el momento de serle aceptada, y serán de su cuenta los gastos de comisión y tributos. SE ADVIERTE QUE: 1) Se desconoce si existen deudas por concepto de patente de rodados, multas o recargos.- Rivera, 02 de Diciembre del año 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2023 3/p 37203 Dic 05- Dic 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, dictada en autos caratulados "HOY ARIS FRANCISCO - CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO - I.U.E. 357-116/2000", se hace saber que el día 17 de Diciembre de 2008 a la hora 10:00, en el hall del tercer piso de la sede del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, calles Treinta y Tres y Artigas de la ciudad de Salto, por intermedio del Rematador ALFREDO PABLO BERRETTA CHIARA, Matrícula N° 5331, RUT 160170700011, presidido por la Srta. Alguacil, se procederá a vender en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación, el 50% de los bienes inmuebles embargados en autos, en Dólares Estadounidenses, según la siguiente descripción: A) Padrón Nº 1752/514, Base: U$S 36.666.-, ubicado en la localidad catastral Maldonado, del departamento homónimo, localidad Punta del Este, urbano, 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, paraje "La Pastora", manzana catastral 644, que según plano del Ing. Agrimensor Raúl Bianchi, inscripto en Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 4293 el 27/09/1977, consta de una superficie de 63 m 39 dm y se sitúa en Rambla Batlle y Parada 2. Se trata de una unidad en propiedad horizontal que forma parte del edificio "MARENOSTRUM III", unidad 514, quinto piso, a cota + 15 m 48 cm, tiene el uso exclusivo del balcón Q5 que cuenta con una superficie de 3 m 53 dm y del lugar garage HS1 señalado con el Nº 2 y se ubica a cota vertical negativa 1 m 68 cm. B) Padrón Nº 5040, Base: U$S 14.000.-, ubicado en la localidad catastral Salto, del departamento homónimo, urbano, 1ª Sección Judicial del departamento de Salto, manzana catastral 422, solar 4, que según plano de los Ing. Agrim. Danilo Goslino y Hugo Lanza, inscripto en Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 2753 el 10/11/1966, consta de una superficie total de 244 m 26 dm, con 122 m2 edificados y posee un frente de 10,20 metros a calle Uruguay N° de puerta 330. C) Padrón N° 5041, Base: U$S 14.000.-, ubicado en la localidad catastral Salto, del departamento homónimo, urbano, 1ª Sección Judicial del departamento de Salto, manzana catastral 422, solar 3, que según plano de los Ing. Agrim. Danilo Goslino y Hugo Lanza, inscripto en Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 2753 el 10/11/1966, consta de una superficie total de 239 m 73 dm, con 91 m2 edificados y posee un frente de 10,33 metros a calle Uruguay N° de puerta 322. SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Será de cargo del comprador el Impuesto Municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. Martillero; III) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. Martillero; IV) La titulación del inmueble se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria dónde podrá ser consultada por los interesados V) En el caso del Padrón 1752/514 no obra agregado titulación original ni plano de referencia, sino fotocopia simple de la misma, se desconoce la situación ocupacional del bien y si existen deudas por gastos comunes. Se encuentra en situación regular de pagos respecto de la poliza de seguros contra incendio al 13 de Marzo de 2007. Existe importante deuda por concepto de Impuesto de Primaria y Contribución Inmobiliaria a la misma fecha. VI) Los padrones 5040 y 5041 mantienen deuda por Impuesto de Contribución Inmobiliaria. No tienen plano agregado al expediente y se desconoce si existen construcciones y si tienen ocupantes al 13 de Marzo de 2007. VII) Se advierte a los interesados lo establecido en el Art. 390 incisos 2 y 3 del C.G.P. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 25 de Noviembre de 2008. DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 11465 5/p 36985 Dic 03- Dic 09

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 6to. TURNO DE SALTO en autos: BORDOLI, CARLOS RUBENS Y OTROS - MEDIDAS CAUTELARES, (EN AUTOS 357-270/2004)- HOY EJECUCIÓN DE SENTENCIA-357- 40 /2005, se hace saber que el día 16 de Diciembre del año 2008, a la hora 10 en Palacio de Oficinas Publica (Treinta tres Orientales y

Artigas), el martillero Sr. José Luis Carvallo c/mat. 4706- RUT. 160107310015, asistido de la Señorita Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación el siguiente bien inmueble embargado en autos: Padrón nº 5.508, ubicado en calle Artigas nº 580, Zona urbana, Manzana 444, Localidad Catastral Salto, que según plano del Agrimensor M. Devincenzi, inscripto en Catastro Salto, el día 28-12-50 con el Nº 171.- Consta de una superficie de 1058 mts 2230 cm. Edificados 857 mts. BASE $ 1.526.264.-
SE PREVIENE QUE: 1)- El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.-
2)- Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del Señor Martillero.-
3)- Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Señor Martillero.-
4)- La documentación del inmueble se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria donde podrán ser consultadas por los interesados.-
5)- Se adeuda por concepto de Contribución Inmobiliaria al 6/5/08 $ 298.393 y a vencer $ 25.800, al 8/5/08 OSE (convenio pendiente de pago) $ 16.809,45, al 30/4/08 impuesto primaria $ 54.397.
6)- Se advierte a los interesados lo estipulado en el artículo 390 incisos 2 y 3 del CGP.-
7)- Surge del certificado registral que el padrón 5.508 se encuentra hipotecado en favor del Banco Pan de Azúcar encontrándose al presente a cargo del Fondo de Recuperación del Patrimonio Bancario donde podrían estar el plano y los títulos respectivos.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones Salto, 1 de Diciembre del año 2008.- DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 6070 5/p 36986 Dic 03- Dic 09

VENTA DE COMERCIOS

Ley 2904. "Panadería Lion D'Or S.R.L." prometió vender a "Daramex S.A." Minimercado Super Maratón sito en Ibirapitá M. 26 S. 11 Estación Atlántida. Acreedores presentarse en el mismo.
25) $ 2698 20/p 34208 Nov 13- Dic 10

Gastón González, prometió vender a Roberto Sobrino, su carnicería «La Flor del Barrio», sita Molinos de Raffo 620.
Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 35176 Nov 20- Dic 17

Ley 14/09/1904. Ricardo Alonso Gutiérrez, Alicia Piriz Sollier, Leonardo Ismael y Guillermo Fermín Varela Piriz prometen vender "FARMACIA ORIENTAL" sito en Dgo. Pérez 479, Minas. Acreedores presentarse en la misma.
25) $ 2698 20/p 35323 Nov 21- Dic 18

MARCELO ABY MELLER CRATZMAR promete vender a VICTORIA CELAYA JAUREGUI, rotisería sita en José Benito Lamas Nº 2761, Montevideo. Acreedores presentarse en Escribana María Andrea Salle López. Calle Grecia 4121. Montevideo.
25) $ 2698 20/p 36045 Nov 27- Dic 24

Ley 26/9/1904.-
"GALO S.C." cede a: "COBOE S.A." Farmacia: "San Lorenzo 9" sita en Avda. General Flores No. 3315.. Montevideo Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2698 20/p 36259 Nov 28- Dic 26

Ley 26/9/1904
"GALO S.C." promete vender a: "COBOE S.A." Farmacia: San Lorenzo 4" en Avda. al Parque Roosevelt No. 77. Barra Carrasco - Canelones. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2698 20/p 36261 Nov 28- Dic 26

LEY 2904.- YOLANDA S.R.L. prometió vender a SITOWE S.A. comercio "Yolanda" en General Flores 4051. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 37355 Dic 08- Ene 07



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "LEMA MURALLO, MARCELA C/ SEIJO, JORGE RUBEN, PERDIDA PATRIA POTESTAD- 2-31842/2008", se cita, llama y emplaza a JORGE RUBEN SEIJO a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 19 de Noviembre 2008. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 37252 Dic 08- Dic 19

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "RODRÍGUEZ, MARÍA DEL CARMEN Tenencia/ RATIFICACIÓN" FICHA 2-22243/2008, se cita, llama y emplaza a RICHARD LIZ a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, veintidos de setiembre dos mil ocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. SE GESTIONA CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 36016 Nov 26- Dic 09

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "HORNOS FERNANDEZ, LILIANA RAQUEL C/ MAGALLANES RAMOS, RENZO GIULIANO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-" Fa. Nro. 2-48994/2008 por Resolución Nro. 4868/2008, de fecha 07/10/2008, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a RENZO GIULIANO MAGALLANES RAMOS, por el maximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.- Dra EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 36302 Nov 28- Dic 11

SEPTIMO TURNO

Edicto
Por disposición del señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados: "DA SILVA CAROL.- TENENCIA RATIFICACION" Fa. 2-40414/2008, se da noticia al señor JAVIER MENDEZ de los presentes autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento.
Montevideo, diecinueve de noviembre de dos de dos mil ocho.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 36832 Dic 03- Dic 16

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "GARCIA CASTRO, ADRIANA ISABEL C/ SOSA, NATALIA Y OTROS. TENENCIA. RATIFICACION". Fa. 2-23788/2008, se hace saber que en los mismos, se emplaza a la Sra. NATALIA SOSA a estar a Derecho dentro del término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, el diecisiete de junio de dos mil ocho. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
26) $ 3333 10/p 36698 Dic 02- Dic 15

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "MAIDANA OLIVERA, DILAN ANDRES - SOLICITANTE: OLIVERA ALVARADO, DELIA DOMINGA - RATIFICACION DE TENENCIA - AUXILIATORIA DE POBREZA" - Nº Expediente: 2-37480/2008; se cita, llama y emplaza al señor CESAR

ANDRES MAIDANA TEJERA Y ANALIA VERONICA OLIVERA a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Se deja constancia que se ha otorgado la Auxiliatoria de Pobreza a los efectos del presente trámite.-
Montevideo, veintidos de Octubre de dos mil.- Esc GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 37060 Dic 04- Dic 17

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "DEMARCHI, WALTER y otros. c/ MIRANDA, VERONICA- PERDIDA PATRIA POTESTAD -SEPARACION DEFINITIVA AR. 133 CNA-"; Ficha 2-41399/ 2008. Emplácese a la Sra. VERONICA MIRANDA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, dieciseis de octubre de dos mil ocho.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 36630 Dic 02- Dic 15

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 23to. Turno en autos caratulados "GARABOA RUIBAL, SANDRA C/ CHIARLONE GALLO, GUSTAVO" - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - FICHA: 2-42654/2008 se cita y emplaza a GUSTAVO ALBERTO CHIARLONE GALLO por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 24 de Seeetiembre de 2008.- Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 36394 Nov 28- Dic 11

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 24to. Turno en autos caratulados: "GONZALEZ, EDGARDO Y DE BLASIIS, KATHERINE NATALI" - PERDIDA PATRIA POTESTAD- SEPARACION DEFINITIVA - FICHA: 2-46744/2008 se cita y emplaza a KATHERINE NATALI DE SOUZA por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 25 de Noviembre de 2008.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 36911 Dic 03- Dic 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 3er. Turno, en autos: "SOUZA VIERA, CARMEN YISELA -RATIFICACIÓN DE TENENCIA-" Ficha 459-556/2008, se cita, llama y emplaza a HUGO MIGUEL ERRECAITA a estar a derecho en esos autos, en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Canelones, 14 de Noviembre de 2008.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución N° 3482 del 17/7/2008 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 36092 Nov 27- Dic 10

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 3er. Turno, en autos: "REINOSO GONZALEZ, RAUL HUGO -RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" Ficha 459-689/2008, se cita, llama y emplaza a MIRTA JANET BARRIOS a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Canelones, 14 de Noviembre de 2008.-
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución N° 4578 del 03/9/2008 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dra Esc Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 36980 Dic 04- Dic 17

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 3er. Turno, en autos: "CABRERA, PATRICIA - RATIFICACION DE TENENCIA-" Ficha 459-544/2008, se cita, llama y emplaza a GUSTAVO ARIAS a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Canelones, 06 de Noviembre de 2008.-
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución N° 4063 del 12/8/2008 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dra Esc Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 36983 Dic 04- Dic 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos: "QUEIRO JESSICA PAOLA. - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha N° 440-644/2008; se cita, llama y emplaza al Sr. RICHARD EDUARDO DA SILVA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras 12 de noviembre de 2008.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 37121 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3to. Turno, de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CURBELO, FABIANA C/ DE LOS SANTOS, ANDRES. PERDIDA PATRIA POTESTAD. AUX. POBREZA", Ficha 175-303/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ANDRES DE LOS SANTOS por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, para que comparezca a deducir en forma sus derechos. Se deja constancia que se concedió el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza.
Pando, 4 de Noviembre de 2008. Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 37240 Dic 08- Dic 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON, EN AUTOS CARATULADOS: "INAU C/ VIERA, ALLYSSON BLANCA SEPARACION DEFINITIVA Y PERDIDA DE PATRIA POTESTAD IUE 284-530/2008" SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LA SRA. ALLYSSON BLANCA VIERA C.I. Nª 3.205.537-4 A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO QUE LO REPRESENTE, CON QUIEN SE CONTINUARA EL PROCESO.-
MALDONADO, 28 DE AGOSTO DE 2008- ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 35928 Nov 26- Dic 09

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LAENEN HIDALGO, SERGIO GERARDO CONTRA MORALES, MARIA ELENA. AUXILIATORIA DE POBREZA Y RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 300-548/2008, se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA ELENA MORALES, a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien seguirá el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P.). Está auxiliado de pobreza.- Paysandú, 12 de Noviembre de 2008.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 36679 Dic 02- Dic 15

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de

Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARTINEZ, ARMANDO RAMON C/ MOLINELLI, JESSICA GIOVANA - TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-344/2008, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. JESSICA GIOVANA MOLINELLI, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 3 de noviembre de 2008.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 36686 Dic 02- Dic 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "MARTINEZ LUIS CARLOS. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 462-373/2008, se NOTIFICA a MARIA CELINA CARDOZO, que se ha presentado el Sr. LUIS CARLOS MARTINEZ, solicitando la Ratificacion de Tenencia de sus menores hijos MARIA NATALIA, CARLOS NEY y MARIA EDUARDA MARTINEZ MOREIRA. Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 07 de Noviembre de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 35867 Nov 26- Dic 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "AGUIAR LOPARDO MONICA JICELA C/ CEBALLES GIACOY, WALTER ARTIGAS - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Fa. No. 341-640/2008", por Decreto No. 6536 de fecha 12/11/2008; Se CITA Y EMPLAZA a CEBALLES GIACOY, WALTER ARTIGAS, cuyo domicilio se desconoce, a comparecer a ejercer sus derechos en estos autos en el plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designación de defensor de Oficio.-

Por Decreto Nro. 6060 de fecha 27/10/2008 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los dieciocho días del mes de Noviembre del año dos mil ocho.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 37138 Dic 05- Dic 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1° turno subrogante, se cita, llama y emplaza a MARCELO JAVIER PESSI OLIVER, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "SOSA SILVA, MILVA FABIANA C/ PESSI OLIVER, MARCELO JAVIER. Pérdida de la Patria Potestad". I.U.E 382-222/2008, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-

Se hace constar que se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de estas publicaciones.

Dolores, 14 de noviembre de 2008. Dra. Lourdes Lemos Reinoso, ACTUARIA ADJUNTA.

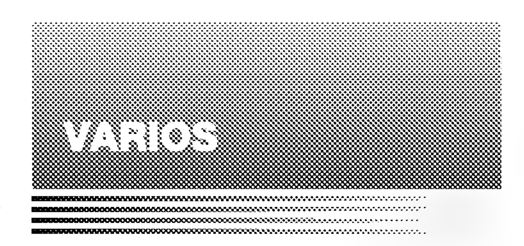
26) (Sin Costo) 10/p 36246 Nov 28- Dic 11

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2° turno, se cita, llama y emplaza a PAOLA CECILIA LOPEZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "ANSELMI LOPEZ, NESTOR FABIAN C/ LOPEZ, PAOLA CECILIA. Ratificación de Tenencia". I.U.E 443-122/2007, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.- Se hace saber que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de las presentes publicaciones.

Dolores, 17 de setiembre de 2008.- ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 37251 Dic 08- Dic 19



ENTES AUTONOMOS

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL



Se cita a los Sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, en Colonia 1921, 5to Piso, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:

REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
3732976, BANGERTER KORNDORFER FEDERICO, Actuación No. 11767 Ver. 2;
3760996, CACERES MARIA HORTENSIA, Actuación No. 17950;
3774301, BALBELA SINOMMET DALMIRO ROBERTO, Actuación No. 156832, Avalúo 87377;
4857114, ROMAR VALDEZ MARIA DEL CARMEN, Actuación No. 454959;
5023758, GARGIULO SORRENTINO DELIA, Actuación No. 383669;
3739354/771556410, SONEIRA DE ARTEAGA ARTURO, Actuaciones Nos. 345401 Ver. 2 y 346565 Ver. 2.
Asesoría Tributaria y Recaudación.

27) (Cta. Cte.) 3/p 37261 Dic 08- Dic 10



Se cita a las empresas que se dirá, a efectos de Notificarse de Resoluciones de Determinaciones Tributarias, en Colonia 1921, 5to Piso, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:

REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
516379, FERNÁNDEZ MIGUELES NELLY, Resolución No. 50339;
1883296, SIALER SA, Resolución No. 37090;
3553369, FAIN LORD SA, Resolución No. 51439;
3646169, CURCHO ARAUJO JORGE MILTON, Resolución No. 50324;
3757453, MORALES SANCHEZ ARIEL EDGARDO, Resolución No. 51470;
3919362, COMISION PROFOMENTO BARRIO NUEVO COLMAN, Resolución No. 50351;
4726114, SANTANA CARDOZO CARLOS ALBERTO, Resolución No. 36455;
4899398, RODRÍGUEZ CASABIANCA SERGIO EDUARDO, Resolución No. 50323;
4922027, GONZALEZ CARRO ABELARDO ELISEO, Resolución No. 50352.
Asesoría Tributaria y Recaudación.

27) (Cta. Cte.) 3/p 37262 Dic 08- Dic 10



Se cita a los Sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias, en Colonia 1921, 5to Piso, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:

REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
A8400046, CORTABARRIA ZAVALA ERNESTO JOSE, Resolución No. 397846;
C101522, ROVATTI BONINI SERGIO, Resolución No. 51444;
L102154, CAMPOMAR CANFIELD MIGUEL ANGEL, Resolución No. 50915;
V102941, PUCHIELE MONARDO JOSE, Resolución No. 50916;
270833, BURSZTYN ROVEK JOSE, Resolución No. 40106;
541394, MAZZULA LOUREIRO JUAN, Resolución No. 50342;
1820957, SCATTONE DUHAN ALCIRA LUCIA, Resolución No. 39868;
1880288, CANAVESI MENICHELLI ADELA, Resolución No. 39313;
3635931, ADAMEC GUTIERREZ CARLOS JOSE, Resolución No. 50355;
3642396, DUARTE GUEDES MIRTA MARY, Resolución No. 40093;
3685737, FERRER MORTAROTTI MARIA PATRICIA, Resolución No. 51485;
3697313, PEREZ CANDAME DOLORES, Resolución No. 43153;
3705715, SUAREZ MASSCI OLGA, Resolución No. 50328;
3718792, SALDIVIA LEON SANTIAGO FELIPE, Resolución No. 37089;
3736477, ESTROZZI MARIA MERCEDES, Resolución No. 38985;
3736784, BATAS BENTANCOUR AGUSTINA, Resolución No. 50147;
3789275, SERRA PIAZZA HEBERT JOSE, Resoluciones Nos. 48840 y 48841;
3790950, POSE MENÉNDEZ ANGELA, Resolución No. 34445;
3798773, NAVARRO EVORA FELICIA, Resolución No. 39976;
4704895, ESCALVO MARABOTTO MARGARITA, Resoluciones Nos. 31630 y 39189;
4816749, MOYANO ESPAÑA OSCAR OMAR, Resolución No. 48844;
4854769, ZUNINO ESPINOSA GERONIMA MARIA, Resolución No. 39013;
4873136, BALADAN-MARCELA C, Resolución No. 48843;
4895021, SILVA-NELSON, Resolución No. 48833;
4929555, RUBINSTEIN JOELSHON MANUEL, Resolución No. 51487;
4964076, CANAPA C MARIA C, Resolución No. 48785;
4975697, PIÑEIRO GARCIA VICENTE, Resolución No. 51488;
5031528, KUBA VALIS ELVIRA FRANCISCA, Resolución No. 50333;
5039750, ESPONA BARRETO IRMA ELIDA, Resolución No. 48784.
5043036, DIAZ MAYNARD DANIEL, Resolución No. 48827.
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 37263 Dic 08- Dic 10

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

VIGESIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1ª. Instancia en lo Civil de 20. Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Bandes Uruguay S.A. c/ Nuñez Fuentes, Daglio y otra - Ejecución Hipotecaria" Ficha: 2-54964/2004, según providencia N° 2520/2008 del 29/7/2008, se intima al pago y se cita, llama y emplaza a los sucesores de Carmen Marina FUENTES por el término de 10 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 26 de noviembre de 2008. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
27) $ 4999 10/p 36566 Dic 01- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "HERNANDEZ, ALVARO LEONARDO C/ CABALLERO, SANDRA Y PELLEGRINI, MARIA INES -PENSION ALIMENTICIA, CESE- 2-21270/2008", se cita, llama y emplaza a SANDRA CABALLERO Y MARIA INES PELLEGRINI a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, 22 de Setiembre 2008. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3333 10/p 36115 Nov 27- Dic 10

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "VALVERDE BARIZO, MARIA DEL CARMEN GLORIA c/ VALVERDE BARIZO, NELSON LUIS y otros, OTROS PARTICION JUDICIAL"; Ficha 2-48539/2007 se cita, llama y emplaza al Sr. NELSON VALVERDE a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor que lo represente en caso de incomparecencia, con quien se seguirán los procedimientos.-
Montevideo, veinte de noviembre de dos mil ocho.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 36199 Nov 27- Dic 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º turno en autos caratulados "MEDINA BUGLIOLI Héctor Sergio c/ AMALIA GIORGI y otros. ESCRITURACIÓN JUDICIAL" Ficha 2-33381/2005 se dispuso por autos 1236/2008 de fecha 16-5-2008 y 2801/2008 de 29/9/2008 que se notificara conforme art. 89 del CGP la citación de excepciones y las cesiones operadas por edictos a OLGA y MERIDA ZUNINO DENTONE, LUIS y RAQUEL ZUNINO CASELLA, AMADEO y GLORIA ZUNINO GATTI, MIRZA y ELFA SARDEÑA ZUNINO, PEDRO, DORA y EDUARDO GIORGI, FRANCISCO JOSÉ GIORGI VERCELLINO, ARMANDO, MATILDE, IRMA, IRIS, AMELIA, WALTER Y ADOLFO GRANDILLO GIORGI, OSCAR JUAN TUANA, OSCAR CORRAL, BLANCA DA SILVA, MARÍA CARMEN TOLEDONE, ESMILDA BONINI y/o herederos o sucesores a cualquier título a efectos de que comparezcan a estos autos conforme a Derecho. Montevideo 3 de noviembre del 2008 A. CECILIA LERENA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 6665 10/p 37360 Dic 08- Dic 19

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 20º Turno, dictada en autos caratulados: LAS 3 M S.A. Declaración- Ficha: 2-39.450/2006, se resolvió por decreto 3076/2008 de fecha 16 de octubre de 2008, ordena librar el presente a fin de publicar que se presentó LAS 3 M S.A., a través de su representante legal manifestando el extravío de acciones al portador, cuyo tenedor era el señor Elbio Neris HEREDIA FERNANDEZ por valor nominal de N$ 12.000.000, dividido en 20 títulos de N$ 600.000, se cita, llama y emplaza por el termino de 60 días a todos los que se consideren con derecho sobre las acciones identificadas de la sociedad LAS 3 M S. A., transcurrido que sean 60 días a partir de la última publicación del presente decreto se procederá a la cancelación de los títulos representativos de las acciones (20) referidas. Montevideo, 30 de octubre de 2008. DRA. FABIANA WEISZ COLLAZO- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL. Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 2249 3/p 37207 Dic 05- Dic 09

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

"EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32o. Turno, en autos "Cooperativa de Vivienda Matriz Textil 1 (COVIMT 1) c/ MIRANDA GARRIDO, Gloria Raquel - Rescisión de Contrato", ficha 2-49027/2008, se cita, llama y emplaza a Gloria Raquel MIRANDA GARRIDO y en caso de su fallecimiento, a sus sucesores a cualquier título y/o a quienes tuvieren derecho en su sucesión, así como a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición, a estar a derecho en autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 19 de noviembre de 2008. Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
27) $ 4999 10/p 36198 Nov 27- Dic 10

VARIOS

COMUNICADO

Para conocimiento general se hace público que esta Dirección ha resuelto a solicitud de su propietario autorizar el cambio de nombre de la embarcación "DON LUIS I Matrícula Nº 199 del Registro de Cabotaje, Actividad Pesca del Puerto de Montevideo, por el de "CAPRICHO."
Montevideo, 26 de noviembre de 2008
Capitán de Navío (CG)
Carlos O. Butteri Rebufello
Director Registral y de Marina Mercante
Capitán de Navío (CP), JAVIER BERMUDEZ, DIRECCION REGISTRAL Y DE MARINA MERCANTE, SECRETARIO.
27) $ 3333 10/p 36425 Dic 01- Dic 12

CONSTITUCIÓN DE BIEN DE FAMILIA

Constitución: 1° octubre 2008
Inscripción: N° 41385 el 02/10/2008
Constituyente: CARMEN ILIANA MOLL CABEZAS
Beneficiario: Esmeralda Leonor Cabezas Russo
Padrón: N° 7509/104 de Montevideo
Tasación BHU: 2.581,79 U.R.
27) (Sin Costo) 10/p 36759 Dic 02- Dic 15

SAS P-L

COMISION ELECTORAL

Se pone en conocimiento de los señores asociados del SAS; P. L. que el día 18 de diciembre de 2008 en Planta Baja del Palacio Legislativo en el horario de 11 a 17 hs. se realizará el Acto Eleccionario para la elección de autoridades que integrarán el Consejo Directivo; Tribunal de Contralor y Alzada y Comisión Electoral de la Institución (Art. 41 del Estatuto Social vigente).-
LA COMISION ELECTORAL.
27) $ 1666 5/p 37277 Dic 08- Dic 12

PODER JUDICIAL

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "JAIME, Nefer Esmenia contra CAZHUR SALOMON, Miguel Y OTROS.- ESCRITURACION JUDICIAL, IUE 243-671/2008", se cita y emplaza a Miguel Cazhur Salomón, Marcos Cazhur Salomón, Juan Carlos Cazhur Salomón, Rosa Cazhur Salomón; Rosa Irene, José María y Mariela Cazhur Gallo y/o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan en un plazo de 90 días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárles Defensor de Oficio.- Durazno, 20 de Noviembre de 2008.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal, Juez de Paz Departamental de Durazno.
27) $ 4999 10/p 36075 Nov 27- Dic 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "ZORRAQUIN NOUGUES, SUSANA MARIA JOSE Y OTROS C/ BLAMEY JOEL CECILIO Y OTROS" CESACION DE CONDOMIIO DE ORIGEN CONTRACTUAL. FA 291-161/2008, se cita, llama y emplaza por al término de 90 días a los codemandados JOEL BLAMEY, PASCUAL GATTAS Y eventuales sucesores y a ARAGON SA, a estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento do designarse Defensor de oficio con quien se seguirán ésta actuaciones.
A los efectos legales se realizan las presente publicaciones.
Maldonado, 1° de octubre de 2008. Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4999 10/p 36955 Dic 03- Dic 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "SALLES RODRÍGUEZ, GONZALO Y OTRO C/ BANCO DEL ESTE = ESCRITURACIÓN FORZADA" IUE: 294-518/2006; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a BANCO DEL ESTE en su calidad de representante y a PEDRO H. CORE Y OTROS, "SOCIEDAD CIVIL CHIHUAHA", en su calidad de representados y promitentes enajenantes del bien inmueble Padrón N° 290, señalado como solar 7 de la manzana 3, sito en la 1era. Sección judicial del depto. de Maldonado; INTIMANDOSE a que comparezcan y escrituren la promesa de compraventa que se pretende en estos autos, en un plazo de tres días. Maldonado, 16 de setiembre de 2008.- Dra. Griselda Santoro, Juez de Paz Subrogante.
27) $ 5831 10/p 36956 Dic 03- Dic 16

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "STEPHEN, LIEGEY C/ AVORYL S.A. = CONCILIACIÓN" I.U.E.: 294-596/2007; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a la Empresa AVORYL SOCIEDAD ANONIMA en la persona de sus representantes legales, a que comparezca a la Audiencia de Conciliación a celebrarse el día 28 de mayo de 2009, a la hora 14:00, en esta Sede, sita en calle 25 de Mayo Nº 727 de la ciudad de Maldonado. Maldonado, 20 de noviembre de 2008.- Dra. ADRIANA NAVARRO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 4999 10/p 36972 Dic 04- Dic 17

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la señora Jueza de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "VIERA MARQUEZ, JUAN ERNESTO. CANCELACIÓN DE ACCIONES Y EXPEDICIÓN DE NUEVAS COPIAS", IUE 400-252/2008, por auto Nº 2167 del 24/10/08, se hace saber que se han extraviado Títulos (acciones) del Frigorífico Tacuarembó, Números 6328, 6329, 6330 y 6331 por N$ 200; Número 7428 por N$ 100, propiedad del señor Clemente Agustín Viera, fallecido. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 60 días a quienes tengan interés en oponerse a dicha gestión, bajo apercibimiento de proseguir estas actuaciones. Se deja constancia que el señor Juan Ernesto Viera Marquez goza del beneficio de la auxiliatoria de Pobreza. Tacuarembó, 28 de octubre de 2008.- Dra. María Eugenia Ferrer Sugo, Jueza de Paz Dptal. de 2do. Turno.
27) (Sin Costo) 10/p 35869 Nov 26- Dic 09

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

REFORMAS

PORTINER S.A.

Reducción de Capital Integrado

Asambleas Extraordinarias de Accionistas celebradas el 20 de diciembre de 2006 y el 21 de diciembre de 2007, resolvieron reducir el capital integrado.
Se convoca a los acreedores sociales a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición de los interesados en la calle Colonia 810, oficina 403, Montevideo en el horario de 13.00 a 17.00 horas.
El Directorio.
28) $ 19639 10/p 36187 Nov 27- Dic 10

AVISOS DEL DIA



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ARMANDO MUÑOZ BOURRÉ (FICHA 2-56345/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37491 Dic 09- Dic 22

SEGUNDO TURNO

JOSE PEDRO PUENTE CAZZULI (FICHA 2-57533/2008).
Montevideo, 19 de noviembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37493 Dic 09- Dic 22

TERCER TURNO

VICENTA ANGELA CRISCI DIGLIA (FICHA 2-53628/2008).
Montevideo, 11 de noviembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37463 Dic 09- Dic 22

LORENZO AMELIO GONZALEZ y JUAN CARLOS TOLEDO TAMBUSSO (FICHA 2-49379/2008).
Montevideo, 13 de noviembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37488 Dic 09- Dic 22

ALIDA EDELMA CORNU HERNÁNDEZ (FICHA 2-55426/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37494 Dic 09- Dic 22

QUINTO TURNO

FERNANDO WALTER AMATTI GENTA (FICHA 2-59531/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 37418 Dic 09- Dic 22

SEXTO TURNO

RUFINO CAMAÑO OLIVERA y AURORA FERNANDEZ HERNANDEZ (FICHA 2-49936/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37490 Dic 09- Dic 22

SEPTIMO TURNO

ERNESTO DE MARCO RODRIGUEZ y AMERICA MARINA SANTANA (FICHA 2-59744/2008).
Montevideo, 26 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37396 Dic 09- Dic 22

JOSE RAMON FERNANDEZ GARRIDO (FICHA 2-52341/2008).
Montevideo, 23 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37492 Dic 09- Dic 22

BRONISLAWA o BLANCA LICHTMAN (FICHA 2-59908/2008).
Montevideo, 27 de noviembre de 2008.
Dra. Cinhia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37527 Dic 09- Dic 22

OCTAVO TURNO

MANUEL NOGUEIRA PORTEIRO (FICHA 2-55185/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37535 Dic 09- Dic 22

MANUEL MATO BERMUDEZ (FICHA 2-57517/2008).
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37538 Dic 09- Dic 22

NOVENO TURNO

HUGO FEDERICO FERNANDEZ VALERIO o BALERIO (FICHA 2-58625/2008).
Montevideo, 1 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37495 Dic 09- Dic 22

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA DEL CARMEN BRUSCHERA BERAZA (FICHA 2-54877/2008).
Montevideo, 11 de noviembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37536 Dic 09- Dic 22

JUSTO CRESENCIO o CRESCENCIO o CRECENCIO PEREZ FERREIRA (FICHA 2-48526/2008).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37537 Dic 09- Dic 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

PRESA FIORINI, LUIS (FICHA 2-55921/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 37419 Dic 09- Dic 22

DECIMOTERCER TURNO

ANGELA MARTINA PETRINI REBOLINI (FICHA 2-29626/2008).
Montevideo, 29 de agosto de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37453 Dic 09- Dic 22

DECIMOQUINTO TURNO

HERMES TERZAGHI RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-58505/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37534 Dic 09- Dic 22

DECIMOSEPTIMO TURNO

WASHINGTON MARTINEZ RAVIALE (IUE 2-36510/2008).
Montevideo, 15 de agosto de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37539 Dic 09- Dic 22

DECIMONOVENO TURNO

OSCAR DIAZ ROLDAN (FICHA 2-57360/2008).
Montevideo, 18 de noviembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37525 Dic 09- Dic 22

JULIO RITO CORBACHO PEREZ, MARIA ELIDA CORBACHO PEREZ, ANA MANUELA CORBACHO PEREZ y EMMA REGINA CORBACHO CORBACHO (FICHA 2-45341/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37526 Dic 09- Dic 22

AIDA GENIS SMEJOFF, GERMAN MERMELSTEIN SMEJOFF y SILVIA ANA MERMELSTEIN GENIS ó ANI MERMELSTEIN (FICHA 2-54559/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37624 Dic 09- Dic 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

LAUDELINA FERNANDA MACHADO CORREA (EXPEDIENTE 2-56.750/2008).

Montevideo, 26 de noviembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37540 Dic 09- Dic 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

FERNANDEZ CARRERA, JOSEFA (IUE 2-56703/2008).
Montevideo, 1 de diciembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37487 Dic 09- Dic 22

MARIA ELENA RUSO o RUSSO PEREIRA o MARIA ELENA RUSSO PEREIRA de MENESES y CARLOS DIEGO MENESES (IUE 2-55067/2008).
Montevideo, 24 de noviembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37489 Dic 09- Dic 22

MARIA RAQUEL GONZALEZ DESCALZI (IUE 2-57103/2008).
Montevideo, 1 de diciembre de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37508 Dic 09- Dic 22

VIGESIMOTERCER TURNO

RAMON OLIVERA CLAVIJO (FICHA 2-58115/2008).
Montevideo, 24 de noviembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37397 Dic 09- Dic 22

FERNANDO ANIBAL MOYANO BARBELA (FICHA 2-57657/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37533 Dic 09- Dic 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

AGRIPINA MARIA GONZALEZ GONZALEZ (FICHA 2-5636/2008).
Montevideo, 11 de marzo de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37519 Dic 09- Dic 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

JULIA ZARZAI (FICHA 2-23156/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 18 de noviembre de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 37543 Dic 09- Dic 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

CARMELO HECTOR GONZALEZ CABRERA (FICHA IUE 458-1382/2008).
Las Piedras, 11 de noviembre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37466 Dic 09- Dic 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

RAMON VICTOR CABALLERO BANCHERO y HUGO ANILDO CABALLERO SIRITTO (IUE 227-638/2008).
Carmelo, 2 de octubre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 37408 Dic 09- Dic 22

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SERVANDO SUAREZ (IUE 254-895/2008).
Trinidad, 1 de diciembre de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37472 Dic 09- Dic 22

LIRIA BLANCA LOPEZ MARMION (IUE 254-791/2008).
Trinidad, 6 de noviembre de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37473 Dic 09- Dic 22

HECTOR ARIEL MOREIRA MARTINEZ y RAMON FRANCISCO MOREIRA FIGUEROA (IUE 254-908/2008).
Trinidad, 3 de diciembre de 2008.
JUSTO ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 37474 Dic 09- Dic 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NEMESIO RABELINO OTTONELLO (FICHA 284-845/2008).
Maldonado, 27 de noviembre de 2008.
ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37532 Dic 09- Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

RAMON AMARANTO PEREZ VISCARRET (FICHA 456-884/2008).
San Carlos, 25 de noviembre de 2008.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37530 Dic 09- Dic 22

LUJAN PABLO CIFUENTES y ELIZABETH DEL CARMEN CIFUENTES MARTINEZ (FICHA 456-850/2008).
San Carlos, 24 de noviembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37531 Dic 09- Dic 22

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

PEREIRA o PEREYRA, GASTON INDA (FICHA 317-711/2008).
Fray Bentos, 5 de noviembre de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 37482 Dic 09- Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EUSEBIO MEDINA ROSSO (IUE 318-191/2008).
Young, 13 de noviembre de 2008.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 37484 Dic 09- Dic 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RUBEN DARIO DA SILVA (FICHA IUE 329-352/2008).
Rivera, 20 de noviembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37430 Dic 09- Dic 22

QUINTO TURNO

FLOR DE LILA LARBANOIS o LABARNOIS FERREIRA (FICHA IUE 462-769/2008).
Rivera, 20 de noviembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37429 Dic 09- Dic 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUANA BENENCIO BENENCIO (FICHA 341-706/2008).
Rocha, 19 de noviembre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37282 Dic 09- Dic 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GONZALEZ ESCATULARO, CRESCENCIO LUIS (FICHA IUE 352-426/2008).
Salto, 7 de mayo de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 37469 Dic 09- Dic 22

TERCER TURNO

PEREIRA CASTRO RUSSO, LAUDARES (FICHA IUE 353-1011/2008).
Salto, 7 de noviembre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 37470 Dic 09- Dic 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

CARMEN LEONCIA AGUIAR CASTRO (IUE 381-806/2008).
Mercedes, 25 de noviembre de 2008.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37424 Dic 09- Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

FAUSTA ELIDA GONZALEZ RISSO (IUE 443-195/2008).
Dolores, 6 de octubre de 2008.
Dra. Lourdes Lemos, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37457 Dic 09- Dic 22

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA

Cardona, 1 de Diciembre de 2008
Unión Médica Regional Cooperativa de Asistencia (UMERCO) cita a los Socios Cooperativistas para la Asamblea General Ordinaria (Art. 22 de los Estatutos) para el día 30 de Diciembre de 2008, a la hora 19:30 en primera convocatoria en la Sede Central de la calle Libertad 136 de la ciudad de Cardona, para tratar el siguiente orden del día:
1.- Lectura del acta anterior
2.- Memoria anual
3.- Balance del ejercicio Octubre 2007, Setiembre 2008
4.- Presupuesto para el nuevo ejercicio
5.- Informe del Consejo Directivo
6.- Elecciones de autoridades para el Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Comisión Electoral, para el período Diciembre 2008, Diciembre 2010.
Segundo llamado para el mismo día a la hora 21:00 en el mismo lugar
Dr. Sergio Ferrer, Presidente; Dr. Gustavo Neme, Secretario.
03) $ 1750 3/p 37406 Dic 09- Dic 11

TRANSWORLD ELECTRONICS DEL URUGUAY S.A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 22 de Diciembre de 2008 a las 19 horas en Guayabos 1909 Esc. 302, para considerar el siguiente orden del día:
1 - Depreciación del Activo
2 - Ratificación del Directorio
EL DIRECTORIO.
03) $ 750 3/p 37423 Dic 09- Dic 11

GABASOL S.A.
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria.

Se convoca a los accionistas de Gabasol S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el lunes 22 de diciembre de 2008, a las 18.30 hrs (primer llamado), 19.30 hrs (segundo llamado) en Zelmar Michelini 1266, 2° p. local Portal del Sur, Montevideo, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Análisis sobre reformas de la vivienda 33. Proyecto de Reglamento de Reparaciones y Ampliaciones.
3) Propuesta de remuneración para los próximos directores.
4) Análisis y evaluación del proceso de ingreso al SNAP.
5) Análisis y fijación de fecha para convocatoria de Asamblea Ordinaria.
03) $ 1500 3/p 37524 Dic 09- Dic 11

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOTERCER TURNO

ANTONIO MARIA, FRIONI BERRETTA y MARIA LAURA, ALGORTA CARRAU (FICHA 2-55578/2008).
Montevideo, 1 de diciembre de 2008.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 37523 Dic 09- Dic 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

GERMAN ORONOZ BRITTO o DE BRITO y LORENA BEATRIZ ALVAREZ MACHADO (IUE 179-967/2008).
Ciudad de la Costa, 10 de noviembre de 2008.
Esc. Dra. Silvia Vence Perini, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 37420 Dic 09- Dic 22

EMPLAZAMIENTOS

Ley 16060 y 16871

Se emplaza a quien pudiere tener los Libros de Comercio de TUCAPEL S.A. y demás documentación por pérdida de los mismos a depositarlos en el Juzgado de Paz Departamental de Rocha.
08) $ 167 1/p 37459 Dic 09- Dic 09

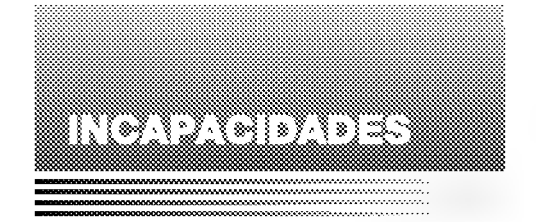
EXPROPIACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1037 de fecha 24 de noviembre de 2008 ha sido designada para ser expropiada, por causa de utilidad pública, decretando su urgente ocupación, una fracción de terreno, ubicada en la 4ta. Sección Judicial y Catastral del Departamento de Maldonado, necesaria para las obras de la Ruta Nº 12 - Tramo: "Abra de Bernhardt - Abra de Perdomo".-
Padrón Nº 6.151 (p).-
Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. Piso - Tel. 915-79-33 - 916-75-22 internos: 20301 - 20315 y 20316.-
Departamento Gestión Expropiatoria, MIGUEL ANGEL ELENI, EDICTOS.
09) (Cta. Cte.) 1/p 37509 Dic 09- Dic 09



PODER JUDICIAL

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "PEDREIRA SANGUINET, WASHINGTON DANIEL - DECLARACION DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 254-718/2007, se hace saber que por auto Nº. 4645/2008 de fecha 14 de noviembre de 2008, se declaró en estado de incapacidad a WASHINGTON DANIEL PEDREIRA SANGUINET y se designó Curadora a MARY ISABEL SANGUINET RODRIGUEZ. Auxiliado de pobreza en IUE 254-718/2007, resolución Nº 4645/2008 del 14 de noviembre de 2008.
Trinidad 1 de diciembre de 2008 Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 37471 Dic 09- Dic 22

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos DI GIOVANI FABIAN RUBÍ. INCAPACIDAD -Fa. 317-129/1996 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: FABIAN RUBI DI GIOVANI, Designándose Curadora a LILIA ESTHER GONZALEZ, habiéndose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, cinco de noviembre de 2008 Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 37486 Dic 09- Dic 22

LICITACIONES

ENTES AUTONOMOS

A.N.C.A.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND



GERENCIA DE COMPRAS

COMPRAS CORPORATIVAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 4600000400: CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA INTEGRAL EN LA CIUDAD DE MINAS, ZONAS ADYACENTES Y OTRAS LOCALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA, PARA LOS EX-FUNCIONARIOS (JUBILADOS), FAMILIARES DE FUNCIONARIOS RESIDENTES EN PLANTA, CHANGAS, BECARIOS Y PASANTES DE LA ADMINISTRACIÓN
APERTURA: 7 de enero de 2009 HORA: 14 y 30
COSTO DEL PLIEGO: $ 1.000 (mil pesos uruguayos)
LOS PLIEGOS DE CONDICIONES PUEDEN ADQUIRIRSE EN TESORERÍA - CAJA 3, PLANTA PRINCIPAL DEL EDIFICIO ANCAP, SITO EN PAYSANDÚ Y AVDA. LIBERTADOR BRIG. GRAL. LAVALLEJA, DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 9 A 12 Y DE 13 A 16 HORAS. LAS CONSULTAS PUEDEN EFECTUARSE EN COMPRAS CORPORATIVAS, PLANTA PRINCIPAL DEL MISMO EDIFICIO, EN EL HORARIO DE 9 A 17 HORAS O A TRAVÉS DEL FAX Nº 902.6545 Y EN NUESTRA PÁGINA WEB.
ESTAMOS EN INTERNET: www.ancap.com.uy/licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 1/p 37517 Dic 09- Dic 09

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente
PROGRAMA DE INTEGRACIÓN DE ASENTAMIENTO IRREGULARES
PRESTAMO BID Nº UR-L 1009
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 61/08/3
ASENTAMIENTO 6 DE SETIEMBRE - VILLA HOLANDESA
PRORROGA DE APERTURA

CIRCULAR N° 1:
La fecha de apertura de la Licitación Pública de referencia, fijada para el 8 de diciembre de 2008 a la hora 14:00 y entrega de propuestas el mismo día a la hora 13:00, se prorroga para el próximo 18 de diciembre a la hora 14:00 y entrega de propuestas a la hora 13:00 del mismo día.
Canelones, diciembre de 2008.
12) (Cta. Cte.) 1/p 37407 Dic 09- Dic 09

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

INTENDENCIA DE RIVERA
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA
Unidad de Licitaciones
Licitación Pública Nº 04/08.

OBJETO: Concesión de una línea de transporte público PARADA MEDINA - FYMNSA (Categoría "B").
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el día 08 de Enero de 2009 a la hora 09:30 en División Adquisiciones, calle Agraciada N° 570 (PB).
APERTURA: El mismo día a la hora 10:00 en dicha dependencia.
COSTO DE LOS PLIEGOS: $ 500 (Pesos uruguayos quinientos).
12) (Cta. Cte.) 1/p 37428 Dic 09- Dic 09

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, diciembre 9 de 2008
Cumplimiento de la disposición del artículo

3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DIEGO MARCELO DUARTE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Belinzon 4874/3 y ANDREA ALEJANDRA FERNÁNDEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Belinzon 4874/3.
14) $ 253 3/p 37390 Dic 09- Dic 11

NICOLAS AGUERRE, 30 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Luis Lamas 3221/1001 y CAROLINA SUAREZ, 29 años, soltera, lic. nutrición, oriental, domiciliada en San Marino 1429.
14) $ 253 3/p 37391 Dic 09- Dic 11

GIACOMO AGOSTINI, 26 años, soltero, empleado, oriental/italiano, domiciliado en Cno. Carrasco 4680 Bl. C T1/1102 y CECILIA ELENA PERRONE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4680 Bl. C T1/1102.
14) $ 253 3/p 37405 Dic 09- Dic 11

JULIO CÉSAR DE LEÓN, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Burgues 4037 y MIRTA BEATRIZ SOTO, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Burgues 4037.
14) $ 253 3/p 37450 Dic 09- Dic 11

OFICINA No. 2

GUSTAVO ADOLFO FARBEROFF, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vázquez Ledesma 2865 Ap. 903 y SILVANA MARIA ISIDORI, 37 años, divorciada, abogada, oriental, domiciliada en Vázquez Ledesma 2865 Ap. 903.
14) $ 253 3/p 37404 Dic 09- Dic 11

JORGE FELIPE BORDACH, 40 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Manini Ríos 6266 y MARIA CECILIA GARATE, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manini Ríos 6266.
14) $ 253 3/p 37432 Dic 09- Dic 11

CRISTIAN GABRIEL BARON, 20 años, soltero, empleado, argentino c n, domiciliado en Bogotá 3637 y MARIA ISABEL FREIRE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bogotá 3637.
14) $ 253 3/p 37433 Dic 09- Dic 11

HECTOR JESUS BOUZON, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Aréchaga 3455 apto. 201 y ANDREA MARIA ALBASINI, 36 años, divorciada, gráfica, uruguaya, domiciliada en Aréchaga 3455 apto. 201.
14) $ 253 3/p 37521 Dic 09- Dic 11

OFICINA No. 3

MANUEL ALEJANDRO CASTILLO, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Francisco Muñoz 3268 Ap. 403 y MARIA MERCEDES MEDINA, 26 años, soltera, nutricionista, oriental, domiciliada en Francisco Muñoz 3268 Ap. 403.
14) $ 253 3/p 37393 Dic 09- Dic 11

SANTIAGO NICOLAS INETTI, 47 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Lisboa 5340 y MABEL BEATRIZ LEMA, 57 años, viuda, idóneo en farmacia, oriental, domiciliada en Lisboa 5340/2.
14) $ 253 3/p 37413 Dic 09- Dic 11

GABRIEL EDUARDO CORINA, 32 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Lucas Obes 922 bis ap. 227 y VERONICA CODINA, 28 años, soltera, ing. química, oriental, domiciliada en Lucas Obes 922 bis ap. 227.
14) $ 253 3/p 37421 Dic 09- Dic 11

JUAN IGNACIO CAMPOMAR, 26 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Motivos de Proteo 1388 y VERONICA VALLA, 26 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Limburgo 1391.
14) $ 253 3/p 37427 Dic 09- Dic 11

OFICINA No. 4

CARLOS MIGUEL GUTIERREZ, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en San Fructuoso 1091/903 y MARIA ELVIRA OLAZABAL, 26 años, soltera, abogada escribana, oriental, domiciliada en San Fructuoso 1091/903.
14) $ 253 3/p 37392 Dic 09- Dic 11

OFICINA No. 5

CARLOS FABIAN OVIEDO, 42 años, soltero, pintor, argentino, domiciliado en M. Oribe 2594 y NILSA LUISA FRANCIA, 48 años, viuda, feriante, oriental, domiciliada en Manuel Oribe 2594.
14) $ 253 3/p 37426 Dic 09- Dic 11

SEBASTIAN MARIO MAGLIONE, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en E. Acevedo 1341/301 y CINTHIA DAFNE CAETANO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en E. Acevedo 1341/301.
14) $ 253 3/p 37439 Dic 09- Dic 11

VICTOR MICHAEL MARTINEZ, 31 años, soltero, dis. gráfico, brasileño N U, domiciliado en Isidoro de María 1601 318 y MIRIAM ROSANA ROBALLO, 31 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Isidoro de María 1601 318.
14) $ 253 3/p 37451 Dic 09- Dic 11

ADRIAN MARTIN MIGUEZ, 29 años, soltero, lic. en negocios, oriental, domiciliado en Aconcagua 5086/1 y KARINA LOURDES CAO, 30 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Rbla. Rep. de Chile 4565/303.
14) $ 253 3/p 37454 Dic 09- Dic 11

OFICINA No. 6

NELSON DAVID RODRIGUEZ, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Francisco Echagoyen 4900/2 y KATIA SOLANGE GORO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Echagoyen 4900/2.
14) $ 253 3/p 37542 Dic 09- Dic 11

OFICINA No. 7

FERNANDO FABIÁN PRUNELL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Serrato 2259 y VALENTINA FERNANDA TORRADO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Abayubá 2598 ap. 002.
14) $ 253 3/p 37436 Dic 09- Dic 11

ANDRÉS VERGA, 27 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1423 ap. 3 y GABRIELA FERNANDA CABEDA, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1423 ap. 3.
14) $ 253 3/p 37437 Dic 09- Dic 11

ALEJANDRO NOPITSCH, 27 años, soltero, agrónomo, oriental, domiciliado en Buschental 3437 y AMALIA CAROLINA VIOJO, 25 años, soltera, aux. contable, oriental, domiciliada en Rivera 2294/601.
14) $ 253 3/p 37438 Dic 09- Dic 11

ALEJANDRO JUAN PORTAS, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Bachini 7147 y CATALINA ERIKA SCHENCK, 29 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada en Antonio Bachini 7147.
14) $ 253 3/p 37449 Dic 09- Dic 11

JAVIER PÉREZ, 33 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Tomás Diago 893/102 y JULIETA LUISA PIÑEYRÚA, 23 años, soltera, economista, oriental, domiciliada en Tomás Diago 893/102.
14) $ 253 3/p 37464 Dic 09- Dic 11

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MERCEDES CABRERA LABANDERA solicita la inscripción de las obras tituladas: 1.- INTRODUCCION A LA ADMINISTRACION 2008 y 2.- BASES DOCUMENTADAS 2008 de las cuales se declara autora.
Montevideo 05 de noviembre de 2008.
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 37425 Dic 09- Dic 09

FEDERICO GRAMPIN CASTRO solicita la inscripción de la obra titulada:
LA CIUDAD DE LAS MOTOS (guión cinematográfico), de la cual se declara autor.
Montevideo 05 de noviembre de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 37434 Dic 09- Dic 09

GABRIEL BARANDIARAN solicita la inscripción de la obra titulada: CURSO DE FINANZAS PERSONALES, de la cual se declara autor.
Montevideo 05 de noviembre de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 37435 Dic 09- Dic 09

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "BARCELLOS FAGUNDEZ, EVA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-55024/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de EVA BARCELLOS, nacida el día 7/8/1951 y registrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 3ª Sección del Dpto. de Salto, Acta Nº 114, el día 9/8/1951 en el sentido que donde dice en el texto "nacida el día 7/8/1951" debe decir "nacida el 14/9/1948" por así corresponder. Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2008.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 37522 Dic 09- Dic 24

Feb 02- Feb 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de vigésimo octavo turno, en autos caratulados: "CANTILENO BACARO, ANGELICA CLARA -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" FICHA 2-53949/2008, por auto N° 5556/2008 de fecha 31/10/2008, se se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la Sra. ANGELICA CLARA CANTILENO BACARO con el Sr. SCHUBERT GAMBETTA registrada el 26/04/1943, en el Acta N° 124 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina N° 24 del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice que la fecha de nacimiento de Angelica Clara Cantileno es "30/09/1921" debió decir "30/09/1917" por así corresponder. Montevideo, cuatro de Noviembre de dos mil ocho.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 37518 Dic 09- Dic 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo en autos: "MURIALDO CANAVESE, Martha Amalia y Wilda Nerey. Rectificación de partidas" Exp. IUE 227-763/2008 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Jacinto Vicente Murialdo y Amalia Adelaida Canavese celebrado el 20 de marzo de 1947 ante el Oficial del Estado Civil de la Cuarta Seccción del Departamento de Soriano; de la partida de nacimiento de Martha Amalia Murialdo Canavese ocurrido el 26 de enero de 1951 ante el Oficial del Estado Civil de la Cuarta Sección de Soriano, y de la partida de nacimiento de Wilda Nerey Murialdo Canavese ocurrido el 15 de noviembre de 1948 ante el Oficial de Estado Civil de la Cuarta Sección de Soriano, en donde dice: "Canavesse" debe decir: "Canavese" por así corresponder.-
Carmelo, 28 de noviembre de 2008.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 37411 Dic 09- Dic 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy; por decreto Nº 2175/2008 del 20/11/2008; dictado en autos: "SAROBA SALAMANCA ADRIAN JACOBO Y BENTANCURT SONIA VIRGINIA.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 343-232/2008 se hace saber que se presentó la Sra. Sonia Virginia Betancurt y el Sr. Adrian Jacobo Saroba Salamanca; manifestando su voluntad de rectificar la partida de nacimiento de su menor hija Julieta Saroba Betancurt, de fecha 17/12/2007, expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Seccion del Dpto. de Maldonado, Acta Nº 1901, del libro del Registro General del Estado Civil de Montevideo; en el sentido de que en el cuerpo de la misma donde dice: ".. COMPARECE ADRIAN JACOBOSAROBASALAMANCA..", debe decir: "... COMPARECE ADRIAN JACOBO SAROBA SALAMANCA..."; y asimismo donde dice: "... Y DE LA COMPARECIENTE SONIA VIRGINIA BETANCURT..." (donde el segundo apellido aparece tachado); debe decir: "... Y DE LA COMPARECIENTE SONIA VIRGINIA BETANCURT..."; por ser lo correcto y verdadero.
Asimismo, la Rectificación de la misma Partida, Acta Nº 1901 del 17/12/2007, pero obrante en el Registro del Estado Civil de la Intendencia Municipal de Maldonado; en el sentido de que en el cuerpo de la misma donde dice: "... COMPARECE ADRIAN JACOBOS SAROBAS SALAMANCA..."; debe decir: "... COMPARECE ADRIAN JACOBO SAROBA SALAMANCA..."; por ser lo correcto y verdadero.
Chuy, 26 de Noviembre de 2008. Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 37465 Dic 09- Dic 22

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

MICHEL MAUAD SEBA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "FISCO Y TAMER ABANDONO" FICHA 442-205/2008 se hace saber que el próximo 9 de Diciembre y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta sin base y al mejor postor la mercadería detallada a fs. 1 a fs. 5 (mercaderías varias).- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 12,20% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 4) En caso de corresponder será de cargo del expediente el impuesto establecido en el articulo 44 del Decreto 148/2007 o sea 2,4% de precio obtenido en el remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de Diciembre del 2008.- Esc. Juan C. Irigoyen, ACTUARIO.
20) $ 674 1/p 37476 Dic 09- Dic 09

Michel Mauad Seba
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "FISCO Y BOM PORT S.A DENUNCIA POR ABANDONO" FICHA 442-233/2008 se hace saber que el próximo 12 de Diciembre y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta sin base y al mejor postor, ochocientas sesenta cubiertas medio uso para camioneta y auto varias medidas, detalladas a fs. 10.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán

de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 12,20% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 4) En caso de corresponder será de cargo del expediente el impuesto establecido en el articulo 44 del Decreto 148/2007 o sea 2,4% de precio obtenido en el remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de diciembre de 2008.- Esc. Leonor Verzi, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 674 1/p 37477 Dic 09- Dic 09

Michel Mauad Seba
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "PIEZA POR REMATE DE LA FICHA 442-266/2007" FICHA 442-220/2008 se hace saber que el próximo 9 de Diciembre y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta a las dos terceras partes de su tasación o sea $U 100.000,00 el vehículo, marca Fiat, modelo Premio S, matrícula IHM 7448, año 1985, chasis número 9BD146000* 03074048, motor a nafta número 127ª20112213908, inspeccionado a fs. 13- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 12,20% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 4) En caso de corresponder será de cargo del expediente el impuesto establecido en el articulo 44 del Decreto 148/2007 o sea 2,4% de precio obtenido en el remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de noviembre de 2008.- Dra. Maria Laura Sturla, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 742 1/p 37478 Dic 09- Dic 09

Michel Mauad Seba
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "FISCO Y BOM PORT S.A. ABANDONO" FICHA 442-232/2008 se hace saber que el próximo 12 de Diciembre y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta sin base y al mejor postor, 35 paletas de padlle con detalle en el mango, 2 cascos para bicicletas, 1 inflador, 3 kit para pinchaduras, 33 pares de patines roller, 1 kit con 4 ruedas para roller, 9 kit de protección (rodilleras y coderas con espejo), 4 pares de guantes para hockey y 1 rodillera-canillera para hockey, detalladas a fs. 10.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 12,20% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 4) En caso de corresponder será de cargo del expediente el impuesto establecido en el articulo 44 del Decreto 148/2007 o sea 2,4% de precio obtenido en el remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de diciembre de 2008.- Esc. Leonor Verzi, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 877 1/p 37479 Dic 09- Dic 09

Michel Mauad Seba
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "FISCO Y BOM PORT S.A. ABANDONO" FICHA 442-225/2008 se hace saber que el próximo 12 de Diciembre y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta sin base y al mejor postor, 100 filtros de aceite, 10 cajas con 10 tornillos cada una, 5 kit de orrines y gomas para hidráulico, 21 discos de embrague, 8 set por 3 unidades cada uno de plaqueta de embrague, 2 acoples rápidos, 1 plaqueta de embrague gruesa, 1 pala de bocat o de zanjeo para maquina vial (grande), una pala de bocat o zanjeo para maquina vial (chica), 883 kilos de uñas para pala de zanjeo, 3 set por 11 unidades cada uno de acrílicos para cabina de maquina vial todo marca JCB, detalladas a fs. 12.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 12,20% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 4) En caso de corresponder será de cargo del expediente el impuesto establecido en el articulo 44 del Decreto 148/2007 o sea 2,4% de precio obtenido en el remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de diciembre de 2008.- Esc. Leonor Verzi, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 944 1/p 37480 Dic 09- Dic 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1º Turno, en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/ DANCOTEX S.A. - otros procesos medidas preparatorias" (ficha: 2-14010/2008), el próximo 19 de diciembre de 2008, desde las 14:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN, al remate sin base y al mejor postor en UN SOLO LOTE, los siguientes bienes: 1 URDIDORA "BENNINGER", mod. Supertronic Nr. 101269-152, con descargador; 1 CONERA AUTOMATICA "MURATA", mod. MACH CONER 7/2, de 30 cabezas Nr. 4285; 1 URDIDORA "SUZUKI" WARPER, tipo NAS7S, Nr. 526, año 1990, con 5 conos para muestras; 1 URDIDORA DE CADENAS CORTA CIRCULAR "SUZUKI", tipo NAS-130, Nr. 898, año 1998, sistema computarizado; 10 TELARES "NUOVO PIGNONE", serie TP 500/2, mod. 520.2, Nrs. 48485, 48487, 48488, 48490, 48491, 48494, 48495,48499, 48503 y 48504; 7 TELARES "DORNIER", mod. HTVS6/5, tipo T25, año 1998, Nr. 39548, 39549, 39550, 39551, 39552, 39553, 39554; 1 CONJUNTO DE EQUIPO PARA PASALISADO Y AUXILIAR DE PRODUCCIÓN, constituido por: 1 remetedora automática "VEGA ELM, serie K, mod. Std, Nr. 205306635, año 1997, 2 carros de almacenamiento, 2 carros portaremeses, estación anudado ELM Knot Point Plus; 1 lavadora por ultrasonido STIMIN, mod. TEX-90, Nr. 02369, año 1995; 1 MAQUINA DE COSER "NESI & PUGI", mod. TC-14, Nr. 02884002, con motor-, 2 MAQUINAS DE COSER "NESI & PUGI", mod. SA/1, Nrs. 01923136 y 01923118; 1 TEÑIDORA DE MUESTRA PARA CONOS "UGOLINI", mod. SP110, estructura acero inox.; 1 SECADORA ESTATICA DE ALTA FRECUENCIA "STALAM", mod. TCRFD 2C/RT, año 1997; 1 TEÑIDORA DE BUMPS Y CONOS "LORIS BELLINI", mod. RBN01400/100, Nr. 981010, año 1998; 1 CENTRIFUGA "LORIS BELLINI", mod. HCVC6/975; 1 TEÑIDOR DE MUESTRA "MATHIS LABOMAT", tipo BF AS-39493; 1 FIELTRADORA DE LABORATORIO "UGOLINI", mod. AF300, Nr. 250, año 1993, 1 CONERA AUTOMATICA "SCHLAFHORST", mod. Autoconer 338, Nr. 148-0298-0336, año 1998 de 50 cabezas; 1 EQUIPO DE LABORATORIO "USTER", Suiza, compuesto de: 1 regularímetro Nr. 502, 1 espectógrafo Nr. 446 y 1 indicador de imperfecciones Nr. 437; 1 EQUIPO DE LABORATORIO "PREMIER", mod. PT7000, Nr. 039900240, compuesto de: 1 regularímetro, 1 espectógrafo y 1 indicador de imperfecciones con PC; 1 GENERADOR DE VAPOR "GONELLA", mod. HD40/10, Nr. 4722, año 1998, MIE Nr. 5470. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de garantía al momento de serle aceptada su oferta, la comisión de compra del Rematador más IVA (12,20%); disponiéndo de un plazo de 7 días hábiles para el pago del saldo de precio, contados a partir de la fecha de remate. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (2,44%) y el 1% de impuesto departamental. 3) Así como el 2,40% de retención por impuesto a las rentas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 44 del decreto 148/07. 4) Que los bienes se encuentran ubicados en la planta industrial de Dancotex Dpto. de Colonia, sita en Luis Cassanelo No. 823 de la Ciudad de Colonia. 5) Que los referidos bienes se subastan en su estado actual de conservación, a la vista y sin reclamo, siendo de cuenta y riesgo del comprador su desarme y retiro de dicho local, la que deberá realizarse en un plazo máximo de 25 días hábiles, contados desde la fecha de remate, habilitándose la feria mayor para su caso. 6) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación y certificados registrales agregados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 de diciembre de 2008. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6070 3/p 37611 Dic 09- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez

Letrado De Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "SIMON MARTINO de OTTONELLO, Gabriela e ISAAC LEONARDO ALFIE (POR Ma. LAURA MACHADO SIMÓN c/ MÓNICA ALAIDE MACHADO SIMÓN" - CESE DE CONDOMINIO - IUE: 53 - 267/2004, se hace saber que el próximo 18 de diciembre a las 11 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (Av. Uruguay 826) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUC 212097110015 y asistido por la Señora Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sobre la base de $ 39.542 (2/3 partes de su tasación de fs. 20) y en moneda nacional el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio y mejoras, empadronado con el nº 162.780 ubicado en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, señalado como nº 8 del Barrio nº 3, del I.N.V.E., que según el plano del Agr. Eugenio Jauri de Noviembre de 1960, inscripto en la Dir. Gral. del Catastro con el nº 40.457 el 6 de diciembre de 1960, en el cual esta señalado como el solar nº 8 de la manzana "E", tiene una superficie de 251 metros 36 decímetros que se deslindan: 10,12 metros al Sureste de frente a Pasaje Norte puerta nº 4391, entre Av. Central y Campoamor; 25,01 metros al Suroeste lindando con padrón nº 162.779; 10,15 metros al Noroeste lindando con parte de los padrones nros. 62.509 y 62.510 y, 24,78 metros al Noreste lindando con padrón nº 162.781. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y abonar la comisión más impuestos del Rematador; o sea el 3,66% del precio. Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura. 3º) Que no se conoce la situación tributaria del inmueble ni ocupacional, ni respecto al BPS por las construcciones. 5º) Que será de cargo del expediente el pago de la comisión de venta al rematador más impuestos; o sea el 1,22% del precio. 6º) Que toda la documentación proporcionada a la Sede, se encuentra glosada en estos autos a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, Soriano 1287 Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 4 de diciembre de 2008. Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.

20) $ 7081 5/p 37612 Dic 09- Dic 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCUARTO TURNO

MILTON BERARDI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 24° Turno, dictada en los autos caratulados "SILBERMANN, Miguel Carlos c/ CROMOCOLOR S.A. y Otros. Desalojo." Fa. 136-1124/2001, se hace saber que el próximo 17 de diciembre a las 11 hs en el local de la calle Yaro N° 1121 el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor los bienes embargados y secuestrados en la pieza ficha 136-59/2004 "Silbermann, Miguel Carlos c/ Cromocolor S.A. y Otros. Juicio Ejecutivo": 1 equipo de aire marca GENERAL. 1 equipo de aire marca TRANE. 1 TV color PHILIPS 21 pulgadas. 1 video RCA. 1 computadora GOLSTAR STUDIO WORKS 44 mm, visor N° 270N 015684, con torre marca EPSON y teclado. 1 computadora EPSON, torre EPSON-ACTION N° 7F1019189, con teclado. 1 computadora AOC N° DS 72418323, torre DOXA, con teclado. 1 computadora AOC, ODD 480334802, con torre DOXA y teclado. 1 computadora modelo MW 45 con torre DOXA y teclado. 2 impresoras EPSON FX 870. 1 impresora EPSON LX 300. 5 spots lumínicas tipo faroles. 6 estanterías metálicas, tipo módulos. 4 escritorios de madera de distinto tamaño. 1 máquina TINTOMETRICA marca COROB que tiene marca "COROBMIXER", modelo VCM N° A 970391 y otra modelo TATOCOLOR N° 970979 con computadora EPSON ACTION PC 5000. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 12.20% s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% s/ precio venta, más el Impuesto Ley 18.083 si correspondiere. 4) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (18 de Julio N° 1589 piso 2°). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de noviembre de 2008. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, Actuaria Adjunta.

20) $ 1147 1/p 37520 Dic 09- Dic 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
REMATE

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 26° Turno en autos: MELIÁN, Jesús David c/ DE LEÓN, Beris, Proceso Ejecutivo, IUE 138-792/2001, se hace saber que el día 22 de diciembre de 2008 a la hora 10, en el local de la calle Dr. E. G. Ciganda N° 617 de la ciudad de San José de Mayo, saldrá a la venta en subasta pública por intermedio del Martillero RICHARD H. SELLANES, Matrícula 2174 RUT 170069570016 asistido por la Señora Alguacil, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, esto es $ 16.000.-, y al mejor postor, un vehículo marca CITROEN, tipo Sedán 2 puertas, modelo AX 11 TE, año 1994, motor a nafta N° 10FP1J1711969, padrón N° 116.340, antes 425.934, matrícula de San José N° 215.836 antes de Montevideo N° 925.904. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad del precio al serle aceptada la oferta así como la comisión del Rematador e Iva 12.20%, todo en efectivo, letra de cambio y/o cheque certificado. 2°) Que serán de cargo de la parte demandada (Expediente) la comisión de venta del Rematador e Iva 2.44% más el Impuesto Ley 12.700 y el Impuesto Ley 18.083 si correspondiere. 3°) Que los títulos se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados calle 18 de Julio 1589 Piso 2° de la ciudad de Montevideo. 4°) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregada, de los certificados registrales y del informe de la Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen constar estas publicaciones. Montevideo, cinco de diciembre de 2008. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

20) $ 2630 3/p 37544 Dic 09- Dic 11

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Edicto de remate

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de 2º Turno, dictada en autos caratulados A.F.I.S.A. c/ "ARAZA AGROPECUARIA Y TRANSPORTE Y SUS INTEGRANTES: FAGUNDEZ LIMA César Augusto y otra. EJECUCION VIA DE APREMIO Ficha 156-812/2001, se hace saber que el día Martes 16 de Diciembre de 2008, a la hora 10 en las puertas del Juzgado (Avda. Lecueder Nº 449), se procederá por intermedio del Rematador Fernando González, Mat. 4294, R.U.C. 211923320014, en acto presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: Dos fracciones de campo, ubicadas en la cuarta sección catastral y judicial del departamento de Artigas, zona rural, paraje "Yacot", empadronadas antes en mayor área con el número 962 y actualmente respectivamente con los números 934 y 962, señalados con los números 2 y 1 en el plano del Agrimensor Rodolfo L. Lemez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 2317 el 19 de noviembre de 1962, según el cual: A) La fracción número 2, padrón 934, se compone de una superficie de 236 hás. 5.028 mts. y linda: al Noreste, parte con el río Cuareim y Zanja Yacot; al Este, fracción número 1 del mismo plano; al Sur, parte del padrón número 2359 y al Suroeste, fracción número 3 del plano citado.- B) La fracción número 1, padrón 962, se compone de una superficie de 193 hás. 7.057 mts. y linda: al Norte y Este, Zanja del Yacot; al Sur, con parte del padrón número 2359 y padrón 966 y al Oeste, fracción número 2 del mismo plano.- Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña y el 3,66% por concepto de comisión más impuestos, en el acto de serle aceptada la postura, al contado y en efectivo, no admitiéndose ofertas telefónicas. 2) La subasta se realizará en dólares estadounidenses. 3) Los bienes se rematan en la situación que surge de la titulación, información registral y demás documentación agregada en autos. 4) De la información registral surgen que ambos bienes tienen contratos de arrendamiento inscriptos posteriores a la hipoteca, a favor de Terminway S.A. 5) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la ley pone a su cargo. 6) Se desconoce el estado ocupacional de los bienes así como las deudas por tributos municipales y/o nacionales que pudieran mantener. 7) Para el caso de resultar mejor postor la parte ejecutante, está autorizada a no consignar

seña hasta la concurrencia con su crédito, salvo el 10% para gastos de la subasta. Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria (Av. Lecueder Nº 449) para consulta de los interesados. A los efectos legales se hacen tres publicaciones en el Diario Oficial y en uno local. Artigas, 4 de diciembre de 2008. Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
20) $ 5260 3/p 37448 Dic 09- Dic 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, dictada en autos: "CABRERA CARRASCO, ROGELIO c/ LENZUE, JOSE Y PANADERIA LA ESTACION.- Ejecución de Sentencia-Ficha No. 171-578/1997, se hace saber al público que el día 11 de Diciembre del 2008, a partir de las 16 horas y en Tomás Berreta y Brasil, en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573-ruc-080000270014, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Camioneta marca Volskwagen COMBI, año 1982, matrícula de Montevideo 827.961-Padrón 317.089, en regular estado, en virtud de estar en depósito Judicial desde el 21/11/1997.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del comprador, la comisión del martillero que es el 10% más IVA sobre la venta.- III) Que la demandada abonará el 2% de comisión más IVA y el 1% del Impuesto Municipal, en total el 3.44% sobre el precio martillado.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras-Diciembre, 5 del 2008.- Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
20) $ 742 1/p 37596 Dic 09- Dic 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 6to. Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados, "AWAD YOUSEF MOHAMED C/ SILVERA Washington y OTRA; EJECUCIÓN HIPOTECARIA; Ficha 290-83/2003" se hace saber que el día 19 de diciembre del 2008 a las 9 y 30 horas en las puertas del Juzgado Edificio San Lázaro sito en calles Sarandí y Ledesma Maldonado, por intermedio del rematador Ruby Acosta Mat. 3700 RUC. 100080270014, presidido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sobre la base de U$S 16.096 y al mejor postor, en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral Ciudad de Lascano Tercera Sección Judicial del Departamento de Rocha, zona urbana, manzana catastral Nº 41, empadronado con el Nº 802, que según plano del Agr. Augusto Nogueira Eizmendi, de enero de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3126 el 16 de febrero del mismo año, consta de un área de 400 mts que se deslinda así: 20 mts al Este, de frente a calle Libertad, distando su punto medio 30 mts de la esquina formada por la calle del frente con la denominada Sarandí; 20 mts al Sur, lindando con el padrón 803; 20 mts al Oeste lindando con parte del padrón Nº 800; y 20 mts al Norte lindando con parte del padrón 1383. Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en carácter de seña. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3,66% sobre el precio del remate. 3) Serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea 1,22%, y el 1% del Impuesto Municipal, calculados sobre el precio del remate. 4) Los títulos del bien a rematarse se encuentran depositados en este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. Se realicen 5 publicaciones en Diarios Oficial y Local.
Maldonado, 26 de noviembre del 2008.- Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 6407 5/p 37528 Dic 09- Dic 15

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PROLINUX SRL
CESION DE CUOTAS

Contrato 28/8/06, inscripción Nº 14.808
Cedente Miguel Soba Langellotti,
Cesionario Hector Scaramelli Mega
Cuotas cedidas 24.
22) $ 982 1/p 36557 Dic 09- Dic 09

CODINET LTDA.
(antes Codinet S.A.)
Transformación

Asamblea extraordinaria de accionistas modificó naturaleza jurídica, Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Contrato: 14.11.2008
Registro: Número 20723, 2.12.2008.
Socios: Walter GOMEZ VAZ (95 cuotas); Camila SA MORAES VAZ (5 cuotas).
Capital: $ 1.750.000.
Objeto: Propietaria de Inmuebles; Explotación agropecuaria.
Domicilio: Melo, Cerro Largo.
Plazo: 30 años.
Administración: Walter GOMEZ VAZ.
22) $ 1473 1/p 37403 Dic 09- Dic 09

CALICE PRODUCCIONES S.R.L.

CONTRATO: 28/08/2008
INSCRIPCION: Nº 16402, 25/09/2008
SOCIOS: Gilma Edith HANTIS MARTINEZ (45 Cuotas) Dina Alicia SPIVAK BUDMANN (45 cuotas) y Andrés Ignacio DOMINGUEZ BACIGALUPE (10 Cuotas).
CAPITAL: $ 150.000
OBJETO: Productora Audiovisual, Comunicación e Identidad Corporativa y Otros
DOMICILIO: COLONIA
PLAZO: 30 años
ADMINISTRACION: Gilma Edith HANTIS MARTINEZ.
22) $ 1473 1/p 37409 Dic 09- Dic 09

JR SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO: 19/08/2008.
INSCRIPCIÓN: Nº 14529, 28/08/2008.
SOCIOS: Roberto Fabián JORAJURIA ZUNINO y Nathalie ROSTÁN LEMES (160 CUOTAS C/U).
CAPITAL: $ 160.000.
OBJETO: Servicios Agropecuarios para terceros y otros.
DOMICILIO: Colonia.
PLAZO: 30 años.
ADMINISTRACIÓN: Roberto Fabián JORAJURIA ZUNINO.
22) $ 1473 1/p 37410 Dic 09- Dic 09

"OMD CONSTRUCCIONES S.R.L."

Contrato: 20/Agosto/2007.
Inscripción: 19374/2007.
Socios: Oscar MIGLINO DIMURO (Administrador) (50 cuotas) - Isabel LEITE POLETTI (50).
Capital: $ 2.600.000.
Objeto: Construcción de viviendas, edificios. Realización de obras arquitectónicas.
Plazo: 2 años prorrogables.
Montevideo.
22) $ 982 1/p 37414 Dic 09- Dic 09

MALECLAU S.R.L.

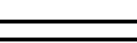
Contrato: 30/Octubre/2008.
Inscripción: 20.275/2008.
Socios: Claudio Walter CANO GUERRERO (50 cuotas) - Doris Magdalena RODRIGUEZ PIRIZ (50 cuotas).
Capital: $ 50.000.
Objeto: Videoclub, cybercafé.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Martín Nicolás CANO RODRIGUEZ.
22) $ 982 1/p 37415 Dic 09- Dic 09

VALLBIAN S.R.L.

Contrato: 1.10.08.
Inscripción: 18.504/08.
Socios: IGNACIO VALLARINO (Administrador - 50 cuotas).
FERNANDO BIANCO (50 cuotas).
Objeto: Principal: Carpintería.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: $ 30.000 (100 cuotas de $ 300 c/u).
Domicilio: Canelones.
22) $ 982 1/p 37416 Dic 09- Dic 09

AGROAIKE SRL
Cesion Parte Social

Cedente LUCIANA BARBARITO
Cesionario VICTOR MARCELO BARBARITO
20 cuotas $ 1000 c/u
Inscripción: No. 13035 - 4/08/2008.
22) $ 982 1/p 37456 Dic 09- Dic 09





AGROREPUESTOS DOLORES S.R.L.

Contrato: 21/10/08
Inscripción: Nº 18584 el 29/10/08
Modificación: Administración: Juan Esteban Monnet
Domicilio: Dolores.
22) $ 982 1/p 37458 Dic 09- Dic 09

NATOR S.R.L.

Contrato: 26/8/2008
Inscripción: N° 17864 del 17/10/2008
Socios: Christian, Deborah y Johana RAYKOFF MARTÍNEZ
Capital: 30.000 (300 cuotas de $U 100)
Objeto: producción, elaboración, transformación, fabricación, industrialización, comercialización y distribución de toda clase de bienes.
Plazo: 30 años
Domicilio: Francisco Lavandeira 188 Canelones
Administración: exclusiva de Deborah Raykoff Martínez.
22) $ 1473 1/p 37460 Dic 09- Dic 09

**MILUGINA S.R.L.
CONSTITUCIÓN**

Contrato: 3/10/2008
Inscripción: No. 18.125 el 7/11/2008 (definitiva)
Socios: Miguel Angel Lamela Martínez y María Lucy Rossa Cabrera
Capital: $ 200.000 (50 cuotas de $ 2.000 cada socio)
Plazo: 30 años
Objeto: Intermediación en ventas de productos y servicios de cualquier origen y naturaleza, -al por mayor.-
Administración: Miguel Angel Lamela Martínez y/o María Lucy Rossa Cabrera (indistinta o conjuntamente).-
Domicilio: Luis A. de Herrera No 338. Santa Lucía, Canelones.
22) $ 1964 1/p 37461 Dic 09- Dic 09

REGGINA SHOP S.R.L.

Contrato: 14/11/2008
Inscripción Nº 19827 - 18/11/2008
Socios: MARIA DEL ROSARIO GRANERO RODRIGUEZ y JAIME LACHOWITZ SELZER
Objeto: Fabricación, comercialización, importación, exportación, distribución y representación de vestimenta, accesorios y marroquinería
Plazo: 30 años
Capital: $ 100.000
Administración: María del Rosario Granero
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1473 1/p 37462 Dic 09- Dic 09

**"MINETTI HNOS. S.R.L."
Cesión de Cuota Social.**

Contrato: 9/05/2008.- Inscripción: Nº 10751 del 30/06/2008.
Cedente: Víctor Fernando MINETTI HUBERT.
Cesionario: María Susana Albanes Balcon (5 cuotas.
22) $ 982 1/p 37468 Dic 09- Dic 09

NIMAT LTDA.

Contrato: 11 de Noviembre de 2008
Inscripción: Nº 19613 el 14/11/2008
Socios: Arnoldo Gustavo Rostagnol Sierra (50 cuotas) e Irene Jolochín Medveiov (50 cuotas)
Capital: $ 100.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Young, Departamento de Río Negro.
Objeto: A) Transporte departamental, nacional e internacional de personas, cosas, y semovientes, cargas a flete. B) Intermediación en la distribución y comercialización de todo tipo de bienes, obras y servicios. C) Realizar importaciones y exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. D) Compraventa, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles. E) Realizar todos los actos y celebrar todos los contratos convenientes para el buen desarrollo del objeto social sin limitación alguna.
Administración: Arnoldo Gustavo Rostagnol Sierra e Irene Jolochín Medveiov en forma indistinta.
22) $ 3437 1/p 37485 Dic 09- Dic 09

ACLARACION

En Diario Oficial de fecha 2 de setiembre de 2008, en aviso N° 24702: donde dice «Proyecto del Sur SRL», debió decir: «Proyectos del Sur SRL», por así corresponder.
22) $ 167 1/p 37496 Dic 09- Dic 09

KIZANARO S.R.L.

En Diario Oficial de fecha 17 de Noviembre de 2008, en el aviso N° 34534, donde dice: «Capital: U$S 3.000» debió decir: «Capital: $ 30.000», por así corresponder.
22) $ 167 1/p 37497 Dic 09- Dic 09

**FINTEX LTDA.
CESION CUOTA SOCIAL - MODIFICACION**

Contrato: 5/11/2008
Inscripción: 19872 18/11/08
Cedentes: Néstor Aizpun, Silvia Arioni (totalidad)
Cesionarios: Sebastián y Ana Laura Aizpun (13 y 12 cuotas respectivamente)
Administración: Sebastián y Ana Laura Aizpun, indistintamente.
22) $ 982 1/p 37498 Dic 09- Dic 09

STRIX S.R.L

Contrato: 5/11/2008
Inscripción: 19300/2008
CAPITAL: $ 60.000
SOCIOS: Diego Sapriza Muñoz Administrador (30 cuotas) y Facundo Garat Mayer (30 cuotas)
PLAZO: 30 años.-
DOMICILIO: Montevideo.-
OBJETO: Prestación de servicios para soportes lógicos.
22) $ 982 1/p 37499 Dic 09- Dic 09

GRAPEE LIMITADA

Fecha: 29/10/2008
Inscripción: 19018/2008
Socios: GRACIELA ZULMA RUIZ DIAZ BLANCO, JOSE PEDRO MUNIZ MODERNELL (50 cuotas cada uno)
Plazo: 30 años
Capital: $ 20.000
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta
Objeto: Confección de vestimenta, tejidos con piel, telares, comercialización y distribución de bienes y mercaderías en general, importación, exportación y representación.
22) $ 1473 1/p 37500 Dic 09- Dic 09

EL MECALOCO S.R.L.

CONTRATO: 29/10/2008
INSCRIPCIÓN: No. 18783 31/10/2008
PLAZO: 30 años
OBJETO: taller mecánico y auxilio mecánico
SOCIOS: Eduardo Javier VIZCAINO PARODI y Roger Humberto MANRIQUE DELGADO
CAPITAL: $ 440.000, 75 cuotas Javier Vizcaino y 25 cuotas Roger Manrique
ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION: indistinta
DOMICILIO: Atlántida, Canelones.
22) $ 1473 1/p 37501 Dic 09- Dic 09

"YR-Soft S.R.L.".

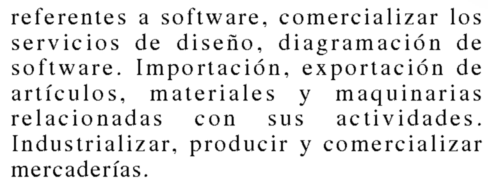
Contrato: 23/10/2008
Inscripción: .20240/2008
Socios: Yamandú DE LEON PINTOS, Ricardo FAGUNDEZ RIANI
Capital: $ 36.000 (50 cuotas cada socio)
Plazo: 20 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: desarrollo y comercialización de software, compra - venta de productos y bienes, importación y exportación de mercaderías y maquinarias
Administración: indistinta Yamandú de León y Ricardo Fagúndez.
22) $ 1473 1/p 37502 Dic 09- Dic 09

"INTEGRIA S.R.L.".

Contrato: 23/10/2008
Inscripción: No. 20241/2008
Socios: Fernando MORALES COBAS, Graciela COBAS GONZALEZ
Capital: $ 36.000 (99 cuotas Fernando Morales y 1 cuota Graciela Cobas)
Plazo: 20 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: desarrollo y comercialización de software, compra - venta de productos y bienes, importación y exportación de mercaderías y maquinarias
Administración: Fernando MORALES.
22) $ 1473 1/p 37503 Dic 09- Dic 09

INITEC S.R.L.

Contrato: 14 noviembre 2008
Inscripción: N° 19.606 el 14/11/2008
Socios: MARTIN GORLERO CORREA (99 cuotas)
MARIA MERCEDES CORREA GARRA (1 cuota)
Capital: $ 23.000.-
Objeto: Desarrollo, asesoramiento, analisis, estudio e instrumentación de sistemas



referentes a software, comercializar los servicios de diseño, diagramación de software. Importación, exportación de artículos, materiales y maquinarias relacionadas con sus actividades. Industrializar, producir y comercializar mercaderías.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Martín Gorlero Correa.
22) $ 1964 1/p 37541 Dic 09- Dic 09

VENTA DE COMERCIOS

GRACIELA TREVELLINI PEREZ enajena a MARIA JOSE de SOUZA FONT, lavadero sito Pedro Berro 670, Montevideo. Acreedores presentarse allí.
25) $ 1349 20/p 37504 Dic 09- Ene 08

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

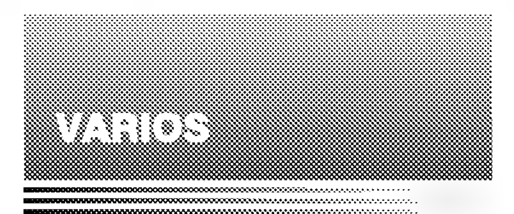
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10° Turno, en autos caratulados "FONTENLA PEREZ María del Pilar c/ MODERNELL BARBOZA Fidel Oscar.- Perdida de Patria Potestad".- IUE: 2-47951/2008, se dispuso NOTIFICAR al Sr. Fidel Oscar MODERNELL BARBOZA, de acuerdo al Art. 89 del C.G.P. del traslado de la demanda de pérdida de patria potestad, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio.-
Montevideo, veintiocho de noviembre de dos mil ocho.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 37507 Dic 09- Dic 22



VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Llamado 20/11/2008 - Noviembre 2008/ Desarrollo Ciudadano/MIDES

El Ministerio de Desarrollo Social realiza un Llamado a Organizaciones de la Sociedad Civil (O.S.C) para la presentación de propuestas que provean un Servicio de Fortalecimiento Técnico para la implementación del
Plan de Equidad.
Recepción de propuestas hasta el 30/12/08 a las 13:00 hs.
Las condiciones del Llamado se encuentran disponibles en el sitio web del MIDES: www.mides.gub.uy o pueden ser retiradas en 18 de julio 1453 de lunes a viernes de 9 a 17 hs.
27) (Cta. Cte.) 1/p 37567 Dic 09- Dic 09

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



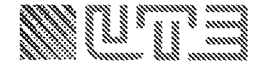
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN

Departamento de Recursos Humanos Telefax 1501603 Tel. 150 Int. 1651-1633-1607

Dejase sin efecto el pase en comisión de la funcionaria de la Intendencia Municipal de Canelones, Graciela Di Benedetto Mato en el programa 001 "Determinación y aplicación de la Política de Gobierno" del Inciso 02 Presidencia de la República", según Resolución del Presidente de la República P/1497 de fecha 1 de diciembre de 2008. Eduardo Lanz.
27) (Cta. Cte.) 3/p 37515 Dic 09- Dic 11

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS



LLAMADO PUBLICO ABIERTO

En el marco de lo dispuesto por el art. 1, literal b) de la Ley 16127 de 7 de Agosto de 1990 con la redacción dada por el Art. 11 de la Ley 17930 de 19 de Diciembre de 2005, UTE convoca a los ciudadanos de la República para participar en un concurso de oposición y méritos con el fin de proveer:

2 plazas de INGENIERO CIVIL opción HIDRÁULICO-AMBIENTAL en la localidad de MONTEVIDEO

1 plaza de INGENIERO AGRIMENSOR en la localidad de MONTEVIDEO

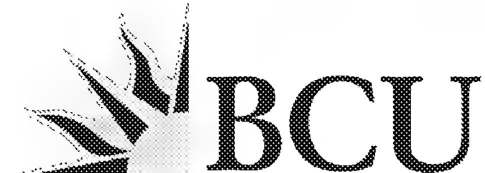
BASES E INSCRIPCIONES
Los interesados deberán ingresar, a partir del 9/12/2008, a la sección UTE INFORMA del sitio Web de U.T.E. - www.ute.com.uy - en donde podrán inscribirse y consultar las bases correspondientes.

Las inscripciones se recepcionarán desde el 9/12/2008 a las 9:00 hrs. hasta el 22/12/2008 a las 16.00 hrs.
Al momento de enviar el formulario recibirán su **No. de inscripción** (correspondiente al número de C.I.).

Gerencia de División de Recursos Humanos

27) (Cta. Cte.) 1/p 37510 Dic 09- Dic 09

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



** MESA DE NEGOCIACIONES **
** CAMBIOS Y ARBITRAJES **
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 05 DE DICIEMBRE DE 2008

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,472000
BRASIL	REAL	1000		2,476300
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,461800
JAPON	YEN	3600		92,065000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,224300
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,266700

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	7,288	7,288
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,346	10,346
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	24,548	24,548
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	24,520	24,520
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	24,520	24,520

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) l/p 37573 Dic 09- Dic 09

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

ESCUELA UNIVERSITARIA DE MUSICA

La Escuela Universitaria de Música llama a aspirantes para la provisión efectiva de un cargo docente grado 2, 15 horas semanales, para el Departamento de Musicología.
BASES: Pueden ser consultadas en la Dirección de Secretaría de la Escuela o en la página web: www.eumus.edu.uy
REQUISITOS: Los interesados deberán presentar personalmente:
a) Formulario de inscripción y Formulario de relación de méritos (disponibles en Secretaría o página web)
b) Curriculum Vitae
c) Documentación probatoria (un juego fotocopiado y exhibición de originales)
PLAZO DE INSCRIPCIÓN: 8 al 31 de diciembre 2008 y
2 al 10 de febrero 2009
HORARIO DE ATENCIÓN E INSCRIPCIÓN:
- lunes, miércoles y viernes de 10 a 14 horas.
- martes y jueves de 12 a 16 horas.
VENCIMIENTO: Martes 10 de febrero, 16:00 hs.
NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO Y HORARIO POR NINGÚN CONCEPTO.
Departamento de Secretaría
Escuela Universitaria de Música
18 de julio 1772 - 1er piso.
27) (Cta. Cte.) l/p 37516 Dic 09- Dic 09

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

-CENTRO DE FORMACIÓN y ESTUDIOS-

Llamado a aspirantes para conformar una segunda lista de prelación para el dictado de Horas docentes interinas en el Programa de Formación de Educadores Sociales, en las siguientes asignaturas:
PSICOLOGÍA EVOLUTIVA (Primer año).
DERECHO (Primer año).
PEDAGOGÍA I (Primer año).
PEDAGOGÍA II (Segundo año).
EQUIPOS (segundo año).
FAMILIA (Segundo año).
TRASTORNOS DE CONDUCTA (Tercer año)
Requisitos de inscripción
- Cédula de Identidad y fotocopia
- Credencial Cívica
- Carpeta de Méritos y Antecedentes
- Relación de méritos en tres (3 copias)
- Certificación de todos los méritos presentados (exhibición de originales y una copia)
Poseer Título habilitante según el detalle:
* Psicología Evolutiva: Lic. En Psicología o Ciencias de la Educación (UDELAR/IPA)
* Derecho: Doctor en Abogacía, Prof. de Derecho y/o Sociología IPA.
* Equipos: Lic. en Psicología, Psic. Social, Lic. en Ciencias de la Educación, Lic, T. Social, Lic. en Sociología (UDELAR/IPA)
* Familia: Lic. en Psicología, Lic. en Sociología, Lic en T. Social.
* Trastornos de Conducta: Lic. en Psicología o Doctor Esp. Psiquiatría. Docente titulado con especialización en la temática.
* Pedagogía I y II: Lic. en Ciencias de la Educación. Prof. Ciencias de la Educación (UDELAR, UCUDAL, IPA)
Se considerará:
- Formación Académica
- Experiencia Profesional, se valorará especialmente su relación con la Educación Social.
El aspirante entregará con la carpeta de méritos una Presentación de la Asignatura y sus contenidos. La misma no excederá las cuatro carillas, realizadas en A4, letra Times New Roman; Tamaño, 12
El tribunal que actuará, procederá al estudio de méritos y evaluará la posibilidad de entrevistar a los aspirantes en caso de considerarlo pertinente.
La formación profesional, el trabajo con niños, niñas, adolescentes y familias; la producción de conocimiento respecto a estas temáticas, el trabajo en equipos interdisciplinarios y en redes sociales.
Los aspirantes podrán acceder en la biblioteca de CENFORES la siguiente documentación:
* Reglamento del llamado (vigente)
* Plan de Estudios de la Carrera, sus fundamentos.
* Programa de cada asignatura
* Reglamento de Cursos
* Calendario de cursos 2008: días de dictado de clases y período de exámenes.
INSCRIPCIONES - 15 al 19 de diciembre- de 13 a 17 hs.
* Centro de Formación y Estudios - Rambla Francia 441 esq. Misiones.
27) (Cta. Cte.) l/p 37511 Dic 09- Dic 09

-CENTRO DE FORMACIÓN y ESTUDIOS-
LLAMADO A ASPIRANTES PARA EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES DOCENTES
NÓMINA GENERAL (I)

El Programa de Formación Permanente del Centro de Formación y Estudios del INAU se encuentra abocado a ampliar y diversificar el registro docente y a esos efectos convoca a interesados. Los ejes y contenidos centrales de las actividades de formación refieren a primera infancia, niñez, adolescencia y familias; así como a las prácticas educativas, de protección y promoción que se desarrollan desde diferentes programas y proyectos.
Requisitos:
* Formación específica en áreas, vinculadas al campo educativo social (Educación, Trabajo Social, Psicología, Sociología, Antropología, Derecho, Ciencias de la Comunicación, Medicina, etc.).
* Experiencia de trabajo en temáticas de inclusión social, familias, ciudadanía y derechos de niños, niñas y adolescentes.
Se valorará especialmente:
La formación profesional, el trabajo con niños, niñas, adolescentes y familias; la producción de conocimiento respecto a estas temáticas, el trabajo en equipos interdisciplinarios y en redes sociales.
Al momento de la inscripción
- Cédula de Identidad y fotocopia
- Credencial Cívica
- Carpeta de Méritos y Antecedentes de acuerdo a modelo disponible en página web
- Relación de méritos en tres (3) copias

- Certificación de todos los méritos presentados (exhibición de originales y una copia)
INSCRIPCIONES
15 al 19 de diciembre - 09.00 a 15.00 horas
* Jefaturas Departamentales de INAU
* Centro de Formación y Estudios - Rambla Francia 441 (para Montevideo)
Toda la información disponible en:
www.inau.gub.uy.
27) (Cta. Cte.) 1/p 37512 Dic 09- Dic 09

-CENTRO DE FORMACIÓN y ESTUDIOS-
LLAMADO A PROPUESTAS PARA INTEGRAR EQUIPOS DOCENTES - CAJA DE HERRAMIENTAS- (III)

El Programa de Formación Permanente convoca a interesados en integrar equipos docentes para Caja de Herramientas. Este formato, dirigido a la formación de trabajadores del Sistema Infancia, incluye una serie de talleres que aportan a las prácticas socioeducativas a través de diversos instrumentos técnicos y artísticos.
Requisitos:
5- Experiencia de trabajo en la disciplina/ arte a la que se postula.
6- Formación acreditada en la disciplina/ arte.
7- Experiencia en el campo de la niñez, adolescencia y familia.
8- Investigación y producciones en la disciplina/ arte.
9- Experiencia de Trabajo en Equipo.
10- Carpeta de méritos, Propuesta de Trabajo y Entrevista.
Al momento de la inscripción:
- Cédula de Identidad y fotocopia
- Credencial Cívica
- Carpeta de Méritos de acuerdo a modelo disponible
- Relación de méritos en tres (3) copias
- Certificación de los méritos presentados (exhibición de originales y una copia)
- Propuesta de trabajo - Individual - 3 copias -
INSCRIPCIONES
15 al 19 de diciembre - 09.00 a 15.00 horas
Jefaturas Departamentales de INAU
* Centro de Formación y Estudios - Rambla Francia 441 (para Montevideo)
Toda la información disponible en:
www.inau.gub.uy.
27) (Cta. Cte.) 1/p 37513 Dic 09- Dic 09

-CENTRO DE FORMACIÓN y ESTUDIOS-
LLAMADO A ASPIRANTES PARA INTEGRAR EQUIPOS DOCENTES SEGÚN LÍNEAS TEMÁTICAS (II)

El Programa de Formación Permanente del Centro de Formación y Estudios del INAU llama a aspirantes a integrar equipos docentes especializados para la formación de trabajadores del Sistema Infancia. Los ejes y contenidos centrales refieren a niñez, adolescencia y familia, así como a las prácticas educativas, de protección y promoción que se desarrollan desde diferentes programas y proyectos.
Líneas Temáticas:
1- Consumo problemáticos de sustancias psicoactivas.
2- Violencia a niños, niñas y adolescentes.
3- Niños, niñas, adolescentes y familias en situación de calle.
4- Adolescentes en conflicto con la ley penal.
Requisitos:
* Formación específica en áreas vinculadas al campo educativo social (Educación, Trabajo Social, Psicología, Sociología, Antropología, Derecho, Ciencias de la Comunicación, Medicina, etc.).
* Experiencia de trabajo y formación específica en la línea temática a la que se postula.
* Investigación y producciones en la línea temática.
* Experiencia de trabajo en equipo.
* Carpeta de méritos, presentación temática y entrevista
Al momento de la inscripción:
- Cédula de Identidad y fotocopia
- Credencial Cívica
- Carpeta de Méritos y Antecedentes de acuerdo a modelo disponible en página web
- Relación de méritos en tres (3) copias
- Certificación de los méritos presentados (exhibición de originales y una copia)
- Presentación temática - Individual - 3 copias
INSCRIPCIONES
15 al 19 de diciembre - 09.00 a 15.00 horas
* Jefaturas Departamentales de INAU
* Centro de Formación y Estudios Rambla Francia 441 (para Montevideo)
Toda la información disponible en:
www.inau.gub.uy.
27) (Cta. Cte.) 1/p 37514 Dic 09- Dic 09

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a don Marcelo Fabián SILVA FLORES. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 1º de diciembre de 2008.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 37417 Dic 09- Dic 09

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada N° 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Lucía CAYRÚS GONZÁLEZ. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 37483 Dic 09- Dic 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por Disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º. Turno, en autos caratulados "BANCO SANTANDER S.A y otros c/ Rodríguez Martínez, Mariano Carlos y otros.- Acción Simulatoria.-" (Ficha 2-36475/2008), se cita, llama y emplaza a "ALBHOR S.A.", "SECHO S.A.", "FOREN S.A.", VARKI S.A.", "PLAST CENTER S.A.", María Cristina SANCHEZ DOS SANTOS, Panagiotis SECHOPOULOS SANCHEZ, Ioannis SECHOPOULOS SANCHEZ y Vasiliki SECHOPOULOS SANCHEZ por el término de noventa días, habilitándose la Feria Judicial Mayor bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Montevideo, 1 de diciembre de 2008.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4999 10/p 37452 Dic 09- Dic 22

VARIOS

CRYSTAL LINE S.A

RUT. 21324476 0017
DIRECCIÓN: Av. Libertador Lavalleja 1806 apto. 1001
Extravío de Libros: Se comunica el extravío del Libro de Actas de Asamblea y Directorio.
27) $ 167 1/p 37395 Dic 09- Dic 09

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, dictada en autos: Ficha 181-260/2004 CIA ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS AFISA c/ Gabriela de los Angeles Comas Morán- Intimación de Pago y Reconocimiento de Firma y según providencia No. 772 de 20 de julio de 2007, SE NOTIFICA Y CITA DE EXCEPCIONES a Gabriela de los Angeles Comas Morán: "Canelones, 20 de julio de 2007. Al escrito de fs. 42 se provee: Por cumplido el auto No. 1518/ 02. Trábase embargo en créditos, derechos y acciones de la parte demandada, oficiándose. Fecho, cítese de excepciones, emplazándosele mediante edictos (art. 89 del CGP) y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las actuaciones, practicándose las publicaciones de estilo. A los otrosí digo: Téngase presente". Dra. Rosana Ortega - Juez de Paz Encargada. Canelones, 3 de noviembre de 2008.- Dr. Guzmán López Montemurro, JUEZ DE PAZ DEPTAL.
27) $ 6665 10/p 37467 Dic 09- Dic 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Carmelo, dictada en autos: "ROSSI ORTIZ, MARIA ANDREA C/ SUC. MARTINEZ BRONEE, LILIO MAURILIO = INVEST. DE PATERNIDAD" (IUE: 227-487/2005) SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: SUCESORES DE LILIO MAURILIO MARTINEZ BRONEE para que comparezcan en el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.
Se le concedió auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Carmelo, 16 de octubre de 2008.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 37412 Dic 09- Dic 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTOS.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "YERZA S.R.L. C/ CLAVIJO CEDRES, LILIA TERESA Y OTROS - CESACION DE CONDOMINIO - IUE 290-293/2006" se CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos a comparecer en estos autos, en especial a Valeria y Florencia Clavijo, en un plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien proseguirán las actuaciones.
En la fecha se expidieron tres ejemplares del mismo tenor que sello, signo y firmo en la ciudad de Maldonado, el día catorce de octubre de dos mil ocho. Ana Rosa Benítez Uskevicius, Actuaria Adjunta.
27) $ 4999 10/p 37529 Dic 09- Dic 22

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

REXIUM SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Cien años. Montevideo. $ 800.000.
3/12/2008, 20790.
28) $ 2455 1/p 37398 Dic 09- Dic 09

TRUFIS SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Cien años. Montevideo. $ 800.000.
3/12/2008, 20788.
28) $ 2455 1/p 37399 Dic 09- Dic 09

URUSIAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, construcción, cueros, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, fletes, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, informática, lana, librería, limpieza, madera, máquinas, obras de ingeniería, papel, pesca, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, textil, transporte profesional nacional de cargas, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Cien años. Montevideo. $ 800.000.
3/12/2008, 20791.
28) $ 2455 1/p 37400 Dic 09- Dic 09

MIBLUN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Cien años. Montevideo. $ 800.000.
3/12/2008, 20789.
28) $ 2455 1/p 37401 Dic 09- Dic 09

OROFIS SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Cien años. Montevideo. $ 800.000.
4/12/2008, 20.896.
28) $ 2455 1/p 37402 Dic 09- Dic 09

KALDIMONT S.A.

Montevideo
100 años
$ 2.400.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
03/12/08, 20834.
28) $ 2455 1/p 37440 Dic 09- Dic 09

CLIVEMAR S.A.
LEY 15.921

$ 1.800.000
USUARIO DE ZONA FRANCA
100 AÑOS
MONTEVIDEO
03/12/08, 20845.
28) $ 491 1/p 37441 Dic 09- Dic 09

CLADIMONT S.A.
LEY 15.921

$ 1.800.000
USUARIO DE ZONA FRANCA
100 AÑOS
MONTEVIDEO
03/12/08, 20844.
28) $ 491 1/p 37442 Dic 09- Dic 09

TRIDESOL S.A.
LEY 15.921

$ 1.800.000
USUARIO DE ZONA FRANCA
100 AÑOS
MONTEVIDEO
03/12/08, 20843.
28) $ 491 1/p 37443 Dic 09- Dic 09

SIENASOL S.A.
LEY 15.921
$ 1.800.000
USUARIO DE ZONA FRANCA
100 AÑOS
MONTEVIDEO
03/12/08, 20842.
28) $ 491 1/p 37444 Dic 09- Dic 09

TRIBLUE S.A.
LEY 15.921

$ 1.800.000
USUARIO DE ZONA FRANCA
100 AÑOS
MONTEVIDEO
03/12/08, 20840.
28) $ 491 1/p 37445 Dic 09- Dic 09

TOSCARI S.A.
LEY 15.921

$ 1.800.000
USUARIO DE ZONA FRANCA
100 AÑOS
MONTEVIDEO
03/12/08, 20838.
28) $ 491 1/p 37446 Dic 09- Dic 09

LACWIN S.A.
LEY 15.921

$ 1.800.000
USUARIO DE ZONA FRANCA
100 AÑOS
MONTEVIDEO
03/12/08, 20836.
28) $ 491 1/p 37447 Dic 09- Dic 09

"DELOITTE S.C." y "ST Consultores.- Consorcio"

Otorgamiento del Contrato: 5 de noviembre de 2008.-
Integrantes: "Deloitte S.C." y "Porto Varese S.A.".-
Denominación: "Deloitte S.C." y "ST Consultores.- Consorcio".-
Domicilio: Calle Cerrito No. 420 piso 7.-
Duración: Vigente desde el otorgamiento del contrato y su plazo será igual al lapso necesario para el cumplimiento del objeto social.-
Objeto: Desarrollo de Asistencia Técnica para la Modernización de los Servicios Públicos en Uruguay, tendiente a la obtención de mayor eficiencia en la prestación de los servicios a nivel nacional, mediante los aportes de definición y diseño detallado de procedimientos de trabajo que sean consistentes con la estructura organizativa, cometidos, metas y objetivos de "URSEC", con informatización de los procesos de atención y gestión, para lograr una ejecución eficiente y controlada.-
Inscripción: Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio, No. 19531, el 12 de noviembre de 2008.
28) $ 3928 1/p 37475 Dic 09- Dic 09

REFORMAS

DARCAR S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea extraordinaria 4/5/2008
Articulo 3°: Acciones Nominativas
Inscripción N° 18995 - 4/11/2008.
28) $ 491 1/p 37481 Dic 09- Dic 09

ITC S.A.
AUMENTO CAPITAL

Complemento publicación Diario Oficial aviso N° 21366 de 4 agosto 2008
Asamblea Extraordinaria: 14/03/2008,
Inscripción: 10.205 - 18/06/2008.
28) $ 982 1/p 37505 Dic 09- Dic 09

ACCESA S.A.
AUMENTO CAPITAL

Complemento publicación Diario Oficial Aviso N° 21365 de 4 agosto 2008
Asamblea Extraordinaria: 14/03/2008,
Inscripción Nro. 10.210 el 18/06/2008.
28) $ 982 1/p 37506 Dic 09- Dic 09

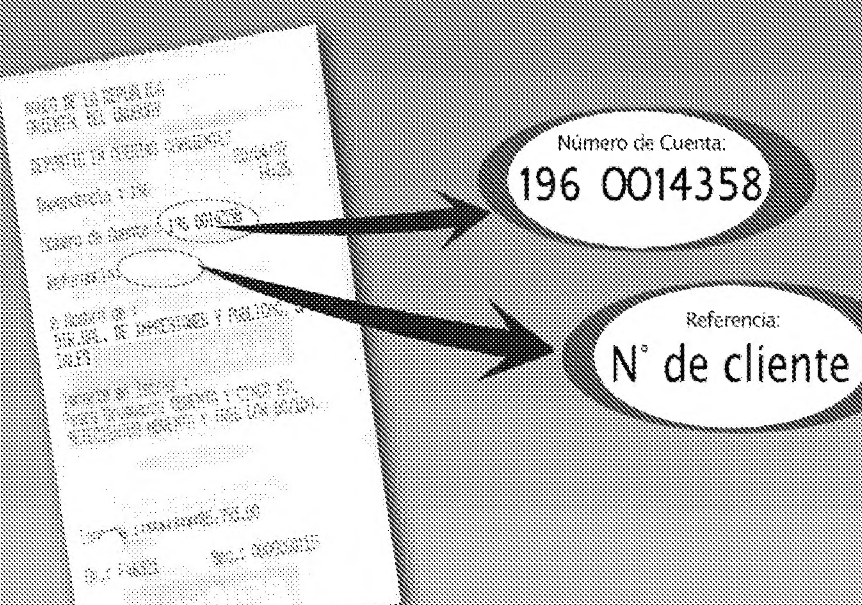
Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 159.



Pago por depósito bancario

más cómodo
más rápido
más fácil

A través del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), puede efectuar el pago de la suscripción correspondiente, completando los siguientes datos:



Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente
Número de Cuenta: 196 - 001435 – 8
A nombre de: DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES
Importe: total de la/s factura/s de su suscripción.
Referencia: «Cliente» (corresponde a su N° de cliente)

Verifique los datos ingresados para una correcta imputación de su depósito.

Por consultas: *suscripcionesdiariopapel@impo.com.uy*
o con nuestro Departamento de Difusión y Servicio al Cliente.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS — ***TARIFA (por cm.)***

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias .... $ 35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES — ***TARIFA (por cm.)***

Apertura de Sucesiones .... $ 60.50 (*)

Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones,
Avisos Varios .... $ 83.31 (*)

Venta de Comercios Remates .... $ 67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL — ***TARIFA (por cm.)***

Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)* .... $ 41.66 (*)

Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)* .... $ 245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES — ***TARIFA***

Edictos de Matrimonio *(Aviso)* .... $ 252.93 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones *(por cm.)* .... $ 490.98 (*)

Balances *(por página 26 cms.)* .... $ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS — **TARIFA**

Página .... $ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS — ***TARIFA***

El minuto a través del 0900 2044 .... $ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

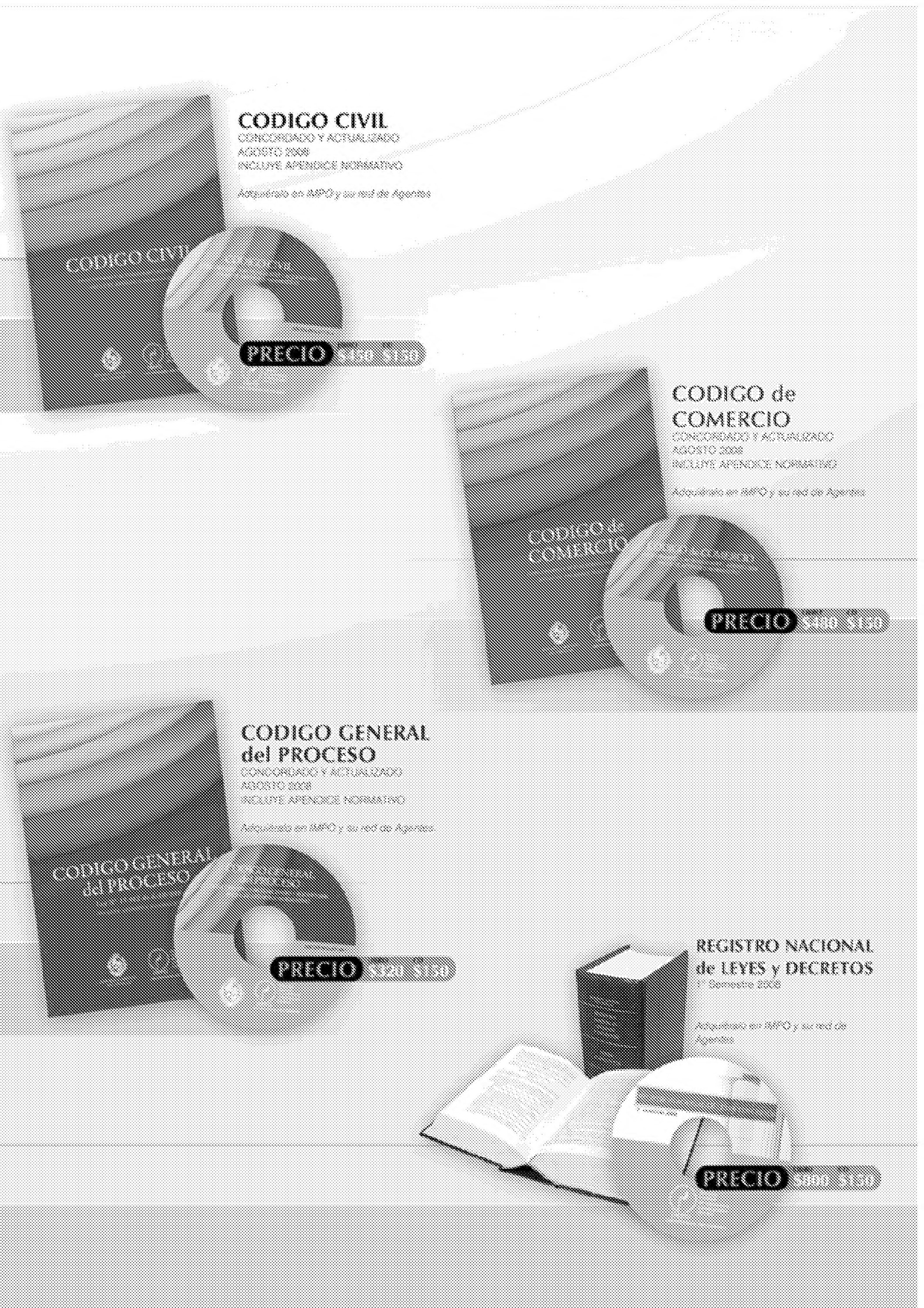
MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"


CODIGO CIVIL
CONCORDADO Y ACTUALIZADO
AGOSTO 2008
INCLUYE APENDICE NORMATIVO
Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes
PRECIO
CODIGO de COMERCIO
CONCORDADO Y ACTUALIZADO
AGOSTO 2008
INCLUYE APENDICE NORMATIVO
Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes
PRECIO
CODIGO GENERAL del PROCESO
CONCORDADO Y ACTUALIZADO
AGOSTO 2008
INCLUYE APENDICE NORMATIVO
Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes
PRECIO
REGISTRO NACIONAL de LEYES y DECRETOS
1° Semestre 2008
Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes
PRECIO



iajar seguros
es volver siempre
SEMANA
NACIONAL DE
LA SEGURIDA
VIAL
¿SABÉS EN QUÉ SE
PARECEN BECKHAM,
MESSI, FORLAN
Y VOS?
más vale
prevenir que
MUJER
TU
TIENE
n La pasion
r EL FUTBOL
CUIDA TU CORAZÓN
QUINTA
La Escuela
en movimiento
más información
más ciudadanía